DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 26 de Mayo de 1988

Tomo 331 | Año LXXXII | Número 22629

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

## Consejo de Ministros

1

Decreto 330/988. — Se asigna competencia al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que las normas jurídicas que regulan a las cooperativas de vivienda mantengan la debida correspondencia y armonía.

## Ministerio del Interior

2

Resolución 54/988. — Se designa Director del Hospital Policial.

3

Resolución 55/988. — Se designa Director de Sanidad Policial.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

4

Resolución 89/988. — Se designa Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

## Ministerio de Economía y Finanzas

5

Decreto 160/988. — Se adecua el Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos correspondiente al Ejercicio 1987.

6

Decreto 337/988. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1988, y el coeficiente para la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes abril de 1983.

7

Decreto 338/988. — Se fijan devoluciones de impuestos indirectos en dólares americanos por tonelada de producto exportado de sorgo granífero y semillas forrajeras.

8

Decreto 339/988. — Se fijan devoluciones de impuestos indirectos en dólares americanos por tonelada de producto exportado de arroz descascarado.

9

Decreto 348/988. — Se fija por determinado período un Precio Mínimo de exportación de carácter definitivo para la importación del producto carburo de calcio.

10

Decreto 349/988. — Se incluye a los bidones de polietileno para fertilizantes en el literal c) del artículo 13 del decreto 666/979, referente a sus signos de identificación.

11

Decreto 350/988 — Se aplica Cláusula de Salvaguardia por determinado período al Producto "Contadores Motores de Electricidad Monofásicos y Polifásicos" integrados en Acuerdos celebrados por la República en el Tratado de Montevideo en 1980.

## Ministerio de Defensa Nacional

12

Decreto 333/988. — Se declara vigente la Enmienda 67 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional - Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

13

Decreto 334/988. — Se declara vigente la Enmienda 32 de las Normas y Métodos Recomendados Intenacionales - Servicio de Tránsito Aéreo - Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

## Ministerio de Industria y Energía

14

Decreto 353/988. — Se dispone que la Reserva Minera del área denominada ZONA XX que corresponde a los padrones 394 y 395 de la 3ª y 5ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

15

Resolución 163/988. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Paysandú Industrias del Cuero S. A.".

## Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

16

Decreto 234/988. — Se fija el valor de cada guía de tránsito de cereales y oleaginosos.

## Suprema Corte de Justicia

17

Acordada 6.978. — Se declaran constituídos a partir del 12 de mayo de 1988 los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 4º Turno, en los departamentos de Maldonado, Paysandú y Salto.

## CONSEJO DE MINISTROS

### 1

**Decreto 330/988. — Se asigna competencia al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que las normás jurídicas que regulan a las cooperativas de vienda mantengan la debida correspondencia y armonía.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 25 de abril de 1988.

Visto: la necesidad de determinar el organismo con competencia en materia de otorgamiento de personería jurídica de las cooperativas de vivienda.

Considerando: I) Que dichas asociaciones son una especie dentro de las sociedades cooperativas, en cuya materia es competente el Ministerio de Economía y Finanzas (Ley 10.761, de fecha 15 de agosto de 1946 y decreto de fecha 5 de marzo de 1948);

II) Que, asimismo, el contralor sobre las cooperativas de vivienda corresponde a la Inspección General de Hacienda (Decreto 192/987, de fecha 2 de abril de 1987);

III) Que, en consecuencia, corresponde asignar competencia en la materia al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que las normas jurídicas que regulan a las cooperativas de vivienda mantengan la debida correspondencia y armonía;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

**Artículo 1º** Agrégase el siguiente numeral al artículo 4º del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974:

"35. El otorgamiento de la Personería Jurídica de Cooperativas de Vivienda, Fondos Sociales y otras asociaciones sin fines de lucro, que actúan en materia de vivienda y su registración".

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS BARRIOS TASSANO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Tte. Gral. HUGO MEDINA. — ADELA RETA. — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 2

**Resolución 54/988. — Se designa Director del Hospital Policial**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1988.

Visto: el artículo 95 de la ley 15.903, por el que se crea en el Programa 013 "Servicio de Sanidad Policial", el cargo —de particular confianza— de Director del Hospital Policial.

Resultando: 1) Que en su inciso 2º se establece que el mismo deberá ser desempeñado por técnicos con especial versación en materia hospitalaria lo que condice con los antecedentes que en la actividad asistencial posee el doctor Carlos Ituño.

2) Que desde el 22 de octubre de 1987 el mencionado Profesional viene ejerciendo a entera satisfacción la dirección del citado centro hospitalario sin perjuicio de sus funciones específicas como cirujano jefe del mismo;

3) Que en consecuencia corresponde confirmarlo en la dirección de dicho nosocomio, procediendo a su designación.

Atento: a lo establecido en el literal b) del artículo 9º de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para el cargo de Director del Hospital Policial dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Policial al Dr. CARLOS ITUÑO (Credencia Cívica serie B.L.B. Nº 13.344).

2º Cese el referido, en su actual de contratado policial, de la citada Repartición.

3º Publíquese, comuníquese. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO.

### 3

**Resolución 55/988. — Se designa Director de Sanidad Policial**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1988.

Visto: el artículo 95 de la ley 15.903, por el que se crea en el Programa 013 "Servicio de Sanidad Policial", el cargo de particular confianza de Director de Sanidad Policial.

Resultando: 1) Que en su inciso 2º se establece que el mismo deberá ser desempeñado por técnicos con especial versación en materia hospitalaria; lo que condice con los antecedentes que en la actividad asistencial del país posee el Dr. Tabaré Mario Fischer;

2) Que desde el 5 de diciembre de 1987 el mencionado Profesional viene ejerciendo a entera satisfacción la Dirección de dicha Repartición;

3) Que en consecuencia corresponde confirmarlo en tales funciones procediendo a su designación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para el cargo de Director de Sanidad Policial al Dr. Tabaré Mario Fischer (Credencial Cívica Serie ANA Nº 3 497).

2º Cese el referido en su actual condición de Director Interventor de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

3º Publíquese, comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

**Resolución 89/988. — Se designa Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Barrios Tassano;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al doctor Ope Pasquet Iribarne.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS BARRIOS TASSANO.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

**Decreto 160/988. — Se adecua el Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos correspondiente al Ejercicio 1987.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1988.

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos correspondiente al Ejercicio 1987.

Resultando: I) Que por decreto 435/987 de 20 de agosto de 1987 el Poder Ejecutivo aprobó el Presupuesto de la Dirección General de Casinos para dicho ejercicio;

II) Que se encuentra actualmente en vías de aprobación por el Poder Ejecutivo la ampliación presupuestal corerspondiente al incremento salarial vigente a partir del 1º de julio de 1987;

III) Que la Dirección General de Casinos solicita una ampliación presupuestal del rubro 2 "Materiales y Suministros".

Considerando: I) Que la ampliación solicitada está debidamente justificada por la Dirección General de Casinos;

II) Que es necesario realizar modificaciones presupuestales que autoricen el financiamiento de la misma;

III) Que el trámite presupuestal de la Dirección General de Casinos se rige por lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.921 de fecha 30 de noviembre de 1970;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo informado por la División Contaduría Central y la Asesoría Económico - Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Amplíase la partida aprobada para el rubro 2 "Materiales y Suministros" del Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos en el siguiente importe:

| Rubro | Denominación | N$ |
|---|---|---|
| 2 | "Materiales y Suministros" | 18:000.000,00 |

**Art. 2º** Dése cuenta a la Comisión Permanente.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

**Decreto 337/988. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1988, y el coeficiente para la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes abril de 1988.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14º del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicará:

a) La Unidad Reajustable (U. R.) prevista en el artículo 38 Inc. 2º de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U. R. A. definida en el propio texto legal modificativo y c) Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

II) Que en el artículo 15º del decreto ley 14.219 según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U. R. A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15º precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U. R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U. R. A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" conjuntamente con el coeficiente a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U. R.) de marzo de 1988 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo, y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamientos y Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U. R.) correspondiente al mes de marzo de 1988, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 2.029,32 (nuevos pesos dos mil veintinueve con 32/100).

**Art. 2º** Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U. R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U. R. A.) del mes de marzo de 1988 en N$ 1.946,83 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta y seis con 83/100).

**Art. 3º** El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de marzo de 1988 a 302,73 (trescientos dos con 73/100) sobre base diciembre de 1985.

**Art. 4º** El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1988 es 1,5432 (uno con cinco mil cuatrocientas treinta y dos diezmilésimas).

**Art. 5º** Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

**Decreto 338/988. — Se fijan devoluciones de impuestos indirectos en dólares americanos por tonelada de producto exportado de sorgo granífero y semillas forrajeras.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: el decreto 3/983 de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

Resultando: que el artículo 1º del mencionado decreto dispone que las devoluciones de dichos impuestos serán fijadas por el Poder Ejecutivo.

Considerando: conveniente establecer nuevos montos de devolución para sorgo y semillas forrajeras en dólares americanos por unidad física, en sustitución de su expresión porcentual sobre precios internacionales.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase las siguientes devoluciones de impuestos indirectos, en dólares americanos por tonelada de producto exportado de sorgo granífero y semillas forrajeras:

| | U$S por tonelada |
|---|---|
| Sorgo granífero (NADE 10.07.02.99) | 10.64 |
| Raigras (NADE 12.03.03.01) | 52.60 |
| Lotus, trébol blanco y trébol rojo (NADE 12.03.03.99) | 180.00 |

**Art. 2º** Las devoluciones establecidas por el artículo precedente para las semillas forrajeras (NADE 12.03.03.01 y NADE 12.03.03.99) regirán para los embarques cumplidos a partir del 1º de enero de 1988.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.**

---

8

**Decreto 339/988. — Se fijan devoluciones de impuestos indirectos en dólares americanos por tonelada de producto exportado de arroz descascarado.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: el decreto 3/983 de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

Resultando: que el artículo 1º del mencionado decreto dispone que las devoluciones de dichos impuestos serán fijadas por el Poder Ejecutivo.

Considerando: la necesidad de establecer nueva escala de devolución para las exportaciones de arroz elaborado apto para consumo, a partir de las correspondientes al ciclo de comercialización de la zafra agrícola nacional 1987/1988.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjanse las siguientes devoluciones de impuestos indirectos, en dólares americanos por tonelada de producto exportado de "arroz descascarado o descascarillado sin preparación posterior alguna" (NADE 10.06.02.00) y de "arroz blanqueado, pulido, glaseado o partido" (NADE 10.06.03.XX), las que regirán para los embarques cumplidos a partir del 1º de abril de 1988.

| | U$S por tonelada |
|---|---|
| Arroz blanco, con hasta 4 % quebrado | 42.04 |
| Arroz, blanco, con más de 4 % y hasta 5 % quebrado | 41.61 |
| Arroz blanco, con más de 5 % y hasta 10 % quebrado | 39.42 |
| Arroz blanco, con más de 10 % y hasta 15 % quebrado | 37.24 |
| Arroz blanco, con más de 15 % y hasta 20 % quebrado | 35.03 |
| Arroz blanco, con más de 20 % y hasta 25 % quebrado | 32.84 |
| Arroz blanco, con más de 25 % y hasta 30 % quebrado | 30.66 |
| Arroz parboiled cargo | 31.93 |
| Arroz parboiled elaborado | 35.64 |
| Arroz cargo | 33.00 |
| Arroz quebrado | 16.50 |

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBIN CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMEDIA.**

---

9

**Decreto 348/988. — Se fija por determinado período un Precio Mínimo de exportación de carácter definitivo para la importación del producto carburo de calcio.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de mayo de 1988.

Visto: el vencimiento del Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional, fijado por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 13 de octubre de 1987 y prorrogado por resolución de 18 de febrero de 1988, para la importación del producto carburo de calcio.

Considerando: procedente fijar un Precio Mínimo de Exportación, de carácter definitivo, para el mencionado producto, a partir del vencimiento del precio establecido por las resoluciones citadas.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del primero de los mencionados decretos;

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase por un período de 6 (seis) meses a partir del vencimiento del Precio Mínimo de Exportación fijado por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 13 de octubre de 1987 y prorrogado por resolución de 18 de febrero de 1988, un Precio Mínimo de Exportación, de carácter definitivo de U$S 515,00 (quinientos quince dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF para la importación del producto carburo de calcio (Item NADI 28.56.01.00).

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN.**

## 10

**Decreto 349/988. — Se incluye a los bidones de polietileno para fertlizantes en el literal c) del artículo 13 del decreto 666/979, referente a sus signos de identificación.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1988.

Visto: el literal J) del numeral 1º del artículo 16 del Título 10 del Texto Ordenado 1987.

Resultando: I) Que la enajenación de los envases de film de polietileno para fertilizantes se encuentra exonerada del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo dispuesto por el literal c) del artículo 13 del decreto 666/979 de 19 de noviembre de 1979, con la redacción dada por el artículo 16, literal c) del decreto 832/985 de 31 de diciembre de 1985;

II) Que la fabricación de fertilizantes líquidos requiere envases específicos para contener líquidos, bidones de polietileno, a efectos de poder comercializar el producto.

Considerando: que en atención a que se trata de un bien con idéntico destino a otro que se encuentra exonerado del tributo, corresponde dispensarle el mismo tratamiento tributario.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Inclúyese a los bidones de polietileno para fertilizantes en el literal c) del artículo 13 del decreto 666/979 de 19 de noviembre de 1979, con la redacción dada por el artículo 16, literal c) del decreto 832/985 de 31 de diciembre de 1985. A tales efectos, los referidos envases deberán contener los mismos signos de identificación que se requieran para los envases de film de polietileno con el mismo destino.

**Art. 2º** Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

## 11

**Decreto 350/986. — Se aplica Cláusula de Salvaguardia por determinado período al Producto "Contadores Motores de Electricidad Monofásicos y Polifásicos" integrados en Acuerdos celebrados por la República en el Tratado de Montevideo en 1980.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de mayo de 1988.

Visto: los decretos 494/986 de 6 de agosto de 1986 y 217/987 de 29 de abril de 1987, por los cuales se instrumentó la aplicación de la cláusula de salvaguardia, por dos períodos anuales consecutivos a partir del 1º de enero de 1986, para el producto "Contadores Motores de Electricidad Monofásicos y Polifásicos", ítem NALADI 90.26.1.01 que se registraron como preferencias otorgadas por la República en los Acuerdos de Alcance Parcial Nº 26 en favor de Argentina, Chile y Paraguay y, en el Nº 35 en favor de Brasil, celebrados ambos en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980.

Resultando: I) Que la industria nacional productora de estos bienes reiteró gestiones ante el Ministerio de Industria y Energía (Expediente 2546.988 DNI 6214-277/87) tendientes a la prórroga de la referida cláusula de salvaguardia aduciendo la subsistencia de razones que atentan al normal desarrollo en la producción nacional;

II) Que la citada Secretaría de Estado informa favorablemente la referida petición al comprobarse una constante evolución en los procesos de fabricación y la tecnología aplicada.

Considerando: I) Que la preferencia otorgada por la República en el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 26 ha sido retirada del mismo a partir del 1º de enero de 1988 y que, el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 35 se encuentra en proceso de renegociación mediante prórroga para lo cual se acordó el mantenimiento del mismo ámbito y condiciones que lo regian;

II) Que con la finalidad de cautelar la producción nacional de contadores motores monofásicos y polifásicos corresponde amparar el referido producto bajo régimen de cláusula de salvaguardia.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Energía y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Aplicar Cláusula de Salvaguardia por el término de 1 (un) año a partir del 1º de abril de 1988 al producto "Contadores Motores de Electricidad Monofásicos y Polifásicos", item NALADI 90.26.1.01 que se encuentren integrados en Acuerdos celebrados por la República en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980.

**Art. 2º** Las importaciones originarias y procedentes de los territorios de países miembros de ALADI tributarán por dicho período la Tasa Global Arancelaria que corresponde a la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación.

**Art. 3º** Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.** — **LUIS BARRIOS TASSANO.** — **JORGE PRESNO HARAN.**

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## 12

**Decreto 333/988. — Se declara vigente la Enmienda 67 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional - Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de que se declare vigente la Enmienda 67 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional - Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Decimoséptima Sesión de su 120º Período de Sesiones celebrada el 27 de marzo de 1987, adoptó la referida Enmienda la que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados parte en el plazo de que disponen para hacerlo.

Considerando: I) Que por decreto 708/975 del 16 de setiembre de 1975 se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluida la Enmienda Nº 59 y por decretos 288/976 de 25 de mayo de 1976, 329/978 de 13 de junio de 1978, 118/979 de 21 de febrero de 1979, 613/981 de 15 de diciembre de 1981, 382/983 de 13 de octubre de 1983, 35/985 de 26 de febrero de 1985 y 111/987, de 5 de marzo de 1987, las Enmiendas, 60, 61, 62, 63, 65, y 66 respectivamente;

II) Que la Enmienda de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público

interno, y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la ley 12.018 del 4 de noviembre de 1953 y lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974 del 26 de abril de 1974.

Atento: a l informado por la Dirección Nacional de Meteorología, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Declárase vigente a partir del 19 de noviembre de 1987, la Enmienda 67 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional - Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — LUIS BARRIOS TASSANO.

---

## 13

**Decreto 334/988. — Se declara vigente la Enmienda 32 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio de Tránsito Aéreo - Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de que se declare vigente la Enmienda Nº 32 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicios de Tránsito Aéreo - Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Duodécima Sesión de su 120º Período de Sesiones calabrada el 18 de marzo de 1987 adoptó la referida Enmienda la que no fue desaprobada por más de la mitad de los estados parte en el plazo de que disponen para hacerlo.

Considerando: I) Que por decreto 467/978 del 9 de agosto de 1978 se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas las Enmiendas 1 a 25 y por decretos 96/982 de 16 de marzo de 1982, 418/982 de 25 de noviembre de 1982, 514/983 de 30 de diciembre de 1983 y 187/987 de 31 de marzo de 198, las Enmiendas Nros. 27, 28 29, 30 y 31 respectivamente;

II) Que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público interno, y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la ley 12.018 del 4 de noviembre de 1953 y lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974 del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Declárase vigente a partir del 19 de noviembre de 1987, la Enmienda Nº 32 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicios de Tránsito Aéreo - Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — LUIS BARRIOS TASSANO.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## 14

**Decreto 353/988. — Se dispone que la Reserva Minera del área denominada ZONA XX que corresponde a los padrones 394 y 395 de la 3ª y 5ª Sección Judicial del departamento de Colonia.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de mayo de 1988.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección Nacional de Minería y Geología respecto a áreas de interés prospectivo en granito ornamental en el departamento de Colonia.

Resultando: que las zonas a estudiar presentan las características de aquellas que contienen yacimientos con alto potencial productivo.

Considerando: que corresponde decretar la Reserva Minera de dichas áreas a efectos de amparar las labores que realiza el Estado, de conformidad con lo previsto por los artículos 51 y siguientes del Código de Minería.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Dispónese la Reserva Minera del área denominada ZONA XX que corresponde a los padrones números 394 y 395 de la 3ra. Sección Judicial del departamento de Colonia, Nº 116 de la 5ª Sección Judicial del departamento de Colonia, exceptuando el área comprendida por el As. 44/85. Fose S.A., Carpeta 2661. área total 75 Hás. 5.467 m.c., que se tramita en esta Dirección Nacional.

**Art. 2º** La Reserva Minera se extenderá por un plazo de tres años a partir de la fecha y comprenderá la totalidad de los yacimientos de granito ornamental existentes en el área mencionada, cometiéndose la realización de las labores a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN.

---

## 15

**Resolución 163/988. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Paysandú Industrias del Cuero S. A.".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministero de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: la solicitud de la firma "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", que se dedica a la curtición y comercialización de toda clase de pieles bovinas, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la incorporación de un moderno equipo productivo y a la transformación de los generadores de vapor;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Paysandú Industrias del Cuero S A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto incorpora nuevos produc-

tos exportables a su línea de producción y mejora la eficiencia de su Planta Industrial.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase de Inerés Nacional la actividad del proyecto del inversión presentado por "Paysandú Industrias del Cuero S. A." (PAYCUEROS S. A.), dedicada a la curtición y comercialización de toda clase de pieles bovinas, para la incorporación de un moderno equipo productivo y la transformación de generadores.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- — Un (1) Metetransfer/P;
- — Equipo completo de operación de película poliuretánica sobre la superficie del cuero (descarnes con accesorios y repuestos);
- — Dos (2) dosificadores Henecke;
- — Un (1) compresor de aire estacionario rotativo a tornillo seco 100 % exento de aire.

3º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impueesto al Patrimonio por el término de cinco años a partir del ejercicio 1º/01/88 - 31/12/88.

4º Otórgase a la firma "Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima", la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 937.000 que deben integrarse antes del 31 de diciembre de 1988.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/89.

5º El aumento de capital de la empresa "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", hasta un incremento equivalente a U$S 937.000 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31/12/88.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — **JORGE PRESNO HARAN.** — **LUIS BARRIOS TASSANO.** — **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

---

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

### 16

**Decreto 234/988. — Se fija el valor de cada guía de tránsito de cereales y oleaginosos**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de Generación y Transferencia de Tecnología del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por el artículo 1º del decreto 585/985, de 30 de octubre de 1985, se fijó en N$ 15:00 el valor de cada guía de tránsito de cereales y oleaginosos a que se refieren los decretos 207/972, 208/972, 209/972, de 16 de marzo de 1972, 353/972 y 354/972, de 25 de mayo de 1972;

II) La Dirección de Extensión del citado Ministerio solicita se aumente a N$ 25.00, a partir del 1º de junio de 1988, el valor de cada guía de tránsito, en razón del incremento experimentado en los costos de impresión, expedición y trámite de control, así como del papel utilizado en la fabricación, criterio compartido por la Dirección General de Generación y Transferencia de Tecnología;

III) Se oyó a la Dirección de Administración Financiera y a la Dirección de Asesoramiento Legal de la citada Secretaría de Estado, las que se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente incrementar el valor de cada guía a la cifra aconsejada, a partir del 1º de junio de 1988, con el objeto de cubrir correctamente, con el referido monto, los aumentos experimentados en los mencionados costos.

Atento: a lo que preceptúa la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Capítulo IX de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987),

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase en N$ 25.00 (son nuevos pesos veinticinco), a partir del 1º de junio de 1988, el valor de cada guía de tránsito de cereales y oleaginosos, a que se refieren los decretos 207/972, 208/972, de 16 de marzo de 1972, 353/972 y 354/972, de 25 de mayo de 1972.

**Art. 2º** Comuníquese, etc. — **TARIGO.** — **ALBERTO J. BRAUSE.**

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### 17

**Acordada 6.978. — Se declaran constituídos a partir del 12 de mayo de 1988 los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 4º Turno, en los departamentos de Maldonado, Paysandú y Salto.**

En Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Vistos: lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República, artículo 55 numeral 6º de la ley 15.750, de 24 de junio de 1985, artículos 305 a 307 y 312 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que el artículo 305 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 creó los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 4º Turno en los departamentos de Maldonado, Paysandú y Salto, y transformó los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º Turno de dichos departamentos;

II) Que el artículo 312 de la citada ley estableció que la Suprema Corte de Justicia determinaría la fecha de constitución de los nuevos Juzgados, el sistema de distribución de asuntos y el régimen de turnos.

Por lo expuesto;

La Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

1º Declarar constituidos a partir del 12 de mayo de 1988, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 4º Turno en los departamentos de Maldonado, Paysandú y Salto los que actuarán con las oficinas de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º Turno, que se transforman en Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 2º Turno, teniendo la competencia que les asigna el artículo 306 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

2º Aprobar el siguiente régimen de turnos, modificando en lo pertinente lo dispuesto por Acordada Nº 6.907, de 5 de diciembre de 1986.

I) Juzgados Letrados de Primera Instancia de 1er. y 3er. Turno de Maldonado, Paysandú y Salto:

A) En materia laboral; primer turno en las letras A a LL y tercer turno en las letras M a Z. Para fijar las letras se aplicará lo dispuesto en el artículo séptimo de la Acordada Nº 6.907;

B) En las demás materias de su competencia estarán de turno en forma decenal o aproximadamente decenal en su caso, actuando del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes, comenzando 3er. turno del 12 al 20 de mayo corriente, continuando en forma correlativa.

II) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 2º y 4º Turno de Maldonado, Paysandú y Salto.

A) En materia de Menores (artículo 67 de la ley 15.750) el Juez de turno, de acuerdo a las fechas que se establecen en el literal b) de este apartado II) resolverá la situación provisoria del menor, requiriendo verbalmente las informaciones que respecto al mismo obren en cualquiera de las sedes del departamento. Dentro del término de tres días hábiles el Juzgado interviniente remitirá, con copia de lo actuado, la pieza que corresponda a cada menor, al Juzgado que resulte competente en base a la letra inicial del apellido paterno o materno en su caso, o usual hasta que se determine el verdadero del menor, siendo competente el Juzgado de 2º Turno de las letras A a la LL y el Juzgado de 4º Turno de las letras M a la Z.

B) En materia penal, estarán de turno en forma decenal o aproximadamente decenal en su caso, actuando del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes, comenzando 2º Turno del 12 al 20 de mayo corriente, continuando en forma correlativa.

3º Los expedientes en trámite se distribuirán siguiendo las siguientes reglas:

**A) Materia Penal**

Se tendrán en cuenta los números de las fichas de los expedientes en trámite, correspondiendo los números pares de cada sede a los Juzgados de 4º Turno y los impares a los Juzgados de 2º Turno.

A efectos de determinar el número del expediente, se tomará siempre la pieza principal.

**B) Materia Menores y Laboral**

Se tendrán en cuenta las letras, siguiendo los criterios establecidos en el numeral 2) de esta Acordada. En materia laboral sólo se distribuirán los expedientes del Juzgado de 2º Turno.

**C) Demás materias**

Se tendrán en cuenta los números de las fichas, correspondiendo los números pares del Juzgado de 2º Turno al Juzgado de 3er. Turno y los impares al Juzgado de 1er. Turno.

A los efectos de determinar el número del expediente se tomará siempre el de la pieza principal. En materia de familia, y cuando en una misma sede se tramiten más de un asunto de una misma familia, se tomará en cuenta el número par o impar del primer expediente principal iniciado, y siendo del mismo día, el de numeración más baja.

D) No se distribuirán los expedientes que contengan el decreto "Autos para sentencia", si se cumplen las siguientes condiciones: que sean de materias menores o penal y tramiten en Juzgados de 2º Turno o que sean de las restantes materias y tramiten en Juzgados de 1er. Turno y 3er. Turno.

4º No se distribuirán los expedientes archivados o que se encuentren en estado de ser archivados y mientras permanezcan sin trámite.

5º Los libros, fichas y demás que contengan los datos de los expedientes que se remiten, quedarán en poder de la oficina de origen.

6º En caso de que los Juzgados de 1er. o 3er. Turno ya hubieren intervenido en asuntos relacionados con una familia, los nuevos asuntos que se planteen respecto de esa familia, serán de conocimiento de la sede que ya tuvo intervención.

7º Las oficinas difenciarán la tramitación de todos los asuntos, libros, oficios, decreteros y demás, utilizando el número impar para los Juzgados de 1er. y 3er. Turno y el número par para los de 2º y 4º Turno.

8º La Dirección General de los Servicios Administrativos confeccionará las nuevas planillas de turnos.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno.** — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue, Nelson Nicoliello; Secretario, Enrique Tiscornia Grasso.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 26 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año IXXXII Número 22629

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

## ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos Judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 50,00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 120.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 85,00 |
| Matrimonio de ciudad | 240,00 |
| Matrimonio del Interior | 90,00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la oficina: | |
| Por semestre | 5.400,00 |
| Con reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 7.800,00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 7.200,00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 13.200,00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 70,00 |
| Atrasados | 90,00 |
| De más de quince días | 100,00 |
| De más de un año | 155,00 |
| De más de tres años | 225,00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

**La página:**

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 50,00 |
| De más de un año | 65,00 |
| De más de tres años | 82,00 |
| De más de cinco años | 105,00 |
| De más de diez años | 145,00 |

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VICENTE MARTINEZ VELAZQUEZ (Ficha S 595/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11897 May.16-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN GIL (Ficha F 579|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SUSANA FERNANDEZ CLARA (Ficha F. 505/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12522 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AMELIA RAGGIO PEPE DE CASTRO o DE DE CASTRO (Ficha F. 545/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12604 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA LEITES GONZALEZ (Ficha F. Nº 755/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio e Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12652 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CAO FERNANDEZ (Ficha F. 549/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12649 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ETCHEMENDY ARDANZ (Ficha F. 670/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12683 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS GERARDO PLATA VIÑAS (Ficha F 585|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12417 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL REGUEIRA LOUREIRO CELIA IGLESIAS SUAREZ, JULIO CESAR REGUEIRA IGLESIAS y ROBERTO REGUEIRA IGLESIAS (Ficha F. 83/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11891 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO DURANTE y ANGELA ROSA FIRPO DE DURANTE (Ficha F. 851/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11902 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE LORENZO o LORENZO MOLFESE o MOLFESSE (Ficha F. 577/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11896 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARIJON DE REYES (Ficha F 607|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12945 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COHENAR de MAGGIOLO (Ficha F. 517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11329 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OTTO ALFREDO BRANNER SCHLAGETER y MARIA JUSTINA UMPIERREZ de BRANNER (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11325 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE TOSI COSTA (Ficha F. 507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11560 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZARZABAL (Ficha F. número 953|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11538 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO VALDEZ RIVERO (Ficha F. 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11527 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FIGLIOLA o FILLOLA FERNANDEZ (Ficha F. 483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11416 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MAZZOLI PAEZ o IRMA BLANCA MAZZOLI PAEZ (Ficha F. 865|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11439 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR LAMARQUE PEREIRA o PEREYRA (Ficha F. 553|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11505 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUZANA PRATES PAULINO o SUZANA PAULINO PRATES (Ficha F número 493|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11709 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET (Ficha F Nº 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11702 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ MARTINS (Ficha F 537|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11763 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA SAV DE JULEAN y TEODORO JULEAN FARCAS (Ficha F número 971|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12297 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LUIS BONINO SILVA (Ficha F 593|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12344 My 19-v.jn.1º

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRON REMEDI (Ficha D|305|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12708 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCHELLI MAUBRIGALES (Ficha D|765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12748 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO MELFERBER FERENTI o FERONTI y ETHEL o ETEL HORVAHT HAISKY o HORVAHT DE NULFERBER (Ficha D 373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12787 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RECOUSO FERREIRO DE LOPEZ (Ficha 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12799 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LEROUX MONTEL o LEROU MONTEL (Ficha D|483|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 12141 May.24-v.jun.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINI CATTANEO o CATTANI, MARIA CELIA (Ficha D. 1175/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12650 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CALVO NIETO DE BLANCO (Ficha D. 493/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12647 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO BATALLA SEGOVIA PAULO ELADIO BATALLA SUAREZ y FELICIANA o PRIMA FELICIANA SUAREZ RODRIGUEZ DE BATALLA (Ficha D 1126|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12429 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BRAGLIA GRASSO (Ficha D|397|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12963 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FORGAS DE PALADINO (Ficha D|299|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12447 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JOSEFA MARTINEZ DE AMIGO (Ficha D|1170|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 4 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12480 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SCARANO ITURRIOZ (Ficha D|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11370 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRISS o FRISCH BINET de DAVID (Ficha D|395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11369 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO ABAL CARBAJAL (Ficha D|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11297 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATALIVA AGUSTIN o AGUSTIN ATALIVA PARRA SAIMO o SAIMONS o PARRA FITZ, MARIA ESTHER o MARIA ESTER CASERZA o CASERZA GARRIDO de PARRA y WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA (Ficha D|115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11343 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLIN de GOMEZ (Ficha 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11342 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISIO de BARLOCCO, y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha D|34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11248 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM WOLF YCKOWIEZ (Ficha D|411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11537 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NADER MEHRY (Ficha D|272|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11530 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE PEDRO MERLANO GAMBINI (Ficha D|351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11632 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS RUPERTA MAURE POBLET (Ficha D|453|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11423 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA BECCO ALAGGIA DE PRESSA (Ficha D 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11740 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENCHACA (Ficha D|457|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11738 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI ARAMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha: F|310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11038 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR MARTINEZ o MARTINEZ VIDAL (Ficha D. 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10186 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ETCHEVERRI OLIVER (Ficha 413/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11886 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o CASTA ISABEL TERESA FILOMENA REFORMA ROQUERO o ROQUERO SANCHEZ DE PRIETO (Ficha D. 117/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11944 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DEL CASTILLO RIVERA (Ficha D. 489/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1988 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11889 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CASTRO NUÑEZ (Ficha D. 495/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1. N$ 1.500.00 10/pub. 11899 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA MARTINEZ o MARTINEZ VELAZQUEZ DE TEJERA (Ficha D 1167/84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 1c de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11906 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROPISIO SILVA (Ficha D Nº 491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12088 My.17-v my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VILLARQUIDE NESE (Ficha D|317|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12085 My.17-v.my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARDOZO o CARDOZO LOPEZ o CARDOZO DA LUZ (Ficha 1073|1985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12089 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE FILGUEIRA SMITH (Ficha D|485|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12295 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MATO RAVERA (Ficha D|431|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12292 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BORRONE LASSO (Ficha D|353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 19888. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12356 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN CONTI COSENTINO (Ficha D|477|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12352 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ de GONZALEZ y JOSE MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ (Ficha D|634|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11328 May.19-v.jun 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO HERRERO BLANCO (Ficha D|425|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11079 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO HUGO o HERIBERTO HUGO AMORIN ARANVILLET o ARAMBILLETE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12890 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO SAGRISTA SCARONE (Ficha D|363|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12940 My.25-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CES DE PRIETO (Ficha F 708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12692 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO EDMUNDO MARTINEZ CARLEO (Ficha F 1240|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12707 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JORGELINA MENDEZ DE MONTANI (Ficha F 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12751 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE BARBARITA LAMBERTI (Ficha F. 351/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12782 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBA PEREZ PEÑA (Ficha F. 477/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12606 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ALVAREZ CEDRES (Ficha F. 467/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12605 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA BLANCO QUINTELA (Ficha F. 1149/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12618 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DI LANDRO DI LANDRO (Ficha F. 309/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12627 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SPOTTI (Ficha F. 116/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12643 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEONIA KUPRESCENKO y de SONIA VINCLOVAS o VINCOVAS (F. 269/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12648 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA MAXIMA FLEITAS SOSA y JUAN CARLOS LEDESMA SCARPI (F. 1175/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12645 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CASTRO RAMIREZ (Ficha F. 437/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12666 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CHIVA o QUIBA MARIA BENEDETTO de CHIVA, MARIA ESTHER CHIVA de BENEDETTO y RICARDO CHIVA BENEDETTO (Ficha 267|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12387 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILA SOFIA o SOFIA SORIA CARABALLO de SILVA (F. 253|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12415 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRATOLONGO CAMPANELLI (Ficha F 275|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12424 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE HERGUIZ PICCA (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12433 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1080|1987), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 8166 Abr.22-v.may.5. May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS FERNANDEZ LEGUIZAMON (F 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12489 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL PALLADINO TABARES (Ficha F. 297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11300 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIA MARIA DE CARO GUBITOSI de DE SIO (Ficha F. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11421 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE JULIANA ACEVEDO DE ROSSIELLO (Ficha F 469|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12901 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA HERNANDEZ FUA "Sucesión" (Ficha F 447|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11708 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA CELINA PEREGALLI (Ficha F 427|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11704 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGOP o HAGOP APRAHANIAN TUMANIAN o TUMANNIAN y ANNIK ERGANIAN SINAIAN de APRAHAMIAN, "Sucesión" (Ficha F. 501/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11903 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KUPFERMAN (Ficha F 447/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11947 May.16-v.may.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS GUTIERREZ y de RITA HERNANDEZ (Ficha F. F. 333/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11842 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS MAURO GARCIA GONZALEZ (Ficha F. 321/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11898 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA RUMI NATIEL (Ficha F 439|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12024 My.17-v.my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY (F. 471|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12127 My.17-v my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TOLEDO (Ficha F 127|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12144 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FRA DE GOMEZ (Ficha F 453|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12330 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GONZALEZ (Ficha F 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12354 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA IOCCO PROTTA (Ficha F 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12941 My.25-v.jn.7.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM CHACKIEL RADZEWICZ SLAWATYCKI "Sucesión" (Ficha A número 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel.
1) N$ 1.500,00 pub. 12749 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MEROLA MEROLA "Sucesión" (Ficha A 1013|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12785 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO WALDER AÑON "Sucesión" (Ficha A 425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12853 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO ANTONIO DE POSADAS BELGRANO o POSADAS BELGRANO. "Sucesión" (Ficha A. 273/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
N$ 1.500.00 10/pub. 12602 May.2[illegible] [illegible]jun.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CURSACH BLANCO DE CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 287/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12622 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA JUANA EVANGELISTA y JULIANA ZALAYETA "Sucesión" (Ficha A 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12641 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RISSO RESTANO "Sucesión" (Ficha A 307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DA LUZ TARRECH "Sucesión" (Ficha A 363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12426 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRER OLIVER DE VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A número 347|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12937 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMEJO MORAN "Sucesión" (Ficha A 375|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12420 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FANNY CUENCA DE CUCCURULLO "Sucesión" (Ficha A 437|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Marta M Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12998 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9517 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARGARITA DIAZ PEREIRA MACHADO de ARTIGUE (Sucesión Ficha A. número 357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11631 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUZARDO (Sucesión Ficha A. 217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11503 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA REIGADA de FERNANDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ REIGADA (Sucesiones Ficha A. 231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11321 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA JUANA MARTINEZ SALABERRY o SALAVERRY de PASCALE (Sucesión Ficha A. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11340 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS IVAN CORSALINI (Sucesión Ficha A. 765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11250 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO CARRERA BARCIELA "Sucesión" (Ficha A 315 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11663 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES OLGA GONZALEZ VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11711 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO DE CARO "Sucesión" (Ficha A 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11710 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN VIDAL SALDAIN "Sucesión" (Ficha A 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11744 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA. "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.21-v.abr.8 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RAQUEL MEDINA DE MAGARIÑOS o RAQUEL MEDINA DE MAGARIÑOS, "Sucesión" (Ficha A. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11903 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BELLO PEYRANO DE SAINZ "Sucesión" (Ficha A 397|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12086 My.17-v my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA INVERNIZZI DE SALVO "Sucesión" (Ficha A 389|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12139 My.17-v.my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE HERNANDEZ CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11298 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONFESORA ROSA DE VIEITES "Sucesión" (Ficha A 830|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12299 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL DE LEON GONZALEZ (Ficha A 369|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 12296 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA o AMALIA ELVIRA CONRADO PARRY "Sucesión" (Ficha A 373|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12331 My 19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALANI o ALANIS y MAGDALENA LOPEZ "Sucesiones" (Ficha A. 173|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11373 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BLENGIO BASALO "Sucesión" (Ficha A 619|80). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12357 My.19-v.jn 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA SILCHENKO DE BARBARUK y BASILIO BARBARUK LOSEV "Sucesión" (Ficha A 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12939 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA NEMETH GOSPOD "Sucesión" (Ficha A 924|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13005 My.25-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA TOLVE SERRU DE MARESCA (Ficha S|313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12781 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROALD FEDERICO TERAN VOLTES (tramitados en expediente Ficha número 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12709 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RANCEL (Ficha S Nº 1223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12753 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGONE o LANGONE, RICARDO (Ficha S Nº. 1101|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12752 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE RODOLFO MINETTI SIUTTO, "Sucesión" (Ficha S. 291/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11939 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BIANCHIMANO SOÑORA o SOÑA (Ficha S|1029|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12446 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PAGIARONI (Ficha S. 89|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1 N$ 1.500,00 10|pub. 10475 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDART TEXEIRA, MARIO (Ficha 1128|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12646 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ELENA LAGO o LAGOS IRAZABAL (Ficha S Nº 1274 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11563 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GATO BUDIÑO, ROBERTO JOSE (Ficha S Nº 121 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11389 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BRENDA BAZZI GENTIL (Ficha 149|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11406 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CERRUTTI MARTINEZ (Ficha S Nº 1258 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11324 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHWARZ (Ficha Nº 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11638 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANCEBO VILLAR, JUAN (Ficha S 231|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11330 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA SOTO COCIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goni, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11365 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 128, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATHAIDES SEVERO PEREYRA y MARIA CELIA CAIMI VAZQUEZ (Ficha S|229|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11650 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAGUARDA o RAUL LAGUARDA RIEMBAU (Ficha S Nº 335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11712 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAZZETTI PASTORINO, OSCAR HECTOR "Sucesión" (Ficha S Nº 287|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11706 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ASCUE o ASCUE ASCARAIN (Ficha S 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11739 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ASFADUROFF ALI (Ficha F. 122|88). citándose a herederos, acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.50,00 10|pub. 10669 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha S 289/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11930 May.16-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIA BAVOSI FURIATO o FURIATTO (S. 261/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11942 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ZAFFARONI RIOLFO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub 12031 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERO CALEGARI, RAUL RAMON (Ficha S. Nº 173|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12090 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CORREA (Ficha número 1229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub 12128 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA COUTO DELGADO (Ficha S 1118|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12087 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARICH RAKOCIJA SANTIAGO AGUSTIN (Ficha S Nº 349 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12138 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CEA IRAZAR (Ficha S|367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12294 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER LUGARO BRUZZONE o BRUZONE (S|1137 bis año 87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12328 My 19-v.jn.1º

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMIANA SOCA CEDREZ o CEDRES "Sucesión" (Ficha E Nº 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12788 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO NOLBERTO DIAZ LEMES (Ficha E 371 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mayo 5 de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12783 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TUSKE TOTH o TUSKE TOTH o TUSKE o TUSKE de PAPP "Sucesión" (E 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12621 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NELLY o NELLI TRONCOSO de DIEUX (Ficha E|401|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13004 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GERMAN BRENA BELLOTTI o TOMAS JUSTO GERMAN BRENA BELLOTTI "Sucesión" (Ficha 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12620 My.23-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICENTE FUENTES TRAPOLINI (Ficha E|449|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1988 — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.50000 10|pub. 12214 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NINA o NINA CARDOZO PEREIRA o PEREYRA ECHART o ETCHART de LAMAS (Ficha E 842|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mayo 4 de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12389 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO SUAREZ (Ficha E|477|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12448 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUALCO MADAMA (Ficha E Nº 167|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Marzo 7 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11680 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PANDIANI ROBATTI, RUBEN OMAR (Ficha E 237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11747 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AROSTIDES SILVA (Ficha E|353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11531 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ de MARTINEZ (Ficha E|407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11526 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) FELIPE GUMERSINDO o FELIPE G. BONILLA BRITOS y de b) PURA FELICIA BENTOS CABRERA de BONILLA (Ficha E|331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11620 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GAGO SOCA (Ficha E Nº 931|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11633 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ (Ficha E|347|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11506 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BOYARO VARELA (Ficha E|169|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11327 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE o CELESTE DELIASI o CELESTA DELEASI ROCHA PATRON (Ficha E 333|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11941 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO ISIDRO PALERMO SOSA (Ficha E|291|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qu ceomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12143 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HONA o ANA ZONIS de SCHOLNIK (Ficha E|459|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12142 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARON KAMIENIECKI OSTRYNKA (Ficha E|395|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Mª S López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12255 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IPPOLITI de ESPASINDE (Ficha E|994|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12910 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA de OLIVEIRA - NERY ROXO de POULSEN o MARIANA NERY ROXO de POULSEN "Sucesión" E 171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12942 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL TESSLER o TESZLER de LICHTENSZTEJN (Ficha E 419|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12938 My.25-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LUNA GOMEZ (Ficha S. 381/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12750 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SANCHEZ MORALES (S. 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12801 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVO MARTINEZ (Ficha S. 941/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12800 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HOMERO YAÑEZ CAZARRE (Ficha S. 227/87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12435 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOÑA AURORA CARBAJAL ARENAS (Ficha S. 628|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11320 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IVANAUSKAS PUKINSKAITE, "Sucesión" (Ficha S. Nº 899/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11707 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SILVA (Ficha S. 369/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11705 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALITO DE LOS ANDES ALMADA (Ficha S. 389/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11703 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ELVIRA BONIFACINO FOSSATI (Ficha S. 367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11761 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500.00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de S-ptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO DI MATTEO DI MATTEO o DI MATEO DI MATEO (Ficha S|339|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11562 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LIRA KOSAK o KOZAK (S|249|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11371 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ROMEO SANGUINETTI GIANELLI y de MARIA CLOTILDE o MARIA CLOTILDE ANTONIA PIOPPO LAROSCIA (S|351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11372 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AVELIANO (S|872|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11375 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BERDEAL PEREZ (Ficha S. 244/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11339 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VELANDO GALEANO (Ficha S 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11979 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERRES DE VALLE o ANTONIO GUTIERREZ DE VALLE "Sucesión" (Ficha S 454|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11943 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO MARQUEZ FERNANDEZ y de ROMUALDA TRULLA de MARQUEZ (S|355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11831 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don BIBIANO GARCIA DELUCA "Sucesión" (Ficha S Nº 213 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montveideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11904 My 16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL REYES RODRIGUEZ (Ficha S Nº 329 bis año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12063 My.17-v my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11024 May9-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PARDO SPAGNOLO o ESPAÑOL "Sucesión" (Ficha S|361 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ CORREA "Sucesión" (Ficha S Nº 339 bis|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12320 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ZULMA MARGOT DIAZ DE CURBELO y MANUEL RAUL CURBELO (Ficha S 299|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub 12319 My 19-v jn 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BROCCA VESCIA (Ficha S 385|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12317 My 19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA DELGADO MLYNEK (Ficha S|391|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12245 My.19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO ERRANDONEA (Ficha S|319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12400 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ERMELINO o HERMELINO RODRIGUEZ LAMIQUE (Ficha S Nº 271|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12492 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTANA ZUPPARDI (Ficha S. 269/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12414 May.20-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO (Ficha F 530/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12747 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAYA RODRIGUEZ (Ficha F. 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12790 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO FRANCISCO FERRERO CERRINO o CERINO, ANGELA CERRINO o CHIARINO o CIARINO o CERINO DE FERRERO, NOEMI FERRERO CERRINO, JOSE HECTOR FERRERO CERINO o CERRINO y TERESA FERRERO CERRINO o CERINO o CEFERINO (Ficha F 474|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 12624 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROTONDI DE CERRONE (Ficha F 478|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12651 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO YAÑEZ CAZARRE (Ficha F. 324/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12436 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MORIN (Ficha F. 540/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12479 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICERIO JULIO RIVAS PORCAL (Ficha F 562|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13001 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JULIA FERNANDEZ PEREZ (Ficha F. 502/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11561 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CANDIDO DA CUNHA o DA CUÑA DOTTI o DOTE (Ficha F. 480/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11639 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CADENAS FERRO (Ficha F. 514/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11507 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTER CASTELLO CAVIGLIA DE PELAEZ (Ficha F. 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11341 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO SUAREZ MASTANDREA (Ficha F. 508/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11749 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO LEONEL ISABELINO ACOSTA ARTETA (F|548|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11895 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FELIX STABILE DE FEO (Ficha F. 398|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12126 My.17-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FILGUEIRA DE BOCIJA (Ficha F 518|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12122 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ECHEVERRIGARAY GOSLINO (Ficha F 506|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12140 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO MANZZINI o MANSIN BENTANCOR y ANA MARIA RUSSI CONTE (Ficha F. 468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11207 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREJDLA o FRIDA LUCHTAN o BRUCHTAL Ficha F 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12329 My.19-v.jn.1º

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA MARINA o MARINA ESCUDERO SOLIMO y ALCIDES PEDRO MARTINEZ VAZQUEZ (Ficha D. 360/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12726 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENEN o ABDON ZENEN o SENEN FERNANDEZ MACHADO (Ficha D. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12729 May.24-v.jun.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASA CARMINOLA o CARMIGNOLA (Ficha D|428|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12524 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON CARLOS ZUFFO SANGUINETTI (Ficha D|308|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12619 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA CARBONELL ZIMENO DE COSTA (Ficha 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11322 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO STERN y YOLANDA TURAI de STERN (Ficha D|506|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 25 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12033 My.17-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIGOUHI o HAIGUHI o HAYGOUHI ERGANIAN o YERGANIAN (F. número 266|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12900 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO WOLF BAUM (Ficha F. 290/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13002 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA YOLANDA o ANA YOLANDA ABBO REBANDO DE PATRONE (F. 298/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12786 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERREA DELLACHA (Ficha F 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12603 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ERNESTA LOMBARDI CALEGARI (Ficha F. 246/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12412 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAL BARCA y FLORINDA PARDIÑAS RODRIGUEZ (Ficha F. 178/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12434 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARMEN BRALO SANCHEZ (Ficha F 332|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11334 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA BLANCA AMADO IRIART o HIRIART (Ficha F. 344/88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11323 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO AMENGUAL AGUILERA (F. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11529 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES VALIÑA LOSADA DE GARCIA (F. 348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11636 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGGIO o BIAGIO BELLIZZI (Ficha F. 252/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11504 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SIRO ACOSTA (Ficha F [illegible]) citándose a [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10366 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PAVON de FERNANDEZ (Ficha F 954|84), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11905 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERRY THOMAS POULIN ST. JOHN. (Ficha F 270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RUBENS REYNOSO (F. 278|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12034 My.17-v.my.31.

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO HECTOR DENIS (Ficha F 386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12298 My 19-v.jn.1º

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ORTIZ DE VIDAL (Ficha F 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 12290 My 19-v.jn.1º

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BRUNO DE FIORENTINO (F. 330|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12353 My.19-v.jn.1º

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ARMANDO GONZALEZ POGGI (Ficha F 358|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12351 My.19-v.jn 1º

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, "Sucesión" (Ficha A. 254/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12899 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISABELINO PRADINES BADARACCO. "Sucesión" (Ficha A. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12706 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VEGA MOITIÑO, "Sucesión" (Ficha A. 336/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12488 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFELIA CHANS DE GONZALEZ o MARIA OFELIA CHANS DE GONZALEZ o MARIA OFELIA CHANS DEVOTO "Sucesión" (Ficha A 284|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12254 My.29-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LIMA o DE LIMA CORREA o IRACEMA CORREA CHAGAS "Sucesión" (Ficha A 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 500,00 30|pub 12310 My.19-v.jn.29.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON YUNYENT o JUNYENT o YUÑYENT o JUÑYENT BERCETCHE "Sucesión" (Ficha A 350|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12318 My.19-v.jn.1º

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ SELVA HERNANDEZ GRECCO DE FONT "Sucesión" (Ficha A Nº 298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12333 My 19-v.jn.1º

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MUHAMED (Sucesión (Ficha A 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc Racuel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10926 May.19-v.jun.1º.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO CONRADO TRIACCA o TRIACA "Sucesión" (Ficha A número 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11927 My.16-v.my 30.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA WEIZER, "Sucesión" (Ficha A. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11637 May.12-v.may.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PICCOLO MONTI, "Sucesión" (Ficha A. 202/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11737 May.13-v.may.27.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FELIX DASTES FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A. 290/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11762 May.13-v.may.27.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO AITA - "Sucesión" (Ficha: A. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9216 May.13-v.may.27.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, AQUILO ISABELINO (Sucesión Ficha A. Nº 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10852 May.13-v.may.27.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTIN PIEDRABUENA "Sucesión" (Ficha A 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12032 My.17-v.my.31.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VERA (Ficha S. 402/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12710 May.24-v.jun.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOUZOS TOURIÑO o MARIA ELENA BOUZOS TOURIÑO (Ficha S. Nº 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12802 May.24-v.jun.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO POPELKA MARTINEZ (Ficha S Nº 492 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12623 My.23-v.jn.3.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAZOVSKI BLOCH, SIMON o LASOVSKY, SIMON (Fa. S. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9240 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BARBIERI MARIA ANGELICA (Ficha S. Nº 348 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10820 My.6-v.my.20.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA BONGONTO DE ZAMORA o MARIA CARMEN BUONO DENTE DE ZAMORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10858 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ROSALIA ACOSTA LECCHINI o LECHINE o LECHINI DE PELLEGRINO (Fa. S. 296/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11640 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTURIO SANCHEZ, ALESIO y GIMENEZ REBOLLO, MARIA ELENA (Ficha S. Nº 246, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11662 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: APUD SELUJA, FORTUNATO ALFREDO (Ficha S|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa. Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9236 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO DOMENECH LOPEZ (Ficha S 266|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11940 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOTTA SOCA HECTOR RUBEN (Ficha S 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11885 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ORTIZ de ACOSTA o REGINA ORTIZ VALDEZ "Sucesión" (Ficha S|438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11901 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOTTI DUTHEN YOLANDA ITALA o YOLANDA I. de GABASTU o GABASTU (Ficha S. 372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11010 May.17-v.may.31.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALDA o ANA CANEPA MOGGIO de CERIA (S. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12946 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANADELL ESCAYOLA, MARIA (Ficha S. 366/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13003 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PINTOS DENIS CLEVER SIFREDO (Ficha: S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 10458 May.25-v.jun.7.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER HERRFELD SCHWARZ (Ficha E. Nº 350/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 12755 May.24-v.jun.6.
Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CORINA SOSA SILVERA (Ficha E. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12784 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO GOMEZ VEGA (Ficha E. 742/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12848 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINO SENA o SENNA SAYABEDRA (Ficha E. Nº 412/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12411 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO RODRIGUEZ RIO o MANUEL RODRIGUEZ RIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12437 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA FERNANDEZ FONTES DE ALVES DA SILVA (Ficha E Nº 482|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12235 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAUL IMBERT FALERO (Ficha E Nº 372 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12291 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO MORESI LAMBERTUCHI o LAMBERTUCCI (Fa. E. 294/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11559 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MAUTONE APPELO o APELO o APELLO (Ficha E. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11525 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN SABAS BERMUDEZ ROCHA (Ficha E|296|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11635 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANTOLINA PEREYRA SEIJAS de MANGGIAROTTI (Ficha E 362|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Mª S Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11964 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORRAS (Ficha E 468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11900 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENOVIA BUTNARIU o BUTNARI BETCHUC o BUICIU de VIGNADUZZO "Sucesión" (Ficha E|450|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11888 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES EMILIO UGARTEMENDIA RIVARA (Ficha E. 458/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/ppub. 12977 May.25-v.jun.7.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA IBAÑEZ PEREYRA (Ficha E. 340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12944 May.25-v.jun.7.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA BRACERAS de ARIZABALO o ARRIZABALA de TERRA, "Sucesión" (S. 406/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pupb. 12943 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA BONILLA (S 382|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11163 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MENDEZ GONZALEZ (Ficha S. 346/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12491 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SCHIFINO o SCHIAFFINO (Ficha S. 408/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12388 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES PABLO GIORGI HIPOLITO (Ficha S. 444/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12413 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SALDIAS ERASUN (Ficha S. 322/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12422 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO AGUSTONI TOGORES (S. 486/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12421 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MOREIRA OCAMPO (Ficha S. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10137 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO JUAN BARBAZITA DI CARLO (Ficha S 394|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12332 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO OHACO LISTUR (Ficha S. Nº 384, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11687 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELFINO SICCO (S. 412/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11748 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON DANIEL OVIEDO CABRERA (S. 396/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11776 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIO MARTINEZ LEIRA (Ficha S|376|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11822 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11556 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZOPPIS DE CESARE (Ficha S|332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11528 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CABRAL (Ficha S Nº 366 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11634 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REGAL DE GUTIERREZ (S|392|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11422 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA VEZZOSO BULA y DOMINGO JOSE MAZZA BUSSOLINI (Ficha 240 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11508 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBER DABIC RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 252|88 "Sucesión". citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12121 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODYSEO ALBA CANOSA (Ficha S|330|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11008 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PEREZ de SALDARINI (S|358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12083 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIHEI SUZUKI SATO (S|438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12125 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ISMAEL VERA (Ficha S Nº 408 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12123 My.17-v.my.31.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12727 May.24-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA PAIS CAMARA DE DE SOUZA o DE SOUZA. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12279 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11550 My.12-v.my.26.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERIS SESILIA PERRONE (F. C. V. 56/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12735 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO UBALDO DIAZ BERRIEL (F. C. 90/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26

de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12736 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI RIVERO o RIVERA (F. C. V. 422/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12737 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO COLMAN SILVA (F. C. 86/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12738 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FALERO CRAVEA (F. C. 66/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12739 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN BRITOS GONZALEZ (F. C. 106/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12474 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO WEIGEL ROBAINA (F. C. 105|988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11551 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CALERO PERRONE (F. C. 102/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11760 May.13-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o FRANCISCA MENDEZ LARRIQUE o LAMIQUE de PEREYRA y DIMAS PEREYRA PIRIZ (Ficha B. Nº 104/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12740 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VALENTI TABARINI y ACHILIE o ACHILLE o AQUILES VALENTI SUCCI (Ficha B. Nº 112/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — *Las Piedras, 28 de abril* de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11699 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERDINANDO BERRONE (F. B. Nº 362/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 29 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada; Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11700 May.13-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de TRANSLACION SANTIAGO PEREIRA MOZO o TRANSLACION SANTIAGO PEREYRA MOZO o TRANSLACION PEREIRA y WASHINGTON PEREIRA RAMIREZ o WASHINGTON PEREYRA RAMIREZ (Ficha B. 123/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12894 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JACINTO GONZALEZ (Ficha 135|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12594 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FURLAN SORANZ DE ROJAS (Ficha B. 121/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando abril 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12274 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA VIOLA ALDAY (Ficha 99|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10254 May.2-v.may.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERVANDO PEREZ BERTOLOTTI (Ficha B. 136/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12897 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO FABIANI (Ficha 82|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12593 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA EVA CABRERA FERRARO o CABRERA FERRARO DE GUTIERREZ (Ficha 134|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12589 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BARRETO CROSA o CROSA (Ficha 44 B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12588 My.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BLANCO ARAUJO DE SILVA (Ficha 145/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12454 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA CUÑA TECHERA (Ficha 178/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12485 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SILVEIRA SILVEIRA DE AGUIAR o ISABEL SILVEIRA DA SILVEIRA (Letra B. Ficha Nº 162 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12303 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVERGISTO ALANIZ y FILOMENA PEREZ GONZALEZ DE ALANIZ (Ficha Nº 144/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12363 May.19-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA FERREIRA FERREIRA (Ficha letra B número 59|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril [illegible] de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 11543 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO SALAZAR SONDEREGGER (Fª B Nº 174|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de

1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 12155 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE CORREA VILLAFAN (Ficha 604|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 12156 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de EMA SOSA CASTRO (Fª 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 29 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12154 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OSMEDE u OSMODE u OSMODES PEREIRA FERRAZ (Ficha B. 149/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12484 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LA ROSA o DE LARROSA o de la ROSA (Ficha B. 14/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12483 May.20-v.jun.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MABEL IURRAMENDI MILINDRE de MARTINEZ o ROSA MABEL YURRAMENDI MILINDRE de MARTINEZ (Ficha 64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, abril *20 de 1988. — Fernando Torres Brayer,* Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12505 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO MACHADO (Ficha 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12616 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELVIO BARRETO RODRIGUEZ (Ficha Nº 89/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13016 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA VIDAL TABORDA (Ficha 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 1o. de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5386 May.17-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GALARDI ARTOLA (Ficha 8|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5387 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERA RODRIGUEZ IGNACIO y SILVERA SILVERA SANTOS MARIA (Ficha 96/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12481 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALDACIR o ALDA SIR SILVERA SILVERA o SILVERA SILVA (B. F. 74/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12482 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CURBELO GARCIA (Ficha 39|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 18 de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11542 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO OLIVERA (Ficha B. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 8 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11400 May.12-v.may.26.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORGEDA o JACINCO GUERRERO (Fa. 2|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12553 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE HERNANDEZ VERA y JUANA MARIEYHARA RIVERO (Ficha B|64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 28 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12552 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la Sucesión de JUAN JESUS VIDAL (Ficha B|53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12551 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA BERAZA BIDONDO o BERASA BIDONDO y de HECTOR RAUL CUCULIC BERASA o BERAZA (Ficha [illegible]12/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, [illegible] de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub 12362 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IRIS BADANO SALVINI DE DEPRATTI (Fª 118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 22 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11484 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SALVAGNO MANZINO o MANZINI (Fª 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, [illegible] de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11483 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: CASTILLO DE VADELL, EVA "Sucesión" (Fª 27|78), se emplaza a quienes se consideren como herederos de Ema Castillos de Vadell para que dentro del término de cuarenta días, a partir del término del emplazamiento comparezcan en estos autos manifestando su voluntad de repudiar o aceptar la herencia, bajo apercibimiento. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.600.00 13|pub. 11485 My.12-v.my.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIRGINIO MARRERO (Ficha C. Nº 74 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12545 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL PALACIOS BALL (Ficha C. Nº 77 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Roldolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12546 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRASIO o EUFRACIO LEAL ESPINOSA (Ficha C. Nº 61 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12547 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA LUISA LISTA UMPIERRE y LUIS MONTERO LARREA (Ficha C. Nº 63 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12548 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLIMACA REYES BERRIEL (Ficha C. Nº 75 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12549 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CABALLERO FENOGLIO o GENOGLIO (Ficha 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12544 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROLANDO YAGO (Ficha 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11466 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN NICOMEDES PELLATON BELTRAN (Ficha 8|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11467 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EUGENIO BONJOUR BONJOUR (Ficha 53|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11468 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO PEREZ FAJARDO y MARIA IRENE o MARIA RENEE FARIAS de PEREZ (Ficha: 733|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N $1.500.00 10|pub. 11469 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA VERGES o PEDRO VILLANUEVA PAGES y LUCIA o FELIPA LUCIA QUINTANA PORTELA de VILLANUEVA (Ficha 59|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12084 My.17-v.my.31.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL PAIS o PAIS GARCIA DE VILLANUEVA (F. B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1). N$ 1.500.00 10pub. 12995 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ABELDAÑO (F. B. 309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 17 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12996 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CELMAR PINTOS LUCAS (F. B. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12997 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MONTES DE OCA (F. B. 73/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12116 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO ENRIQUE, VICENTE, ANTONIO, JUAN PEDRO y ANGELA SIXTA PASSARO RODONS (F. B. 301|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11462 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LONGINA CUEVAS (F. B. 341|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11629 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ESPAGNOLO ACOSTA (F. B. 25|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11461 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO COLINA LEDESMA (F. B. 55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11500 May.12-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INTROINI DE ALDAMA (F. B. 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11499 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NELSON BERASAIN AGUERRONDO (Ficha B. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11502 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN BUCHELI o BUCHELI CORTES (F. B. 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11501 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA MENDEZ DE ALDAMA, MARIA del CARMEN ALDAMA MENDEZ y ORLANDO ALDAMA (F. B. 70/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12080 May.17-v.may.31.

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELSA MOREIRA SANTA CRUZ de MAESTRECASA (Ficha B. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11860 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AGAPITO FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha B. 42/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12455 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO VICENTE SOTO CURBELO y SERVANDA DEL CARMEN ALFARO GONZALEZ "Sucesiones" (Ficha B. 32|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 21 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11861 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CONDON VAGO DE SANCHEZ (Ficha B 33|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11859 My.16-v my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO VALDEZ CABRERA (Ficha B 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11858 My.16-v my.30.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARINO WILLIAM o ALBARINO WILLIAN o WILLIAN ALBARINO o ALBARINO WILLIAMS BUFFA GONZALEZ (F. B. 1365/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12015 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

FILOMENA DELGADO DE CACERES (F. B. Nº 17/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12472 May.20-v.jun.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PELUSO o PELUSSO LAPENDA o PELUSSO de PINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Téresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12014 May.17-v.may.31.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DEL PUERTO MARTINEZ (Ficha 80/88) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12261 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER RAMONA MENDEZ GARCIA (Ficha 21/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11778 May.13-v.may.27.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA (o MADELEINE) SIMONIS BOLDUP de UGALDE (Ficha 59/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 11 de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 12270 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ ACOSTA, JUAN PABLO (Ficha 501/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12349 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8530 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOT F. RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11474 May.12-v.jun.23.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE LOS SANTOS o de LOS SANTOS o DE LOS SANTOS VELOZO "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11491 May.12-v.may.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAYKO, SILCHENKO ALEJANDRO y REBALKO TATARCHENKO de RAYKO, EMILIA (Sucesión Ficha B|196|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11490 My.12-v.my.26.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: CORALIO ALBERICO BONTI MASTANDREA (Ficha letra B Nº 29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9991 May.13-v.may.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LIMA (Ficha B|349|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12557 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO VIERA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12023 May.17-v.may.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GAAL TENYI o TENJI (B. 77|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12558 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LARROSA LARROSA (B. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12559 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERPA GONZALEZ (B. 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12560 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARQUEZ (B. 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12561 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA o PRIMO FELIPE CABRERA CIBELA CABRERA y LUCILA HOYO de CABRERA o RAMONA LUCILA HOYO de CABRERA (B. 452|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de febrero de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12563 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO TAMARA y JOVENIR PEREIRA de TAMARA o JUVENIL PEREIRA (B. 41|87), ci-

tándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 7 de abril de 1987. — Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12562 My.23-v.jn.3.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA RECUERO y PEDRO TIBURCIO CARAMELLI "Sucesión" (Ficha 261|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 11290 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de NUÑEZ NAVARRO, GREGORIO y BRAÑAS CARDOZO DE NUÑEZ, JORGELINA MARGARITA "Sucesiones" (Ficha 33|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11609 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARIS, GONZALO "Sucesión" (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11608 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA ELVIRA ACUÑA SOSA de INCHAUSTI "Sucesión" (Ficha 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11606 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CITERA o CHITERA o CITARA o CHITARA MONTEZANO "Sucesión" (Ficha 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Julián Manuel Citera o Chitera, Marino Noguera Citera o Chitera y Angélica Eulalia Graña Chitera o Citera. — Rocha, 18 abril de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11878 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VEGA PRIETO, MANUELA "Sucesión" (F. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12889 May.25-v.jun.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ARRIOLA MARTINEZ, PRIMAVERA y ARRIOLA PEREZ, WILSON HEBERT "Sucesiones" (Ficha 100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11607 May.12-v.may.26.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CASTERA (B|86|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12570 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CELESTE LIBONATTI JUANICO TENEA (B. 96/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11736 May.13-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLARICIO PEREIRA CASTRO SOTO (Ficha B|35|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12572 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELOLA u OLGA HELIDA ELOLA DE SCHIAVI (Ficha B|33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12571 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GONZALEZ LAGUNA (Ficha B.|31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12820 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREYRA DAS NEVES o CELESTE PEREIRA DAS NEVES (Ficha B.|38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12972 May.25-v.jun.7.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBARFENIZ o ALBARFENIX JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 139|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12886 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL NICOLAY ARISTEGUY (Ficha 846|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 7 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11220 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NILA MARIA PERDOMO DIAZ DE CABRERA (F. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12885 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ELIAS CASTRO RIBERO o RIVERO (F. 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12764 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOAQUIN ROMASO o ROMASSO SOSA (F. F.|866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENSIO MOLLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10777 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VALDO HEBER BERGER CAIRUS (Ficha: B. Nº 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10779 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL RICARDO EMILIANO MACAGNO COLOMBATTO (Ficha B.|49|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11619 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDINA HARREGUY o HARREGUI BARRETO (Fa. B. 15/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11686 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL NAVIA MONTES (Ficha B.|72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12774 May.25-v.jun.7.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la aper-

tura de la sucesión de DANIEL OCAÑO OCAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12423 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARAY SANTOS LEMOS de CASTILLO o ARAY DE LOS SANTOS LEMOS de CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11864 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA DENIS de CUADRO (Ficha B. 716|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de octubre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11865 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA ZAPATA de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11869 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA, JULIANA FAUSTA (Ficha B. Nº 72, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11868 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA AZAMBUYA PIRIZ, LILA MARIA GONZALEZ de AZAMBUYA, JULIO CESAR y ATAIDES ALBERTO AZAMBUYA GONZALEZ (Ficha 50|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 10 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11867 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA HERNANDEZ GORGOROSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11866 May.13-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IRENEO MORALES WILSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12341 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HERRERA GARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11697 May.13-v.may.27.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RAMONA GARAY de ALAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de abril de 1988. — Esc N. Mariela Balserini Pereda Acturia Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12640 My.23-v.jn.3.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FABEIRO de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12361 May 19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11547 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY MORENO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12075 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12076 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASILDO OLIVERA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12074 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3631 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR SANCHEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13015 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA u OCTILIA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES DA SILVA o da SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13014 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION FLEITAS NUÑEZ de BORCHE o RAMONA FLEITAS NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13013 May.25-v.jun.7.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### MALDONADO NUEVO

#### Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área, padrón 13.525). Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de Julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área, padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851. folio 11.507. Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerardo Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21. Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área, Padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad en Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600,00 15|pub. 8466 May.17-v.jun.7.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, Miguel y Arturo Beyhaut Narvaez avisa al promitente comprador a a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducará la siguiente promesa de compraventa:

Del plano del Agrim. Julio C. Ceschi inscripto en Catastro con el No. 3.173, Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, Villa Don Arturo, Padrón No. 25.965 m|á, Solar 7, Manzana "G" — Carlos Wilmar Olivera Pintos.

2) N$ 7.200.00 15|pub. 13201 May.25-v.jun.14.

# 3 – Convocatorias Comerciales

**STORER & CIA. S. A. URUGUAYA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Storer & Cía. S. . Uruguala convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de junio de 1988 a las 12 y 30 horas, en la sede social de la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes de la señalada para esta convocatoria. — El Secretario.

3) N$ 2.160.00 3|pub. 13148 May.25-v.may.27.

---

**STORER & CIA. S. A. URUGUAYA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Storer & Cía. S. . Uruguala convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de junio de 1988, a las 12:00 horas, en la sede social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.
b) Distribución de Utilidades.
c) Elección de nuevo Directorio y Designación del Síndico Titular y Suplente
d) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes de la señalada para esta convocatoria. — El Secretario.

3) N$ 2.880.00 3|pub. 13149 May.25-v.may.27.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio MIRIAN RUGGIERO BELLINI, en su carácter de titular del Nicho Nº 1989 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Rafael Rodriguez y Luis Pelossi.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11731 May.13-v.may.27.

---

Habiéndose presentado ante este Servicio ELENA MYRIAM, VICTOR HUGO y EMILIO OSCAR VIDAL CORRENTE, como herederos, de Emilio Vidal Vasquéz, que era titular del Nicho Nº 2714 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante éste Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11696 May.13-v.may.27.

---

Habiéndose presentado ante este *Servicio* las señoras NELLY BARALLO BLANCO y GLADYS BARALLO BLANCO, en sus calidades de titulares del Nicho Nº 4917 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de 10 días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante esta Servicio Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000.00 10 pub. 11883 May.16-v.may.30.

---

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora BLANCA TORRENS MICHAUS, en su calidad de heredera de Justo Torerns, quien era titular del Nicho Nº 298 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Washington R Balitva Bruno Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11839 May.16-v.may.30.

## CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**
**Sección Necrópolis**

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: ELIDA VICENTA DE LEON RETTA, CIRILO DE LEON y FAUSTO CARMELO RETTA DE LEON solicitan título del Panteón Nº 84 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Carmelo Retta y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. Expte. J8486|87. — Sra. Teresa Rodriguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 12595 My.23-v.my.27.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

Emplázase a cualquier interesado o titular del nicho No. 42, Sector C, (número anterior 48), del Cementerio de la ciudad de Tala.

4) (Cta. Cte.) 5|pub. 42455 May.23-v.may.27.

## SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta oficina se presentan sucesores de LUIS PEREZ LARRIERA, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 29 del primer cuerpo del cementerio local, y que figura a nombre del solicitante desde el 16 de octubre de 1866.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 4.800.00 10/pub. 12117 May.17-v.may.31.

# 5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROBERTO QUINTANA CUELLO y MABEL MIREYA CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|542|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Quintana Cuello y Mabel Mireya Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10638 May.5-v.jun.2.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ y OSVALDO AMORIN NUÑEZ - Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|646|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Vieytes Alvarez y Osvaldo Amorín Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 12984 My.25-v.jn.21.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: TOTORICA IRIBARREN, JULIO y CARTABBIA GOSSI, CELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1068|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Totorica Iribarren y Celia Cartabbia Gossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12665 My.23-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha E. 227|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10018 Abr.29-v.may.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1048|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 11336 May.19-v.jun.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MANRIQUE, HECTOR y ECHEVERRIA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 908|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 12.759 del 21 de octubre de 1987, la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Manrique y María Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bie-

nes del conyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987 — Griselda Barciño de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11772 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|LAFIGLIOLA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Lafigliola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10197 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BALETA ORDOQUI, HUGO c.|COTELO SEQUEIRO ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Enrique Baleta Ordoqui y Alicia Dolores Cotelo Sequeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10527 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHICHKO, AMERICO RAFAEL c.|PIRIZ, LILIAN DE LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.056|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Américo Rafael Rodríguez Chichko y Lilián de Lourdes Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10539 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARINO, CIRO c./ARRIAGA, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Angel Marino y Leonor E. Arriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9851 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernández Etcheberry y Stella Mary García Piparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RAQUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA RITA MANZONI c| CARLOS OMAR ROBAINA (Ficha 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rita Manzoni c| Carlos Omar Robaina. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 11355 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIO DANIEL RODRIGUEZ y ESTHER MIRTHA RAVECHI (Ficha E. 313|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rodríguez y Esther Mirtha Ravechi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.800.00 20|pub 11356 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VAZQUEZ, ADOLFO y BARACCHINI, ILDA IRENE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 841|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vázquez e Ilda Irene Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11358 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AMARILLA, GLIDER y MORENO, DELIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 193/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glider Amarilla y Delia Elizabeth Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11359 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BESSONART, OSCAR EDUARDO c.|PEÑAFLOR, SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Eduardo Bessonart y Selva Peñaflor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11556 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos:tos: MARIA DI CRISTOFARO y WILMAR OMAR SILVEIRA (F. E. 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Di Cristofaro y Wilmar Omar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11521 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, WALTER HUGO y DEI CAS DIAZ, CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 790/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Mendiola de León y Carolina Dei Cas Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12069 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NOGARA, DANIEL CARLOS y DORA REINA MANCEBO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1076/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carlos Nogara y Dora Reina Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12432 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA CORREA, NELSON y SCELZA SUAREZ, LAURA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F E 755/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pablo Silvera Correa y Laura Isabel Scelza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo. 6 de octubre de 1986 — Esc María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12338 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 809/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Macagno y María Cristina Ramos Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11626 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARBOZA CUELLO, LILIA c|SABORIDO TORT, DIEGO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 355|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Saborido Tort y Lilia Barboza Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11759 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "DEMONTEL ROMERO, DIEGO ALEJANDRO y GLORIA ADRIANA MERNIES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1171|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Demontel y Gloria Adriana Mernies citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO SAAVEDRA c/SELENE RUIZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 54|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11921 May.16-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MORETTI PIETRAFESA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ COLINA, ODULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moretti Pietrafesa y Odulia Rodríguez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11360 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN FRANCISCO VILLA y STELLA MARIS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 249/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Villa Fernández y Stella Maris Rodríguez Macida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11361 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VILLALBA ADOLFO CELESTINO y RODRIGUEZ ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Celestino Villalba Tito y Alba Rosa Rodríguez Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10491 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ ALVEZ, SERGIO OMAR c./BECCO COSTA, NELLY ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 251/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez Alvez y Nelly Rosa Becco Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9849 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: KARAMANOUKIAN, MANUEL c./KECHICHIAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Karamanoukian y Sara Antonia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9864 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 273|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA PINTOS, DARDO GUILLERMO y MANEIRO BALDEZ, ADELA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Guillermo García Pintos y Adela Irma Maneiro Baldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9867 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TRUCCELLI LUZARDO JORGE y SCHWEITZER SPINDLER EUNICE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Truccelli Luzardo y Eunice Schweitzer Spindler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10038 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALDIZONE, SUSANA RAQUEL c./GONZALEZ, JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1170/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel González y Susana Raquel Baldizone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9730 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDEZ ATTENSSIA, MIRIAM GLADYS y FERREYRA DEL CERRO, RONALD CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Gladys Méndez y Ronald Carlos Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9732 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AMERICO MIGUES BRIANZA y MARIA VIOLETA FRAGA MATTONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 175/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Migues Brianza y María Violeta Fraga Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12071 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, RUDEMAR JULIO y FERNANDEZ MARTINEZ, BLANCA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 831/87), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Julio Mendiola de León y Blanca Gabriela Fernandez Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12070 May.17-v.jun.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTILLO, DANIEL EDUARDO c|MERCEDES, ESTER CASTILLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 351|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Castillo y Mercedes Ester Castillo Abelardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12022 May.17-v.jun.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, SUSANA JANET "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Miguel Angel Fernández Martirena y Susana Jasociedad conyugal existente entre los esposos nel Martinez Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12135 May.17-v.jun.14.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GRACIELA BIANCO y DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|265|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Bianco y Daniel Felipe Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12979 My.25-v.jn.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRI UGARTEMENDIA, CARLOS A. y DIAZ HERNANDEZ, LILIANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Carriquiri Ugartemendia y Liliana María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 12734 May.23-v.jun.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRAND, LUIS DAVID c.|BAMBACARO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1185|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Ferrand Rey y María Angélica Bambacaro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12812 May.23-v.jun.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN LODEIRO c.|DANIEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Lodeiro Castro y Daniel Martínez Figueiredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12631 May.23-v.jun.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IROZ BRITO DEL PINO, GABRIELA y SALAVERRI, MARTIN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Iroz Brito Del Pino y Martín Salaverri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12343 May.19-v.jun.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGLIONE GARCIA, MARIA EMILIA c./PEREZ, DARDO LAUREANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 119/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maglione García, María Emilia y Pérez Risso, Dardo Laureano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11383 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10869 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10903 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10662 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 112|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gonzalez y Nilda Rene Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de abril de 1988 — Esc. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10563 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL COBANS PICANS y MANUELA RINCON GARRIDO "Disolución y Liq. Sociedad Conyugal" (Expediente E. 624|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Cobans Picans y Manuela Rincón Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10310 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10661 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRASCO, ATILIO MARIA c./ESCUDERO, BLANCA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 45/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio María Carrasco y Blanca Hilda Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12419 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTIN PIRIZ, Mª TERESA c| MARTINEZ ARRINGONNI NELSON ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Arringonni, Nelson Israel y Martín Piriz María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10040 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GERMAN PARDIÑAS y TERESITA PEREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1256 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Manuel Pardiñas y Teresita Pérez Braña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9940 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMILIVIA y GABRIELA DELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Convugal" (Fa. E.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eustaquio Amilivia y Gabriela Paola Delfino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10125 May 2 v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARRIOLA, MIRTA ELIDA y CASTRO, BENITO LADISLAO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Elida Arriola y Benito Ladislao Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10164 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, WALTER y DEGIORGIS, IBIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vidal, Walter y Degiorgis, Ibis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10196 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN, CARLOS ALBERTO (Ficha: E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurion y Carlos Alberto Figueron Baudin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6424 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA ROCHA, ROSSANA y PIANI, RAUL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1117|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossana De Souza Rocha y Raúl Piani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen los tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12038 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AIDA RAMOS c|FLORENCIO MACHADO "Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida Ramos Guillermo y Florencio Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12136 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARRIOS IMPERIO, JOSE LUIS y CUENCA, MARIA DEL PILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1093|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barrios Imperio y María del Pilar Cuenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12110 May.17-v.jun.14.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CALCE ROBERTO y FUENTES NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Calce y Norma Delia Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11627 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: cha E. 1065|87) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCHAFFNER, LUIS y PUGLIA, ELEONORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Schaffner Haar y Eleonora Ivonne Puglia Queheille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9846 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MARIA ELISA y ZERPA, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 129/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Alvarez Otero y Héctor Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDREYRA, NANCY c| ANDREOLI ALEGRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 992|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margarita Pedreyra Perdomo y Alegris Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10019 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigoity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALOMAS GARCIA JOSE JAVIER y CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Javier Palomas García y Marta Venancia Cappi Pedreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10039 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LORENZO LUZBEL y MEDINA MONICA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luzbel Lorenzo Pereira y Mónica Beatriz Me-

dina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10067 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA, MANUEL y SILVERA, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 905/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio Silva Cariaga y Sonia Gladys Silvera Barea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12443 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauterucci y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10840 My.6-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Faustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11180 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, MANUEL c./ARAMBILLETE, SOFIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Sofía Inés Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12609 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN, LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Tophan y Sinia Mary Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 12109 May 24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VALLENDOR, ALEJANDRO y PIAZZA, MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 996|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Vallendor y Mercedes Lylian Piazza Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12664 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ DE LEON, JORGE ADRIAN c.|BASSI SUSANA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adrián López De León y Susana Carmen Bassi, citándose y emplazándoce a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12859 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAZZONE GLORIA c.|AREOSA RICARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Mariel Mazzone y Ricardo Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N $6.000.00 20|pub. 12821 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: INCHAUSTI, EDUARDO c.|FIGUEIREDO GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ademar Inchausti Cabrera y Gabriela Figueiredo Illa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12817 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FLORES IRMA c.|MONTIEL, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Elida Flores y Walter Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12795 May.23.v.jun.17.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: PRESENTE NUÑEZ, NELSON JESUS c.|PEÑA LUQUEZ, LIANA RUTH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 379|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Presente Núñez y Liana Ruth Peña Luquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12811 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERL PFEFFER, IRENE c.|BERCOVICH TITTLER ALFREDO SIMON (Fa. D. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irene Perl Pfeffer y Alfredo Simón Bercovich Tittler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12861 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KRÖGER SCANDROGLIO, GONZALO c.|XIMENEZ MUXI, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 359|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Kröger Scandroglio y Ana María Ximénez Muxi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12761 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SALABERRY PERINI, ROBERTO y HERNANDEZ GRILLO, NORMA CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|431 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos oberto Salaberry Perini y Norma Clara Hernández Grillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 12982 My.25.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIZARRO NODAR, JUVENAL y CHIRULO ANTELO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D|1281 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Pizarro Nodar y María del Rosario Chirulo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12981 My.25.v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO BORDON, FEDERICO GUILLERMO JOSE y BELTRAMINI OTERO, ANA MARIA" (F. D|970|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Guillermo José Blanco Bordón y Ana María Beltramini Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12980 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA, ENRIQUE c.|GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11647 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO y ANGELINO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11437 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bianculli Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AYÇAGUER CIGANDA, PEDRO y ALZUGARAY DAVEZAC, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ayçaguer Ciganda y María Teresa Alzugaray Davezac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9844 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAGO FERNANDEZ, CELIA c| GUAZZO RODRIGUEZ, HECTOR ANGEL SEVERINO" (Fa D|1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Lago Fernández y Héctor Angel Guazzo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10068 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREIRA DE LEON, LUIS EDUARDO y ARAUJO DIAZ, ESTELA "Disolución y liq. de Soc. conyugal" (Ficha D |113|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pereira De León y Estela Araújo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D.| 401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Manuel Lestido y María Isabel Gastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11155 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOUZO PEREIRA, ALFREDO y VEGA GALEANO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 227/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mouzo Pereira y María Inés Vega Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11385 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESCOTO RAMOS, RUBEN ARAMIS y LARA, NELIDA (F. D. 229/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aramís Escoto Ramos y Nélida Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11312 May.11-v.jun.8.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ VAZQUEZ, ITALO RICARDO y NELLY ANGELICA RODRIGUEZ MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 627/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Ricardo Gonzalez Vázquez y Nelly Angélica Rodríguez Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12663 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DUARTE REYES JOSE CARLOS y NEVERS USLEY LUCAS DO CARMO "Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 41| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Carlos Duarte Reyes y Nevers Usley Lucas Do Carmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12721 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA DE BRAGI o DE BIAGI, RODOLFO ALBERTO y MARIELA GISELLE FILIPPINI NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|87|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rodolfo Alberto Pereyra De Bragi o De Biagi y Mariella Giselle Filippini Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12431 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, en autos: BUTLER MARTI, CESAR y EVA FERRARI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 137|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Butler Martí y Eva Ferrari Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12759 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ HERRERA, JUAN RAMON y GLADYS GLORIA BANEGA BALADON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 315|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Hernández Herrera y Gladys Gloria Banega Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bines del cónvuge deudor. — Montevidto, 3 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12796 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MERLANO FALERO, JULIO CESAR y VERONICA RENEE ARMADA SCAYOLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los esposos Julio César Meriano Falero y Verónica Renee Armadá Scayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Vaz Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12719 May.24-v.jun.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SATO SAHEKI, ISABEL SUMI c/MORRONE CORTAZZO, CARMELO "Medidas Preparatorias" (Fa. B. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carmelo Morrone Cortazzo e Isabel Sumi Sato Saheki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub 12337 May.19-v.jun.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 534|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SINGER GALPERN, BEATRIZ y JAIME SCHWARTZ AIZEN (F. B. 145/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Schwartz Aizen y Beatriz Singer Galpern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11382 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, BLANCA FLOR c./ROSENDO SANABRIA, "Medidas Cautelares" (B. 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Sanabria Estable y Blanca Flor Castillo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11384 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FALCON FERNANDEZ, ESTEBAN y MARIA CRISTINA FONSECA de FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Falcon Fernández y María Cristina Fonseca de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11408 May.1[illegible]-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRIQUIRY KAXEL o KAYEL, BERNARDO MIGUEL y AMPARO LEON ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 507/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miguel Carriquiry Kaxel o Kayel y Amparo León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11311 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAETANO CASTRO, GABRIELA c|EVER GUSTAVO ROJAS TOCCE "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Gabriela Caetano Castro y Ever Gustavo Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11357 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA CRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes estre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11154 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA. (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garín Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183. My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (F. B. Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Edelma Gómez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10666 May.12-v.jun.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REZZANO SARASOLA ALICIA MARIA c| ISMAEL SENA ALAMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 44|88), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ismael Sena Alamo y Alicia María Rezzano Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9939 Ab.29-v.my.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ. BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10736 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbaja; citándose o emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10678 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLONE DIMITRIO, ROSA y EXTANISLAO PACHECO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Extanislao Pacheco Gómez y Rosa Vallone Dimitrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10195 May.3-v.may.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PLOST MARICHAL ANATOLE FRANCE y MARTHA MONICA ZEBALLOS BEQUIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 61|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole France Plost Marichal y Martha Mónica Zeballos Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9879 Abr.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SARCIADA AGOS, ASTUR JOSE e IRMA SARA BIGORRA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.

Nº (42/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astur José Sarciada Agos e Irma Sara Bigorra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 10037 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B.|42 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11000 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c| JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10998 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11027 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA. TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asís Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10939 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10017 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 432, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ariel Filloy Costa y Sylvia Nélida Argomaniz Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9848 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ CORREA, VICTOR HUGO y CATALINA NORMA DI NAPOLI SANTOMAURO (Ficha B. Nº 419, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo González Correa y Catalina Norma Di Nápoli Santomauro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9847 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBOZA CABRERA, FELIPE y LAURA BEATRIZ RIBEIRO DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B No. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Barboza Cabrera y Laura Beatriz Ribeiro Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11769 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILMAR ARIEL GONZALEZ SANGUINET y GLEDY SALVAT ESCAYOLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7318 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PERERA PEZZOLANO, HUGO DANIEL y MARIA ANGELICA GARCIA CAMBA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Perera Pezzolano y María Angélica García Camba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12370 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10361 May.3-v.may.31.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROMAY HERNANDEZ, DELIA TERESA c./ONGARO, MARGARITO CLAUDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 964/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresa Romay Hernández y Margarito Claudio Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12600 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, EDUARDO c|LA ROSA, NELIDA TERESA "Dis. y Liq. Soc. Cony. (D.|1314|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pintos y Nelida Teresa La Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "PRAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c.| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10902 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTRO SUAREZ, DANILO c.|BEDUCHAUD CHIESA, MARGARITA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castro Suárez y Margarita Ma. Béduchaud Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11612 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE OLIVERAS y TERESA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 1221 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Oliveras El Curi y Teresa Mary Fernández Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11522 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO y MAGELA MANCE BRUM "Di.. y Liq. Soc. Cony." (D.|855|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Ortega del Rio y Magela Dane Mance Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 1.263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8323 May 2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAFAEL FOSSATI PICUN c| MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Fossati Picún y María Mercedes Langone Aramburu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10166 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRAJALES RAMIREZ, CARLOS EMILIO c| YPPES MARTINEZ, SONIA ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1163|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Grajales Ramírez y Sonia Elena Yppes Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10194 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ACOSTA, TERESA INES c.|RUBIO CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Inés Acosta y Carlos Alberto Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de Abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11036 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D. 1268|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4965 Mar.10-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c| RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lia Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c| MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL GIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|941|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 10872 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa Rama de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO, JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10720 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May 9-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREY, CRISTINA MARGARITA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. -- Esc Ma. Ancia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11067 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se ha ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exisntente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTTIO, JUAN ANGEL c.|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Juan Angel Mutti y María Angélica Rivas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. ... may.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MOTTA, GABRIEL AGUSTIN c|BERON PEREIRA, MARTA "Disolución y liquidación" (Ficha D.|291|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Agustín Motta y Marta Beron Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12112 May.24-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ KAHRS, CARLOS ANTONIO c.|PARDIE TARDAGUILA, EDDY IVONNE "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1334, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio López Kahrs y Eddy Pardie Tardáguila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12815 May.24-v.jun.20.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREYRA, ALBA c./PIOVANI, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elena Ferreyra Gadea y Carlos Piovani León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 12978 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|286 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccininno y Doris Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10387 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos. "MARIA TERESA DOMINGUEZ c/CARLOS MARIO FILGUEIRA" (Ficha E 225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Domínguez y Carlos Mario Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 11840 May.16-v.jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6,000,00 20|pub. 11770 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PRESSA MARIA ESTHER y SUAREZ PEREDA NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 344|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Pressa y Nelson Suárez Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12720 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos. PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10359 May 3-v may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos "SCHWARZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schwartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10875 May.12-v.jun.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHAVARRIA, RUBEN LEONEL y BARRIOS ARACELIS, IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 292|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leonel Echavarría y Aracelis Iris Barrios citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10124 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CAFARO, GABRIEL RAFAEL y ROSATI, GILDA CARINA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 424|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Rafael Cafaro y Gilda Carina Rosati citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12371 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos "PORRINO MORGUILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10374 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ABELARDO CONSTANCIO RIOS y LILIAN LUZ BERNAT "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Constancio Ríos y Lilián Luz Bernat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11771 May.16-v.may.13.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZONI, ALDO SANTIAGO y RAMILO, MABEL SANDRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mazzoni, Aldo Santiago y Ramilo, Mabel Sandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Nilda D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12314 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: OSORES BARROSO, ALBERTO RUBEN y

MUSSIO ESPELETA, MYRIAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88, Auto 1867, de 3 de marzo de 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Osores Barosso y Myriam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ, ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Miguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9881 Abr.23-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: HIERRO, LUIS BERNARDO c.|VEGA NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 972|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bernardo Hierro y Nancy Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 10566 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VICTOR SCARABINO e IRMA SUSANA MAYTIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Scarabino e Irma Susana Maytía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria *Adjunta*.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12040 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARTINEZ FAGGI, MIGUEL ANGEL c| IMBRIACO ANGULO, JUANA HELLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Juana Helle Imbriaco Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12111 My.17-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALTAMIRANDA, WALTER c.|AICARDI, ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Danubio Altamiranda y Elvira Ana Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12762 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: TOPPIAN LUCIA c.|SANTOMAURO, JUAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Herminda Toppian Castro y Juan Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12814 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SALABERRY HUGO c.|ROA MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 240|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Salaberry Pastorini y María Angélica Roa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12860 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO. GRACIELA c.|RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc Cony (Ficha E 236|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10360 May.5-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkauf y Alfredo Goller Frisch. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9701 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: CODINA JUAN CARLOS c.|PALEO. MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 256|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seija y Marta Paleo Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9661 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORDERO ROBERTO y PRANTL MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 234|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cordero y María Cristina Prantl. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 1[illegible] de abril de 1988 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9880 Abr 28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: GONZALEZ ROGELIO c.|LEMOS. MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio González y Myriam Lemos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10838 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALVEZ OLGA c.|PALOMEQUE VICENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Alvez Telesca y Vicente Anastasio Palomeque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. [illegible] de abril de 1988 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10904 May 5-v jun.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MAGGIO SYLVIA c.|CANEPA CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia María Maggio Traverso y Carlos Daniel Canepa Medero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 2[illegible] de marzo de 1988 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 10693 May.5-v.jun.[illegible]

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. en autos: MORALES RAMOS. ALBA ELISA c.|SAFFORES FORT. JULIO CESAR (Fa. D 222|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elisa Morales Ramos y Julio César Saffores Fort. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 97[illegible] Abr 28-v may 2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. en autos: LINGERI GOYCOECHEA. OSCAR y PEREIRA LEAL. MARGARITA (Fo D 258|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lingeri Goycoechea y Margarita Pereira Leal. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 28 de abril de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub [illegible] May 17-v.jun.14.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado **de Familia de Decimosegundo Turno,** en autos: **"ROETTI COUTO. SUSANA ALICIA y HERNANDEZ FUNES, CARLOS BENITO" (Fa D. 292|88), se hace saber que se ha de-**

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Alicia Roett Couto y Carlos Benítez Hernández Funes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9845 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASCE ANA MARIA" (F. D. Nº 278/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de abril de 1988 - Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10774 My.6-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c/ GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" F D/263/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abr. de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10905 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D/245/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10564 My.6-v.jn.3.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: WOZNIAK KUCZAK, LUIS y ALMA JEANNETTE MARTINEZ SILVA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. No. 96/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Wozniak Kuczak y Alma Jeannette Martínez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12068 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CURBELO VARAS, ANDREA CECILIA c/GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 156/88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 11364 May.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: CAMEJO CAMMARANO, SILVIA MARY c/BORIS ROBINSON SANCHEZ "Disol. y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. B 80/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Robinson Sánchez y Silvia Mary Camejo Cammarano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12240 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOLINA GARCIA, JORGE NESTOR y SUSANA ALICIA PRATS LEIS "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 110/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Néstor Molina García y Susana Alicia Prats Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 11672 May.16-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "CAPOZZOLO COCCARO JUAN ANTONIO y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE" (Ficha B 134/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Capozzolo Cóccaro y Dora Lylián Rosso Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11923 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MIRA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10719 May.16-v.jun 13.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez** Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SCALA DEMARCO, WASHINGTON ENRIQUE y GRACIELA NELBA COLLAZO ORRANTIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 194/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Scala Demarco y Graciela Nelba Collazo Orrantia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12760 May.24-v.jun.20.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA c/ GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN . Disolución y Liquidación" (Ficha D/364bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Montevideo de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12151 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANCHEZ, MARIA MABEL "Dis. y Liq. Soc Cony." (D.1200/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: HELLER, PEDRO LUIS c./AGUERRE, FORTUNA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 272/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Heller y Fortuna Isabel Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12495 May.23-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FALCAO, HANS HUBER c./LAXALDE GIUDICE, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huber Falcao y Raquel Laxalde Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12630 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DIAZ COITO o COYTO, HONORIO contra QUINTERO RIVERO, MARIA NIRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 330/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12611 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUIÑOS PICARDO, SERGIO c/ FAZZINI BIDENTI, ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D/1244/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muiños Picardo y Adriana Fazzini Bidenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor — Montevideo, diez de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10871 My.6-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "VITA, JOSE IGNACIO c/ CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 14 de abril de1988 — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: SACCO GAGLIARDI GERARDO c/ DUTHILLEUL HENDLER, IAEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D|38|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Sacco Gagliardi e Iael Duthilleul Hendler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10151 My.2-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos. "REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "NICOLAS, SANDRA ESTELA c/ACUÑA, CLAUDE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Estela Nicolás y Claude Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria *Adjunta*.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12797 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINHEIRO, HERMES c/BENTANCUR, MARIA CRISTINA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Pinheiro y María Cristina Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar Rodriguez. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12816 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DEMARIA FERRARI, OSCAR MIGUEL c/AGUIRRE FALCHI, ELSA ANA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 372 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Miguel Demaria Ferrari y Elsa Ana Aguirre Falchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12817 May.24-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c/ ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c/ SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|995|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11089 My.10-v.jn.7.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B |63|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don: WASHINGTON ARDOHAIN MORAES y doña SUSANA LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 12281 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B |64|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre don: JESUS RODRIGUEZ de VARGAS y doña LILIAN LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 12282 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Perez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun 3.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIERA ROCCA JUANA c/PEREZ LORENZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones, 12 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 10425 May 4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZINOLA RIJO, EMIGDIO c/PAIS RODRIGUEZ, ZUNILDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 101|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Canelones 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12743 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BERRETA GARRIDO, ARMANDO JORGE y GABRIELA MARIA NUÑEZ SANCHEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 208|87) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Canelones 24 de noviembre de 1987 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub 9834 Ab.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. "MUNDIN EDISON JAVIER c GRACIELA MABEL GONZATTO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34533 May 3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GUTIERREZ VEGLIO, SILVIA LEONOR y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 271|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Canelones. 30 de noviembre de 1987 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3902 Ab 28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LAUROSAROT VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46.988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10 783. — Canelones 26 de abril de 1988 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub 10975 My.9-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa B 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alanis Cambón y María Rosa Gastaldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 14 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10635 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PEREYRA, MIRIAM JOSEFA c/CARLOS DANIEL CARDOZO" (Ficha B. Nº 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Cardozo y Miriam Josefa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 8 de febrero de 1988 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9797 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RAINERI PITTI, ESTELVIO y ROSA AURORA CABRERA CARPANI - Dis. y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 508|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelvio Raineri Pitti y Rosa Aurora o Rosa Aurora Nicolasa o Rosa Nicolasa Cabrera Carpani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9796 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERNANDEZ, HECTOR y ELBA CACERES" (Ficha B. número 465|78) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hernández y Elba Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9795 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LA VEGA MARTINEZ c/ELIZAMA BEATRIZ ALMEIDA SAMUDIO" (Ficha B. Nº 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José De la Vega Martínez y Elizama Beatriz Almedia Samudio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9794 Ab.28-v.may.26.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOZA GOMEZ, VALDOMIRO y SOSO OLIVERA, MANOLA (Letra A F. 15|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de los sesenta días. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12487 May.20-v.jun.16

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, ORONI c| AZUCENA RIVERO, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261.8.. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromí González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10299 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11075 My.10-v.jn 7.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REYNALDO PEDRO, DELGADO PICCA y GLADYS MARIA ASSANDRI PICCA (F B 67/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Pedro, Delgado Picca y Gladys María Assandri Picca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12555 May.23-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Carmelo en autos: DE ROSA CARRO DARDO PASCUAL c.|JORGE MENDEZ OLGA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Pascual de Rosa Carro y Olga Raquel, Jorge Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 29 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11487 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "GENES MIRZA c.| BARBEITC RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2291 de fecha 26|10|87 dictada en autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible] 30|pub 34625 Ab.15-v.my.30

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FABRE SCHENCK OMAR FERNANDO y LAMELA MILAN AZUCENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 719 987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Fabre Schenck y Azucena Margarita Lamela Milan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11472 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CASSANELLO LUIS CARLOS y HARREGUY, GLORIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 778/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Cassanello y Gloria Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub 9927 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SORIA, ALBA RUTH c./ZARAGOZA, CARLOS RAUL. "*Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal*" (Ficha Civil Nº 146/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Ruth Soria Bratschi y Carlos Raúl Zaragoza Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12550 May.23-v.jun.17.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUANCO, JOSE DIONISIO y CROSSA MORONI, RAQUEL Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 325|87), se hace saber al público que con fecha setiembre 1 de 1987 y por auto Nº 2536 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes de autos, citándose a todos los que tengan interés a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, setiembre 22 de 1987. — Esc. Susana Baela Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12081 My.17-v.jn.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AMARO, GERARDO CONO y CACERES, ALEJANDRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 402|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 30 de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los comparecientes en autos, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no

lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 2113 May.24-v.jun.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ABREU MARTINEZ, ENRIQUE FRANCISCO y MATONTE CANTERO, MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 30|88), se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de bienes existentes entre Enrique Francisco Abreu Martínez y María Laura Matonte Cantero, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, abril 22|1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10502 May.4-v.jun.1º.

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "PRESILIANO ISAIAS GARRO ALVAREZ y MARIA EMILIA BARRAGAN ACEVEDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal",, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Presiliano Isaías Garro Alvarez y María Emilia Barragán Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad 18 de abril de 1988 — Arturo Graña Tooter, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11863 May.16-v.jun.13.

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c| MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute y Mabel Yolanda Stabile citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11145 My.10-v.jn.7.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. ARANA NOGUEROL IRIS c|DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 76|88) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000.00 30|pub 10449 May.4-v.jun.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARNALDO GARCIA RELDY NICASIO y DEL PUERTO ROMERO, MARIA LUISA (Fa. 474, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 17.11.86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Reldy Nicasio Arnaldo García y María Laura Del Puerto Romero. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11288 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERNASQUIN, AURORA ROSA c|MARTIRENA, DOMINGO SOLANO (Fa. 84, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Solano Martirena y Aurora Rosa Bernasquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 11287 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos. SORIA ALBA c|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velazquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas Octubre 28 de 1985 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 8881 Abr 21-v.may 19

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. "CAL de RODRIGUEZ MARIA YOLANDA c. RODRIGUEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 47|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" existente entre los esposos María Yolanda Cal y Juan Francisco Rodríguez Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12268 My.19-v.jn.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "TAVEIRA PAIS, MIGUEL ANGEL y DE SIMONE ALFONZO MARIA DEL LUJAN Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. B|567|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Taveira Pais y María del Luján De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12273 My.19-v.jn.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "OJEDA FERNANDEZ DANIEL CESAR c. LANGLOIS PAÑA GLADYS BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 577|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel César Ojeda Fernández y Gladys Beatriz Langlois Peña. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 12272 My.19-v.jn.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 26 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8785 Abr.20-v may.1[illegible]

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA NELIA REINA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha Nº 42|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximenez Ruiz y Nelia Reina Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, [illegible] de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10615 My.6-v.jn.3

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "GUATTINI REYES JULIO LUIS c CORBO PEREZ MIRIAM GRISEL (Ficha B. 211|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Luis Guattini Reyes y Miriam Grisel Corbo Pérez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado [illegible] de junio de 1987 — Ana María Piñeyro Actuaria

5) N$ 6.000.00 20 pub 10411 My.4-v.jn.1[illegible]

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado,, en autos. ETCHEGOIMBERRY SOUZA, OMAR TOMAS y ACOSTA ARTETA, LILIAN JULIETA (Ficha 504|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Tomás Etchegoimberry Souza y Lilián Julieta Acosta Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 7 de diciembre de 1987 - En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 12271 May.19-v.jun.15.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA. LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Maldonado. 7 de marzo de 1988 — Dra Ana María Piñeyro. Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10613 My.6-v.jn.3

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO. MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10616 My.6-v.jn.3

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

nc de Paysandú, en autos: BRIGIDA SARA GONZALEZ c/ALFREDO MANUEL CALVO (Ficha B .. 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígida Sara González y Alfredo Manuel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, . de marzo de 988. — Milka Verdi Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11495 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA MUÑOZ c./ULISES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 6/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelinda Muñoz y Ulises Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9999 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "TRINIDAD ESCOTTO BLANCA ANTONIA c/ ROMERO MORGANTI WALTER MARIA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A/142/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Antonia Trinidad Escotto y Walter María Romero Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10442 My.4-v.jn.1º.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN de POLASKY c MAXIMO POLASKY. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A Nº 27/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Milher y Máximo Marcelo Polasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO QUIROGA y CARMEN ANA CREMELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 47/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quiroga y Carmen Ana Cremella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11477 May.12-v.jun.9.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: EMILIO MARTINEZ ALONSO y DOLORES MARI CARDOZO MARTINEZ (Ficha B 22/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Martínez Alonso y Dolores Mari Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12568 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos ABEL FERNANDO LAMONCA ROMAY y MARIA CRISTINA DE MELLO DE BARROS (Ficha B 392/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Fernando Lamonca Romay y María Cristina de Mello de Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9958 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ELSA GLADYS DIANESE MOREIRA c./ALEJANDRO WILMAN FERREIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 128/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Dianese Moreira y Alejandro Wilman Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12567 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: LUIS ALBERTO FRAGA COSTA y NELI AFFONSO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 41/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fraga Costa y Neli Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9957 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 2/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10282 May.3-v.may.31.

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 87/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Acosta González y Aida Isabel Sena Rocha citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11295 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos. ANTON MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 33/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Anton y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 23 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8609 Abr.20-v.may.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ ANTONIO MARIA c/ MENDEZ JULIA ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 89/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández y Julia Adriana Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12062 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA PINA ANA MARIA con MUNIZ SOSA SERGIO FERNANDO (F. 196/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Silvera Piña y Sergio Fernando Muniz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11294 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "FERNANDEZ CHAVES MORENO BLENCIO MEDARDO y FONTES BRAÑAS, MARINA ESTELA" (F. 532/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Chaves Moreno, Blencio Medardo y Fontes Brañas, Marina Estela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9814 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ PERDOMO, JAVIER DEMETRIO y FONTES ESPEL, MARIA DEL CARMEN" (F. 620/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Perdomo Javier Demetrio y Fontes Espel, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 1º de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9815 Ab.28-v may.26

# SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVA TORENA LINO JESUS con MIRTA LILIAN REYNOSO QUIROGA de SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Jesús Silva Torena y Mirta Lilian Reynoso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12581 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ LOPEZ, FLORENTINO con MARTHA PEREZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 122|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Núñez López y Martha Pérez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12845 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "FRANCIA VALDES, ANA MARIA c/WALTER DANIEL DANTAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 452|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Francia Valdés y Walter Daniel Dantaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12580 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO. JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 May.6-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUTZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 2|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Rutz y Olga Dondo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10504 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 156|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 22 de diciembre de 1987 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10603 May.6-v.jun.3

# SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "ARIAS GONZALEZ, ELVIRA ... c/SELLANES AMESTOY, ARIEL OSVALDO - Disolución de la sociedad conyugal" (F. 141|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Margot Arias González y Ariel Osvaldo Sellanes Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12767 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALDAZ PERAZA. DANILO ALEJANDRO y COULLET SOUTTO, GRACIELA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 125|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Alejandro Aldaz Peraza y Graciela Coullet Soutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12119 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 959|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10805 May.6-v.jun.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: "RAMENGHY RUBEN y RODRIGUEZ TOMASA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 150|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ramenghy y Tomasa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12118 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José. en autos: "MARTINEZ PASTORINO. PEDRO GASTON y DIAZ SALVETTO. MARIA DE LAS MERCEDES - Disolución y Liq. de la Soc Conyugal" (F. 198|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gastón Martínez Pastorino y María de las Mercedes Díaz Salvetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12766 May.24-v.jun.20.

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c ANA ELENA NEGROTTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, ... de abril de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10275 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN URIBE LOPEZ SILVA c/LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Uribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 8 de marzo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7415 Abr 8-v.may 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Rubén Washington Varela c SILVANA GRACIELA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1988) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rubén Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 8 de marzo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.000,00 30|pub 8667 Abr 29-v jun 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: RUBEN EDUARDO CARRICABURU con MARIA DEL CARMEN CARDOZO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136 año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Eduardo Carricaburu Della Santa y María del Carmen Cardozo Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, ... de abril de 1988 — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 6.000,00 20/pub. 10046 Abr.28-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZÚN KATIA c. MANUEL RAMÓN CARRASQUERA. Medida Cautelar Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B133.198... se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12267 My.19-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ROBERTO CALDERON, ROBERTO GUZMAN c. CRUZ CLARA DELFINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B166|1... se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Guzmán Roberto Calderón y Clara Delfina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 3 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12266 My.19-v.jn.15.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, OLIRIA AMABELLIA con DUTILH PEREYRA MAURICIO; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliria Amabellia Núñez Rodríguez y Mauricio Dutilh Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub 11276 My 11-v.jn 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GALVAN, EDITH c/a. IBARRA, LUIS DAVID". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Galvan y Luis David Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 11871 May.16-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VIERA JUAN ARIEL y LOPEZ, MIRZA GLADYS". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ariel Viera y Mirza Gladys López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 11872 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SENA, CLIVIO y MARIA NELIDA CAMARGO DE SENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha B Nº 52|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clivio Sena y María Nélida Camargo de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11873 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL c. OLGA B. GONZALEZ LEZUE Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|225|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B. González Lezue citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 8 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 9.000.00 30|pub. 10949 My.9-v.jn.18.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Carlos Alberto Podestá Granja y Brenda Nocedo Machado, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Ficha B. Nº 123 año 1988). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 12012 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos. "FABRUCCINI FAGEL ANDRES ADOLFO c. MARIA GRACIELA BECERRA DIAZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 256|1988); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Adolfo Fabruccini Fagel y María Graciela Becerra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12077 My.17-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36381 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO, RODOLFO c.| SILVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araújo y María Ivone Silvera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1987. — Ricardo Crizu Fernández. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 My.12-v.jun.9.

# 6—Disolución de Sociedad

## MONTEVIDEO

DISOLUCION

de PIO & L. RAVENNA LIMITADA

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "Pio & L. Ravenna Limitada" por unanimidad de sus socios se disolvió totalmente según documento privado de 29 de febrero de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 53. Fº 209|12. Tº 27 Contratos el 25 de marzo de 1988.

6) N$ 3.600.00 10|pub. 11925 My.16-v.my 30

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No 497|87), se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York. Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Jimena F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 10699 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "González, Mauricio Miguel c. GUND, NORA - Divorcio" (Ficha E. 1.1|4187): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nora Gund para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 4.500.00 30|pub. 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio Lila Esther c.|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 9107 Abr.22-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Cubiña, Elsa Raquel c|FERNANDEZ, ALFREDO OSCAR "Divorcio" (Ficha E. 403|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio, e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|055) 30|pub. 42403 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c.|BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio" (Ficha E. 1129|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 3608 Abr.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Correa.

Adriana María c. CARBALLO ... FERNANDEZ - Divorcio (Ficha ...) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, ... abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ ... 30|pub 8967 Abr.21-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Cabeza, Mariño José c/FELICIDAD RIVEIRA CASAL. Divorcio" (Ficha E 801|87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. F. C.) — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub 9706 Abr.27-v.jn.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Viera, María Susana c. JULIO ARIEL SILVA - Divorcio" (Ficha ...107|1988), se cita, llama y emplaza a Julio Ariel Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa; asimismo se le cita para la audiencia conciliatoria fijada para el día 15 de junio del corriente año a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.000,00 10|pub. 12348 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MOYANO GONZALEZ, CESAR OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY "Divorcio" (Fa. E 580|87) se cita llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.000,00 30|pub 7998 Ab.13-v.my.26

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilian c/CENTURION ARTURO "Divorcio" (Ficha E 633|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. La Sra. Lilian Morales esta amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, ... de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40640 Abr.20-v.jn.1º

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Russi Rodas, Irma Luisa c/ SEQUEIRA MENDOZA, CARLOS ALBERTO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D|299|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Sequeira Mendoza a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 12810 May.23-v.jul.1º.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzman Constantino c/ESTELA OLIVERA. "Divorcio" (Ficha D 100/88) se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500,00 30/pub. 8068 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados "Morales, Juan c. MARIA EVA LOPEZ ROCHA. Divorcio" (Ficha. D 55|88), se emplaza a María Eva Lopez a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 9704 May.16-v.may.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en el expediente caratulado "Pirpo María Rosa c/MARESCA PABLO. Divorcio" (D 188|88) se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.000,00 30|pub. 8600 Abr.18-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado María Perez c. PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D 535|84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42109 May.4-v.jun.15

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos. "Pereyra, Mariela Gladys c|OLIVER, CARLOS ALBERTO. Divorcio" (Ficha: E. 212|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto Oliver, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dejándose constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42443 May.23-v.jul.1º.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Romero Mendina, Amparo c/ SALVADOR FERNANDEZ, JORGE RUBEN - Divorcio" (Ficha: E. 316|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio a Jorge Ruben Salvador Fernández, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 12791 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Grompone Scarpa, Mario c| SALGUEIRO LARRAÑAGA, STELLA - Divorcio por causal" (Fa D|536|86), se cita, llama y emplaza a: Stella Salgueiro Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 12763 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c. NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E 658|85) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41894 Abr.26-v.jun.7

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dictada en los autos caratulados: "Mañuk Cesiak, María Clara c. JUNCAL CABALLERO CELIS - Divorcio" (Ficha E 25 ...|88) se cita, llama y emplaza a Celis Juncal Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 10406 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dictada en los autos caratulados: Alvarez, Virginia Brenda c. ROGUER, JULIO GILBERTO OROSMAN "Divorcio" (Ficha E 154|88), se cita, llama y emplaza a: Julio Gilberto Orosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 11599 May.12-v.jun.23

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Gutiérrez, Blanca Mirta c. AVERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Ficha D 182|88), se notifica al señor Miguel Angel Avero, la sentencia dictada en autos, No. 296, de fecha 1º de octubre de 1985, por la cual se declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Blanca Mirta Gutiérrez y Miguel Angel Avero, contraído el día 4 de febrero de 1971, por ante el Oficial del Registro Civil de la Decimoquinta Sección de Canelones, acta No 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Se hace constar que la señora Blanca Mirta Gutiérrez, se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo: 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42398 May.20-v.jun.29

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c/ FLEITAS, ISABEL "Divorcio" (Ficha 200|88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub 10221 My.2-v.jn.13.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos Alfano Novellino Antonio contra AQUINO MONTAÑO MARIA ISABEL "Divorcio causal" (Ficha D 316|86), por auto número 1.078 del 5 de abril de 1988, se cita, llama y emplaza a la señora María Isabel Aquino Montaño a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — María Rivoira Armenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub 11765 May.12-v.may.26

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Brello ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1367 Piso 4, para el día 6 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub 10940 May.9-v.jun.16

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suarez c/ JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A/7 -88- dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30/pub. 9619 Ab.26-v.jn.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto César Peña García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Cassatus, America Elena c/ PEÑA GARCIA, ROBERTO CESAR - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa "B" Nº 442/86), dentro del término de sesenta días. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 20|pub. 41957 Abr.28-v.may.26.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Coitiño, Mirta Haydée c| ARIEL PEREYRA - Divorcio" (Ficha: A. Nº 403|87), se cita, llama y emplaza a Ariel Augusto Pereyra, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y sgtes. del CPC). — Las Piedras, 6 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42442 May.23-v.jul.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos "Moreira, Elda c. NUÑEZ SOSA ALFREDO Divorcio" (Ficha A 40|88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, al Sr. Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 11 de abril de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30/pub. 9614 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A Nº 542|986) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 19 de febrero de 1987 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub 9792 Ab.28-v.jun.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Ponce Judith Lilián c| PEREYRA NEUTON NELSON - Divorcio" (Ficha A 585|1987) se cita, llama y emplaza a Neuton Nelson Pereyra para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficios. — Pando, 18 de noviembre de 1987. — Marta Elnorcoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 4.500.00 30/pub. 12277 My.19-v.jn.29.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c./BORRIA, OMAR, "Divorcio" (Ficha 35/88) se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE, "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987) se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 3 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.jun.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Hernández Rodríguez Luis Alberto c.|GOICOCHEA FONSECA, JACQUELINE MARGARITA "Divorcio" (Ficha Nº 734|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yacqueline Margarita Goicochea Fonseca a estar a derecho en autos, citándola también para el juicio conciliatorio bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Decrétase la separación provisional de los cónyuges.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 27 de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.500.00 10/pub. 11473 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther CIDOS SANTOS ARTURO TABARE Divorcio por causal" (Fa A|260|1987) se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú 18 de marzo de 1988 — Está auxiliada de Pobreza — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos Susana CITOULIER JORGE Divorcio por causal" (Fa. A|246|1987) se cita, llama y emplaza a Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio por el término de 90 días — Paysandú 9 de marzo de 1988 — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú 9 de 1988 — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 41683 Abr.18-v.may.31.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Fiuri, Valentina c.BERON JUAN "Divorcio por causa. y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 348|1987) se cita, llama y emplaza al señor Juan María Berón, a comparecer en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú 15 de marzo de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Esc. ... Actuaria Adjunta.

7) R. 20|4|55 30/pub. 42218 May.12-v.jun.23.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Ferreira María Josefa contra CASAÑOL OMAR "Divorcio" (Ficha A Nº 23/1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó abril 12 de 1988 — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 6.000.00 30/pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**A. F. E.**

**Administración Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al funcionario Sr. RAMON TOMAS ROMERO, de la Gerencia de Vía y Obras, a presentarse en la Oficina de Personal a fin de notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 3|pub. 42432 My.24-v.my.26.

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 281767, habilitado en Hervidero 2955; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) Nº 720.00 3|pub. 2934 My.25-v.my.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 413823 habilitado en Maldonado 1906|302 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 13150 My.25-v.my.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 59 30 80 habilitado en Rambla O'Higgins 5181 Ap. 301 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 13065 My.25-v.my.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 73 51 habilitado en 18 de Julio 1614 Apto 11 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 12862 May.24-v.may.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia

Los beneficiarios del barrio "San Isidro - Sector Los Paraísos", Nº 39 señores Ney González Buenavidez y Ana María Abadía se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art 9º y 10, Res 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa".
8) (C. C.) 3|pub. 42412 May.24-v.may.26.

Los beneficiarios del barrio "San Isidro - Sector Los Paraísos", Nº 40, Sr. Juan García Núñez, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9º y 10 Res. 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa
8) (C. C.) 3|pub. 42413 May.24-v.may.26.

Los beneficiarios del barrio "San Isidro - Sector Los Paraísos". Nº 41, Sres. Héctor Sacramento y Angela Roldán, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art 9º y 10, Res. 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C .C.) 3|pub. 42414 May.24-v.may 26.

Los beneficiarios del barrio "San Isidro" - Sector Los Paraísos", Nº 37 señores Roberto Salvín y Miriam Alves se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo de cinco días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa total o parcial (artículos 9º y 10, Res. 11 178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa
8) (C. C.) 3|pub 42415 May 24-v.may.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Arquitectura

Se emplaza al Sr JORGE ENRIQUE GONZALEZ, titular de la Cédula de Identidad número 2 594 119-6, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Decreto 241/969 del 20/5/969) — Departamento de Personal, Avda. 18 de Julio Nº 1589 . 2do piso. Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub 42450 May.24-v.may.26.

Se emplaza al Sr BALLESTES VIDAR BENTANCUR, titular de la Cédula de Identidad número 1.464.863-8, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20/5/969). — Departamento de Personal, Avenida 18 de Julio Nº 1589 - 2do. piso. Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub 42451 May.24-v may.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que, por resolución del Director del Instituto Nacional de Colonización de fecha 2 de marzo de 1988, Resolución Nº 1, Acta Nº 3850, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el bien rural ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrones 66 y 701, compuesto de una superficie aproximada de 6 387 hectáreas, 4395 metros cuadrados (seis mil trescientos sesenta y siete hectáreas cuatro mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados), de propiedad de la Universidad de la República (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito Nº 488, Montevideo. — La Gerencia General.
8) (%) 8|pub. 42469 My.25-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO, AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 36/83), se cita llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 8583 Abr 18.v.may.31.

## 9—Expropiaciones

### MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 151

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Bottinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3097 que por decreto Nº 23 752 y resolución Nº 10 385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con el puesto en valor del área de Barrio Sur el área de 98 m.2 89 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1986 se deslinda de la siguiente manera: A. Este 11,02 m frente a la calle Ansina al Sur: 8 m de frente a la calle San Salvador al Oeste 11 m 2 lindando con padrón Nº 3113 al Norte 8 m lindando con padrón Nº 3114 Las actuaciones administrativas que lo identifican por el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede de 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988
9) (C C.) 30|pub. 41584 Abr 22-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Bustos y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No 43 471 que por decreto número 23 756 y resolución No. 10 388/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación de Cno Vecinal entre Avenida Luis B Berres y Cno Las Flores el área de 1.095 metros cuadrados aproximadamente declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No 40-43 471 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede de décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 6 de mayo de 1988.
9) Cta Cte 30|pub 42163 May 9-v jun 20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 39.
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo Maldonado
Ubicación: 2º Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9009.
Padrón 4691 (p).
Area a expropiar: 29 m.c. 48 dm.c.
Propietario: Nelson Guerra.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 9055.
Padrón 955 (p).
Area a expropiar: 1.344 m.c
Propietarios: Jorge Oscar y otros.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente Nº 9052.
Padrón 637 (p).
Area a expropiar: 1736 m.c. 32 dm.c.
Propietarios: Gonzalo Chiarino y otros.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente Nº 9054
Padrón 7627 (p)
Area a expropiar: 291 m.c. 87 dm.c.
Propietarios: Juan V Chiarino y otros.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 3º Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente Nº 9078.
Padrón 2518 (p).
Area a expropiar: 4 Há. 9193 m.c 74 dm.c
Propietaria: Dorotea Mager Tidemann.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 3º Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 9023
Padrón 946 (p).
Area a expropiar: 10 Há 4135 m.c. 09 dm.c.
Propietaria: Emilia Koch de Magerl.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 3º Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 9026.
Padrón 2519 (p).
Area a expropiar: 22 Hs. 2853 m.c. 75 dm.c.
Propietaria: Elizabeth Magerl Tidemann.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 3º Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente Nº 9071
Padrón 955 (parte)
Area a expropiar: 18 Há 3715 m.c. 84 dm.c.
Propietarios: Boris. Diana y Alejandro von Zakrzewski.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 2º Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente Nº 9016
Padrón 3092 (p).
Area a expropiar: 19 Há 3952 m.c. 27 dm.c.
Propietario: Carlos A. Castagnino Zanetti.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación 13º Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8997
Padrón 41717 (p)
Area a expropiar: 2731 m.c. 29 dm.c.
Propietario: Juan Rodríguez Palleiro.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9011.
Padrón 12185 (p).
Area a expropiar: 1 586 m.c. 49 dm.c.
Propietario: Ortenc Galo Delgado Lerete

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9037
Padrón 586 (p)
Area a expropiar: 341 m.c. 47 dm.c.
Propietario: Carmelo Pesta

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.

Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9038.
Padrón 19872 (p).
Area a expropiar: 1559 m.c. 67 dm.c.
Propietario: Pedro Teste y Sra.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9044.
Padrón 7589 (p).
Area a expropiar: 2326 m.c. 88 dm.c.
Propietario: Pedro Bragindez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9073.
Padrón 11698 (p)
Area a expropiar: 6070 m.c. 78 dm.c.
Propietario: Calixto Tejera.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9075.
Padrón 7591 (p).
Area a expropiar: 3884 m.c. 56 dm.c.
Propietario: Julián Vázquez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9076.
Padrón 26526 (p).
Area a expropiar: 238 m.c. 67 dm.c.
Propietario: Milton Rofeina.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9041.
Padrón 8113 (p).
Area a expropiar: 2.340 m.c. 91 dm.c.
Propietaria: Blanca Acosta de García.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9061.
Padrón 45720 (p).
Area a expropiar: 9.342 m.c. 84 dm.c.
Propietaria: Angélica Ghigo Percovich.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9062.
Padrón 47502 (p)
Area a expropiar: 6.840 m.c. 73 dm.c.
Propietario: Fermín Pereira.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación. 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9064.
Padrón 19859 (p)
Area a expropiar: 1.774 m.c. 16 dm.c.
Propietario: Luis Reyes Abdón.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 9.065.
Padrón: 47 811 (p).
Area a expropiar: 1.794 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.
Propietario: José Acosta Regueira.

Ruta. 11.
Tramo. Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación: 13a Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No. 9.066.
Padrón: 41 952 (p).
Area a expropiar 1.494 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados.
Propietario: Ramón Alvarez Barón.

Ruta: 11
Tramo Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 9.074.
Padrón: 7.621 (p).
Area a expropiar: 2.317 metros cuadrados.
Propietario: Eugenio Bragunde.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente No.: 9.071.
Padrón: 8.119 (p).
Area a expropiar: 127 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados.
Propietario: Antonio Graña Lereté.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 9.091
Padrón: 11.954 (p).
Area a expropiar: 4.459 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados.
Propietario: Ramón Sánchez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente No.: 9.092
Padrón: 24 857 (p).
Area a expropiar: 1.126 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados
Propietario: Julio Cano

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9.093
Padrón: 48 086 (p).
Area a expropiar: 3.278 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.
Propietario: Pedro Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: No. 9.094.
Padrón: 24 671 (p).
Area a expropiar: 1.994 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.
Propietario: Pedro Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9.095
Padrón: 22 711 (p).
Area a expropiar: 1 739 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados
Propietario: Suc. Bermúdez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: No. 9 097
Padrón: 45 881 (p)
Area a expropiar: 1 565 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados
Propietario: Suc Exequiela Martínez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: No 9.098
Padrón: 45 882 (p).
Area a expropiar: 1 384 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados:
Propietario: Suc. Exequiela Martínez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: No 9.099
Padrón: 22 825 (p).
Area a expropiar: 628 metros cuadrados, 05 decímetros cuadrados
Propietario: Ernesto Reyes Moreira.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: No 9.100
Padrón: 49 249 (p).
Area a expropiar: 1 171 metros cuadrados.
Propietario: Juan Carlos Bonilla.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: No. 9.101.
Padrón: 22 439 (p).
Area a expropiar: 1 463 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados.
Propietario: Suc. Antonio Graña.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9.102.
Padrón: 49.272 (p).
Area a expropiar: 1.408 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: No. 9.103.
Padrón: 16 066 (p)
Area a expropiar: 931 metros cuadrados, a decímetros cuadrados
Propietario: Julio Graña.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9104.
Padrón 15610 (p)
Area a expropiar: 5.488 m.c.
Propietario: Antonio Graña Lerete.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9105.
Padrón 7419 (p)
Area a expropiar: 3.003 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Juan P Bazzano.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9106.
Padrón 5572 (p).
Area a expropiar: 2 745 m.c. 94 dm.c.
Propietario: Justo Reyes.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9107.
Padrón 595 (p).
Area a expropiar: 9.597 m.c. 07 dm.c.
Propietario: Carmelo Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9109.
Padrón 596 (p).
Area a expropiar: 243 m.c. 56 dm.c.
Propietario: Carmelo Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación. 13a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9110.
Padrón 8529 (p).
Area a expropiar: 2.626 m.c.
Propietario: Pedro Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9111.
Padrón 11760 (p)
Area a expropiar: 1.292 m.c. 61 dm.c.
Propietario: Hermenegildo Vázquez.

Ruta: 11.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9112.
Padrón 44555 (p)
Area a expropiar: 672 m.c. 77 dm.c.
Propietario: Carlos Héctor Cabrera.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9113.
Padrón 42082 (p).
Area a expropiar: 3 521 m.c. 10 dm.c.
Propietario: Atilio Inmediato.

Ruta: 1.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8996.
Padrón 41631 (p).
Area a expropiar: 2.515 m.c. 07 dm.c.
Propietario: Juan Rodríguez Palleiro.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

9) (C.C.) 8|pub 42327 May.19-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| TERRENO UBICADO EN LA 13a. SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha H 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.494 con una superficie de 386 mts. cd. 55 dm. según el plano del Ing. Agr. Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42190 My.10-v.jn.21.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "OSE c.| Sucesores de CARLOS BONELLI - Expropiación y toma urgente" (Ficha Nº 1121|A, año 1987) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en autos a quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble a expropiar (Fracción de terreno propiedad de los sucesores de Carlos Bonelli, Padrón Nº 15 —parte—, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 42464 May.24-v.jun.6.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BARRIOS ROMAN, JULIO ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha F. 881|86), se hace saber que por decreto Nº 10572 de fecha 11 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio Enrique Barrios Román, designándose curador definitivo de la misma a María Elida Román. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 42285 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RIOS DE ANGEL, JORGE "Incapacidad" (Ficha F 985|85), se hace saber que por decreto No. 14.280, de fecha 26 de diciembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Ríos De Angel, designándose curador definitivo de la misma a Nelson Juan Ríos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42049 May.19-v.jun.1º.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS GONZALEZ AUGEROT, designándose curador a Jorge Mario Núñez Latorre. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.000.00 10|pub. 12289 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a ALICIA UMPIERREZ PAULOS (Ficha C 665|86) designándose curadora a Filomena Petrona Paulós Lombardo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 42324 My.16-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CROSSA DE CASTRO, ERMINDA o MARIA HERMINDA "Incapacidad" (Ficha V. 122|87) se hace saber que por decreto 13.708 de fecha 30 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Erminda o María Herminda Crossa de Castro y se designó curador propietario a Jorge Enrique Castro Crossa. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 12911 My.24-v.jn.6.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: POU GUTIERREZ, CARLOS RAMON "Incapacidad" (Fa. TV No. 407, año 1985), se hace saber que por resolución No 8003, del 7 de agosto de 1987, se decretó la incapacidad de Carlos Ramón Pou Gutiérrez y se designó curadora propietaria a María del Carmen Gutiérrez Vila. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 12285 May.19-v.jun.1º.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CATALDO MACIEL, JOSE WALTER - Incapacidad" (Ficha C. 617|86), que por auto 8077 de fecha 2 de junio de 1987 fue declarado en estado de incapacidad José Walter Cataldo, nombrándose curadora propietaria a su madre Elsa Maciel de Cataldo. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de febrero de 1988. — Se deja constancia que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42108 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "CANTERO CASAS, ALFREDO RAMON - Incapacidad" (Ficha C-137|87), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 9387, de fecha 10 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Alfredo Ramón Cantero Casas, designándose Curador Propietario a su madre María del Carmen Casas Traba. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 12711 May.24-v.jun.6.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA MACHADO BURRIZO (Ficha C-336|87), designándose curador a Redentor Leal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42458 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a MARIELA IRENE LANDINELLI SILVA (Ficha D. 970|87) designándose curadora a María Rosalía Silva Delgado. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 11890 My.13-v.my.27.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: AMARAL SEGUI MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha V 68|87) se hace saber que por auto N.o 1910 del 13 de marzo de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Miguel Angel Amaral Seguí y se designó curadora interina a la señora Aída Esmeralda Seguí. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42504 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "BRUNO MATTEO ELEONORA" (Ficha V|206|88), se hace saber que por Decreto Nº 3102 del 24 de marzo de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Eleonora Bruno Matteo y se designó Curadora interina a Dominga Bruno D'Elía. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 11907 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BURGOS REY, ADRIANA "Incapacidad" (Ficha V |12|86), se hace saber que por Auto No. 4099 del 22 de mayo de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Adriana Burgos Rey y se designó Curadora interina a Diana Beatriz Rey Soto. — Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42260 May.12-v.may.26.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: PERAZZA MARTINEZ, HECTOR FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha C. 516|87), se hace saber a sus efectos que por auto número 661 del 9|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Francisco Perazza Martínez, designándose Curador Propietario a María Sabina Martínez Sosa. — Montevideo, abril 7|988. — Se concedió el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42580 May.19-v.jun 1º.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "MEDRANO SANTIAGO, JULIO CESAR - "Incapacidad" (Ficha Civil V. 140| 83), se hace saber que por resolución Nº 2377 del 25 de setiembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a don Julio César Medrano Santiago, designándose curador del mismo a don Orlando Pedro Medrano Santiago designándose curador del mismo a don Orlando Pedro Medrano Santiago, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 17 de octubre de 1985. — Canelones, 13 de noviembre de 1985. — M. Teresa Elías Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.500.00 10|pub. 12742 May.24-v.jun 6.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: LUCAS JORGE, CECILIO "Incapacidad" (Fa. 23|87) por auto número 188 de fecha 23 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Cecilio Lucas Jorge habiéndose designado curadora del mismo a Zulema Jorge Silvera. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 42347 My 16-v.my 30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: VAZ, ANALIA "Incapacidad" (Ficha 367|87), se ha-

ce saber que por auto No. 220, de fecha 24|2|88, sta Sede, declaró en estado de incapacidad a Analia Vaz y por el mismo designó curador de la incapaz a José Betran. — Melo, abril 26 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.600.00 1|pub. 12486 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: RODRIGUEZ NELSINA "Incapacidad" (Ficha 321|86) se hace saber que por auto N.o 2382 de fecha 24 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelsina Rodríguez y por el mismo se designó curadora definitiva de la incapaz a Mabel Pereira Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42348 My.16-v.my.30

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: LACUESTA, GLORIA YANNET "Pres. incapaz" (Ficha B 453|86) se hace saber al público que por auto N.o 3669 de fecha 15|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Gloria Yannet Lacuesta designándose curador de la misma a Tomás Lacuesta. — Durazno, diciembre 28 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13184 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: LINK JULIO CESAR "Pres. incapaz" (Ficha B 205|87) se hace saber al público que por auto Nº 2347 de fecha 27|8|87 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Link Peñaloza designándose curadora del mismo a Carmen Peñaloza. — Durazno octubre 16 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13180 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ MACHIN, MARIO PABLO "Presunto incapaz" (Ficha B 473|87) se hace saber al público que por auto N.o 709 de fecha 25|3|88 se declaró en estado de incapacidad a Mario Pablo González Machín designándose curadora del mismo a Blanca Rosa Charlo de González. — Durazno, mayo 3 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13182 My.25-v.jn.7

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: MARIA CONSOLACION SANCHEZ HIGUER "Presunta Incapaz" (Ficha B 144|86), se hace saber que por resolución Nº 1149 del 25 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Consolación Sánchez Higuer designándose curadora de la misma a doña Ofelia Margarita Sánchez Grezzi. — Trinidad, 17 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11862 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIRYAM ISBELYS CABRERA "Presunta Incapaz" (Ficha B 117|87) se hace saber que por resolución Nº 251 del 2 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Miryam Isbelys Cabrera designándose curador de la misma a su esposo legítimo Luis Alberto Sierra, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 22 de abril de 1988. — Auxiliado de pobreza para estas publicaciones en expediente B. 116|87. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R.2014|55) 10|pub. 42281 My.13-v.my.27.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 7831 del 1º/12/87, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DALQUIP FERREIRA ALVEZ (B. 148/87), habiéndose designado curador del mismo a Delcia Alvez de Ferreira. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 12556 May.20-v.jun.2.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: MADEIRA, EMILSE MARIEL. "Incapacidad" (Ficha B. 211/87), se hace saber que por resolución número 750 de fecha 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Emilse Mariel Madeira, se designó curadora propietaria a Olga Placer Lacerda, quien aceptó el cargo el día 14 de abril de 1988, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de abril de 1988. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 12574 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: MARTINEZ BENITEZ, CLAUDINO. "Incapacidad" (Ficha B. 317/1986), se hace saber que por resolución Nº 454 de fecha 14 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Claudino Martínez Benítez, designándose curador interino a Dórina Martínez Benítez, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 7 de abril de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 12573 May.20-v.jun.2.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ORTIZ SOSA SILVERIO "Incapacidad" (F. 736|1985) se hace saber que por resolución N.o 18 del 1.o de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Silverio Ortiz Sosa y por decreto N.o 846 del 29 de febrero de 1988 se designó curadora a Idiolanda Ortiz Sosa. — San José, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13080 My.25-v.jn.7.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "ALEGRE SILVEIRA, SERGIO GERMAN - Incapacidad" (Ficha B.|341| 1987), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 730 de fecha 5 de abril de 1988, fue declarado el estado de incapacidad de Sergio Germán Alegre Silveira, designándose curadora a su madre Juana Angélica Silveira de Alegre. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 12775 May.24-v.jun.6.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESCALANTE RIVEIRO ROSALINO "Incapacidad" (Ficha B 648|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rosalino Escalante Riveiro. habiéndose designado curador (a) a Blanca Escalante Y. a los efectos pertinentes se hace estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 11271 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DA CUNHA FERREIRA, ESTHER ALICIA "Incapacidad" (Ficha B 882|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Esther Alicia Da Cunha Ferreira habiéndose designado curadora a Bernardina Esther Ferreira. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13073 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: IDIART OLIVERA, JOSE MARIA "Incapacidad" (Ficha B 946|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José María Idiart Olivera habiéndose designado curador a Ernesto Idiart. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 2 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13074 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ALMADA de de CORTE CELIA IDA "Incapacidad" (Ficha B 1014|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a doña Celia Ida Almada de de CORTE habiéndose designado curador a don David Daniel de Corte Almada. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 13 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13075 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: ORLEZ, DOMINGO BENITO "Incapacidad" (Ficha B 438|86) se hace saber que se dispuso la remoción de cargo de curadora habiéndose designado curadora definitiva a Rosa Orlez Portela. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó abril 22 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13076 My.25-v.jn.7.

# 11 — Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDGAR FERNANDO GUILLAMA STURM (F. 24|88) quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece información de Mario González Elgue y Julio Rodríguez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de abril de 1988. — Ma. del Rosario R de Laitano. Actuaria.

11) N$ 2.000 00 10|pub 11823 My.13-v my.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 15|88) se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO, domiciliado en Agustín Velázquez 3976 Ap. 1012 quien optando al título de Procurador ofrece información de Nadyria Macías y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
11) N$ 1 500.00 10|pub 5299 May.12-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 41|83) se presentó ADRIANA DIAZ BALPARDA optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la información de María Abo Zumarán y María del Carmen Montero. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9220 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA MARTINEZ TORI optando al título de (Ficha V N.o 156|86) optando al título de Procurador ofrezco la información de Adriana Moreno y Silvana Mangiaruga. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 12030 My.16-v.my.30

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA CAIROLI AGUIRRE, quien optó por el título de Procurador, ofreció la información de señora Cristina Coitiño y señorita Magdalena Lorenzo, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 12303 My.23-v.jn.3.

de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta Sede, se presentó RITA ELENA GONZALES FERRARI (Fo. V. 24|88), domiciliada en 2 de Mayo 1384, optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Vivián Medina Plata y de Silvia Fernández García. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria

11) N$ 1.500.00 10|pub. 12358 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno dictada en autos se hace saber que ante este Juzgado se presentó LOURDES MORENO DIAZ (Ficha V 56|87), optando al título de Procuradora y Escribana ofreciendo los testimonios de Alma Kubachek y Miriam Justitz. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 1 500 00 10|pub. 12029 My 16-v.my.30

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó SILVIA ELENA FERNANDEZ GARCIA (Fo. V. 36|88), domiciliada en Enrique Martínez No. 1801, Ap. 103, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Rita Elena González Ferrari y Ana María Ferraris Barrios. — Sylvia Rectorán Actuaria.

11) N$ 1 500.00 10|pub 12359 May.19-v.jun.1º.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en esta Sede se presentó ANDREA ISABEL CANABAL SCHIPANI, en el expediente 27|88 "Información de Vida y Costumbres", con domicilio en Av. Sarmiento 2309, Apto. 201, optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo información de los testigos Magalí Alvarez Goya y María José de Medina Ferreirós. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 12228 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que, ante esta sede se presentó MARIA ESPERANZA PELUFFO DIAZ (Ficha V.131|88), optando por títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de: María del Carmen Domínguez Serantes y Gustavo Alexis Villenau Clavijo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 12453 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que, ante esta Sede se presentó BRENDA PUPPO GREZZI (Ficha V.| 30|88), optando por el Título de Procuradora y ofreció la declaración de: Olga Olmedo Antonini y de María Esperanza Peluffo Díaz. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Ma Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 12452 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 33|88), se presentó FRANCISCO VALENTIN COELHO BRUNETTA, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Jorge Pini y Gilda Wiedemann — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 1 500,00 10|pub. 11764 May.19-v.jun.1º.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LILIANA LORENA MOLINELLI, domiciliada en Pablo de María 960, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece Información de Vida y Costumbre — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Alondra Boada, Actuaria.

11) N$ 1 500.00 10|pub. 12256 May.19-v.jun.1º.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: "CAMACHO QUINTEROS, MARIA EUGENIA. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|45|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Eugenia Camacho Quinteros, domiciliada en Guayaquí 3045 Apto. 303 y ofrece declaración de testigos de María Teresa Machado Arengio y Daniela Pisano Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub 12854 My.23-v.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó ADOLFO FILLUELO RIVERO (F. 266|88) quien optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece información de María Dolores Garicois y Daniel Quinteiro. — Montevideo. 9 de mayo de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 1.500.0 10|pub. 13109 My 25-v.jn.7.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**Licitación Pública Nº 93/30**

Objeto: Adquisición de 496 trajes para personal de servicio. temporada de verano.
Apertura: de ofertas: 12 de julio dt 1988.
Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 15 horas.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras (Minas 140 /, 3er. piso).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402/34, 1er. Subsuelo), en día y hora indicados precedentemente.
Importante. — Apertura de ofertas: Para el caso que en la fecha y hora indicados las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42448 May.24-v.may.26.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**
**Departamento de Adquisiciones**
**Licitación Pública Nº 3256|703**

Apertura: 28 de junio de 1988, hora 15:00.
Objeto: Adquisición de un local en Colón (Montevideo).
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921, primer piso, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán al día y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C/C) 3|pub. 42465 My.23-v.jn.25.

**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**
**LICITACION PUBLICA Nº 48|88**

Objeto: Postes y piques para alumbrados de las Escuelas Agrarias.

Recaudos y|o Consultas: División Producción y Abastecimiento oficina 23, edificio central: San Salvador 1674 esq. Minas. — Horario: de 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 16 de junio de 1988, hora 15 primer llamado. — Lugar: salón de actos de UTU. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 42478 My.24-v.my.26.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación pública 7|88**
**Primer y segundo llamados**

Objeto: adquisición de hasta dos automóviles tipo sedan, cuatro puertas, cinco pasajeros, diesel o nafta, o dos camionetas, doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, diesel o nafta. Las unidades cotizadas deben ser ensambladas en el país.
Recepción: Hasta la hora 15 del día 16 de junio de 1988, en la sede del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535, segundo piso Sección Proveeduría).
Apertura: 16 de junio de 1988 hora 16 en la sede del Ministerio de Educación y Cultura.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16.30 horas.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la Sección Proveeduría del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535, segundo piso, horario de 14 a 18. Valor del pliego: N$ 3.000.00).

12) (C.C.) 3|pub. 42475 My.24-v.my.26.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE AGRONOMIA**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de: "Cubiertas y Cámaras" (Expediente No. 11|88).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en el Servicio de Compras de la Facultad de Agronomía (Avda Eugenio Garzón 780) de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el mismo Servicio de Compras el día miércoles 15 de junio de 1988 a la hora 10:00 el primer llamado, en caso de declararse desierto un segundo llamado a la hora 10:30 del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto. — Washington Ghidone, Jefe Servicio Compras.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42492 May.25-v.may.27.

## 13—Llamados a Acreedores

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE Bs As c| MARIO TOMAS DI BONO RUSSO · Concurso Necesario" (Ficha S 62|84), se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el día 15 de agosto próximo. a las 15 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. previniéndose que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que concurran
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 26 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

13) N$ 5.250.00 15|pub. 10900 My.5-v.my.26.

## 14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de mayo de 1988

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-**

cer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DELPINO, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Luis B. Berres Nº 8498 y STELLA MARIS CALVIÑO 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juanicó 3111 Apto. 1.

### OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS ELLIOT, 23 años, soltero, mozo, oriental domiciliado San José 1191 y LORELEY RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Mª Delgado número 1876 C.

EDWARD DANILO BONJOUR 27 años, soltero empleado, oriental domiciliado P. Pérez Nº 4893 Apto. 3 y GRACIELA IBAÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Espape 4827.

CORADINO BUSCARON, 81 años, divorciado, jubilado oriental domiciliado Cno. Andaluz número 1200 y MARIA FELIPA PINTOS, 71 años, divorciada pensionista oriental, domiciliada Camino Andaluz 1200.

JUAN RAMON BARBOZA 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado C. María de Pena 5812 y ZULEMA ELOISA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Faramiñat 371.

### OFICINA Nº 3

SERGIO ANTONIO CORBO 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 2125 Apto 102 y BLANCA IRIS ACEVEDO 25 años, soltera, oriental domiciliada Brito del Pino número 1185 Apto. 102

### OFICINA Nº 4

WALTER DANIEL FLEITAS, 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Dgo. Mora número 7833 y AMALIA CARMEN MARTELOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dgo. Mora 7785.

JORGE ARMANDO LESCANO 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Millán 886 Apto. 108 y MARIA ILIANA DE SOUZA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3355.

FRANCISCO JAVIER FIGUEIRA, 35 años divorciado, jornalero oriental, domiciliado Fernández Crespo 2117 y NELLY ROSA ZARRECHE, 29 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Fernández Crespo 2117.

ENRIQUE CLAUDIO FONTANA 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pereira de la Luz 1224 y CARMEN SUSANA ACOSTA, 25 años soltera, docente, oriental domiciliada Pereira de la Luz 1224.

CARLOS ALBERTO FOCCO, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Parnaso 4171 y GABRIELA FERESITA ALVAREZ, 18 años, soltera empleada oriental, domiciliada Pichinango 5087 Apto. 3.

### OFICINA Nº 5

CARLOS WASHINGTON HEUGUEROT, 37 años, divorciado médico, oriental, domiciliado Anzani 1845 Apto. 4 y CRISTINA TERESITA SACCO 36 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Williman 516.

GUSTAVO JOSE GALAIN 33 años, soltero, médico, oriental domiciliado Canelones 2321 Apto. 3?? y ELIANA FATIMA RUIZ 30 años, divorciada, médico, oriental domiciliada Palmar 2576

JOSE LUIS MOYANO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rocha 2433 y GRACIELA ESTHER DE MULA 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Hocquart 2263 Apto 1.

### OFICINA Nº 7

PEDRO GUALBERTO PONCE, 36 años, soltero electricista oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3797 y GLADYS LOMBARDI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalquivir Nº 4845.

JULIO CESAR PALERMO 35 años, soltero, laboratorista dental, oriental domiciliado Canelones 1584 y SILVIA SUSANA VIOLA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2169.

ROQUE EULOGIO PORTO 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Arocena 2378 y ODILA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Arocena 2318.

### OFICINA Nº 8

EMILIO ENRIQUE ZAPATA 20 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Puerto Rico 4103 y SANDRA VEIGA, 15 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Vía Costanera Nº 4397.

ERNESTO WASHELUNGLOSS, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chile 3341 Apto. 2 y SILVIA RUSSI, 22 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Chile 3275.

JORGE DANIEL RODRIGUEZ 33 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. O'Higgins 5021 Apto. 001 y MARIA CRISTINA VALENTTE 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. O'Higgins 5021 Apto. 001.

### OFICINA Nº 9

MARTIN ALBERTO SANDE, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cont. Verdún Nº 2453 y RAQUEL BLANCA RODRIGUEZ 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 3

### OFICINA Nº 10

JORGE DANIEL NICOLETTI, 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1581 y CASANDRA GISELLE ARTAZU 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6068.

ALBERTO LUIS NAVARRO 27 años soltero, abogado oriental domiciliado José Mª Montero 3008 Apto. 302 y MARIA ALEJANDRA SONASSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. French 2253.

MIGUEL ANGEL TRAPOTE 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 96 y NELLY TERESA BEZON, 27 años, soltera empleada oriental domiciliada Minas 1596 Apto. 203.

RICHARD RAMON TARANTO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1848 y SUSANA GABRIELA CENTURION, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Manzavillagra 3978 bis.

UBERFIL ENZO NAVIA, 41 años soltero, empleado, oriental domiciliado Volta 4827 y MARIA DEL CARMEN LAGUISAMO 28 años, divorciada oriental, domiciliada Gral. Hornos Nº 4827.

GUSTAVO ALEJANDRO VARELA, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Santiago de Labandera 719 Apto. 103 y ROSSANA MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Capurro 728 Apto. 14

JORGE DANIEL TUDURI 18 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Humbolt 4258 Apto. 2 y ROSANA ISABEL MONTERO 17 años, soltera, jornalero oriental domiciliado Humbolt 4258 Apto 2 y ROSANA ISABEL MONTERO, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4042 Apto. 3.

14) N$ 240,00 3|pub. v.my.27.

---

Montevideo 24 de mayo de 1988

### OFICINA Nº 2

JOSE LUCAS ECHEVERRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues Nº 1569 y MARISA MARIÑO 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada V. Rocafuerte Nº 1635

RUBEN ANTONIO BOUZA, 27 años, soltero docente oriental, domiciliado Yugoeslavia 185 y ELENA TAMARA MASTOROS 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Filipinas 4176.

ALEJANDRO ALBERTO BELLATI, 67 años viudo jubilado oriental, domiciliado Cno. Colman 5775 y HORTENSIA CEDREZ 54 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Camino Colman 5775.

CARLOS ALCIDES BARRIOS 22 años, soltero vidriero, oriental domiciliado Villa de Moros 2559 y GLADYS MORALES, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Vera 2560.

### OFICINA Nº 3

DANIEL COTELO 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3382 Apto. 201 y JACQUELINE DENISE GIBERT, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1255 Apto 401.

JORGE EDUARDO CUÑA 24 años soltero, comerciante oriental, domiciliado Centenario Nº 3099 Apto. 803 y MONICA LILIAN PELLEGRINI, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Los Jockeys 4875 bis Apto. 1.

HAROLDO MARIO CARDOSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Camino Ariel 5385 y LURDES ELIZABETH FERREIRA, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4685.

### OFICINA Nº 4

HUGO LAUDATO 52 años, divorciado taximetrista oriental, domiciliado Cno. Maldonado Nº 7961 y MARIA DEL CARMEN PINTADO, 36 años, divorciada, taximetrista, oriental, domiciliada Ganaderos 3648.

DIEGO FRANCISCO LEZAMA, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Ejido número 1072 y ARMINDA GRACELLI BE... TI 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada J. L. Terra 2319.

FERNAND EDMOND FAVEUR 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Soca 1144 y MARIA MAGDALENA BERTALMIO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 909 Apto. 304.

MARIO DANIEL FALERO 19 años, soltero empleado, oriental domiciliado Entre Ríos número 1131 Apto. 3 y GIOVANNA EIRALDI 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2220.

JORGE HUMBERTO FALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131 Apto. 3 y MARIA LORENA PEREIRA, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1664 Apto 4.

### OFICINA Nº 5

LUIS HECTOR GONZALEZ 31 años soltero, dibujante oriental domiciliado Luis Batlle Berres 5037 block N Apto. 202 y ALICIA EMILIA DEBERNARDI, 32 años divorciada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5037 block N Apto. 202.

MARTIN IRULEGUY 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 955 apartamento 602 y ANA INES CARRAU, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Bulevar Artigas 1058.

JORGE IGLESIAS 24 años soltero, comerciante oriental, domiciliado Caramurú 5836 y NANCY ARACELI VARELA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sancho Panza Nº 3177.

HECTOR DOMINGO GAZZALE, 60 años, soltero industrial oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 3965 y CAROLINA RUSSO, 46 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Chuy 3458

ARTURO IGLESIAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5332 y EDIA RENEE QUINTERO, 30 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Agraciada 4213 Apto. 7.

### OFICINA Nº 6

EDISON GUSTAVO MONTERO 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gauchos Nº 4092 y MARIA DE LOURDES MEDEIROS, 17 años, soltera oriental, domiciliada Camino Sosa 2433.

JUAN JOSE MARTIN, 27 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1990 Apto. 602 y MARIA CASTELLS, 23 años soltera estudiante, estadounidense con domicilio Julio Herrera y Obes 1416 Apto 301.

RAUL NOEL MARTINEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1384 Apto. 2 y SUSANA NELLY MENDIZABAL, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4932 Apto. 302.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 31 años divorciado militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y JULIA ESTHER LADO 26 años, divorciada, militar, oriental domiciliada Arístides Bassi 7852.

RICARDO HEDER PEREZ 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande Nº 2220 y ANGELA MARIA EIRALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2220.

ZOILO PIRIZ 50 años divorciado empleado oriental, domiciliado Sebastopol 5400 y MARIA ELIDA QUIMBOS, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Sebastopol 5400.

### OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pichinango 5049 y LOURDES ELIZABETH CARAMELLI, 1? años, soltera empleada oriental domiciliada Paso de la Española 3851 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

ISIRAEL SOZA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Yegros 1876 y SIXTA CIRILA PEREZ 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yegros 1876.

HECTOR ALBERTO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Bottaro 3608 y CLAUDIA MARCELA SOBRERA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4019

MILTON SILVA, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5117 y AIDA YOLANDA CUELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3620.

OFICINA Nº 10

GENTIL FELICIANO NUÑEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4800 Apto. 1 y ANA MARIA BRESME, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Corrales 3735 bis.

FREDDY OSCAR TERRA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2984 y SONIA GLADYS AIRES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Schinca 2346.

14) N$ 240.00 3|pub. v.my.26.

## 16 - Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados: GARCIA WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 178/86) radicados en este Juzgado se cita, llama y emplaza a los interesados y especialmente al Sr. Román Roberto Berrueta a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

16) N$ 7.500.00 30|pub. 9566 Abr.27-v.jun.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO BARRACHINA FLORES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|190|987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Un automóvil tipo Sedan, marca Volvo, año 1972, modelo 441341 matrícula No. 163.727, padrón Nº 224.845 de Montevideo motor No. 17.597, a nafta de 17 caballos de fuerza y de 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abraham Gutman Davidson, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 12819 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de ingeniero Carlos A. Asiaga Requena de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582 con una superficie de 3.332 m.c. 43 centímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste, de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. 8 14/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinto Nº 258, que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 11 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano, al Sur metros 12 50 con padrón 14 675 y al Oeste metros 42 62 con padrón 8 970.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1.335 de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1945, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/45 bajo el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir de Oeste miden 88 metros y 582 metros 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1338 propiedad de los actores al Noreste recta de 446 metros y 28 centímetros lindando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 105 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 1.973 en parte Camino Departamental por medio; al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.335 también propiedad de los actores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Lucarriaga señores Avelino Martín Luberriaga, Ema Daniela Ivana Leonita María Blanca Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asiaga Requena de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582 con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 74 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha 1.192/87), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37.476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 32.814 consta de una superficie de 368 metros 92 decímetros con 8,59 metros de frente al N.E. a la calle Curuzú número 4135 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17,12 metros a la esquina con Martín Berinduague: 42,95 metros a S.E. lindando con padrón No 37.477; 8,59 metros al S.O. lindando con Padrón 37.491; y 42,95 metros al N.O. con Padrón 37.475. b) El empadronado con el No. 37.477 según plano del mismo agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32.810 consta de igual área que el anterior, con frentes a la misma calle de 8,59 metros de extensión, entre las mismas calles, distando su extremo más próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta. 42,95 metros en cada línea lateral lindando al S.E. con Padrón No. 37.478 y al N.O. por Padrón 37.476 al S.O. 8.59 de fondo lindando con Padrón No. 37.490.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera Orlanda Mergales, Sucesores de Beatriz Aguiar de Valao, y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland A N C A P, para que comparezcan a deducirlo en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 11618 May.23-v.jul.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLA - Prescripción" (Ficha 1002/82) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 140.027 de 250 mts. correspondiéndole al solar 2 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4885 bis y en especial a María Isabel, Elena Marta, Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger A., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 866 Ab.13-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074/86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127.947, señalado con el Nº 3 del plano del Agrimensor Aita Laguardia, de marzo de 1928 inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11.40 metros de frente al Noroeste a calle 17 Metros (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Peña y Delia Mera domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 948 y en Eduardo

Pondal 748 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 9135 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ CONRADO "Prescripción" (Fa 80|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N.º 2860621 padrón de Montevideo N.º 247039 matrícula número 166887 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 7.500 00 30|pub 11260 My 10-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras padrón 177258 sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Uno Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 8 87 con el Nº 11084 tiene un área de 324 m2 92 dm2. y se deslinda: 10 mts 21 dms con frente al N.E. a Uno Santos; 37 mts 30 cms al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts 82 cms. al O lindando con padrones 170460 y 170459

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leucciteia y Luisa G M de Leucciteia y de sus linderos Sabino González Otto Galmat y Abraham Kresdilian. — Montevideo 30 de diciembre de 1987 — Esc Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 8728 Ab 20-v.jun.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: TARDUGNO, ISABELINO EUSEBIO "Prescripción" (Ficha C. 456|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble padrón 4.653 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado como solar 27, manzana 40 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 372 el 20 de febrero de 1947, con una superficie de 622 50 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sureste sobre Avda. de las Américas: 41.60 metros al Suroeste con padrón 4.654: 15 metros al Noroeste con solar 5 y 41,60 metros al Noreste con padrón 4.652 y especialmente al señor José Martín Gutiérrez Díaz y/o sus sucesores y linderos del bien: Eladio Barón, Amanda Rebella, Oscar Rebella, Elena Devoto, Ruben Mass, Sergio García y Carmen García bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1988 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 12521 May.23.-v.jul.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 1ª sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Llubera inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.º 725 del 17 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc 28 dm.c con 10 m. 03 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 45.17 a S. con padrón 100.632; 12.84 m. al N. O con padrón 100 636 y 41 m. 23 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araujo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 3433 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA DE CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-383|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96 481 del departamento de Montevideo área superficial 307 metros cuadrados con frente a la calle Enrique Martínez número 2057 que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; 34 metros 50 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 3: 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo al Norte lindando con los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 28 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub 8328 Abr 15-v mav.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C 142|1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 70 064, de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar No. 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 2783: y en especial a Román Carlos Talón Banfi (lindero padrón 70 063), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70 065), Mario R. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70 044) o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 12632 May.23-v.jul.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987) se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —en 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M que se deslinda así: por el N E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cms con un fondo de 19 mts 95 cms que lindan por el S.E. con el Nº 37: por el S.O con el señor Amundarain y por el N.O formando esquina con calle Yuti, y la que de otro frente señalado con el Nº 1948:

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr. Lisandro Freire, de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yuti; 40 mts. 60 cms a N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O., 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms., hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain; por el S.E., con el solar 36; y por el N.O., con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — de Alejandra Derice Izquierdo Fros, hacida el junta.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos, PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo en Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decimetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37, por el S.O. con el Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948:

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.C. a la calle Yuti: 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37, Manzana M del plano de Agrimensor D Cima, que se deslinda así: Por el N E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain: por el S E con el solar 36 oponerse a esta gestión especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos y por el N O con el 38

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — Montevideo 7 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

16) N$ 31 500,00 30|pub 7852 My. 2-v jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 20 años" (Ficha: C 273|1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva de 20 años respecto del inmueble Padrón Nº 138 320 situado en la 11a Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 4 del plano de agrimensor don Félix Legaldo inscripto el 2 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 50 centímetros a la calle de los Studs luego una ochava de 8 metros; y al Oeste en 15 metros centímetros a la calle Gerónimo Piccioli, lindando al Sur en

metros 95 centímetros con la sucesión de Juan Carrara: y al Este 38 al metros 35 centímetros con el solar No de mismo plano.
Superficie. 198 metros 5 decímetros cuadrados.
De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Américo Sacone o Secone Sant Petrone al Secone. Silvestre Soldini y Alfredo Paraca y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 18.000,00 30 pub. 10512 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 861/85), se hace saber que ante esta Sede se presentó Chavez Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N° 128 065 ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros: deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real: 24 metros 95 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda con parte del solar 18 y 24 metros 91 centímetros a Noreste linda con solar 14 según plano de Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Dirección Topografía el 19 de diciembre 1928.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho dicho bien especialmente a los señores: José Miguel, Rodolfo. Dolores Marta y María Luisa Nogueira, Manuel Oriben Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas, Florindo Venturini Dematteis Nilda Rosa Baño y Gustavo Corbo Fros sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 16.500,00 30/pub. 11673 May 12-v.jun.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DE GRATADOUX, RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: M2 C/1220/87). se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón N° 64 835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número, entre los Nros 1550 y 1578 Area 97 cuadrados Frente al Oeste 15 metros a la calle Dr Alejandro Fleming (ex Itú).
Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 8 metros lindando, parte con el padrón 64 836 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux parte con fraccionamiento de dicho padrón propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte metros lindando con el Padrón 64 836 de propiedad de Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64 816 de propiedad de la Cooperativa Nava Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N° 21.208 encarpetado con el número 662
En consecuencia: se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30/pub. 11616 May.25-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N° 454, 12 Sección Judicial de Montevideo, según plano del agr Sergio Rose de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el número 5935 tiene una superficie de 354 mts. dms., y con frente al Sur sobre la calle Florencia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadi Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 12.000,00 30/pub. 6765 Abr.14-v may.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 90 590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cock de febrero de 1967 inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año con el número 82 477 se compone de un área de 1 188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad, 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591; 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90 614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90 589 y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089 Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amaranto Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500,00 30/pub 6811 Abr 21-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511 88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N° 131 969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4538, entre Pastor y Bécquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 56 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al O. sobre la calle Aranguá, al NW, con el padrón 171 970, con 17 metros de fondo, con metros: al N E con los padrones 131.982 131.981, y al S E, con el padrón 131.968
Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo de abril de 1988. — Silvia Sectorán, Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30/pub. 10401 May.4-v.jun.15.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos CESAR FAGUNDEZ, LIMA s."Prescripción Treintenaria" (Ficha A 207/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagundez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón N° 965 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña cuya copia se acompaña y que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1985 con el N° 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot al Norte una recta de metros 1.000 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón N° 962 al Oeste cinco rectas de metros 1.495 46 centímetros metros 802 18 centímetros, metros 35, centímetros, metros 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón N° 2359 y al Sur una recta de metros 4.730 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 367. Del plano referido resultan que dos, la primera señalada con el N° A1 que consta de una superficie de 58 hectáreas, 52 metros cuadrados y la señalada con el N° A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresita Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500,00 30/pub 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A/51/85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 6 padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 2.903 el 21/12 72, de 2 436 ms 2 - 2 165 cm.2 y linda. Al Noreste 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: 48 m. 85 cm con padrón 214; al Suroeste 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m 32 cm. de ancho y al Noroeste 42 m 62 cm. de frente a calle Pública: y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Se concede auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
16) (R. 2014/55) 30/pub 41339 Mar 23-v may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Esteraz por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A F E) promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón N 1187 mayor área señalado como fracción 3A en el plano levantado por el Ing Agrimensor Ulyses Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1° de abril de 1986 con el N° 1736 y que cuenta, según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:
Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catalá.
Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B del mismo padrón, propiedad de A.F.E.
Al Sur: 112 84 metros por la fracción 6C del mismo padrón, propiedad de A F E
Al Suroeste: 18.22 metros con la calle Treinta y Tres
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares, sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Artigas a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/pub 42166 May.16-v.jun 27.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LOPEZ OLIVERA, FRANCISCO SALVADOR "Prescripción" (F. C. 309/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, sita en la Manzana 131 de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón Actual y Anterior 1289, la que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, No. 6952 el 11 de mayo de 1976, compuesta de una superficie de 400 metros, lindando: Oeste, 10 metros de frente a la calle 6 de junio, entre las calles Buxareo Oribe y Masaguez: Norte. 40 metros, los Padrones 1290, 2122 y 1291; Este, 10 metros al Padrón 1286: Sur. 40 metros los Padrones 2121 1287 y 1288 y especialmente a los titulares de los bienes linderos

ra que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 12744 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAITA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintañal (Ficha A-36|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Faita Nuñez promoviendo acción de prescripción treintañal respecto a bien padrón Nº 268 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, con el número 9217 el 25 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 70, con 77 m.57 a. Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos. 16.876; y 16877; 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 175 m. 42. 48 m. 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos 267 y 17.654.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16 876 16 877 12.285, 267 y 17.654, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 10420 May.4-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.180| 86) se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.; lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Manuel Loza. Carmen de León de Acuña; Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores: y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.— Tala 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 9971 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictado en autos: "FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.126|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 57, solar 3, área 382 mts., según plano del agrimensor Horacio Oslenghi de diciembre de 1931 el que linda al Norte sobre e. Bulevar Pealer: al Noreste con solar 15; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s/n y el restante en Aparicio Saravia s/n. de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988 — Esc Carlos Colmenero Rodríguez Juez de Paz Subrogante.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 9972 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y JULIO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 43|1988), se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Julio Héctor González promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 1331; tiene una superficie de 925 metros 56 dms., y tiene el siguiente deslinde: 21 mts. 40 cms. de frente al Noreste con calle 18 de Julio; 43 mts. 52 cms. al Sureste con padrón 1330; 21 mts. 14 cms. al Suroeste con padrón 1327; y 43 mts. 51 cms. al Noroeste con padrón 1332.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 25 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 12896 May.25-v.jul.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados PIÑA PEREZ de GUTIERREZ, MARIA y otro. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 196|88), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 700 sito en Villa San Cono Empalme Olmos Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 1, Manzana "D", y especialmente a Alicio Fleitas Carro o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (ley No. 9.189 artículo 24). — Pando, 3 de mayo de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 12592 May.23-v.jul.1º

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 3,903048 hás. con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21.475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A. Nº 1, bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con e. Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38 deslindándose así: 10 10 m de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17, al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 16 500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos. "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil 5 número 802|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O. a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 8562 en la D. G. de Catastro el 2.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "ETCHEVERRY de FILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 241|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986 registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87, con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m. 02, 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia por el Este linda con el padrón Nº 1174, propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza Actuaria
16) N$ 12 500.00 30|pub. 9603 Abr 27-v.jun 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.
16) N$ 6.000.00 30|pub 8709 Ab.20-v.jun.1º.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Cameto de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35|988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra Angelita Celina Cameto de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts. con frente a calle Dr. Huascar Parallada N o 1217

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y en especial a los sucesores de don José Martínez por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988 — Esc Susana Bella Grassi Actuaria
16) N$ 10 500 00 30|pub 9803 Abr 28-v.jn 9.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

nc de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ, LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731/87) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510 400 metros cuadrados; No. 511, Area 400 metros cuadrados; No. 512, Area 400 metros cuadrados Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514 Area 1.576 metros cuadrados; ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30/pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 199/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5979 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 10451 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Vázquez, Baltasar y Massa de Vázquez, Juana c/MORENA CORREA, FELICIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. 94/88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Baltasar Vázquez y Juana Massa de Vázquez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus poblaciones, cercos y demás mejoras situado en la manzana número 187 de la Ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja padrón número 3617 compuesta de una superficie de 183 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 2 de mayo de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30/pub. 12265 May.19-v.jun.29.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206/87) se hace saber que se ha presentado el Dr José Pedro Yacovazzo Silva en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Heber Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1312 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 3.658 m2 57 dm2. Se deslinda así: al O. 60 mts 79 cms con padrón 2525; al N. 107 mts. 11 cms con padrones Nros 13692, 13658 y 15366; al E. 59 mts. 75 cms con padrón 15366; y al S. 114 mts 45 cms. con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385 del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo sobre Camino de los Gauchos) con una superficie de 15 807 m2 90 dm2 según mensura del agrimensor Heber Barrios plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987, que se deslinda así: al O., 68 mts. 85 cms. sobre Camino de los Gauchos; al N., 269 mts. 8 cms. con padrón 2727; al E., 60 mts. 79 cms. con padrón 2524; y al S., 260 mts. 37 cms. con padrón 2515.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnoldo Mortañez y doña Adda Alvarez de Montañez o sus sucesores, en su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos, y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Luttalla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros. 2524 y 2525, a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 27.000,00 30/pub. 9398 Ab.26-v.jun.7.

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del inmueble Padrón 8.910, Fracción "J", de 12 hectáreas 1.387 metros, 5.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera (Ficha A. 171/87).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000.00 30/pub. 10794 May.6-v.jun.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELSON GLEIDE RODRIGUEZ DIAZ (A. 23/1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria" respecto al siguiente bien: un solar de terreno, Padrón No. 8748 Manzana No. 183, Solar 6, Lote A, Zona Urbana de la Novena Sección Judicial de Rivera, y según plano Registrado por el Ing. Agrim. Juan Carlos Dellepiane. de fecha 7 de agosto de 1987 con el número 5857, posee una superficie de 250 metros 599.125 mm.2. con frente a calle Daniel Fernández Crespo y calle Gral. Artigas por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Leopoldina de Sosa Díaz o de Souza Díaz o sus herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio sobre el inmueble Padrón 8748, bajo apercibimiento legal. — Rivera, 24 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 12569 May.23-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A 39/88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 3 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V Roland, inscripto con el No. 2534 el 3 de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados. con frente a hoy calle Oscar D Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario

16) N$ 15.000.00 30/pub 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242/87), iniciando juicio de prescripción Treintañal respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3 252, de la manzana Nº ..., parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2, en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea de 19 de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2593 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 15 de enero de 1987, con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 28 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13.500.00 30/pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GARROS SOCIEDAD EN COMANDITA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 635/87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de campo con sus mejoras ubicado en Cañada del Sauce, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 63; señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 96 el día 12 de junio de 1952, tiene una superficie de 32 hectáreas nueve mil setecientos catorce metros setenta y siete decímetros, que se deslinda así: al Este línea recta con fracción 3 de Vicente F. Solana; al Sur, línea recta y cuchilla con fracción Nº 2 de Sucesión Inocencio Ramírez; al Oeste, cuchilla y línea quebrada con Sucesión Anacleta Graña de Toscano y al Norte, dos líneas rectas con Sucesión Estanislao Fernández hijo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a Luisa Silvera de Ramírez y/o sus posibles sucesores y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Vicente F. Solana, Inocencio Ramírez, Estanislao Fernández y Anacleta Graña de Toscano y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana

16) N$ 13.500 00 30/pub. 11879 My 16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO, MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F/414/81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón N.o 1727 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1256, el 14 de mayo de 1957, se compone de una superficie 975 mts 65 dm. y linda al Noreste: 23 m. 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste, 43 m. 50 cm lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval V. Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con que se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha diciembre 30 de 1981. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.

Fe de ello de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciem-

bre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RUSSI, WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688, por el término de noventa días, para que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: JUAN VICENTE CARIBONI "Prescripción" (Ficha 502|87) se cita, llama y emplaza en su carácter de anterior propietaria, a María Filadelfia Croche o Criche o Crochi a sus sucesores a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble:

Un terreno solar con sus construcciones ubicado en la ciudad del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 27, que según plano del agrimensor Antonio Graña Aguiar inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.436 el 21 de julio de 1987 consta de una superficie de setecientos metros lindando: al Norte, 14 metros de frente a la Avda. Internacional; al Este 50 metros con el padrón Nº 28; al Sur, 14 metros con el padrón Nº 39 y al Oeste 50 metros con los padrones 43 y 26 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 15.000 00 30|pub. 11880 My.16.-v.jn.27

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA de PANIZZA; HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA HILDA NEREA PANIZZA de ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 405|86), se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza, Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto compuesto de 92 Hás. 50 áreas 40 centiáreas 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 26 de setiembre de 1957 con el Nº 538 al Fº 382. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margall que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1984 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 4124 metros cuadrados, con el siguiente deslinde. Al Norte y Noreste, líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste, línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental; por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido y al Este, líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 16 de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.320,00 30|pub. 12347 Ab.15.v.my.30.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este, con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur con solar 77, Padrón 4.154.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 11128 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON Prescripción" (F. A. 44|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San José, el que según plano tiene un área de Has. 4141 mts., y linda: Al NO con padrón número 13747 y 13.748 al NE con padrón 8883; al SE con calle vecinal, con la que también linda al SO.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 12120 My.17-v.jn.28.

## SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D59102T, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.o B-1.6557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 8887 Abr.21-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748|87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedán año 1951 con motor N c 51NE38677 matrícula de Montevideo 122 001 padrón N o 174.

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 11391 My.10-v.jn.21

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 223|1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 21|88), se presentó Libertad Amanda Brocco, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito Pais o Paiz, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria", (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H 8.546 m c

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembo, 4 de noviembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may 30.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "SILVA DE GARCIA, JUANA BARTOLA" (F.1210|87) se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres con una superficie de 2 400.00 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. María Dearc Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 9283 Abr.25-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 104|88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintaña sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón Nº 2448, según plano del agrimensor Ramón María Carrera de marzo de 1971 tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms., que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui; al Este, con Gilberto Soria; al Sur, con Wiman Rodríguez da Rosa Carballo; y al Oeste con calle Cebollatí, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 11459 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DELLEPIANE PEDRO MARIA y LAMARQUE de DELLEPIANE, GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 588|987), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera de enero de 1987, tiene una superficie de 1.058 mts con 7.175 cms., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 13 de enero de 1987 el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina con frente también a la denominada calle De Los Pinos; al Sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Gerónimo Sosa"); y al Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Marichal).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los linderos premencionados anteriormente, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 11460 May.12-v.jun.23.

# 17 – Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PEDRO CASALLA STARICCO solicita la inscripción del proyecto de stand para exposiciones denominado "Robot" de que se declara autor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 11457 May 12-v.may.26.

NILDA BEATRIZ SOUTO de ROCCA solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "Alfa del Centauro" de la que se declara propietaria y editora. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub. 11938 My 16-v.my.30.

ALVARO JUAN FIGUEREDO PIÑEYRUA solicita la inscripción de las canciones tituladas "No las puedo entender", "Esto es rock'n roll" "Venime a ver" y "Estás mal" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 11931 My 16-v.my 30.

JUAN WALTER FULCO, en representación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de la "Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay - 33ª Edición - Tomo "Alfabética", Montevideo e Interior"; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) (Cta. Cte.) 10|pub. 42079 May.13-v.may.27.

Fanny Suárez Dillet solicita la inscripción de la obra titulada "Mensaje cósmico" de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12599 My.20-v.jn.2.

Ana María Romano Pucciarelli de Capano, Elena Pucciarelli Romano y Dante Caffa solicitan la inscripción de la obra titulada "Así aprendo" de lo cual se declaran autores del texto y autor de las ilustraciones respectivamente. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 12504 My.20-v.jn.2

Ana María Romano de Capano solicita la inscripción de la obra titulada "El computador al servicio del niño"; "El niño y la computadora: una experiencia intransferible" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12502 My.20-v.jn.2.

Ana María Romano Pucciarelli de Capano y Margarita Martínez Gómez solicitan la inscripción de la obra titulada "Del cuerpo a la palabra" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12503 My.20-v.jn.2.

HORACIO BRITOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Siglo XXI", de la cual se declaró Director. — Montevideo, dos de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12693 May.24-v.jun.6.

# 19 Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: V|1092|80) — Gerardo J. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 May.10-v.may 31

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M S Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ RONCIO, JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 60|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Julio César Hernández Roncio en ella figura como "hijo de Marcelino Hernández y de Inés Pazos Martínez" cuando en realidad debe decir: "hijo de MARCELINO HERNANDEZ y de SERAFINA RONCIO". — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11303 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGELLA TECHERA, CARLOS JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 331|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante que se incurrió en error al establecer que el compareciente es hijo por línea materna de "Lucía Fuentes", cuando el verdadero nombre y apellido de su madre es MARGARITA TECHERA. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11826 May.23-v.jun.10.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GEORGE BIDART, JORGE LEONIDAS - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha D|367|88), se ha solicitado la rectificación de matrimonio Acta Nº 39 de fecha 1º de enero de 1975, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legítimo de Lidia R. Vidart", debe decir: BIDART, por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 12092 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FREDERIKE JUANA LAGEMANN KNIGGE "Rect de Partida" (Ficha D.|897|87), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento número 3259 de fecha 31 de octubre de 1968, de la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lageman o Lagennan", debe decir: LAGEMANN, así como en lugar de: "Frederi", debe decir: FREDERIKE; y el Acta No. 98, de fecha 7 de julio de 1982, en el sentido donde dice: "Grunau Polonia", debe decir: GRUNAU ALEMANIA, por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3 760.00 15|pub. 12442 May.20-v.jun.9.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: POSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119|88) se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simón Pose Rey se padeció error en cuanto a nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ por así corresponder: por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz" debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz, Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz, Eusebio Pose Díaz, Carmen Pose Díaz, Lía Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 5.250,00 15|pub 9321 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo celebrado el 18|9|70 donde dice: "Froz" debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Mariela Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71 donde dice "Froz" debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros nacida el 11|9|74, donde dice: "Froz" debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Dacile Daniela Izquierdo Fros nacida el 12|1|76 donde dice "Firos", debe decir: FROS por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.500,00 15|pub. 1772 May.24-v jun.13.

EDICTO. — En autos: "ORGEIRA DOMATO, MARINA; LOIS, FERNANDO ARMANDO y JUAN CARLOS - Rectificación Partidas" (F. 295|88) se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio de Edelmiro Lois y Marina Orgeira (acta Nº 35 del 7 2 64, Oficina Nº 7 Montevideo) en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Marina Domato" debe decir: MARINA ORGEIRA DOMATO; donde dice que es hija natural de Pilar Do-

nuto, debe decir: que es hija legítima de SANTIAGO ORGEIRA y PILAR DOMATO"; 4) Partida de nacimiento del menor Fernando Lois Domato (acta Nº 17 de 26.9.68, de la Oficina Nº 4 de Montevideo) en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; 5) Partida de nacimiento de Juan Carlos Lois Domato (acta Nº 151 de 22.5.66, de la Oficina Nº 5 de Montevideo) en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; 6) Partida de nacimiento de Armando Lois Domato (acta número 388 de 21 de marzo de 1976 Oficina Nº 4 de Montevideo) en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 9.750,00 15|pub 10938 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos IBARBURU BUSTOS CRISTINA ESTELA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 860|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Cristina Estela Ibarburu Bustos Acta Nº 6527 de fecha 7 de noviembre de 1968 de Montevideo pues se padeció error en cuanto al apellido paterno en ella figura como "Ibarburo" cuando lo correcto es IBARBURU. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11715 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JAVIEL MARTINEZ, GARY ALDO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 183|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Acta Nº 825 fecha 6 de noviembre de 1968, tal como surge en dicha partida figura inscripto el menor Gary Aldo como hijo de Juan M. Javiel De la Cruz y de Yolanda M. Martínez lo correcto es sin abreviaturas debe decir hijo de JUAN MARTO JAVIEL DE LA CRUZ y de YOLANDA MARIA MARTINEZ. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 11667 May.12-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "EIRIN BUONO SEBASTIAN JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha A. 359|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Jorge Eirin Buono. Acta Nº 257 del 10.2.78 de Montevideo. Oficina Nº 4 en el sentido de que donde dice: "hijo natural" debe decir: "hijo legítimo de MIRTA SUSANA BUONO y de JORGE WASHINGTON EIRIN por así corresponder. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub 10934 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, LEOPOLDINA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 349|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leopoldina Rodríguez Martínez de Fonseca acta número 158 del 18 de febrero de 1988 de Montevideo Of. No 8, en el sentido de que donde dice: "Lepoldina Rodríguez Martínez de Fonseca", debe decir: LEOPOLDINA RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA y donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, 22|4|88. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 12309 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KATZ GARCIA, PABLO DAVID "Rectificación de Partida" (Ficha A. 313|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo David Katz, acta Nº 404, 24ª Sección Judicial de Montevideo del 12.2.70 en el sentido de que donde dice: "Pablo Daniel" debe decir: PABLO DAVID, por así corresponder. — Montevideo, 22|4|88. — Esc. Marta Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 12230 May.25-v.jun.14.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno (Ficha S Nº 336|88) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE JUDITH MAZON CASTELLONESE Acta Nº 1064, inscripta el día 24 de mayo de 1979 Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Monzón" debe decir MAZON por así corresponder. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 12037 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S 1221|87), se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARTURO ANDRES TARASCO Acta Nº 68 inscripta el dos de febrero de 1914 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento figura inscripta el "26 de enero de 1916" debe decir 26 DE ENERO DE 1914, por así corresponder. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.7500.0 15|pub. 11668 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que ante este se... se tramita la rectificación de Partidas de: 1) Matrimonio de JUAN RAIMUNDO ROLON y MARIA PAULINA DI LASCIO; 2) Nacimiento de Washington Rolón Di Lascio pues en ambas, donde dice Di Lasio debe decir: DI LASCIO (Ficha S. 1019|87). — Montevideo 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11172 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "ROSA SILVA, ALBERTO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha S. 298|87) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Gastón Rosa Silva en el sentido de donde dice: "hijo natural de Walter Rosas" debe decir "hijo natural de WALTER ROSA" por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 1302 May.11.-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S. 369|87), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De EDGARDO RAFAEL LARROSA RIVERO. Acta Nº 6 200, inscripto el día 1º de octubre de 1969 en la Octava Sección de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice: "Eduardo", debe decir: EDGARDO, por así corresponder; 2) De su madre legítima EMILIA RIVERO. Acta Nº 163, inscripta el día 17 de octubre de 1930 en la Sexta Sección de Rivera en el sentido de establecer que donde dice: "Rivelo", debe decir: RIVERO y donde dice: "Hilario Rivera", debe decir: HILARIO RIVERO por así corresponder. — Montevideo 11 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 11619 May 16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811|87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, Acta Nº 1916 inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice: "Paola María Do Amaral Menna" debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ por así corresponder. — Montevideo cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan A. de Mise Ria. Actuario.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 10928 May.17-v.jun.7.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: LAPORT TULIO CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E 991|87) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1952 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice. "Julio" debe decir: TULIO por así corresponder. — Montevideo, marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub 11150 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIO GABRIEL ARMAND UGON BIGI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 557|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mario Gabriel Armand Ugon Bigi, Acta 1937 del 5 de julio de 1968, ante el Oficial de la 19ª Sección de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido paterno, debiendo decirse: ARMAND UGON, donde dice "Armand", por ser éste un apellido compuesto. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 12915 May.25-v.jun.14.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRISELL YANET CARABALL FONFRIA - Rectificación de Partida" (E. 219|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grisell Yanet Caraball Fonfría, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "oriental", debe decir: "española", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42477 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E. 235|987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz, por se padecer error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub 11767 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ARNOLFA AMPARO PANIZZA PEREZ "Rectificación de partida" (E 169|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gualberto Sambran, en el sentido de que donde el primer nombre de la contrayente figura como "Arnolda" debe decir: ARNOLFA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|59) 15|pub. 42368 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos "WALTER JUAN FAVIERE PUIG - ELSA SUSANA MONTERO DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha E.6|88) se solicita la rectificación de las Partidas de Matrimonio Acta número 164 del 18 de febrero de 1975 expedida por la Oficina Nº 4 de Montevideo y de Nacimiento del menor Esteban Javier Faviere Montero Acta Nº 2.420 del 7 de diciembre de 1977, en el sentido de que donde dice "Favieri" debe decir: FAVIERE por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. [illegible] May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos OSCAR BARROZ y MANUELA BRACERO Rectificación de Partida" (E 13|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Braseiro" debe decir BRACERO por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub 11730 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ISABEL VAHID y JORGE PASSANANTE "Rectificación de partida" (E. 42|88). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I, partida de nacimiento de Isabel Vahid Azas. y de la (II) partida de nacimiento de Jorge Nelson Passanante Vahid, en el sentido de que en ambas partidas, donde figura el apellido "Vabrid" debe decir VAHID, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 27 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 11754 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRICIA de LEON SAVORNIN - Rectificación de Partida" (E. 160 bis|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia de León Savornin, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Sabornin" debe decir: SAVORNIN por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11434 May.12-v.jun.2.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BARRETO, HILDA MARIA y RAUL FERREIRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 118|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio en la que figura mal el nombre de la esposa y la fecha de nacimiento. Donde dice: "María Barreto". debe decir: HILDA MARIA BARREO", y donde dice: nacida el día 10 de abril de 1926", debe decir: NACIDA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1927. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 12286 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados BRUSTTI PEREIRA, DYAN ALBA "Rectificación de partida". (Ficha B. 88|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dyan Alba Brustti Pereira donde se cometió error en el nombre de la madre Mónica Geraldine Pacheco. se debe poner MARIA ANGELICA PEREIRA. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 12150 May.16.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "MICHELIS VAZQUEZ. VIRGINIA MICHELIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 23|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Virginia Michelis Michelis Vázquez, eliminando el "Michelis" original que se le diera como nombre y en su lugar debe decir: VIRGINIA MICHELIS VAZQUEZ — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10951 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados BARLOCCO, JUAN CARLOS "Rectificación de partida". (Ficha B. 68|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del señor Juan Carlos Barlocco estableciéndose que donde dice: "se hace constar que era casado con doña Ivana Lius de cuyo matrimonio deja tres hijos llamados: Beatriz Renée y Reyes". debe decir: se hace constar que era casado con doña IVANA LIU de cuyo matrimonio deja dos hijas: BEATRIZ y RENEE — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 12858 May.24-v.jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: BENIGNO PAEZ DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha D 312|1988). se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento Nº 2.523 de fecha 18 de octubre de 1925 en la 18a. Sección de Montevideo. en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Paiz" debe decir PAEZ por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 12026 May.16-v.jun.6.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ TEIXEIRA, MARIA JOAQUINA y MARIA INES SOSA "Rect. de partidas" (Ficha F. 350|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida acta No. 6 de la Tercer Sec. Jud. de Salto en dicha partida se padeció error en la anotación marginal en donde hay otro nombre y|o apellido indescifrable debe decir: MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA y acta No. 1652, de la Decimoprimera Sec. Jud. de Montevideo, debe decir: MARIA INES SOSA TEIXEIRA LOPEZ anotación principal y marginal por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 12441 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LAGOSTERA. JUAN EUSTAQUIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Eustaquio Llagostera, en el sentido que donde dice: "Llagastera", debe decir: LLAGOSTERA. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 11641 May.12-v.jun.2.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 210|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade. en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10674 May.10-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno (Ficha E. 312|88). se solicita se tramite la rectificación de la partida de defunción de CARLOS RAUL GARAY LOPEZ, en el sentido de establecer que donde dice como apellido paterno "López" debe decir GARAY LOPEZ, CARLOS RAUL, por así corresponder — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 12804 May.24.v.jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HILDILBERTA CABRERA OLIVERA; LUIS FERNANDO RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E. 42|87). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: (I) Partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida figura como apellido materno "Olivera". debe decir: OLIVEIRA, (II) De nacimiento de Anibal Dumán, donde dice: "Gilberta Carolina"; "Emilian Glisel". donde dice: "Hildiberta"; Richard Yilson Rodríguez, donde dice: "Gilberta Carolina" debe decir: HILDILBERTA; y en las dos últimas en el sentido de que donde dice: "Olivera". debe decir: OLIVEIRA. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 4 de 1988. — Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11669 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida" (E. 16|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente, y del padre de éste. figura como "Rabuñol" debe decir: RABUÑAL por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 10835 May.9-v.may.27.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — En autos. DORNEL PAZ, RUBEN "Rectificación de Partida". se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Dornel Paz, Acta No 407 del 28 de julio de 1980, de la Oficina No. 1 de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es de estado civil viudo. debe decir CASADO, y donde dice que el segundo apellido del causante es "Paz". debe decir PAEZ por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 12777 May.24-v.jun.13.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos rectificación de partida (Ficha B 294|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER FLETCHER y SANDRA MURILLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Victoria Mariana Fletcher Murillo en la siguiente forma: en el acta donde dice el apellido materno "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ por así corresponder: y en la partida A. donde dice: "como hija legítima del declarante y de veinticinco años domiciliada con su esposo" debe decir: "y de SANDRA MURILLO RICCIARDI oriental, casada, de veinticinco años de profesión abogada domiciliada con su esposo" y donde figura el apellido de la abuela paterna "Iriniz" debe decir: IRIÑIZ. por así corresponder — Artigas, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete — Ana I Cámara. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub 10741 May.6-v.may.27.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LETICIA GIOBANA FERREIRA MONTIEL (Fa 345|87). pues en la misma, donde dice: "Eva" debe decir: LIRIA por ser todo ello como corresponde — Melo dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Jose Fernando Burgos Lucas. Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub 11544 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA FERREIRA (Fa. 9|88): pues en la misma donde dice: sexo "Masculino" debe decir: FEMENINO, por ser todo ello como corresponde — Melo. doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 12617 May.23.-jun.17.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores DANIEL MODESTO BRAGUNDE y ROSSANA DINORAH BRUZZONE de BRAGUNDE. iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada Elisa Zelica Bragunde Bruzzone. en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Bragundes" y no BRAGUNDE que es lo que corresponde. — Rosario. 5 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario
19) N$ 3.000.00 15|pub 11470 May.12-v.jun 2

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

nc de Durazno, dictada en autos: "MACIEL BARGAS, CARLOS MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 18|88), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Carlos María Maciel Bargas, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento anotada al margen Nº 185 el 15 de mayo de 1933 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice que nació "el 8 de mayo de 1933", debe decir: "que nació el 25 de mayo de 1929" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno abril 21 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11465 May 12-v.jun.2

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "SAN MARTIN RODRIGUEZ, RAMON y DE LOS SANTOS, GLADYS MIRTHA - Rectificación de Partida" (Ficha 11|87), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Ramón Ruben San Martín y Gladys De Los Santos, pues en la misma donde el contrayente figura como "Ramón Ruben Rodríguez hijo de Luisa Rodríguez" debe decir: "RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, hijo de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ; b) de nacimiento de Silvana Rocío y Yissela Rufina, pues en ellas donde las inscriptas figuran como hijos de Ramon Ruben Rodríguez, nietos por línea paterna de Luisa Rodríguez, debe decir: "hijas de RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ nietos por línea paterna de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 10815 May.6-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANGELA M. de FLORENTINO y M. AIDA MARGARITA "Rectificación de Partida (F. 328|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Margarita Aispuro Machado en el sentido que donde dice "Angela M. de Aispuro" debe decir ANGELA MACHADO de AISPURO. Donde dice "Florentino M Aispuro" debe decir FLORENTINO MATILDE AISPURO y donde dice "Aispuro Aida Margarita" debe decir AISPURO MACHADO AIDA MARGARITA como es lo correcto. — Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
19) N$ 4.000.00 15|pub. 10814 May.6-v.may.27.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE BAUTISTA y ALCALA, JUAN ANTONIO y AGUILAR SILVA, FATIMA, 'Rectificación de Partidas de Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza' (Ficha B 309/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Matrimonio (Acta Nº 97), donde dice: "hija de Estela Lacruz" debe decir: ESTELA SILVA. Partida de Nacimiento (Acta Nº 334), donde dice: 'Estela Lacruz de Aguilar", debe decir: ESTELA SILVA DE AGUILAR; Partida de Nacimiento (Acta Nº 362. 1419) donde dice: "Alcalá Fátima Aguilar Lacruz" debe decir: ALCALA FATIMA AGUILAR SILVA por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza — Paysandú 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42221 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, JUAN [illegible] y CRUZ, MARIA PRUDENCIA "Rectificación de Partida" (Ficha B 337/1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan María Rodríguez y María Prudencia Cruz, en el sentido que donde dice: "Elisa Rodríguez", debe decir: CARMEN LUNA, por ser lo correcto — Está auxiliada de pobreza — Paysandú 15 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42220 May.12-v.jun.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: MARIA JOSE y ANDRES SEBASTIAN BRITO DALMAO, "Rectificación de Partidas" (Ficha A 28/987) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de María José y Andrés Sebastián Brito Dalmao, por figurar en ellas donde dice: "Britos" debe decir: BRITO siendo lo correcto y verdadero — Paysandú 22 de abril de 1987 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
19) N$ 3.000,00 15/pub. 11493 May.12-v.jun.2.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MIRTHA ESTHER y VENANCIO APOLIMAR TIMOTE BENITEZ, "Rectificación de Partidas de sus Nacimientos y de Matrimonio" de sus padres Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli (Ficha Letra B. Nº 32/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Mirtha Esther y Venancio Apolimar Timote Benitez y de Matrimonio de Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli de la siguiente manera: en donde dice "Julia Isabel Morelli" debe decir: JULIANA ANA MORELLI, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 21 de abril de 1988. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
19) N$ 4.500,00 15/pub. 11476 May.12-v.jun.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos. BERLINGERES, ORLANDO y CARDOZO, ESTHER MARY "Rectificación de Partidas (F. B. 61/1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Orlando Berlingeres - Esther Mary Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel Fabio dado que figura erróneamente el año de su nacimiento como nacido en 1964 cuando debería decir 1974., por ser lo que corresponde. — Young 6 de abril de 1988. — Griselda Cutela Masdeu Actuaria
19) N$ 3.750.00 15/pub. 10812 May.6-v.may.27.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCIO OLIVERA MADRUGA (Ficha B. 37| 1988), en el siguiente sentido: donde dice: al margen "José Carlos" debe decir MARCIO y en el cuerpo de dicha partida, donde dice "José Carlos" debe decir MARCIO. — Rivera, 18 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12564 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ECHEVESTE (Ficha B.|259|1986), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "Sergio Daniel Silveira", debe decir: SERGIO DANIEL LINAR SILVEIRA y al margen donde dice: "Silveira" debe decir: LINAR y en las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto; Zoila Yanet; Sergio Daniel y Sandra Yanet, en el cuerpo de las partidas, donde dice: "comparece Sergio Daniel Silveira", debe decir: SERGIO DANIEL LINAR y donde dice: "nieto por línea paterna", debe agregarse: OLMIRO LINAR y al margen donde dice: "Silveira", debe decir: LINAR. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. *Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.*
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42406 May.20-v.jun.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDE RIVERO ALONSO (B. 305|87), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42405 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Ana María y Yany Raquel Marcelino, en el sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Luis Alberto Marcelina", debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Sobeida Marcelina", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE SOBEIDA MARCELINO, y al margen de ambas partidas donde dice: "Marcelina y Maceina", debe decir: MARCELINO; B) de Matrimonio de Luis Alberto Marcelina - María José de los Santos, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece don Luis Alberto Marcelina", debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO, y donde dice: "Sobeida Marcelina", debe decir: SOBEIDA MARCELINO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42407 May.20-v.jun.9.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: PECHI CLEVES "Rectificación de Partida" (B 124| 1987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Cleves Pechi solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta número 339 de la Primera Sección Judicial de Salto del 10 de marzo de 1977, en el sentido de que donde dice en el cuerpo del testimonio "31 de 1973" debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1973.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Litiga por auxiliatoria de pobreza, según resolución No. 551 de fecha 22 de marzo de 1988. — Salto, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis A Avellanal. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42418 May.23-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: MEZA NARCISA "Rectificación de partida" (B 326 987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Narcisa Meza solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta No. 39 de fecha 7 de mayo de 1912 de la Octava Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice en las líneas 24 y 25 "Narciza" debe decir NARCISA MEZA. Según resolución No. 535 de fecha 21 de marzo de 1988 litiga con Auxiliatoria de Pobreza

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 1. de abril de 1988. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55 15|pub. 42[illegible] May 23-v.jun.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MUTTE ESCOBAL CECILIA VERONICA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 27|88) se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cecilia Verónica Mutte Escobar. Registrada en la Segunda Sección Judicial de Salto el día 11 de enero de 1984 acta No. 20 en el sentido de donde dice tanto en el texto como al margen: "Escobar" debe decir: ESCOBAL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 12577 May 23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: LEO.

SENCO EGOROV. NELSON OMAR "Rectificación de Partida" (Ficha B 12188), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, inscripto el día 15 de diciembre de 1963, en la Primera Sección Judicial de Salto. Acta No. 1849. donde dice. "Egoroo" debe decir EGOROV, tanto al margen como en el texto. — Salto, 24 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

19) N$ 3.500,00 15pub. 12575 May.23-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos caratulados: "STOLETNIY MALAN RAFAELA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B.48188), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rafaela Elena Stoletniy, Registrada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto el día 17 de diciembre de 1931 Acta Nº 1736, en el sentido de establecer donde dice: "Stoletnik" debe decir: STOLETNIY y donde dice: "Malám, oriental, soltera, labores", debe decir: MALAM, ORIENTAL, CASADA LABORES, por así corresponder — Salto 5 de mayo de 1988 — Angel Malvasio Laxague. Actuario

19) N$ 3 750 00 15pub 11928 May 16-v.jun.6.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "MIQUEIRO, UBER FERNANDO por su hijo menor NESTOR OMAR - Rectificación Partida" (Ficha B. 26188), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Acta Nº 2, año 197[illegible] 2º Sección Judicial de Tacuarembó donde dice "Fernández" debe decir MIQUEIRO por ser lo correcto — Tacuarembó marzo 25 de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario

19) N$ 3.000,00 15pub. 11275 May.11-v.jun.1º.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA MIRTA RENEE - Rectificación de Partida" (Ficha B 1028187) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dardo Ariel Medina en el sentido de que donde dice: "Dardo Arie Sosa" debe decir: DARDO ARIEL MEDINA: y donde dice: "Mirta Renee Sosa" debe decir: MIRTA RENEE MEDINA por ser lo correcto.

Acta Nº 141, levantada el día [illegible] de marzo de 197[illegible] de la 1º Sección de departamento de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Treinta y Tres 3 de febrero de 1988 — Esc Mariela Decarc Cappelletti. Actuaria Adjunta.

19) (R 2014155) 15pub. 42142 May.9-v.may 30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros: en autos: OYARZABAL NATIVIDAD Rectificación de Partida (F A 57188) se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Jose Ignacio Diren: Oyarzábal en cuanto su apellido materno dice "Ciarzábal" debiendo decir: OYARZABAL debiendo cambiarse la J por Y por ser lo correcto — Paso de los Toros 21 de marzo de 1988 — Esc N. Mariela Balserin Pereda Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000 00 15pub 10825 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: ALMEIDA AMBROSIA "Rectificación de Partida con auxiliatoria de Pobreza (F A 323187), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida, con auxiliatoria de pobreza de: Ambrosia Almeida, en cuanto al nombre pues dice: "Ambrosio", siendo en realidad AMBROSIA, como así también en cuanto al sexo pues dice "masculino", siendo FEMENINO por lo correcto — Paso de los Toros, 3 de abril de 1988 — Esc. Mariela Balserin Pereda Actuaria Adjunta

19) (R. 2014155) 15pub. 42360 May.17-v.jun.7.

## 22 - Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursa Artigas — Cnel Lecueder 352**
**30 5 88 — Hora 15 30**
**Base 277,01 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 597 [illegible] 00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández (Mat. 1565 R U C 010017650019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, solar Nº 1 de la Manzana Nº 26, de la planta urbana de Artigas, empadronado con el Nº [illegible] 375 área 414 mts, [illegible] 70[illegible] dms. frente a calle Diano Fengues y a Oficial Uno por formar esquina

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 50[illegible] Nº 19 695 a nombre de Ismael Ambrosio Días C Díaz y Ramona Manuela González Cardozo

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A en efectivo y en el acto b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 E.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**8/6/88 — Hora 15 00**
**Base: 4 756.46 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 10:250 600.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gonzalo María Carrocio (Mat. 4222, R. U. C. 211723260011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 207, del Bloque "C" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto" ubicado en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 61.477/207/C, con un área de 49 mts. 82 decímetros, Padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 e Hipólito Irigoyen.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.856 a nombre de Antonio Camacho Barrios y María Cristina Delsignore Miranda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.718.07. Condiciones del préstamo: plazo años. interes 5 %. cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.553,82, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 424[illegible] 23-v.may.27.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**10/6/88 — Hora 13 30**
**Base: 1.037,76 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:236 4[illegible]7 00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Nestor Balbuena (Mat. 3458, R.U.C. 040078450011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 005, Padrón individual Nº 60.161/005, situada en Planta Baja, con una superficie de 46 mts., 79 dms., que forma parte del edificio levantado en el terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz Nº 60.161, con frente a la calle Geminis, entre Rosario y Arroyo de la Chacarita, puerta de calle señalada con el Nº 6377

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 9573 a nombre de Ramón Alberto Díaz Da Silva y Margot Inés Arron Ithursarry.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá. a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escr[illegible] por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 990 39 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interes [illegible] %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 499,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42463 May.23-v.may.27.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|5|88 hora 14 Base: 79.412 unidades reajustables equivalentes a nuevos pesos 171:[illegible]**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Oscar Delazio (Mat. 234 RUC 210320310019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea 11.966[illegible]67 seguido del número de unidad: Local 001 con un área de 99 mts y Local 002 con un área de 285 mts unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601 701 801 901, 1001, 102, 202, 302, 402, 502, 602, 702 802 902, 1002, 103, 203, 303, 403, 503, 603, 703 803, 903, 1003, 104, 204, 304, 404, 504, 604 704, 804, 904 y 1004 cada una de ellas con un área de 53 mts Las referidas unidades forman parte del edificio situado en la 12a sección judicial de Montevideo (antes 8 a) padrón N o 11 966 compuesto de un área de 336 mts. 6.865 cmts.

con frente al Noroeste a la Av. San Martín 2140 entre Yatay e Isidoro de María y padrón N.o 11.907 compuesto de un área de 402 mts. 8.630 cmts. con frente al Noroeste a la Av. San Martín entre Yatay e Isidoro de María N.o de puerta 2140.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 20 Serie 170 N.o 41 a nombre de Irma Bolons Aulicia de Alberti.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen promesas registradas encontrándose arrendado el local 002 a Tabaco's Ltda. por un plazo de 5 años a partir del 16|7|87 surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: Unidad 101 a Blanca Celeste Machado y Luis Ernesto Pías Barreto; Unidad 102 a Zelmar Alcides Carvallo Rollo y María Olga Figueredo Suárez; Unidad 103 a José Laurino Penna y Adelina Fortunata Penna Aprile; Unidad 104 a Otelia Hortensia Anfusso Cortazzo; Unidad 201 a Alcides Caballero; Unidad 202 a Juan Bautista Tabárez Valles; Unidad 203 a Marina del Verdún García Sosa; Unidad 204 a Raquel Manuelita Rodríguez Urristi; Unidad 301 a Selva García Montejo Landó y Silvia Rocío García Montejo Landó; Unidad 302 a Adoona La Cruz Perrone y Josefa La Cruz Perrone; Unidad 303 a Julio García Martinicorena y Nelida Etel Marta Bentos; Unidad 304 a Luis Gerardo Barrios Mariezcurrena y María Inés Tomás Esquivel; Unidad 401 a Mirta Guelfi Gaimes; Unidad 402 a Washington Gonzalez Castro y Paula Dominga Robaina Rodríguez de González; Unidad 403 a Violeta Vilche López; Unidad 404 a María Angélica Rovella Arbelo; Unidad 501 a Washington Beltrán Hornos Rojas y Stela Maris Pérez Torollo; Unidad 502 a Roberto Heriberto Barrios Mariezcurrena; Unidad 503 a Matilda Rodríguez Rodríguez; Unidad 504 a Gladys Margot González; Unidad 601 a Blanca Otelia Damasco Citaro de Texeira; Unidad 602 a Juan Ramón o Juan Ramón Silva Echavarría y Héctor Cabrera Reyes y Ana Gladys Pereyra; Unidad 603 a Fernando Puentes Fernández; Unidad 604 a María del Huerto Sánchez Meirana; Unidad 701 a Gustavo Olivera Jordanoff y Norma Cristina Medina García; Unidad 702 a Nelson Palermo Astesiano y Lida Nelly Hemala Matulich de Palermo; Unidad 703 a Juan Martín Lotzen González y María Amelia del Pino Espinosa; Unidad 704 a José Antonio Coalla García y Anahí Renée Batto Galli; Unidad 801 a Blanca Aurora López Rodríguez; Unidad 802 a Victoria Elcira Zunini Levaggi de Achigar y Martín Ariel Achigar Larre; Unidad 803 a Alicia Margarita Gualco Borrone; Unidad 804 a Walter Hugo Navatta Morganti y Mary Celsa Rueda Guzmán; Unidad 901 a Rubén Júpiter Reyes Garretano y Hortencia Jorgelina Mourigan Sosa de Reyes; Unidad 902 a Elizabeth Nubia Failache Acosta; Unidad 903 a María Elsa Roubaud Silveira; Unidad 904 a Jorge Roberto Amarillo Bertone y Zully Raquel Giglio Salnikov; Unidad 1001 a Solveig María Gurgitano Rivero; Unidad 1002 a Carlos Mariano Acosta Buxeda; Unidad 1003 a María Cristina Prat Toncopi; Unidad 1004 a Fructuoso Rafael Candia Rivera y María de Jesús Couce Rivera lo que se hace saber estando a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 14.261.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42373 My.17-v.may.31.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso tercero, 31|5|88, hora 14.30.**
**Base: 769,34 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:658.000**
**— Con facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Hugo Wolf (matrícula 454, RUC 2103688?0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 147.819, compuesto de una superficie de 419 metros 48 decímetros con 11 metros de frente al S. O. a Br. Aparicio Saravia 5830, entre Cno. Francisco Lecocq y Gral. Navajas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5.060 a nombre de Walter Andrés Freire Sosa o Monzón y Mary Isabel Martínez Maseda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 732,71 condiciones del préstamo: plazo 35 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 464.20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42370 My.17-v.my.31.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal San José: 25 de Mayo 600**
**31 de mayo de 1988, hora 15.**
**Base: 5.321.81 Unidades Reajustables equiv. a N$ 11:465.000.00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Mesa (matrícula 1482, RUC 170035620010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal 001, 002 y 003 empadronadas respectivamente con los números 8854 001 8854 002 y 8854|003 con un área de 53 metros, 16 decímetros la primera, 53 metros 04 decímetros de segunda y 53 metros 02 decímetros la tercera, que forman parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José con frente a la calle Solís entre las de Rincón y Manuel Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 85 Serie 200 N os 1948, 1949 y 1950 a nombre de Wilson Pianzolla Daner.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

4) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155.09 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas, no se encuentran prometidas en venta las referidas unidades. Se hace constar que de los antecedentes administrativos surgen que las mencionadas unidades se encuentran prometidas en venta: Unidad 001 a Raquel Isolina Drovandi Rizzo; Unidad 002 a María Inés Patiño Gougefin y Unidad 003 a José Antonio Patiño Gudefin (Art. 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42374 May.17-v.may.31.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal San José — 25 de Mayo 600**
**10/6/88 — Hora 16.00**
**Base: 1.288,89 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:648.381.00.**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Triay (Mat. 2960, R.U.C. 170045850019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de San José. "Playa Penino", Padrón Nº 10, solar 20, manzana 18, con 752,70 metros de frente a la calle Nº [illegible] s./n., entre Cno. Nacional a Libertad y calle Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 9.336 a nombre de Camilo Emilio Peduto Malone.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.172,47. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 499,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) [illegible] 20.

---

**JORGE CHA GUBLER**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Fessel, Raquel c|VEGA, JOSE RAMON "Ejecución de Prenda" (Ficha C.|1570|82), se hace saber que el próximo 1º de junio de 1988 a las 15:30 en Yí 1427, por intermedio del Martillero Jorge Cha Gubler, Mat 4249, R.U.C. 21186201001? se procederá al Remate Público con la base de N$ 166.670 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del vehículo marca Citroen. Modelo Mehari, Matrícula No. 160 865, Motor número 350.000-2534, Padrón número 221.389.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, como así también la comisión de parte compradora del Remate o sea el 9 o|o más I.V.A. y MEVIR; y de cargo del demandado la comisión de venta o sea el 1 o|o más I.V.A. y MEVIR. 3) Que los antecedentes de este expediente se encuen-

tran a disposición de los interesados en este mismo juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, 1er. Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 1.650.0 3|pub. 12757 May.24-v.may.26.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Edificio Galería Torre de Virrey contra TAMIR S. A. (Ficha C. 5499|85) se hace saber que el día 22 de junio de 1988 a las 14.30 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011) el siguiente bien:

Local cero cuarenta y ocho padrón individual 6.678 barra 048 con una superficie de 89 metros 57 decímetros cuadrados del edificio construido en el solar del terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N° 8678 antes padrones N.os 8677, 8678, 8679, 8698 y que según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak tienen una superficie de 1325 metros, 77 decímetros y se ubica con 32 metros 78 centímetros de frente Norte a Avda. 18 de Julio distando el punto medio de su frente 26 metros 87 centímetros a la esquina con la calle Yi.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión del rematador e IVA, 3.63 o|o en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta sede. — Montvideo, 20 de mayo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.600,00 5|pub. 13168 May.25-v.may.31.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEIRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Banco Comercial c. JOSE OSCAR BENITEZ PULLES. "Reconocimiento de firma" (Ficha B M9|974|82) se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 y 30 hs. en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro Piñeyro, Matrícula 4102 (RUC número 210316940011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 444.600 de un solar de terreno con sus mejoras sito en la 21a. sección judicial de Montevideo padrón 42.097 que según plano de Agr. Juan J. Gambini de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|71 con el N.o 66.320 tiene una superficie de 955.38 mt. con frente a la calle Molinos de Raffo puertas Nos. 399|401.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluí do IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 4.000.00 5|pub. 12867 My.23-v.my.27.

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|ARTYS S. A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. IM9|1182|84), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula No. 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de terreno ubicada en la Sexta (ahora Octava) Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, paraje "Rincón de la Bolsa", empadronado con el número 10 y señalada con el número 1 en el plano del Agrim. Orestes Calviño, de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 317|54 con el número 1.056 y según el cual se compone de una superficie de 3 hectáreas 9.502 metros cuadrados y se deslinda así: 161 metros 77 centímetros al SO de frente a Carretera Colonia - Montevideo (Ruta número 1) Kmt. 31.800; 227 metros 32 centímetros al NO con padrón número 9.870; 175 metros 90 centímetros al NE con padrón número 7.778 y 241 metros 23 centímetros al SE con fracción número 2 del citado plano (hoy padrón número 11.640).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 5.500.00 5|pub. 12756 May.24-v.may.30.

---

**EDUARDO PEROTTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Unión de Bancos del Uruguay c| JUAN ANDRES SONORA FERNANDEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha B 1088|84) se hace saber que el próximo 7 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti RUC 210296140015 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

1) Pase N$ 1.440.600. Fracción de campo con construcciones y demás mejoras sito en la 6.a sección judicial de San José zona rural paraje Rincón de la Bolsa padrón 12.655 que según plano del Agr. Dardo Barceló inscripto en Catastro de San José con el número 1957 el 15 marzo 1960 se señala con el N.o 1 y tiene una superficie de 67 hectáreas 4.138 mts. con 1853 mts. al N.O. lindando con Ministerio Salud Pública, 376 mts. 30 cms. con Arroyo Tropa Vieja al N.E., 2019 mts. 18 cms. al S.E. con fracción 2 y 407 mts. 97 cms. al S.O. con fracción 4.

2) Base N$ 1.548.951. Fracción de campo con construcciones y demás mejoras padrón N.o 12.556 sito en el mismo lugar que el anterior y que según el mismo plano tiene una superficie de 67 hectáreas 4.138 mts lindando 2019 mts. 18 cms. al N.O. con fracción 1, 2175 mts. 16 cms. al S.E. con fracción 3, 365 mts. 11 cms. al S.O. con fracción 4 y propiedad de Hernan Weissman y al N.E con Arroyo Tropa Vieja.

3) Base N$ 1.629.267. Fracción de campo con construcciones y mejoras padrón 12.657 sito en el mismo lugar que las anteriores y que según el mismo plano tiene una superficie de 67 hectáreas 4.133 mts. lindando 2.175 mts. 16 cms al N.O. con fracción 2, al N.E. con Arroyo Tropa Vieja. 2.329 mts. al S.E con Eduardo Caicagno y 334 mts. 82 cms. al S.O. con Hernan Weissman.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador, 3,63 por ciento el impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1,21 o|o. 3) Que existe contrato de arrendamiento vigente respecto de los tres solares con 15 años de plazo a partir del 19 de marzo de 1987. 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4 a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 6.500.00 5|pub. 13010 My.24-v.my.30

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra TRICOIDEAL S.A. "Medidas preparatorias" (Ficha C2|966|82) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 210316940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Tres fracciones contiguas de terreno sitas en Paraje Piedras Blancas, zona subuurbana, 17a. sección judicial de Montevideo las que según plano del Agr. Mario Tróccoli de diciembre de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.580 el 12 febrero 1948 se describen:

A) Solar uno padrón 142.560 área 6.816 mt. 51 dmt. con 30 mt. de frente al O. a Camino Pedro Mendoza puerta N.o 4772.

B) Solar dos padrón 183.355 con un área de 2.193 mt. 79 dmt. con 44 mt. de frente al N. a calle Capitán Tula.

II) Un solar de terreno baldío sito en la 6.a sección judicial de Maldonado zona urbana localidad Balneario Buenos Aires padrón 3386 (antes 1517 mlá.) señalado como solar uno manzana 8 en el plano del Agr. Antonio Odizzio de julio y agosto de 1938 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 104 el 26 octubre 1938 según el cual tiene un área de 600 mt. con 15 mt. de frente al S.E. a Rambla Costanera.

III) Un solar de terreno baldío sito en la 18a. sección judicial de Canelones, paraje Pinares de Atlántida padrón 1411 antes 902 mlá. señalado con el número tres de la manzana F en el plano del Agr. Luzbel Gallo de enero de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 674 el 16 de marzo de 1956 según el cual tiene un área de 586.65 mt. con 15 mt de frente al S.E. a calle de 18 mt. de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 7.000.00 5|pub. 12919 My.24-v.my.30.

---

**JUAN O. MAUAD HERRERO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Barrios de Cea, Manuela c./CEA MERETTA, JOSE y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 111/81), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15.00 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 88.292, compuesto de un área de 9.000 mts.c., 45 dms. y el siguiente deslinde: 48 mts., 78 centímetros de frente al Sur a la calle Barros Arana 5429; 197 mts., 80 cms. al Este con sucesores de Pedro Hinvielli Sarthou; 50 mts., 30 cms. al Norte con sucesión Sierra y 180 metros, 04 cms. al Oeste, linda con Francisco Laborde y Casabonet.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % sobre el precio de remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.500.00 10/pub. 13160 May.25-v.jun.7.

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Juan Musa c./ANGEL MUSA SEQUEIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha M 3 555/85), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15.30 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 145.333,33 y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 150.245, señalado con la letra D en el plano del Agr. Raúl B. Conde, de junio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de julio de 1931, compuesto de un área de 600 mts.c. y el siguiente deslinde: 10 mts. de frente a S.O. a la calle Pedro Cosio (ex Itú), distando su punto medio 250 mts. de Cno. Carrasco; 60 mts. al N.O. con Padrón Nº 65.302; 10 mts. al N.E. con Padrón Nº 65.250 y 60 mts. al S.E. con Padrón Nº 65.301.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento sobre el precio de remate; 4º) Que no existen en los títulos, plano de mensura del inmueble; 5º) Que existe saldo de precio no cancelado por N$ 114.000,00; 6º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 17.244 y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 13162 May.25-v.may.31.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO PINEYRO y JULIO FUENTES**
JUDICIAL
**Juzgado Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Banco Comercial contra HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|M9|397|83) se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por los martilleros Juan Enrique Gomensoro y Julio Fuentes asistidos de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad de propiedad horizontal 101 padrón individual 14.743|101 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan S. Canavesi de enero de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 marzo de 1972 se ubica en el primer piso a cota vertical más 5.27 mt., tiene un área de 142 mt. 8460 cmt. y le corresponde el uso exclusivo de los balcones K-uno y J-uno y del Box X-E en el entresuelo (bienes comunes); dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 6.a sección judicial de Montevideo padrón matriz 14.743 que según el mismo plano citado S.E. a la Av. 18 de Julio entre Pablo de María y Arenal Grande.

II) Tres fracciones de campo de pastoreo con sus alambradas y demás mejoras sitas en la 3.a sección judicial de Tacuarembó zona rural paraje Cerro del Ombú a saber: a) Padrón 7774 (antes 492 m|á.) señalada como fracción uno en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Raúl Goyenola de enero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 22 el 24 febrero 1950 con una superficie de 28 Hás. 5352 mt. 37 dmt.; b) Padrón 7775 (antes 492 m|á.) señalada como fracción dos en el mismo plano referido según el cual tiene una superficie de 58 hás. 7998 mt. 80 dmt.; c) Padrón 7778 (antes 492 m|á.) señalada como fracción uno en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández de enero de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 963 el 10 enero 1956 según el cual tiene una superficie de 99 hás. 5144 mt.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluído IVA); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluído IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y consevación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los padrones rurales están arrendados (Fs. 189 y 216) desde el 1.o febrero 1984 por el plazo de 5 años con destino agropecuario; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.000.00 5|pub. 12920 My.24-v.my.30.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ONOFRIO TULUMELLO RIZZOLO (Ficha B. 291/81), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 499, mayor área (antes m./área 1.072). Fracción "A" del plano del Agr. Roberto Carril Gómez, inscrito en la Dirección Gral de Catastro Nacional con el Nº 18.036 el 13 de noviembre de 1978, según el cual tiene una superficie de 247 mts., 19 y se deslindan así: 9 mts de frente al Sur a la Avda. Gral Artigas entre Dr. Pouey y Treinta y Tres, distando el punto medio 28 metros de esquina con Dr Pouey y 24 metros con 47 al Oeste con Padrón Nº 500: 20 metros al Este con Padrón Nº 498: línea quebrada de dos metros sesenta; 3 metros 91; 6 metros 52 al Norte con Fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, advirtiendo que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuere la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; III) Que el comprador deberá abonar la comisión e I.V.A. (3 63 %) y el 3 % por concepto de impuestos departamental: IV) Que serán de cargo de los vendedores la comisión e I.V.A. correspondientes — Montevideo. 12

---

**AMERICO DIEGO ARAGON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Residencial San Martín S.A c/ REBYL S A "Cobro de pesos" (Ficha C3|713|83) el 8 de junio de 1988 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 a las 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón. RUC número 210421630019 asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público con base de N$ 908.666 66, 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N o 5935 en el plano de los agrimensores Julio C Granato y Edgardo Segovia de abril de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 772 de 28 de noviembre de 1979, tiene una superficie de m2. 305,40 que se deslinda así: metros 18,48 al Sur de frente a la calle Miní con el Nº 309|11| 13 entre Andes y Florida distando el punto medio del frente a la esquina con calle Florida metros 22,44 todo en el mismo plano.

Se previene: 1º) Que existen promesas de compra venta inscriptas aunque se desconoce si se encuentran al día en el pago, los promitentes compradores. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca Clase 76 Serie 121 Nos. 22.246 a 22.270 inclusive. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 4.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del martillero o sea el 3,63 por ciento. 5.o) Que sera de cuenta del expediente la comisión del martillero e IVA o sea 1,21 o|o. 6.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 6 a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 35517 My.23-v.my.27.

---

**ARTIGAS SILVA**
**Juzgado Letrado Departamental**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CANOVACHO AGUILAR, CARLOS MARIA "Ejecución de Prenda" (Ficha 737|982), se hace saber que el día 31 de mayo de 1988 a la hora 15:00 en el Local de Coparroz, ubicado en Barrio San Antonio, por intermedio del martillero don Artigas Silva, Mat. 2923 - R. U. C. número 190029390011, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) 1 (un) tractor Deutz F.4.L. 514, No. 2.901,312.15; 2) 1 (una) desgranadora No. 30 - Stell; 3) 1 (uno) arado cuatro discos Ramsonz; 4) - (una) zorra Mutoni; 5) 1 (un) lote de hierro que dice ser una rastrojera desarmada y un motor diesel Nº 156030.

20) N$ 1.050 00 3|pub. 13069 May.25-v.may.27.

---

**LUIS A. CAL**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: Urusalvo S. R. L. c|WILDER FAILDE RUIZ "Cobro Ejecutivo" (Ficha C.|510|85), se hace saber que el lunes 6 de junio de 1988, a las 13:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis A. Cal, matrícula 181, R.U.C. 211601920013, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su aforo (base: nuevos pesos 92.725 33), un solar de tereno sin mejoras, ubicado en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 9821, antes el mismo número en mayor área, señalado con el número 3 de la manzana número 1, en el plano del Agrim. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 10.289, el 17 de febrero de 1959, compuesto de una superficie de 376 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, y se deslinda así: da frente al Oeste en 12 metros 15 centímetros a la calle Doctor Elías Regules, al Norte en 23 metros 55 decímetros, al Este en dos rectas de 4 metros 45 centímetros y 3 metros 38 centímetros a calles públicas de 17 meros con ochava recta de 5 metros, uniendo las dos esquinas, y linda: al Sur, en 27 metros con el solar número 4

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I V A. (3 o|o del precio del remate más I.V.A.): 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del remate más I.V A. (1 o|o del precio del remate más I.V A.); 4º) Que solamente existe escritura de compraventa a favor del deudor, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367, piso 3º: no existiendo antecedentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria

20) N$ 4.500.00 5|pub. 13146 May.25-v.may.31.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de Décimo Turno dictada en autos: Portela Domínguez, Juan c| INMOBILIARIA ANVAL LTDA. y otro. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 458|86) se hace saber que el día 17 de junio de 1988 a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por la señora Alguacil de Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 de su tasación o sea N$ 1.866.666 66 del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 15.592 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de los mismos con el N.o 55.981 tiene una superficie de 120 m2. 3125 cm2. con frente de 6 mts. 74 cts. al Este sobre la calle Eduardo Acevedo 1243 entre Charrúa y Constituyente punto medio 19.19 mts. de la esquina de la primera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escritura, certificados y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA, 3.63 o|o sobre el precio de remate. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, 1.21 o|o sobre el percio de remate incluído IVA. 5) Que no existen planos y que tampoco obran en esta sede los antecedentes de propiedad del bien. 6) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 3. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 9.500.00 10|pub. 12921 My.24-v.jn 6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Mario Bursztyn c|RAUL PIZZURNO "Juicio Ejecutivo" (Fa. C.|701|83), se hace saber que el próximo 1º de junio a las 16:00 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Un automóvil marca Chevrolet año 1979 matrícula de Durazno Q 6.1805, Padrón 805.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña, en efectivo. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patente y|o multas que se adeudaren como así también título de propiedad. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 13151 May.25-v.may.27.

GASTON CESAR PEREZ GARDERES
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno de Montevideo en autos caratulados. Ceriani Nancy y otros c| MORENO y CANTO S.A. "Juicio ejecutivo (Ficha 16|85) el día viernes 10 de junio de 1988 a las 13 y 30 horas en la calle Dr. Evaristo C.Ciganda 617 de la ciudad de San José el martillero Gastón César Pérez Garderes, Mat. N.o 3522 RUC 170080380015 rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación todos los bienes embargados en autos propiedad de la firma Moreno y Canto S.A.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña y el saldo una vez finalizado el remate. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 12 o|o del precio del remate y además el 3.09 o|o de impuesto municipal. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1.20 o|o del precio del remate. — San José, 16 de mayo de 1988. — Dra Selva Klett. Juez de Paz.

20) N$ 2.750.00 5|pub. 12887 My.24-v.my.30.

# CANELONES

GLORINDO MERLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PERTUSO CARLE, RUBEN DARIO AMANCIO, ARTURO JUAN y BLANCA LYDIA "Sucesiones" (F. C. V. 66| 85), se hace saber al público, que el día 4 de junio de 1988, a las 13 y 30 horas, en esta ciudad, en la calle Batlle y Ordoñez No. 737, se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y por el martillero Glorindo Merlo, de los siguientes bienes muebles que se encuentran inventariados y tasados en autos de los que se destacan: Comedor de roble con tapa de marmol rosado, televisor blanco y negro, camas de una plaza, ropero cuatro puertas con espejo, ventilador marca Joya, artefactos de luz, licuadora, cocina supergás con garrafa 13 Kg., batidora, máquinas de hacer helados, lavarropa Hover. reloj de bolsillo Oirion, farol a supergás, radios, juego de patio de madera, termofón Tem, máquina de coser, sillas de cármica, radio a pilas, heladera, plancha eléctrica, ropa de cama, cuadros, frazadas adornos y herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. La tasación de los bienes, se encuentran agregados en los autos referidos, en esta Sede a disposición de los interesados. — Canelones, 16 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 12745 May.24-v.may.26.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras dictada en autos: Ibarra, Jorge c| MABEL CASSINA "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 235 año 1987) se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1988 a la hora 15 en el local de Camino Calpino y Ramón Ortiz se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez matrícula N.o 135 RUC 080000210011 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 3.200) y al mejor postor de un radio grabador National Panasonic E C. número 701537.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; y B) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta del rematador e impuestos que gravan el acto de remate Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 12891 My.24-v.my.26.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado Departamental de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras dictada en autos: SELLANES, RAUL "Hallazgo" (Ficha N.o 587 año 1985) se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1988 a la hora 1 5en el local de Camino Calpino y Ramón Ortiz. —Las Piedras— se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez, matrícula N.o 135 RUC 080000210011 sin base y al mejor postor al remate de un equino pelo oscuro, pata derecha blanca en la frente una estrella blanca [illegible] el anca, lado izquierdo, un círculo con una flecha.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo; y B) Que serán de cargo del comprador la [illegible] del señor rematador y demás impuestos que graven el acto de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de mayo de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 12892 My.24-v.my.26.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: Fiat Uruguay S.A. c| CESAR A. PLACERES y otro "Juicio ejecución prendaria" (Ficha A N.o 604 año 1982) se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1988 a la hora 15 en el local de Camino Calpino y Ramón Ortiz —Las Piedras— se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez matrícula N.o 135 RUC 080000210011 al remate público sin base y al mejor postor de una camioneta Commer matriculada en Montevideo con el N.o 314.887.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del señor rematador e impuestos que gravan el acto de remate; y C) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA (1,20) sobre el precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

20) N$ 1.[illegible] 3|pub. 12893 My.24-v.[illegible]

# COLONIA

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Buenahora Juan José contra Suc. de ALCIDES R. MAILHE. Ejecución de sentencia" (Fa. 539|87) se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a la hora 1[illegible], en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo se procederá por intermedio del martillero Sr. Lorenzo Pages Mañay (RUC número 040016220012) asistido del Sr. Alguacil a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (esto es N$ 12[illegible].216) del inmueble padrón 10.654 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia que según planos cuenta de una superficie de [illegible] hectáreas 8853 metros 75 decímetros con frente a calle Roosevelt de la ciudad de Carmelo

Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo y que del inmueble no existe plano de mensura. — Carmelo 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Botto Actuaria.

20) N$ 2.250.00 5|pub. 13090 My.25-v.my.31.

# LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| AMILIVIA DEI BALDO SOLANO . Ejecución de Hipoteca" (Ficha 890|82), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien Dos fracciones de campo con poblaciones y demás mejoras que contiene ubicado en Campanero zona suburbana de Minas. Primera Sección de Lavalleja padrón Nº 492 señalada con los Nos. 3 y 4 en plano aprobado por Catastro que constan de una superficie de 8 hectárea 3.353 mts. y 44 hectáreas 2.729 metros respectivamente y que por estar unidas forman un área total de 52 hectáreas 6.082 metros

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 3 de mayo de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario

20) N$ 3.000.00 4|pub. 13174 My.25-v.my.30.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| FERRES MARTINEZ JOSE PEDRO . Ejecución de Hipoteca" (Fa. 424|83). se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas en la puerta del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien. Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección de Lavalleja, paraje Poblado Sauce padrón Nº 1.166 que se compone de una superficie de 358 hectáreas 3512 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador ... impuesto municipal y que los títulos ... a disposición de los interesados en ... la Actuaria. — Minas, 2 de mayo de ... — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) ... 4|pub. 13173 My.25-v.my.30.

DEMETRIO ZABALETA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, en autos: "Cabrera, Hugo Nelson c| FERREIRA, JOSE PEDRO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 30|987), se hace saber: Que el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora quince en el local de remates Zabaleta, el martillero público Demetrio Zabaleta, matrícula Nº 623 RUC 090016890014, asistido de la señora Alguacil ad-hoc rematará al mejor postor el siguiente bien: Diccionario enciclopédico ilustrado "Tres Columnas" (dos tomos) con tapas de cuero en buen estado de conservación.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada II) Que serán de cargo comisión, IVA e impuesto municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Solís, a los trece días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.
20) N$ 1.350.00 3|pub. 13170 My.25-v.my.27.

## TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Banco de la Caja Obrera contra MARIA ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca" Ficha ... Nº 73|984) se hace saber que el día ... de mayo de 1988 a las 15 horas ... en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio de martillero don Eduardo Acosta Gravina matrícula Nº 2466, RUC número 1900..., presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 17 de la Primera Sección de Tacuarembó empadronada en conjunto con el Nº 6918 antes en mayor área Nº 1831) y compuesta de la fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta, inscripto en Catastro con el Nº 4106 el 4|7|970, según el cual se compone de 175 metros 9.824 centímetros: y b) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta, inscripto en Catastro con el Nº 4313 el 29 de julio de 1971, según el cual se compone de un área de 12 metros 6.254 centímetros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión de rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
20) N$ 11 250 00 ... 11277 My 10-v my.31.

VIRGILIO GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: MARIA ELENA PINTOS MARTINEZ de MARTINOL. Liquidación y Partición de Herencia" (F. A. 779|85) se hace saber que el día 23 de junio de 1988, a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, por intermedio de martillero Virgilio González, matrícula Nº 2987 RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad Hoc, asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en subasta pública: al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 2 333 332.00 del bien padrón 4389, con sus construcciones y mejoras manzana 41 de la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial con una superficie de 300 metros cuadrados, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto el 27|12|5... en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma; 2º) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó 6 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 2.750,00 5|pub. 13095 May.25-v.may.31.

# 21 – Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "COVICOL - Segunda Copia" (Ficha V. 59|88), se ha presentado la Cooperativa de Vivienda de Colonia (COVICOL), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 11 de julio de 1974 por la Esc. Olga Iarza Ayala, por la cual la nombrada Cooperativa adquirió de Praxedes Sabina Larralde de Porras el padrón 1707, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Vicente Gasparetto, de mayo de 1972, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5388 y consta de una superficie de 240 m2 65 dm2. Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1872 al folio ... vuelto del Libro 62.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 12612 May.20-v.jun.2.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "LILIANA PALMA PIEDEFERRI y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 59|88), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Liliana y Jorgelina Lucila Palma Piedeferri, Eduardo Carlos Palma Bellmunt y Jorgelina Malvina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada en Montevideo el 17 de diciembre de 1969 ante el escribano Héctor A. Gerona, sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, Padrón individual 31742/902, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Rubén Kovacevich, de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 46779 el 7 de agosto de 1963 con una superficie de 96 m. 26 dm., y se deslinda: al Sur, con terraza "J 9"; al Oeste, con apartamento 901, ascensor D nueve y palier B nueve; al Norte, con terrazas "I 9", "K 9" y "L 9", y aire y luz 9; y al Este, con ducto "F 9" y parte del padrón 31741. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 4 del Lº 642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal, bajo el apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 12613 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: "ALBERTO NASIF ISA y otros - Expedición de segunda copia" (Ficha 74/88), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de División autorizada el 1º de abril de 1957 por el escribano Hebert Curbelo Urroz, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1002 al folio 614, libro 499, por la que se adjudicó a Helena Isa Salomón un solar de terreno y edificio en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 22116, parte del solar 66 del plano respectivo de junio de 1878, con un área de 108 metros 25 dms. 48 cms., 64 mms. con ... mts. 731 mms. de frente al S. a la calle Lavalleja por donde las puertas se señalan con los números 2197 y 2199; 13 mts. 744 mms. al E. también de frente a Joaquín Requena; ... mts. 731 mms. al Noroeste confinando con parte del padrón 22117.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
21) N$ 4.500,00 10|pub. 13008 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha A. 190|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1967 por el Esc. Fernando Arroyo por la que MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. adquirió de Daniel Porzio un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, antes señalado con el padrón número ochenta y dos mil doscientos nueve, luego el padrón número ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno, hoy padrón ochenta y dos mil ciento noventa y uno, señalado con el número dos de la manzana letra B en el plano de Miguel L. Costa de once de enero de mil novecientos veintiocho aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente número treinta mil doscientos uno por resolución de fecha veintinueve de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintiocho de noviembre siguiente según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y seis metros ochenta y dos decímetros lindando treinta metros once centímetros al Noroeste frente a la calle Doctor Magesteo veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sureste con el solar tres, treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Suroeste con el solar uno, ambos del mismo plano y tres metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste y Norte a la Avenida San Martín e intersección de esta con la calle Doctor Magesteo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 254 al Folio 69 del Libro 623 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Esc. Mila Burgueño Actuaria.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 10181 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "OSCAR NELSON RODRIGUEZ SUAREZ y BENITA PADILLA - Expedición de segunda copia" (Ficha A. 310|88), se han presentado Oscar Nelson Rodríguez Suárez y Benita Rosa Padilla Romanos solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 31 de diciembre de 1985, ante el escribano Hugo Frías, por la cual los nombrados adquirieron el apartamento padrón 31384/1002 de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 173 mts. ubicado de frente a la calle Manuel Pagola Nº 3322, entre ... y Juan Benito Blanco

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Montevideo, abril 26 de 1988 — Mila Burgueño Actuaria
21) (C.C.) 10|pub 42250 May ...-v may 31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PLACIDA o PLECIDA MACKUS STEPANAITE - Segunda Copia" (Ficha V.|15|80), se presentó Plácida o Plécida Mackus Stepanaite solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compraventa otorgada por el Escribano Raúl Astarita el 20 de setiembre de 1951 y relativa al bien ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 135.013, antes padrón Nº 22.749

m|á., solar Nº 6 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto el 2 de febrero de 1929 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 54 mts. 79 dms. con 7 mts. 75 cms de frene al Este a la calle Basilio Pereyra de la Luz Nº 1.175, entre Juan Benito Blanco y 25 de Marzo, distando el punto medio 44 mts. 31 cms. de esta ultima calle; 6 metros 85 cms por el Sur con el solar 7, padrón Nº 135.014, 4 mts. 75 cms. al Oeste con parte del padrón 126.868 y 7 mts. 29 cms. por el Norte con el solar 5, padrón Nº 135.012. Fue vendedora Olga Elisa Velo, Vignoli, divorciada de sus únicas nupcias de José Cattaneo y comprador Félix Gambone de Paulo, soltero, estando inscripta la primera copia de la misma en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 680, al folio 437 del Libro 420.

II) Entrega de legado por los Albaceas testamentarios de Félix Gambone, a favor de la compareciente Plácida o Plecida Mackus Stepanaite, según escritura que autorizo el Escribano Pedro Luis Bordoli, el 12 de diciembre de 1961, del bien antes citado, estando inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1070, al folio 488 del Libro 552.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000.00 10|pub. 12922 May.24-v.jun.6.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: "PORZIO STAIANO, DANIEL - Segundas Copias (Ficha V. 21|1988), se presentó Daniel Porzio Staiano, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada, en esta ciudad, el 23 de mayo de 1929, ante el escribano Manuel Lezama Muñoz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 379 al folio 298, del Libro 148, el 31 de mayo siguiente y por la cual el Banco Popular del Uruguay vendió e hizo tradición a favor de don Horacio Coppola y don Humberto L. Coppola, entre otros, de un solar de terreno sito en el barrio Marconi, duodécima sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 430 de la fracción P. en el plano de O. Gaminara de julio de 1910 y copia actualizada por el mismo de 26 de enero de 1917, es de forma triangular. Tiene una superficie de seiscientos setenta metros, con 33 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a calle Pasteur; 40 metros al Sureste, linda con más terrenos de la misma fracción y al Norte confina con Rebollo, Bermúdez y Abelleyra; estando empadronado con el Nº 79.425.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 129[illegible] [illegible]-v.jun.6

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en autos: ROBERTO L FONTAINA GARCIA "Segunda Copia (Fa 44/87) se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de segunda copia de escritura de partición otorgada por Lilia Esther García y otros el 4 de diciembre de 192[illegible] ante Juan Miranda Zabaleta por la que se le adjudicó entre otros, a la referida señora el inmueble Padrón Nº 2 078 sito en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó (Estancia El Ombú) con una superficie de 3 486 hectareas 4 877

En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — En fe de ello extiendo el presente que autorizo. sello y firmo en Montevideo el 2[illegible] de abril de 1988 — Gladys Paiva Pacheco Actuaria

21) N$ 4.000.00 10/pub. 11600 May.12-v.may.26.

## CANELONES

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: YOLANDA PONS DE TORTEROLO, "Segunda Copia" (Ficha Nº 82, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Luis E Ochoteco Alberti de un solar de terreno baldío ubicado en Santa Lucía, Segunda Sección del Dpto de Canelones, empadronado con el Nº 2 790, solar 4 del plano del Agr Juan P Monei Ruy, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de mayo de 1931; se compone de una superficie de 258 mts.c., con frente a la calle Artigas

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Canelones, a los veinticinco días del mes de abril de 1988 — Dr J. J. Gueimc Braga, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 4.500.00 10/pub. 11557 May.12-v.may.26.

## COLONIA

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: BASSAGAISTEGUY ANGELA NORMA BEATRIZ, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 5/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 21 de setiembre de 197[illegible] por el Esc Jorge Podere, mediante la cual a los herederos de Juan Bassagaisteguy Curutchet les fue adjudicado una fracción de campo y demas mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Soriano, empadronada en m|área con el Nº 2.695, con una superficie de 700 hectáreas, 3.869 mts. 50 dms

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente gestión, bajo apercibimiento — Carmelo, 26 de abril de 1988 — Dra. Liliana Brusales Nobie, Juez de Paz Departamental

21) N$ 4.000.00 10/pub. 1148[illegible] May.12-v.may.26.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado en autos caratulados: VARELA BARRIOS, VICENTE "Segunda Copia" (Ficha 540/85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Varela Barrios, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Compra Venta otorgada el 2[illegible] de agosto de 197[illegible] ante el Escribano Hebert Bellino por la que Vicente Varela Barrios adquirió por compraventa y tradición de Tita Amanda Perdomo Jorge y Pablo Echevarren el siguiente bien: Solar baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Barrio Mo[illegible]co empadronado con el No. 8249, manzana catastral 1178, señalado con el No 146 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de febrero de 960 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 2723 el 2[illegible] de junio de 1961 según el cual consta de una superficie de 604 metro 12 decímetros que se deslinda así: 18 metros al Sureste frente a calle de 1[illegible] metros 3[illegible] metro al Suroeste lindando con el solar 145: 30 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con los solares 140 y 141; 31 metros al Noroeste con el solar 147, todos del mismo plano.

La primera copia de la misma fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 436[illegible] al Folio 5.012 del Libro [illegible] del año 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 24 de julio de 1987. — Dra. María Esther Gradin, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.000.00 10/pub. 12269 May 17-v.may.31.

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: CANTONI, ITALO "Segunda Copia" (Fa. V. 12|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la copia expedida en función de título para Italo César Cantoni Rodríguez, de la escritura autorizada el 31 de diciembre de 1977, por el Esc. Jesús O. Betancor Peraza, por la que Alicia Porta Tiscornia, Alcy Geraldo Dalbone Neves o Alcy Geraldo Neves Dalbone, Marly Da Silva Dalbone, Aníbal Concepción Brescia Coccaro, Norma Doris Dodera Paz, Abel Cono Miqueiro Latorraca, María Cristina Cantoni Rodríguez y otros, efectuaron la división del condominio y otorgaron reglamento de copropiedad respecto del siguiente bien inmueble: terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 2039, que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y Jose Luis González Fonticelli, de julio de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 66.560 el 23 de julio de 1971, tiene un área de 407.59 metros cuadrados.

Por dicha escritura cuya citada primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 3053 al Folio 3474 del Libro 759, se adjudicó al señor Italo Cesar Cantoni Rodríguez casado con Alaides Cabrera Núñez, la Unidad 305, padrón individual No 2039/305, del edificio construido en el terreno descrito y que da frente a la calle Salto Nros. 1027 y 102[illegible]

Según el plano referido dicha unidad se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9.1[illegible] metros y tiene un área de 56.58 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 3.000.00 10|pub. 12818 May.24-v.jun.6.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, se hace saber en los autos caratulados: DORA MARIA FERNANDEZ TASSO DE BARDALLO y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 408/1987) se presentaron Dora María Fernández Tasso de Bardallo, Martín Rodolfo Fernández Tasso y Nivia Esther Fernández Tasso de Perdomo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 2[illegible] de setiembre de 192[illegible] autorizó el Esc José Lamas, por la cual el señor Teófilo Parret vendió al señor Martín Fernández Charvet, casado con Esther Tasso Labandivar el inmueble Padrón Nº [illegible].03[illegible] ubicado en la Manzana Nº 16[illegible] de la planta urbana de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial, con una superficie de 25[illegible] mts 30 dms. y frente al Este a la calle Montecaseros entre Florida y Uruguay Esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 332 F[illegible] 31 el 2 de octubre de 192[illegible]

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú noviembre 11 de 1987 — Dr Jorge Hugo García, Juez Subrogante

21) N$ 5.500.00 10/pub. 11494 May.12-v.may.26.

## 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

**INFOPRO LIMITADA**

Contrato: 25 de febrero de 1988
Inscripción: N o 205 F o 750 L o 2.
Socios MANUEL EDUARDO y ALEJANDRO EIREA BENQUET.
Capital: N$ 300 000 por partes iguales.
Objeto Comercio en el ramo de informática
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 47.
Plazo [illegible] años prorrogable
Administración indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11062 May.20-v.jun.2.

**GESIMPEX LIMITADA**

Contrato: 29 abril 1988.
Inscripción: Nº 517, folio 1964 vto. Lº 3.
Socios: GLORIA CONCEPCION CEDRES MARTINEZ y PAULINO MARTINEZ CASTRO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Gestoría de todo tipo, importación, exportación y representaciones.
Plazo: dos años, prorrogable
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12912 My.25-v.jn.7.

**CENTRO URUGUAYO DE NUMERACION DE ARTICULOS LIMITADA**

Contrato: 11.4.88.
Inscripción: Nº 436 folio 1662, Lº 5.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "EAN" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12957 My.25-v.jn.7.

**CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 10 de noviembre de 1987.
Registro de Comercio de Canelones, Libro de Contratos Nº 25 folios 102 a 108, 1988.
MARISELA HAYDEE VILLANUEVA PEREZ cedió su cuota a Daniel Humberto Campodónico Logiudice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12914 My.25-v.jn.7.

**RUTA 8 LTDA**

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 31 de agosto de 1987
Inscripción: Nº 239, folios 892|894 Libro de Contratos, Registro Publico de Canelones el 23 de octubre de 1987.
Cedente: DANIEL PIZZORNO SARDEÑA. MATILDE ARBIO MAINERO y DAINA LORELEY TORIBIO MARTINEZ.
Cesionarios: Alicia Gamarra Irrazábal, Uruguay Américo Zinola Serratto y Juan José Flores Martínez.
Modificación Administración: Uruguay Américo Zinola Serratto, Juan José Flores Martínez y Alicia Gamarra Irrazábal indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 12895 My.25-v.jn.7.

**TEXSOL S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 10 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 448, folio 1639. Lº 2 (1988).
Cedentes: ALBERTO BONIFACIO GODOY CABALLO y LILIAM MARY STELLA TEIXEIRA BALLES.
Cesionarios: José Luis Pesadores Chodié y Lucía Elizabeth Teixeira Balles.
Administración: José Luis Pasadores Chodié (modifica cláusula 5º del contrato)
22) N$ 3.600 00 10|pub 12888 My.25-v jn.7.

**BILCA LTDA.**
**CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 29/6/85.
Registro: Nº 892, al Fº 3350 v., Libro 2.
Cedentes: Gonzalo I. Cazulo Pintos y José R. Bilbao Silveira.
Cesionarios: NILSA SILVEIRA. JOSE R. BILBAO TUANA y MARIELA VENTURINI BARCIA.
Modificación: Administración José R Bilbao Silveira y Nilsa Silveira.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12857 May.25-v.jun.7.

**STUDIO 54 S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 31 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 525 al Fº 1957 vto del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Julio Moreira Obrtnik
Cesionario: FERNANDO CARLEVARO CASTRO
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12868 May.25-v.jun 7.

**SADEL LTDA.**
**RECTIFICACION**

Fecha: 25/4/88.
Registro: Nº 526. Fº 1993. Libro 3.
Objeto: El nombre del cesionario de la cesión de cuotas del 26/6/87 es RAMON DAMINI EIS ORDOÑEZ.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12712 May.25-v.jun.7.

**JULIO LAMADRID S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 21/8/87.
Registro: Nº 113, Fs. 448/450, Libro 12 (Florida).
Cedentes: Aquiles Rocca Pérez, Hector Didier Rocca Pérez e Isidro Elder Rocca Pérez.
Cesionarios: JULIO LAMADRID FERNANDEZ y NANCY MIRALBA ABENDANO ICAZURIAGA.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12701 May.25-v.jun.7.

**RUFO BINAGHI LIMITADA**

Inscripción: Nº 11, al Fº 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000.00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BENAHI FACAL y ANA MARIA DE DE LOURDES GALLO LACOURT.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12765 May.25-v.jun.7.

**MONTE ROSA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Lurden Eden Espinoza Flores cede a JUANA ALTEZ ILICH 49 cuotas del capital social.
Contrato: 20 de marzo de 1988.
Inscripto: Nº 492, Fº 1870 vto., Libro 3.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12754 May.25-v.jun.7.

**ARGOS LTDA.**

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 593, Fº 2267, Libro 3.
Socias: MARIA DE LOS ANGELES MEDEROS SILVEIRA y ELSA SUSANA RECTO CARRIO.
Objeto: Amoblamiento y equipamientos integrales, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12731 May.25-v.jun.7.

**TRITEC - SUR S.R.L.**

Contrato: 28/4/88.
Inscripción: Nº 535, Fº 1596, Libro 2.
Socios: PEDRO RAMON BARRIOS GONZALEZ y MARGARITA SANCHEZ ESPEL.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales o industriales y/o de intermediación, importación y exportación de productos nacionales o extranjeros, representaciones. Transporte aéreo de cosas o personas, regular o no regular, nacional o internacional, incluidos valores, taxi aéreo y servicio aéreo en general, transporte marítimo o terrestre en las mismas condiciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años, máximo 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 12733 May.25-v.jun.7.

**GITANITO 2 LTDA.**

Contrato: 1º/5/1988.
Inscripción: Nº 495, Folio 1849 vto., Libro 2.
Socios: BENITO ALONSO BRIZ, ENRIQUE DIAZ ALVAREZ, MARIA LOLA GONZALEZ de CAMPO e ISIDORO CHAS BARBEITO.
Objeto: Comercio en el ramo de bar, cervecería, pizzería y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Benito Alonso Briz : Enrique Díaz Alvarez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10/pub. 12732 May.25-v.jun.7.

**ESI LIMITADA**

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 612, Fº 2334, Libro 3.
Socias: ELISA SIBES LOPEZ y JOSEFA LOPEZ RIOBOO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes servicios Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Elisa Sibes López.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12730 May.25-v.jun.7.

**LAS PE LTDA.**

Contrato: 8/5/88.
Inscripción: Nº 505, Fº 1858, Libro 1 de Contratos.
Socios: DIEGO ANDRES ROSATI de OJEDA, WALTER OMAR ETCHEVERRITO AZCUE y JULIO ALVARO BONOMI MUTILVA.
Administración: Indistinta para actos de administración; dos socios actuando conjuntamente para actos de disposición.
Capital: N$ 510.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12746 May.25-v.jun.7.

**WILMA S.R.L.**

Contrato de fecha: 12 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1044, al Fº 3832 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS y MARIA WILMA DACASTO PUIG.
Capital: N$ 49.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de productos y materiales para la construcción industrias aplicadas.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12718 May.25-v.jun.7.

**MARNESMA S.R.L.**

Bolívar Pérez Romero y Gladys Isabel Alvez cedieron todas las cuotas a GLADYS DOMINGUEZ y GABRIELA TORINOTTI, por partes iguales.
Contrato: 26 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 274, Fº 1014, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10/pu 12717 May.25-v.jun.7.

**DISPLAST S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 7 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 383, al Fº 1397 del Libro de Contratos.
Cedente: Leonor Queijeiro Paúlos.
Cesionario: ENRIQUE FABIAN LAMELA QUEIJEIRO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12716 May.25-v.jun.7.

**R y L LTDA.**

Contrato: 13/4/88.
Inscripción: Nº 464, Fº 1709, Libro 1.
Socios: LYDIA MARIA ILLESCAS SPANO y RUBEN HORACIO MORIN ILLESCAS.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de videos cassettes, club de videos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12715 May.25-v.jun.7.

**ATLAS LTDA.**

Contrato: 13|4|88.
Inscripción: N.o 461 F.o 1698 vto L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS RIVIEZZO; DIEGO RAPETTI; OSVALDO RIVIEZZO.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Prestar servicios, intermediación, asesoramiento compra venta, fabricación, elaboración, armado consignación, distribución, importación exportación y comercialización de bienes y mercaderías nacionales y extranjeras representaciones
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 13161 My. 25-v.jn.7.

**JULIO LAMADRID S.R.L.**

Contrato: 7/8/87.
Inscripción: Nº 105, Fs. 413/417. Libro 12 (Florida).
Socios: AQUILES ROCCA PEREZ, HECTOR DIDIER ROCCA PEREZ, ISIDRO ELDER ROCCA PEREZ y JULIO LAMADRID FERNANDEZ.
Capital: N$ 360.000 00.
Administración: Julio Lamadrid Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Almacén ferretería, depacho de bebidas alcohólicas y agencia de productos de [illegible]
[illegible] Grande Florida
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12702 May.25-v.jun.7.

**D & V PRODUCCIONES S.R.L.**

Contrato: 8/2/88.
Registro: Nº 202, Fº 737 del Libro 2.
Socios: HUGO ROBERTO VARGAS NALERIO y DANIEL OSVALDO DI BELLO MARTINEZ.
Objeto: Explotación de agencias de publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12714 May.25-v.jun.7.

**FUTURO LIMITADA**
**CESION**

Jorge de María a MARCELO SABIO.
Contrato: 27 de enero de 1988.
Registro: Nº 491, Fº 1832 v., Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12713 May.25-v.jun.7.

**DEANMAZZAROVICH LIMITADA**

Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción: N.o 540 F.o 2001 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: LAURA MAZZAROVICH PICERNO y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ.
Administración: Laura Mazzarovich Picerno y Ana María Dean Bermúdez. Indistinta.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Principalmente rotisería. Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13115 My.25-v.jn.7.

**ARO 2 LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: N.o 103 F.o 382 L.o 3.
Cedente: HOSVEL MATTOS VIROGA.
Cesionarias: Nellia Dolores García Fracchia y Mónica Jacqueline Mattos García. 10 o|o cada una.
22) N$ 3.600 00. 10|pub. 13116 My.25-v.jn.7.

**H y D S.R.L.**

Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Socios: WALTER RAMON DELGADO BORBO; RITA MARTA DELGADO BORSO de HERRERA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
*Domicilio: Montevideo.*
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000.
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: N.o 377 F.o 1369 vto. L.o 2. 14|4|88.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13117 My.25-v.jn.7.

**PEÑON BLANCO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Fecha: 15 diciembre 1987.
Inscripción: 13 mayo 1988.
Cedentes: ADOLFO RIVERA MAURIÑO; NELLY DIAZ FILGUEIRA; MARIA ELSA PANIAN GUILLEN.
Cesionarios: María Elisa Flores Amargo's; René Gabriel Curochquin; Portela.
Administración: Indistinta, excepto para enajenar bienes y contraer préstamos que se harán en forma conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13118. My.25-v jn.7.

**GATMA LTDA.**

Fecha: 12|5|88.
Registro: N o 624 F.o 2370 L.o 3.
Socios: RICHARD ALBERT y JAQUELINE TEBOT.
Administración: Jaqueline Tebot.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y servicios en las áreas de marketing, marchandising, promoción de ventas, capacitación e importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13119 My.25-v jn.7.

**IRTAYPE LTDA.**

Contrato: 9|5|88.
Inscripción: N.o 536 F.o 1600 vto L.o 2.
Socios: DOMINGO LELIS MENDEZ OLIVERA, N$ 285 000; DOMINGO EDUARDO MENDEZ CASTILLO, N$ 15.000.
Objeto: Instalaciones eléctricas en general y afines.
Plazo: 2 años prórroga anual.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Domingo Lelis Méndez Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13120 My.25-v.jn.7

**SOSA E HIJOS LTDA.**

**Cesiones de cuotas y modificación**
Contrato: 7|3|88.
Registro: N o 65 F.o 250 al 253 L.o 27.
Cedente: RAFAELA GENARA CALABUIG de SOSA.
Cesionarios: Juan Francisco Sosa Calabuig, José Luis Sosa Calabuig.
Capital: N$ 1.200.000.
Socios actuales: JUAN FRANCISCO SOSA NUÑEZ y RAFAELA GENARA CALABUIG de SOSA; JUAN FRANCISCO y JOSE LUIS SOSA CALABUIG.
Administración: Juan Francisco Sosa Calabuig.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13175 My.25-v.jn.7.

**ERILOR S.R.L.**

Contrato: 5|5|88.
Inscripción: N.o 503 F.o 1878 vto. Libro número 2 del 6|5|88.
Socios: GLORIMAR RODRIGUEZ ROTTA; MARIA DEL ROSARIO SCOTTI BONAVITA.
Objeto: Talleres de planograf Imp. y Exp.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: María del Rosario Scotti Bonavita.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13122 My.25-v.jn.7.

**QUATRO'S LTDA.**

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 469 F.o 1729 L.o 1 Contratos.
Socios: CRISTINA DELIA MENDEZ MAÑAY y FEDERICO EDUARDO MENDEZ MAÑAY.
Capital: N$ 520.000.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años a partir del 1|5|88 prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, comidas y bebidas. Importación, exportación y representaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13123 My.25-v.jn.7.

**ASTILLERO SUR S.R.L.**

**Cesión de cuotas y modificación de contrato**
Contrato: 1|2|988.
Inscripción: N o 530 F.o 2009 vto L.o 3.
Cedentes: ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO LASALA; ANA MARIA DI GENIO; HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO y MARIA ROSA SANNA.
Cesionarios: Aníbal Jorge Alvarez Angenscheidt; Carlos Mardosian Tcholakian; Joaquín Eugenio Más Urioste y María Celia Carcavallo García.
Administración: 2 socios conjuntamente excepto Ma. Celia Carcavallo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13124 My 25-v.jn.7

**POLAR S.R.L.**

Contrato: 29 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 339 F.o 1233 L.o número 1 Contratos.
Socios: LUIS EMILIO y MARIELA GONZALEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 304.000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar mercaderías, arrendamiento bienes obras servicios ramos de alimentación, carne y toda clase de bienes. Compraventa, arrendamiento, administración inmuebles. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 13125 My.25-v.jn 7.

**CARDAL LTDA.**

Contrato: 23 marzo 1988.
Registro Comercio: N.o 338 F.o 1330 L.o número 1 Contratos.
Socios: CARLOS FERNANDO SILVEIRA DENIS y PATRICIA OUTERELO CURBELO.
Capital: N$ 320.000 Silveira N$ 144.000 Outerelo N$ 176.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización compraventa artículos alimenticios productos químicos y toda clase de bienes, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones administraciones intermediaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13126 My.25-v.jn.7.

**RUBEN PALLEIRO LTDA.**

Contrato: 20 abril 1988.
Registro Comercio: N.o 418 F.o 1523 vuelto L.o N.o 2 Contratos.
Socios: RUBEN ISRAEL PALLEIRO MARTINEZ y DANIEL RUBEN PALLEIRO RIVERO.
Capital: N$ 320.000 Palleiro Martínez nuevos pesos 256 000 Palleiro Rivero N$ 64.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Palleiro Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, compraventa artículos alimenticios y toda clase de bienes [illegible] y mantenimiento de plantas industria[illegible]. Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, administraciones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 13127 My.25-v.jn.7.

**LA CUARTEADA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 31|7|87.
Registro: N.o 492 F.o 1812 L.o 1 Contratos.
Cedentes: JULIO ROBERTO ALONSO LAGO; MARIA NELLY COITINHO HERRERA.
Cesionarios: Daniel Ricardo Bonino Sena e Isabel Oliveras Mimo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13114 My.25-v.jn.7.

**ILANTEX S.R.L.**

Contrato: 11 de abril de 1988.
Inscripción: N o 503 F o 1913 vto. L.o 2.
Socios: MARCIAL CARRIL LOPEZ y MIGUEL ARCANGEL D'ANGELO D'ANGELO.
Capital: N$ 500.000; 50 cuotas: partes iguales.
Objeto: Industria textil.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13057 My.25-v.jn.7.

**PEREIRA Y CASTRILLON S.R.L.**

Contrato: 12|2|1988 inscripto N.o 142 F.o 510 v. L.o 1.
Socios: HUGO PEREIRA BAROZZI y MIGUEL JOSE CASTRILLON CAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios y agropecuarios y ramos generales.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13056 My.25-v jn 7.

**MCV LTDA.**

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: Reg 331 F.o 1253 L.o 2.
Socios: AMALIA LUCIA MARINO SANTOS y VICTOR LORENZO MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Salón, venta artículos escolares, papelería, quiniela, bebidas refrescantes, Arts. envasados, bebidas alcohólicas, Arts. de bazar y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
N$ 3.600.00 10|pub. 13055 My.25-v.jn.7.

**DIMAFER LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1|V|88.
Registro: N.o 514 F.o 1917 v. L.o 2.
Cedentes: DORINDO CORTIZO CORTIZO y CELINA VALIÑAS PELETEIRO.
Cesionaria: Elisa Torrado Mato.
Objeto: Todas sus cuotas.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 13054 My.25-v.jn.7

**C.R. DESIGNS S.R.L.**

**Cesión de cuota y modificación de contrato**
Cedente: CARLOS ERNESTO MARTINEZ CASTRO.
Cesionario: Ricardo Pablo Canet Antognazza.
Cuotas: 25 de N$ 1.000 cada una.
Administración: Roberto Surka Cicutto exclusivamente.
Contrato: 17 de marzo 1988.
Inscripción: N.o 279 F.o 1009 L.o 2 Contratos.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13121 My.25-v jn.7

**ICAR LTDA.**

2|5|88: Cesión-inscripción 523 F.o 1985 L.o 3. PRER Ltda. y BLIS Ltda. ceden totalidad cuota a Edison Dardanelli y María Dardanelli por partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13110 My.25-v.jn.7

**DOS AMIGOS S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 25|3|88.
Registro: N.o 367 F.o 1394 Libro 2 de Contratos
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9839 May.13-v.may.27.

**IMPER S.R.L.**
Contrato: 25 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 489, Folio 1.825 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socios: NUBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLEBOS y JOSE MARIO PEREZ SANCHEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Industria metalúrgica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nubia Beatriz Sánchez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11665 May.16-v.may.30.

**PHOENIX S.R.L.**
Contrato de fecha 8|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 343 al F.o 1246 v. del L.o 2 de Contratos
Socios: CARLOS F GARCIA y NESTOR GARCIA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio Contable y Asesoramiento. Comercio en general.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11211 My.9-v.my 23

**ARDOS S.R.L.**
Contrato: 21 de abril de 1988 Reg. de Comercio N.o 470 F.o 1787 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA DOMINGA COLLAZO DA VILA y GERARDO MAYO GONZALEZ BASTITTA
Administración: Indistintamente.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad enseñanza de deportes educación física importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años c|u
22) N$ 4.800.00 10|pub 11177 My 9-v.my.23

**ARMERIA BARBIERI S.R.L.**
**Cesión y modificación contrato y aumento de capital**
Contrato: 1|4|1988.
Registro: N.o 82 al F.o 316 Libro N.o 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ y JUANA EUSEBIA MACHADO PRESA
Cesionarios: María Elena Vera Machado, Daniel Basilio Kovalchuk y Mario Jorge Pizzorno Barreto
Administración: José Miguel Claret Poñs o María Elena Vera Machado indistintamente.
Capital: Se aumenta a N$ 320.000.
22) N$ 4 800 00 1''pub 11176 My.9-v.my.23

**ALESIL LIMITADA**
Contrato: 20|4|88
Inscripción: N.o 495 F.o 1881 vto. L.o 3.
Socios: ALEJANDRO LUSSICH PATRON y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ MAÑANA.
Objeto: Restorán y pizzería.
Capital: N$ 1 000 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub 11170 My 9-v my.23

**PRENSA LATINA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Documento del 5|IV|1988 inscripto con el N o 438 al F o 1595 vto del L o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio
Cedente: YVONNE BELLELLA AGRELO.
Cesionaria: Sira Beatriz García Carvajal.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11171 My 9-v my.23

**5 MENTARIOS S.R.L.**
Contrato: 15 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1323 F.o 4954 L.o 1.
Socios: JOSE LUIS PRIETO UBAL y LUZ DEL ALBA MASNY RODRIGUEZ.
Objeto: Venta del por mayor y menor de cigarrillos y artículos varios.
Domicilio: Comercio 2756
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 2:000 000
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 May.9-v.may.23.

**SOCIEDAD COMERCIAL DE IMPORTACIONES S.R.L.**
Constitución: 5 de mayo de 1987.
Socios: HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO y JOSE EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS.
Dirección: Pablo de María 1231 ciudad.
Objeto: Importación, exportación de todo tipo de productos.
Plazo: 1 año prorrogable de año en año.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Comercio: Nº 511, Folio 1.913, Libro 2.
Capital: N$ 200.000.00 moneda nacional.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11671 May.23-v.jun.3.

**VIGI LIMITADA**
Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 475, folio 1769 v., Libro 2.
Socios: SEBASTIAN OSVALDO GRADIN VELAZQUEZ, VALERIA INES GRADIN IADE y BEATRIZ MARIA IADE VERGARA.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución de toda clase de bienes y|o servicios, exportaciones e importaciones en general, ejercer mandatos (comisiones, consignaciones, intermediaciones y|o representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sebastián Osvaldo Gradín, Beatriz María Iade indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11893 May.23-v.jun.3.

**BALPER LTDA.**
Contrato: 4.4.88.
Inscripción: Nº 323, Fº 1167 v., Lº 2.
Socios: WILSON WALTER BALIÑO BELTRAN y CARLOS MARIO STEZANO MARIÑO.
Objeto: Intermediación, administración, venta y asesoramiento de empresas, inmuebles y demás bienes y trámites.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11835 May.23-v.jun.3.

**FEDERAL EXPRESS S.R.L. (URUGUAY)**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**
Contrato: 30.12.1987.
Comercio: Nº 350, Fº 12650, Lº 2.
Cesión: EDDY MORGAN MARTINEZ IPAR cede 12 cuotas a Luis Eduardo Martínez Camargo y 6 cuotas a Mirza Ivonne Martínez Ipar; ANELIN MARTA KINDER KOLER cede 1 cuota a Luis Eduardo Martínez Camargo.
Ampliación objeto: Representaciones, corretajes, transporte correspondencia y paquetes; importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de bienes y servicios.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11838 May.23-v.jun.3.

**OCCHIUZZI Y COMPAÑIA S.R.L.**
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: N.o 829 F.o 3109 v. L.o 2
Socios: MIGUEL ANGEL OCCHIUZZI GUARAGLIA; ANA MARIA BLANCO PEREZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Duvimioso Terra 2027.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11098 My 9-v.my.23

**PATY LTDA.**
Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: N.o 1121 F.o 4213 v. L.o 2.
Socios: LUIS WALTER OLIVERA MEGA y MARIA DEL CARMEN GROBA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de ropa en general.
Domicilio: Río Branco 1377 local 23.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11100 My.9-v my.23

**ELECTRUM LTDA.**
Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: N o 488 F.o 1854 L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARTIN JORGE MORING GUERRICO; KATHERINE INGRID WINKLER.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales
Objeto: Industrializar, comercializar, importación, exportación, compra, venta de materias primas, mercaderías, arrendamientos y administración, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por período de dos años.
Administración: Martín Jorge Moring.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11153 My.9-v.my.23

**CABAL S R L.**
Contrato: Montevideo, 18 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 526, Fº 1975, Libro 3
Socios: AMADEO ANTONIO ALMADA CAMPO y EVISON PABLO CABRERA SILVA.
Objeto: Explotación agropecuaria etc
Plazo: 2 años, automáticamente prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12315 May.19-v.jun.1º

**CERDIZ LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 1º|6|87.
Registro: Nº 1055, folio 3946, libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6187 May.13-v.may27.

**SUPERCARNES LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
El 9|9|87, certificado por Esc. E. Giannantonio e inscripto en Reg. Pub. y Gral. Comercio el 2|5|88 con el Nº 518, F. 1967 vuelto del Libro 3 Contratos, JOSE PEDRO SALVO MENDEZ cedió sus cuotas en "Supercarnes Ltda." a Gonzalo Daniel Pereyra Altezor.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11892 May.16-v.may.30.

**FOR MER LTDA.**
Contrato: 9|10|87 Reg. P. de Comercio 8 de marzo de 1988 N. 274 F.o 1045 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: JULIO APUD.
Cesionario: Juan C. Colobbio.
Aumento de capital a N$ 500.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12473 May.19-v jun.1º.

**CAR LIMITADA**
**MODIFICACION DE APORTE SOCIAL Y OTRO**
Contrato: 14/7/87.
Registro: 40, Fº 148 vto. del Libro 3 de Contratos.
Transformación de sociedad de hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: MARIA INES RIESTRA FERNANDEZ y JOSE BETTINELLI.
Objeto: Taller de mecánica, chapa y pintura anexos.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 aportado con un establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de mecánica.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12325 May.19-v.jun.1º

**TENSOQUIMICA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 28|4|1988.
Inscripción: N.o 492 Fº 1808 v. Lº 1 de Contratos.
Cedentes: GABRIEL EMILIO SOLER BRUSA e ISABEL ERRO.
Cesionario: Pablo Chifflet Delgado.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12439 My.19-v.jn.1º

**RAPACOLOR LTDA.**
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 295, Fº 1065. Libro 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO NUÑEZ PIRIZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Pablo Constantinidi Copanos.
Objeto: Pinturería y servicios de pintura
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub 11020 May.6-v.may.20.

**ROTER LTDA.**
Contrato: 11 febrero 1985
Inscripción: R.P.G.C. N.o 144 F.o 540 L.o N.o 2
Socios: ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI; JUANA TERESA BRIGNOLI; TERESA ROSA GARCIA BRIGNOLI; INES PRIMAVERA GARCIA BRIGNOLI; GRACIELA GARCIA BRIGNOLI.
Objeto: Fábrica y venta de artículos de plásticos. Imp y Exp
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto L García Ordoqui.
Capital: N$ 10 000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11036 My.6-v.my.20

**D 3 CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**CESION CUOTA SOCIAL**

Contrato: 30 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1628, Fº 5182 vuelta Libro 2.
Mario Efrain Espino Bentancoir y Raquel Estela Giménez García cedieron a ALBERTO ROSA COHEN y GABRIEL ROSA ZETUNE, quienes adquirieron en la proporción de 4/5 y 1/5 el segundo, su cuota social en D 3 Construcciones S.R.L.
Nueva administración: Alberto Rosa Cohen, exclusivamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12313 May.19-v.jun.1º

**GRICICH LIMITADA**

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 571, Fº 3163 v., Libro 3.
Socios: WASHINGTON DUILIO GRICICH LEAL y AURORA LIDIA FERNANDEZ BADARO.
Objeto: Actividades comprendidas en la construcción y anexos, industrialización, producción y comercialización de artículos de construcción y anexos; importación y exportación.
Capital: N$ 2:500.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12312 May.19-v.jun.1º

**CINE AMERICA S.R.L.**

**CESIONES DE CUOTA**

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Registro: Nº 435, Fº 1598, Libro 1.
Cedentes: Daniel Carratu Giorello, Juan Carlos Attienza, Carlos Tommasino y Stella Garibotto.
Cesionarios: AUGUSTO CESAR SARTORI, ALFREDO PERI, LUTRY S. A., BLANCA PEREIRO y SUSANA PICCARDO.
Administración: Augusto César Sartori conjunta e indistintamente con Susana Piccardo, Alfredo Peri y Blanca Pereiro.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12311 May.19-v.jun.1º

**BENGUA LIMITADA**

Contrato: 20/4/88.
Socios: MARIO CELESTINO BENGUA CORDOBA y LINA LADI SCOLA ALBERTO.
Inscripción: Nº 482, Fº 1803 v., Libro 2.
Capital: N$ 500.000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos derivados de la industria maderera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12308 May.19-v.jun.1º

**ALEPUR LTDA.**

**CESION DE CUOTA**

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Cedentes: Eladio Cochon y María Pereira Aparicio
Cesionaria: ALEXANDRA CASTRO NAVARRO.
Registro: Nº 357, Fº 1293. Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12301 May.19-v.jun.1º

**LAMAR LTDA.**

Contrato: 13 de abril de 1988.
Socios: MARTHA BEGINO COLOMBO y SUSANA MARGOT LOBELLE GARCIA
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable. automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 29/4/1988. Nº 481, Fº 1799 vto., Libro 2 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación, representaciones y comisiones. consignaciones. transporte y anexos
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12306 May.19-v.jun.1º

**TACUER LTDA.**

Contrato: 1º/10/86.
Inscripción: Nº 144, Fº 548 v., Libro 3 de Contratos
Cedente: Raúl Artigas Rodríguez Bica cede la totalidad de sus cuotas o sea 70 cuotas
Cesionarios: LORENZO RICARDO GRENNO MARTINEZ y SILVIA MELO CACERES adquieren 35 cuotas cada uno
22) N$ 3.600.00 10/pub. 2305 May.19-v.jun.1º

**GRAFICOL LIMITADA**

Contrato: 25/4/88.
Inscripción: Nº 477, Fº 1815 v., Libro 3.
Socias: MIRTA LILIAN ALBARENGA MENDEZ, GRACIELA ISABEL ALBARENGA MENDEZ y MIRNA MARLENE CARLI MADRUGA.
Capital: N$ 300.000.00, por partes iguales.
Objeto: Imprenta, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y consignaciones.
Administración: Graciela Isabel Albarenga Méndez.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12307 May.19-v.jun.1º

**PAOLA S.R.L.**

Contrato: 8 de marzo de 1988.
Socias: CRISTINA AGUIRREZABALA STASI, DULCINA HELLE STASI SPANO.
Objeto: Servicios estética. comprar, vender muebles e inmuebles. Importar. exportar.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cristina Aguirrezabala.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. P. G. C. Nº 266, Fº 954 v., Libro 1. — Montevideo, 17 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12304 May.19-v.jun.1º

**SHALATZIO LTDA.**

Contrato: 25 marzo 1988.
Inscripción: N.o 387 F.o 1465 v. Libro número 3 Contratos.
Socios: SIMON MARIO BLECHMAN KLAS y GABRIEL BLECHMAN KLAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Tintorería, lavandería, planchado, arreglos de ropa en general, confección y teñidos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12459 My.19-v.jn.1º

**CONSULTORIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L.**

Fecha: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 2, Folio 15 del Libro Nº 17 de Contratos.
Socios: MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO, JORGE HUMBERTO TAMBUCHO RIBAS. PEDRO GILBERTO ACOSTA HERNANDEZ, ELIAS NACIF NALLEM PRADO. MARIO ANTONIO FERREIRA CONSIGLIO, LIDIO HUMBERTO PINATC TAFERNABERRY, LAUREANO EDUARDO CORREA REISSIG y LUIS ALBERTO GARCIA LOPEZ.
Objeto: Explotación del ramo de radiología y/u otros métodos paraclínicos.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital: N$ 3:571.008
Administración: Luis Alberto García López.
Domicilio: Ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 12283 May.19-v.jun.1º

**TRANSPORTES ALAN - DISTRIBUIDORA S.R.L.**

Contrato: 15/4/1988.
Inscripción: Nº 6, Fº 28, Libro 7 de Contratos.
Registro: Público Departamental de Comercio de Artigas.
Socias: MARIA TERESA ARRIGONI GELPI, SUSANA ISABEL LAGRECA ARRIGONI y LILIAN BEATRIZ LAGRECA ARRIGONI
Administración: María Terese Arrigoni Gelpi y Susana Isabel Lagreca Arrigoni, conjuntamente
Domicilio: Artigas
Objeto: Transportes de cargas, encomiendas y correspondencias.
22) N$ 3 600.00 10/pub. 12260 May.19-v.jun.1º

**QUALITY TOURS S.R.L.**

Constituída por documento privado del 10 de mayo de 1988.
Socis: HEBERT NATELLI PIREZ; JUAN CESAR RISSO CROSTA y ERNESTO JALUFF PIAZAROLA.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 (partes iguales).
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 587 F o 2228 L.o N.o 3 de Contratos el 11 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12478 My.19-v.jn.1.o

**PRESCU S.R.L.**

**MODIFICACION**

Contrato: 29/6/87.
Inscripción: 686, Fº 2602 v., Libro 3.
Modificación (Giro): Servicios médicos, quirúrgicos, odontológicos, de laboratorio, medicamentos y rayos X.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12300 May.19-v.jun.1º

**INTERNATIONAL CONSULTANS S.R.L.**

Contrato: 28|4|88.
Insp.: Nº 552 al Fº 2090 v. Lº 3 Contratos.
Socios: HEINZ JURGEN NOWAK y MURTAZA ALI LAKHANI.
Objeto: Realización de tareas de consejeros financieros, industriales y comerciales.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años prorrogables.
Adm.: Indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12392 My.19-v.jn.1º

**SOCK'S S.R.L.**

Contrato: 20|4|88.
Inscripción: Nº 510, Fo. 1902 vto., Lo. 2 de Contratos.
Socios: NELSON MARTINATO CLARA; GUILLERMO FACIO CURBELO; DIDIER BERTHELEMY LE FLOCH; ARON DAVID STIGLITZ HOLZMAN.
Objeto: Fabricación, industrialización, exportación, importación, compra-venta, distribución y representación de cualquier clase de prendas de vestir pudiendo hacer todo tipo de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 12381 My.19-v.jn.1º

**CANTO LIBRE S.R.L.**

Contrato: 7 de abril de 1988.
Socios: BOLIVAR HOMERO ENCISO GUAZZO; LEOPOLDO EDUARDO LAFERRANDERIE LESCANO y JOSE JAIME GONZALEZ BAROFET.
Objeto: Sello editor, reproducción grabación, comercialización y representación de discos cassettes, audio, literarias, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000
Inscripción Registro Público y General de Comercio N o 502 F o 1905 al 1908 v L.o 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11519 May.16-v.may 30.

**DEL PALACIO S.R.L.**
**CESIONES DE CUOTAS**

Contratos: 10 y 11 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 498 F.o 1896 L.o 3 y Nº 494 Fº 1846 Lº 2 respectivamente.
Cedente: MATILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Cesionarias: Hilda Rosario Rolin Rodríguez y Olga Pellejero.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12438 My.19-v.jn.1º

**COUSTE LTDA.**

**Cesión de cuota y modificación**

Documento: 31 diciembre 1987.
Registro: Nº 28 Fº 107 Lº 3.
Cesión: JUAN CARLOS COUSTE LANSOT y MARIA CELIA PAZ cedieron 15 cuotas cada uno a Juan Carlos Couste Paz
Modificación: María Celia Paz Bosch como única administradora.
La asamblea podrá por unanimidad autorizar a la sociedad a dar fianza
Cada cuota dará derecho a un voto.
22) N$ 4 800 00 10|pub 12418 My 19-v jn 1º

**TRADEX S.R.L.**

Contrato: 28|4|88.
Insp.: Nº 551 Fº 2086 v. Lº 3 Contratos.
Socios: HEINZ JURGEN NOWAK y MURTAZA ALI LAKHANI.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años prorrogables.
Adm.: Indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12391 My.19-v.jn.1º

**SAN REMO LIMITADA**

**CESIONES DE CUOTAS**

25|11|87. Inc. N.o 369 F.o 1342 L.o 2 de Contratos.
HORACIO FAVA cedió a Enrique Tripaldi, Teresa García, José Enrique Tripaldi y María del Carmen Tripaldi. 11|3|88 Inc. N.o 487 F.o 1818 v. L.o 2 de Contratos.
JOSE ENRIQUE TRIPALDI, HELENE SFEIR, MARIA DEL CARMEN TRIPALDI y NESTOR LOPEZ cedieron a Ivonne Gatto.
Administración: Enrique Tripaldi, Teresa de Jesús García e Ivonne Gatto indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11520 May.16-v.may 30.

---

**RESI LIMITADA**

Contrato: 26|4|88. Insc.: N.o 485 F.o 1812 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: ELODINA SILVA PEREIRA y GABRIELA REVELLO
Objeto: Joyería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11514 May.16-v.may.30.

---

**PLASTIKO 'S LTDA.**

Inscripción: Nº 459, Fº 1744 v., Libro 3.
Socias: SILVIA PARGA, ADRIANA MABEL PARGA y MARY LILIAN GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Impresión y comercialización sobre envases plásticos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12149 May.17-v.may.31.

---

**BRISAS DE ORO LIMITADA**

**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 167, Fº 594 v., Libro 1.
Cedentes: Uberfil Melgar y Norma Ocampo.
Cesionarios: CARLOS PEREZ AGAZZI y NELSON MASIAS.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12146 May.17-v.may.31.

---

**ALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Cesión de cuotas: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 414, Fº 1574, Libro 3.
Cedentes: Roberto Baraibar y Ana Verde.
Cesionaria: ANA PHOYU.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12145 May.17-v.may.31.

---

**REYMER LTDA.**

Contrato: 1º/4/88.
Inscripción: Nº 454, folio 1671 vto., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RICARDO FLETCHER SAMUDIO y ELENA MARIA TRUJILLO ALFONSO.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de limpieza y afines. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ricardo Fletcher Samudio.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12134 May.17-v.may.31.

---

**AMALIO FERNANDEZ S.R.L.**

Contrato: 20/4/88.
Inscripción: Nº 476, Fº 1811 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: AMALIO MAXIMO FERNANDEZ, CARLOS WALTER DEAMESTOY PEREZ y JORGE MARIO GARCIA DENIS.
Capital: N$ 5:000 000.00 dividido en 100 cuotas que son aportadas: 52 por Amalio Fernández, 24 por Carlos Deamestoy y 24 por Jorge García.
Administración: Amalio Máximo Fernández.
Objeto: Edición, impresión, publicación y comercialización en todas sus formas de libros, textos, importación, exportación, consignación, representación, fabricación de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir del 1º/5/88, prorrogable.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 12113 May.17-v.may.31.

---

**RAM S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 273, Fº 988, Libro 2.
Cedente: Antonio Machín.
Cesionarios: MANUEL ROSENDO y MANUEL AZPIROZ.
Administración (actos administración): indistintamente; actos disposición: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12147 May.17-v.may.31.

---

**A. BONILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 5 de julio de 1981.
Inscripción: No. 28, Folios 80 a 83, Libro 16.
Cedente de 25 cuotas: JAN CARLOS BONILLA.
Cesionario: Angel Rafael Bonilla.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12263 May.17-v.may.31.

---

**DARSENA S.R.L.**

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 569. Folio 2.156 vuelto, Libro 3.
Socios: PAULO JOSE LORENZO GARCIA; HUGO ERNESTO COPELOTTI FUENTES.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Prestación de servicios relativos a la carga y descarga en el área de la pesca.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12323 May.17-v.may.31.

---

**VIABRE S.R.L.**

Contrato: 1o. setiembre 1987.
Registro: No. 50, Folios 216 a 218, Libro Contratos el 21 de setiembre de 1987 (Soriano).
Socios: RUBENS ALFREDO VILLANUEVA GARCIA y MARIA GRACIELA ABREO ABREO.
Objeto: Operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12324 May.17-v.may.31.

---

**PAJARITO S.R.L.**

Contrato: 1º febrero 1988
Inscripción: No. 50. Fos. 243|248, 1988, Canelones.
Objeto: Almacén de bebidas y comestibles; realización de toda clase de actividades comercial o industrial: importación y exportación.
Socios: CESAR HUMBERTO VARELA CURBELO y EUGENIA JOSEFINA FIGUEREDO MONRROY.
Capital: N$ 500.000 00 partes iguales.
Administración: Cesar Humberto Varela Curbelo.
Plazo: Dos años; prorrogable automáticamente
Domicilio: Balneario La Floresta, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12278 May.17-v.may.31.

---

**FERRETERIA MIL COSAS LIMITADA**

Contrato: abril 26 de 1988
Inscripción: Nº 519, Fº 1972, Libro 3.
Capital: N$ 300.000 00.
Socios: EMILIA NORMA BACCI TORRES, CESAR ARTEMIO MORENA PEREZ, MARIO CESAR MORENA BACCI y MARIANELA MORENA BACCI
Administración: Emilia Norma Bacci Torres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde abril 1º de 1988, prorrogable automáticamente
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar, importar, exportar bienes de cualquier clase, especialmente en el ramo de bazar, ferretería, construcción, pinturas, barraca.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12094 May.17-v.may.31.

---

**CIARDI HNOS LTDA**

Contrato: 4/4/88
Inscripción: Nº 384, Fº 1395 vto., Libro 1.
Socios: DARIO CIARDI BEVILACQUA, LUIS o LUIGI CIARDI BEVILACQUA y BETTY BAUMFELL BERNHEIM.
Objeto: Filatelia y todo lo afín.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Darío y Luis Ciardi, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12093 May.17-v.may.31.

---

**RODMAR LIMITADA**

Fecha: 28 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 456 al folio 1698 v., del libro Nº 2 de contratos.
Integrantes: AIDA RODRIGUEZ MARTINUCCI y ELENA RODRIGUEZ MARTINUCCI.
Domicilio: Uruguayana 3174 (Montevideo).
Objeto: Almacén de comestibles, compraventa de bienes en general, importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogable cada dos años automáticamente.
Capital: N$ 7:000.000.
Administración: Aída Rodríguez Martinucci únicamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12101 My.17-v.my.31.

---

**ENVUR S.R.L.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 8 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 369 folio 1340, libro 1.
Cedente: JORGE JACOBO NATALEVICH BRUNSTEIN.
Cesionaria: Rosa Susana Martínez Cuello.
Administración: Luis Eduardo Puricelli y Rosa Susana Martínez indistintamente.
22) N$ 3.600 00 10/pub 12065 My.17-v.my.31.

---

**METRA LIMITADA**

Contrato: 14/4/1988.
Inscripción: Nº 496, Fº 1885 v Libro 3.
Socios: JUAN JOSE VALLEJO GALAN, JOSE CARLOS MENDEZ MENDEZ y SERGIO SILVINO ESTEVEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación
Capital: N$ 312.000 00
Administración: Los 3 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12096 May.17-v.may.31.

---

**PEREZ ARIN S.R.L.**

Contrato: 14/4/1988.
Inscripción: Nº 496, Fº 1889 v., Libro 3.
Socios: SERGIO ARIN EGUIA y MAGALI IVONNE PEREZ PERAITA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación importación
Capital: N$ 320.000 00
Administración: Los 2 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12097 May.17-v.may.31.

---

**EMEGE LTDA.**

Contrato: 25/4/1988.
Registro: Nº 561, Fº 2127 vto., Libro 3.
Socios: CESAR ALLEN y LUIS GARCIA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, pensión de autos y afines.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12098 May.17-v.may.31.

---

**CLINICA ADEN ASISTENCIA VETERINARIA LIMITADA**

Contrato: abril 26 de 1988.
Inscripción: Nº 557, Fº 2110, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: ADRIANA MARIA CHAVES ARIAS y OSCAR OMAR FERREIRA BITTENCOURT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar, importar, exportar productos veterinarios, prestar asistencia médica veterinaria laboratorio, análisis clínicos, radiología
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12099 May.17-v.may.31.

---

**INAR S.R.L.**

Contrato: 25/4/1988
Inscripción: Nº 527 Fº 1998 vto., Libro 3.
Socios: ANTONIO ALBACETE GIMENEZ / CARLOS ALBERTO VAZQUEZ PEREZ
Capital: N$ 320 000 00
Objeto: Importación y exportación de artefactos y materiales afines a la construcción y la prestación de servicios vinculados o conexos al ramo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12100 May.17-v.may.31.

**CARPIK LIMITADA**

Contrato: 28|4|1988.
Registro: Nº 546, folio 2070, libro 3 de contratos
Socios: ALCIDES EDUARDO POSES VERA y JULIO CESAR SCHIAVONE PRIETO.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, negocios civiles comerciales, industriales mobiliarios e inmobiliarios, etc.
Administración: indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 11597 My.12-v.my.26.

**ARTEPRINT LTDA.**

Contrato: 14,3,88.
Inscripción. Nº 245, folio 892 v., libro 2.
Socios: HORACIO BIA y EDUARDO RUSSO.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Imprenta, impresiones, papelería, fotocopias importación exportación y representación en general.
Administración. Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 11598 My.12-v.my.26.

**RODRIGUEZ LIMITADA**

Contrato: 18|5|1982
Inscripción: 21|6|1982. Nº 374, folio 1329, libro 3 contratos
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO y CARMEN VAZQUEZ PEREZ
Capital: N$ 12 000 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y otros
22) N$ 3.600,00 10|pub. May.12-v.may.26.

**A.M. S. R. L.**

Contrato: 14, abril, 1988.
Inscripción: No. 449, Fo. 1653, del Lo. 1.
Socios: ALBERTO MOLINA SILVERA y JOSE NESTOR TERRENOIRE TISCORNIA y BLANCA ESTHER SOSA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Cádiz 3177.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administracin: Indistinta.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 11624 May 12-v.may.26.

**EL TREBOL LIMITADA**

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contratos: 13, abril, 1988.
Inscripciones: Nos. 476 y 477, Fos. 1778 y 1785, Libro No. 2.
Cedente: ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA.
Cesionarias: Gloria Sara, Enrique Eduardo y Alberto Lorenzo Mussio Da Costa.
Cedentes: GLORIA SARA, ENRIQUE EDUARDO y ALBERTO LORENZO MUSSIO DA COSTA.
Cesionaria: Raquel Gladys Fernández Gómez.
Domicilio: Francisco Labandeira 3439 bis
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Sr. Alberto Eduardo Mussio Scala o Raquel Gladys Fernández Gómez conjuntamente con uno cualquiera de los tres restantes socios.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26.

**ALKA LTDA (en adelante ALKA TRADING Co. Limitada)**

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11, marzo 1988.
Inscripción: No. 435, Fo 1583 v., Lo. 2.
Cedente: ALEX KATZ (25 cuotas que representan N$ 50 000 00).
Cesionaria: Mónica Rubinstein.
Cambio de nombre: Alka Trading Co. Ltda.
Administración: Alex Katz y Mónica Rubinstein indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11623 May.12-v.may.26.

**DISTRIBUIDORA RAMCO LIMITADA**

Contrato: 19 abril 1988
Inscripción: No. 541 Fo. 2051, Lo. 3.
Socios: JORGE EDUARDO DIEGUEZ IMPERATRICE y ADRIANA STELLA MENCK MICHELINI.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Bernardina Fragoso de Rivera 1531.
Capital: N$ 300 000 00.
Plzo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11622 May.12-v.may.26.

**MANFLET S. R. L.**

CESION DE CUOTA
Fecha: 4 de mayo de 1988.
Registro: No. 475, Folio 1748 v., Libro No. 1.
Cedente: MANUEL RODRIGUEZ MARGHIERI.
Cesionaria: Mirtha González Núñez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11617 May.12-v.may.26.

**CARMIDECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 448, Fo. 1649 v., Lo. 1.
Socios: ENRIQUE ANTONIO OLIVERA ROBLES, NELSON MARIA OLIVERA USLENGHI, JOSE EDUARDO CHAVES REIG, JESUS MARIA ROLDAN MARTINEZ y NERY VICENTE FRUGONI OBERTI.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto principal: Industrialización y comercialización de materiales revestidos de madera y laminados, explotación del ramo de carpintería, mueblería y amoblamiento y fabricación y comercialización de artículos de material plástico.
Plazo: Hasta el 30.9.1990, prorrogable automáticamente por 2 años hasta completar 30 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Nery Vicente Frugoni y José Eduardo Chaves.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 11614 May.12-v.may.26.

**VASKO Y PALERMO S. R. L. en lo sucesivo CASA GRANDE S. R. L.**

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20 de abril de 1988.
Cedente: GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.
Cesionaria: María Cristina Blanco Canzobre.
Modifica: Razón Social: Casa Grande S. R. L.
Inscripción: No. 425, Fo. 1562 v., Lo. 1 de Contratos (Registro Púb. de Comercio).
Cedente: MARIA CRISTINA BLANCO CANZOBRE.
Cesionario: Elisardo José Martínez Nodar.
Inscripción: No. 426, Fo. 1565 v., Lo 1 de Contratos (Registro Púb. de Comercio).
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11613 May.12-v.may.26.

**ALFER S. R. L.**

Contrato: de fecha 26.4.88 inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el No. 22 al folio 72|76 del Libro 35 de Contratos.
Socios: ALVARO EDUARDO y FERNANDO RAMIRO TARAN ARBIZA.
Objeto: Transporte de ganado, haciendas, mercaderías y cargas en general. Negocios inmobiliarios y toda clase de transacciones agropecuarias.
Domicilio: Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui No. 403.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 11549 May 12-v.may.26.

**LUIS M. GIANLUPI Y ASOCIADOS LTDA.**

Contrato: 1º 12.87.
Inscripción: No 262, Fo. 992 Vto., Libro número 3.
Socios: LUIS MARIO GIANLUPI CAFFERINI, SARA HAYDEE LUJAN DASSORI, MARIA CECILIA GIANLUPI LUJAN y ALEJANDRO FAUSTINO JORGE BASOVICH.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11604 May.12-v.may.26.

**OLASCUAGA LIMITADA**

Contrato: 15.4.1988.
Inscripción: No. 15, Fo. 49, Lo. 35.
Socios: CESAR DARIO OLASCUAGA MACEDO; PATRICIA y ANABELIA OLASCUAGA SARAVIA.
Capital: N$ 400 000 00.
Objeto: Principalmente negocios rurales Remate de bienes muebles o inmuebles, comisiones, representaciones, liquidaciones y remates ferias.
Administración: César Darío Olascuaga, solo, o cualquiera de las socias conjuntamente con el nombrado.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11548 May.12-v.may.26.

**TALLERES SAC LTDA.**

MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 19 agosto 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el No 405 al Fo. 1541 Vto., del libro No. 3 de Contratos el día 11.4.88.
Socios: LEON ABRACINSKAS ALENSKAS; ROGELIO GERARDO COLLAZO ZOCCHI e ISIDORO SKIRZEWSKI STACHELEK.
Modificaciones:
— Plazo
— Cesión de Cuotas Sociales
— Asambleas
— Retiro de los Socios
— Divergencias entre los socios.
— Fallecimiento
— Reformación de Contrato Social
— Disolución y Liquidación de la Sociedad
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11605 May.12-v.may.26.

**LOS PALOS ALTOS LIMITADA**

Contrato: 24.3.988.
Inscripción: No. 47, Fo. 148, Lo. 5.
Socios: FREDDY CESAR VEGA RIVERO; DARIO GODAY LARROSA y RODOLFO RAUL MONDO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Venta de semovientes, frutos y cualquier otro objeto, comisiones y consignaciones; adquirir y enajenar, y similares.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Pueblo J. Batlle y Ordoñez.
Plazo: 1 año. prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11602 May.12-v.may.26.

**IL PAPU LTDA.**

Contrato: 1:|3|88.
Inscripción: Nº 402, folio 1474 v., libro 1.
Socios: ANITA PEREZ SENTENA de ALENCASTRO y RICARDO PRIETO LOPEZ
Objeto: Fabricación de muebles y tapicería de muebles.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración. Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 11429 My.12-v.my.26.

**LOS MAGNIFICOS S.R.L.**

Contrato: 10|3|1988.
Inscripción: Nº 297 folio 1073 vto., libro 2 de contratos.
Socios: WASHINGTON SILVEIRA YASUIRE y VICTOR RAMIREZ
Capital: N$ 400 000
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia en general
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 11346 My.12-v.my.26.

**ANDERSON LIMITADA**

Contrato: 21|4|88
Registro: 543. 2060 3
Socios: CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ de HARO y JUAN ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ.
Capital: N$ 320 000 por partes iguales.
Giro: Fabricación comercialización e importación de cosméticos
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años
22) N$ 3.600 00 10|pub 11644 My.12-v.my.26.

**SWEETLY S.R.L.**

Fecha: 28|4|988.
Inscripción: Nº 484. libro 2, folio 1809 v.
Socios MARIA ANA PITTAMEGLIO y MARIA MERCEDES PITTAMEGLIO.
Capital: N$ 300 000
Administración: Emma Teresita Pittameglio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años
Objeto: Explotación y administración todo ramo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 11431 My.12-v.my 26.

**FONSI LTDA.**

Contrato: 21|3|88.
Socios: HECTOR EDUARDO MARTINEZ YAPOR y JUAN CARLOS TURTURIELLO de ESPADA.
Inscripción: Nº 381. folio 1449 vto.. libro 3.
Capital: N$ 300 00,00
Objeto: Panadería. confitería. fiambrería. golosinas y cualquier otra clase de mercadería.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta
Domicilio: Hipólito Irigoyen 2012. Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11430 My.12-v.my.26

**ZUKA LIMITADA**

Contrato: 6.5.88.
Socios: ZENON KEUSHKERIAN KOTOUNIAN y MARTA SUSANA GUASCH PIRPO.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: industrializar, comercializar y distribuir mercaderías y materias primas en general. Compra, venta, importación, representación y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 59, Fº 2361 v., Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 11884 May.16-v.may.30.

**ATLANTIDA S.R.L.**

Objeto: Explotación de Emisora Atlántica de Castillos y otros.
Domicilio: Ferrer y Treinta y Tres, Castillos.
Socios: Sucesores de JULIO CESAR GOMEZ TAYLOR (ANA MIRIAM TEDESCO y JULIO CESAR GOMEZ TEDESCO) y EDUARDO FLORES VITABAREZ ROCHA.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Capital Social: N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil).
Plazo: 5 años, prorrogable a partir del 5/6/86.
Inscripción: Nº 2 del Lº 2, Registro Público de Comercio.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 11877 May.16-v.may.30.

**LAS TAMBERAS S.R.L.**

Objeto: Explotación agropecuaria en general y otros.
Domicilio: 18 de Julio 1787, Rocha.
Socios: FLAVIO AMILCAR GONZALEZ OLIVERA y JOSE ENRIQUE GONZALEZ OLIVERA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital Social: N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).
Plazo: Tres años, a partir de 1.2.88.
Inscripción: Nº 3 del Lº 2, Registro Público de Comercio.
22) N$ 3.600,00 10/pub 11876 May.16-v.may.30.

**DURAN LTDA.**

Contrato: 23/2/88.
Inscripción 2/3/88 N.o 249 F.o 943 v. L.o 2.
Socios ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKEL N$ 270.000,00 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30.000,00.
Capital N$ 300.000.
Administración Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 9883 May.10-v.may.24.

**JULIO PEREZ CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Contrato: 25.4.88.
Inscripción: Nº 467, Fº 1719 v., Lº N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE BERNARDINO MENDEZ DORTA y JULIO PEREZ GARCIA.
Administración: José B. Méndez Dorta.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas por períodos iguales.
Objeto: Construcciones, refacciones, pinturas, afines, etc.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 11837 May.16-v.may.30.

**ADHECOL LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 11 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 133 Folio 499 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: NELSON SANTIAGO DE LA TORRE CALVO.
Cesionarios: Adela Rogelia Caramés Juncal.
Administración: indistinta.
Domicilio: Ameghino 4114.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 11751 May.12-v.may.30.

**MAFER LTDA.**

Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1987.
Socios: NELTI FERNANDEZ AGUERO y RAUL ENRIQUE MAESO CELINA.
Objeto: Restorán, bar, cafetería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 192.000,00 (partes iguales).
Administración indistinta.
Plazo Dos años prorrogable.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1515, folio 5720 libro Nº 1 de contratos.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11918 My.16-v.my.30.

**RECUTEX S.R.L.**

Contrato: 13 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 469, Fº 1449. Lº 2 de Contratos.
Socios: SERGIO RAJCHMAN KOHN y CARLOS MARIA COLINET FAREZ.
Objeto: Recuperación y elaboración de productos textiles, así como la importación, exportación, representación, consignación compraventa y manufacturación de mercaderías en general.
Plazo: Un año, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 360.000,00.
Cuotas: Cuatro de N$90.000,00 c/u., correspondiendo a cada socio dos cuotas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10/pub. 11814 May.16-v.may.30.

**LEBU S.R.L.**

Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de San José Nº 4, Fº 14, Lº 18 de Contratos.
Socios: JORGE MANUEL UTEDA ORDEIX, MARCELO ANTONIO UTEDA SAEZ e HILDA LUCIA PAGANINI MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Libertad, 6ª Sección Judicial de San José.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos agrícolas pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas. Explotación agropecuaria. Importación y exportación.
Administración: Indistinta, cualesquiera de los socios.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 11126 May.10-v.may.24.

**ROTEC LTDA.**

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Registro: 25/3/1988. Nº 312 al folio 1130 v., del libro 1 de contratos.
Socios: MARCELO FRANCISCO ROCCO OGRIZEK y VIVIANA MARIA ROCCO OGRIZEK.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Importación, fabricación y comercialización de material electrónico, neumático e hidráulico.
Plazo Dos años prorrogable.
Administración: El socio Marcelo Francisco Rocco Ogrizek.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11919 My.16-v.my.30.

**FERGA LTDA.**

Contrato: 15/10/987.
Inscripción: Nº 1569 folio 5689, libro 2.
Socios: FERNANDO GAGO MARTINEZ y BEATRIZ E. RODRIGUEZ SILVA.
Objeto: Venta y distribución de artículos para el hogar. Importación y exportación.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub 11428 My.12-v.my.26.

**ELECTROSUR LTDA.**

Contrato: 4/5/88.
Registro: Nº 463, folio 1764 v., libro 1.
Socios: EDUARDO CARLOTTA DEL DUCCA; MANUEL ALBERTO PEREYRA CONTRERAS; OSCAR OMAR GELPI ALVAREZ y RICARDO ALBERTO ARBIZA ROMERO.
Objeto: Instalaciones electromecánicas y afines.
Domicilio: Magallanes 1041.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (100 cuotas de N$ 4.000).
Administración: Indistintamente, actuando dos socios como mínimo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11917 My.16-v.my.30.

**DELTA SATELLITE SYSTEMS LIMITADA**

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 434, Folio 1.580 vuelto, Libro 2, 26 de abril de 1988.
Socios: ROBERTO NESTOR MEGA LLANES y LUIS RAUL MENOCCHIO.
Capital: N$ 400.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros la comercialización, distribución, industrialización, venta, importación, exportación, representación e intermediación de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes corporales y servicios en general. Importación y exportación.
22) N$ 6.000,00 10/pub 11768 May.16-v.may.30.

**OSAKA LTDA.**
**CESION DE CUOTA . MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 26/4/88.
Inscripción: Nº 505 tomo 1918 v., libro 3.
Cedente: FANNY BRASLAVSKY KABZANER.
Cesionaria: Adriana Celia Haro Braslavsky.
Precio: N$ 3.000.
Modificación: La administración estará a cargo de los socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 11911 My.16-v.my.30.

**ESTUDIO GALILEO S.R.L.**

Contrato: 20.4.88.
Inscripción: Nº 399 tomo 1447, libro 2.
Socios: MARCELO ORTIZ VILLAMIDE, ANA GABRIELA BASALDUA BARACIARTE y HECTOR DAVID RODRIGUEZ ROSA.
Objeto: Estudio contable administración de propiedades inmobiliaria.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub 11912 My.16.v.my.30.

**CABEDA HNOS. S.R.L.**

Contrato: 25 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 84, Fo 308 vuelto. Libro 2 (Contratos).
Socios: ROBINSON CABEDA, LUIS SILOS CABEDA, MIGUEL ANGEL VALDEZ CABEDA, JULIO CESAR CABEDA DANTA y LUIS SILOS CABEDA DANTA.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Silos Cabeda (padre).
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 11756 May.16-v.may.30.

**EL IBIRAPITA S.R.L.**

Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción Nº 462, Fº 1721. Vto L.o 2.
Socios: MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA; SARA ESTELA MANGADO TEJERA; JUAN ANTONIO MANGADO TEJERA; JOAQUIN ABELGADO TEJERA; JOSE MARIA MANGADO TEJERA.
Administración: Dos de los socios cualquiera actuando en forma conjunta.
Objeto: Explotación Agropecuaria, Montes, Canteras y Afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 11746 May.16-v.may.30.

**SOGICA LTDA.**
**CESION DE CUOTA . MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 4 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1.541 Folio 5.592 Libro 2.
"Vicry S. A." cede a: José P. Joraturia 25,60 cuotas; Ignacio Anzeon 25,60 cuotas; Juan A. Raymundez 16 cuotas; Hector Cherro 3,2 cuotas; Oscar Yvanus 3,2 cuotas; José L. Calvelo 3,2 cuotas; Luis A. Iglesias 3,2 cuotas y Doris Da Costa 80 cuotas.
Modificación: La administración será ejercida por José P. Joraturia, Ignacio Anzeon y Doris Da Costa, actuando de a dos indistintamente.
22) N$ 6.000,00 10/pub. 11728 May.16-v.may.30.

**NACIENTE S.R.L.**

Contrato de fecha ... de febrero de 1988.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de ... Nº 16 a Folios 72/74 del Libro de Contratos.
Socios: HERMOGENES CORBO FRIAS, EDGARDO BERNABE RODRIGUEZ FEIRAN, SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Edgardo Rodríguez y Sergio Seguezza indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Pando.
Objeto: Prestar servicios de vigilancia y seguridad, limpieza y jardinería.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11755 May.16-v.may.30.

**ITALO S.R.L.**

Limitada: Italo S.R.L.
Fecha del Contrato: 2 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 984. Fº 3707 vuelto L.o 2 de Contratos.
Socios: ITALO JORGE HERNANDEZ JASA y ELENA DABKOWSKI RUSZCZYK.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Tienda y Mercería.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 11752 May.16-v.may.30.

**RAMA HERMANOS S. C.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 27 de junio de 1986.
Inscripción: No. 50, Folios 157 al 158 vuelto, Libro 3.
Cedente: ROBERTO RAMA BASAISTEGUI.
Cesionarios: Carlos Rama Basaistegui y Carlos Alberto Rama Lazaga.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12264 May.17-v.may.31.

**PROINTER S.R.L.**

Fecha: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 559 al folio 2117 v., del libro Nº 3 de contratos.
Integrantes: DARDO RAMIREZ DE AVILA y HERMINIO RAMON CUBA MARTINEZ.
Domicilio: Gerardo Grasso 2672 (Montevideo).
Objeto: Compraventa de bienes en general. Representaciones, comisiones e intermediación en ventas. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable cada dos años automáticamente.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 12102 My.17-v.my.31.

**ROMEO RIGHETTI S.R.L.**

Fecha: 18 de marzo de 1988.
Inscripcion: Nº 304 al folio 1098 v., del libro Nº 1 de contratos.
Integrantes: ROMEO FELIPE RIGHETTI MORAN y ROMEO WALTER RIGHETTI ACOSTA.
Domicilio: Zabala 1542 piso 1, Esc. 9 (Montevideo).
Objeto: Tramitación de importación y exportaciones. Representaciones. Importación y exportación. En general compraventa de toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable por dos años automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub 12103 My.17-v.my.31.

**ASUR S.R.L.**

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 554 al folio 2098, libro Nº 3.
Objeto: Imprenta, venta por mayor y menor de artículos varios.
Socios: ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ ROCCO y JUAN FRANCISCO MENDEZ BRISCO.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 12067 My.17-v.my.31.

**VASSI S.R.L.**

Contrato: 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 282, folio 1076, libro 3.
Socios: CLARA DELIA VASCONCELLOS CLAVEAN y GRACIELA JACINTA SIDOMIO BERNASQUIN.
Objeto: Comercilización compraventa y distribución de ropa en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 12066 My.17-v.my.31.

**FARMACIA CRUZ DEL SUR S.R.L.**

Contrato: 12|12|87.
Socios: JULIO CESAR MORENO MENENDEZ y ANDREA MARGARITA MACHIN MINETTI.
Domicilio: Empalme Rutas 101 y 102 (Canelones).
Giro: Farmacia.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400 000 00.
Inscripción: Nº 38. Folios 200 a 204, 1988 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11679 May.16-v.may.30.

**AMITEX LTDA.**

Contrato: 18|3|1988.
Cedente: JUAN MIGUEL URRUTY BONDANZA.
Cesionario: Rafael Mercadal Romero.
Administrador: Rafael Mercadal Romero.
Inscripción: Nº 452 folio 1720, libro 3.
22) N$ 2.400 00 10|pub 12064 My.17-v.my.31.

**LORENA II LTDA.**

Contrato: 2|3|82.
Inscripción: Nº 170, folio 599, libro 3.
Integrantes: RAUL ALVAREZ DELGADO y NORMA DARINO DECILLIS.
Capital: N$ 20 000.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12042 My.17-v.my.31.

**CHARVEL LTDA.**

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 1.201, Folio 4.551 vuelta, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Socios: HUGO NELSON CHARBONNIER MEDINA y LAURA VERO CASTRO.
Objeto: Importaciones. Representaciones y Comercialización Productos Químicos y Alimenticios.
22) N$ 3.600.00 10 pub. 12367 May.17-v.may.31.

**SAYONARA LIMITADA**

Contrato: 11 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Tacuarembó Nº 4, folio 16 al 20.
Socios: PEDRO HUGO COITINHIO, GLORIA NIBIA ALOY GONZALEZ y MARIELA COITINHIO ALOY.
Administración: Los tres socios, conjunta, separada e indistintamente.
Objeto: Operaciones comerciales.
Capital: N$ 210 000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Sarandí esq. Rivera (Paso de los Toros).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12013 My.17-v.my.31.

**ROBERTA S.R.L.**

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 482, al folio 1772 del libro 1, en Montevideo el día 4 de mayo de 1988.
Socios: GIANFRANCO GRIGIANTE y JUAN RASO DELGUE.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semielaborados. Importación y exportación.
Plazo: Veinte años.
Administración: Gianfranco Grigiante.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12133 My.17-v.my.31.

**CARGO EXPRESS LIMITADA**

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: Nº 367, folio 1333 vto., libro 1.
Socios: JORGE CHAKERIAN: ANTRANIG CHAKERIAN y HUGO GOMEZ.
Objeto: Cargas aéreas marítimas y terrestres; transportes, todo acto civil o comercial.
Capital: N$ 360 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Jorge Chakerian y Hugo Gómez conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10191 May.17-v.may.31.

**NEW TIME S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS Y**

**MODIFICACION**

Contrato: 1º/4/88.
Registro: Nº 449, al Fº 1641 v. del Libro No. 2.
Cedentes: Mirta Denissow Fernández y Cecilio Luis Rossi Spotti, el 50 % de sus respectivas cuotas.
Cesionarios: JACK BONSEÑOR ALFISI y JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ, partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 11254 May.17-v.may.31.

**URUGUARGEN S.R.L.**

Contrato: 4/4/88.
Inscripción: Nº 382, Fº 1452 vto.. Libro 3 de Contratos.
Socios: ANDRES JAIME JUAN DEL PINO y ELENA LEONOR KONECNY.
Objeto: Negocios inmobiliarios, librería, papelería, imprenta; importación y exportación.
Capital: N$ 320.000 00.
Plazo: 30 años.
Administración: Andrés Jaime Juan Del Pino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11258 May.17-v.may.31.

**RECUPERADORA DEL NORTE, LIMITADA**

Contrato: 2 de enero de 1987.
Inscripción: No. 329 Folio 1.232, Libro 2.
Socios: ANTONIETTA FRATANTUONO, FRANCISCO, GUSTAVO, FRANCISCO GERARDO DI LIONE.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Di Lione.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12366 May.17-v.may.31.

**B-G S.R.L.**

Contrato. 3 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 445 Folio 1.646, Libro 3.
Socios: CRISTINA MARGARITA GARCIA BENITEZ, JORGE ANDRES y FEDERICO JAVIER BIATTURI GARCIA.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Gaboto 1336 Esc. 401.
Adm. Francisco Biatturi y Cristina García indistintamente.
Objeto: Fabricación de artesanías.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12368 May.17-v.may.31.

**FRAMECO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: Marzo 15 de 1988.
Registro: No. 426. Folio 1.552 vuelto, Libro 2 Contratos.
Cedente: ENRIQUE CESAR MAGNANI PALLA.
Cesionaria: María del Carmen Hormiga Benoyt.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12365 May.17-v.may.31.

**ELECTRO PRINCESS LIMITADA**

**CESION DE CUOTA**

Fecha de cesión: 10 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 381 Folio 1.389 vuelto. Libro 1 de Contratos.
Cedente: CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.
Cesionarios: Mario Héctor Vizcarra Nocetti y Mireya Lilián Barboza Figueredo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12364 May.17-v.may.31.

**DOMINIQUE LTDA.**

Contrato: 26 de abril de 1988. Registro de Comercio. No. 480 Folio 1.790 vuelto. Libro 2.
Socios: ROBERTO y MARIA ESTHER RIERA DURAN.
Objeto: Tienda de confecciones y afines, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 304.000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12335 May.17-v.may.31.

**VACCARO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Registro Comercio: Nº 487 Folio 1.772 vuelto, Libro 2.
Cedentes: NELIDA GARCIA, FERNANDO GARCIA, JULIO TORRES HAYDEE SILVERA y EDUARDO REY.
Cesionarios: Pilar Etroa, Basilio González, Mirna Grafer Eva Buzo y José Luis Fraga.
Administración: Basilio González.
Domicilio: Montevideo.
Cambió razón y denominación social a Aramburú Ltda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12336 May.17-v.may.31.

**LA JEREZANA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 8 de junio de 1987.
Registro: No. 1.002. Folio 3.772 vuelto. Libro 2.
Cedentes. DANIEL ROBERTO THEODULOZ BIANCHI. ANA YAVARONE SILVA, RICARDO JOSE YAVARONE SILVA y ELIDA ANTELO.
Cesionarios: Ismael Clavijo Barla y María Cristina Passadore.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 12334 May.17-v.may.31.

**TRANS URUGUAY LTDA.**

Contrato: 28 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 354 Folio 1.335 vuelto. Libro 3.
Socios: JESUS ANTONIO PRIETO CIRIBELLO y JOSE CLAUDIO CRAMPET LATEULADE.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de viajes.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12322 May.17-v.may.31.

**TRANSPORTES CAMAR S.R.L.**
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Registro: N.o 499 F.o 1835 L.o 1 de Contratos.
Socios: ANA MARIA ALONSO FLUMINI; MARIA TERESA GOMEZ; BLANCA ZULEMA AGUILERA DIAZ; BLANCA SUSANA ESPONDABURU ARAUJO.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Transporte, importación, representaciones. La comercialización de todo tipo de bienes muebles e industrialización de los mismos. La comercializacin de todo tipo de bienes inmuebles.
Administración: Ana María Alonso y Blanca Susana Espondaburu conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 12662 My.20-v.jn.2.

**COLLERATI S.R.L.**
Contrato: 14|7|87.
Inscripción: Nº 376. Fº 1422 vto., Lº 3.
Socios: MARIO COLLERATI LARA y ENRIQUE COLLERATI LARA.
Objeto: Fabricación de calentadores eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:600.000.00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11379 May.11-v.may.25.

**IVRA'S S.R.L.**
Contrato: 22 de abril de 1988, No. 445, Folio 1.631 vuelto, Libro 1.
Socios: FERNANDO RODRIGUEZ BIANCHI; WILSON SANGUINET FIGUEROA; ADDISA ANA MORENO ROQUE y JORGE OSCAR PEREIRA PEREZ.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta fabricación repuestos industria automotriz y máquinas en general. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11670 May.16-v.may.30.

**SOLIS LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|6|1987
Registro de Maldonado N.o 206 F.o 853|854 del L.o 26.
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS.
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000 c|u).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11061 May.13-v.may.27.

**SIEBA S. R. L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de octubre de 1983.
Registro: No. 373, Fo: 1408 v., Lo. 3
Cedente: JORGE ANTONIO TOGNOLA VERGA.
Cesionarios: Víctor Wolf Bregstein Javkin y Juan Pedro Baridón Berro.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11592 May.13-v.may.27.

**ACA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13 abril 1988.
Inscripción: No 409, Fo. 1484, Lo. 2.
Cedente: JUAN CARLOS ASENCIO.
Cesionario: César Goycoechea.
Cede: Cuatro cuotas.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 11591 May.13-v.may.27.

**ALUTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 23|3|88
Inscripción: N o 326 F.o 1177 L.o 2.
Cedentes: WALTER y RICARDO NUÑEZ.
Cesionario: Edison W. Lazo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11063 May 13-v.may 27.

**VANGUARDIA S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 280, folio 1013 Lo. 2 de Contratos.
Contrato: 3|3|88
Cedentes: MARIA IMASUL HERNANDEZ BURGUÑO de BEROIS, CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS.
Cesionarios: Julio Daniel Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9264 May.13-v.may.27.

**ELCIA LTDA.**
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 533, Folio 2.023, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO, RENATO ANGEL CARZOLI FRANCIA y MICAELA ELENA ALES LAVALLE.
Administración: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, librería y artículos de escritorio.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11753 May.16-v.may.30.

**PROSOFT LTDA.**
Contrato: 4 de marzo 1988.
Socios: CARLOS ALBERTO CARMINATTI COLLAZO, JOSE ENRIQUE MANENTE ARMSTRONG y HOMERO JOSE MANENTE VALLA.
Objeto: Procesamiento de Datos y software de aplicación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 259 al Folio 939 vuelto, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11716 May.16-v.may.30.

**ALCALA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º enero 1988.
Inscripción: Nº 297, folio 1128, libro 3 de contratos.
Cedentes: BASILIO RODRIGUEZ TATO y MARINA GOMEZ MILA.
Cesionarios: Virginia Elena Colosso Demaría y Luis Alberto Figueroa Colosso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10553 May.10-v.may.24.

**CORDEL S.R.L.**
Constitución: 18|3|88.
Inscripción: Nº 457 Folio 1.737 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00 (60 cuotas).
Socios: CARLOS AMATTI 18 cuotas; LILIAN AMATTI 17 cuotas; LEONARDO AMATTI, 17 cuotas; LUIS FLORES 4 cuotas y SATURNINO FUMERO 4 cuotas.
Objeto: Fabricación carrocerías, remolques, volcadoras, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Carlos. Lilián Amatti.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11666 May.16-v.may.30.

**AUTOMECANICA FAVIERE S.R.L.**
Contrato: 1º julio 1987.
Inscripción: Nº 341, Fº 3159 v., Lº 1.
Socios: WALTER JUAN FAVIERE PUIG y ELSA SUSANA MONTERO DIAZ.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Domicilio: Alfonso Rodríguez Castelao 1974.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11102 May.10-v.may.24.

**M.R.C. LTDA.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 454, Fº 1656, Lº Nro. 2.
Cedente: FERNANDO PARRADO DOLGAY.
Cesionarios: Carlos Pedrosa Fonseca, Luis Irrazábal Volpi y Cecilia Amelia Amodio Ferrá.
Administración: Fernando Parrado y Verónique Van Wassenhove, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11103 May 10-v.may.24.

**DOROVA S. R. L.**
Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 180 000 00
Domicilio: Paso Carrasco. Canelones
Socios: HEBER EGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio Canelones. No 60 Folios 281-284 Libro 88
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9842 May.10-v.may.24.

**ROGELIO ALVARIZA LTDA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.12.87.
Inscripción: No. 433, Fo. 1589, Lo. 1.
Cedente: ARMANDO MARIA HONORIO GARCIA.
Cesionaria: María del Huerto Laurino Bouzas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11642 May.12-v.may.26.

**MOLINILLA S.R.L.**
Contrato: 15|1|88.
Inscripción: Nº 142 folio 525 v., libro 2.
Socios: ANGEL ABAMORAD ESPINDOLA y LUIS ROLDI BERTONE.
Objeto: Café, bar, parrillada.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11427 My.12-v.my.26.

**MONTAJES ELECTRICOS LTDA.**
**En adelante RELEC LTDA.**
**Cambio de denominación y razón social**
Denominación actual: Redes Eléctricas Ltda.
Razón social actual: Relec Ltda.
Registro: 1.o diciembre 1987 N.o 1523 F.o 5789 libro 3
Documento: 8 setiembre 1987.
22) N$ 3 600.00 10|pub 11515 My.11-v.my 25

**TRAN-FER CONSULTORES LTDA.**
MODIFICACION
Fecha: 15|4|1988.
Registro: Nº 524, folio 1987 vto., libro 3 (2 de mayo de 1988).
Modificación: Razón social Tran-Fer Ltda.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12036 May 19-v.jun.1º.

**PULSAR S.R.L.**
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 467 al folio 1741 del libro Nº 3 de contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400 00 10|pub 11621 My.12-v.my.26.

**CLUB 15 S.R.L.**
Contrato: 26.4.1988.
Comercio: Nº 446, Fº 1637, Lº 1.
Socias: SARA MIRIAM KAGANOVICIUS KUPIEC, VIVIAN LUBINSKI KRAVCHINSKI.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Confección y venta ropa por mayor y menor.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11836 May.16-v.may.30.

**APIARIOS CABRAL LTDA.**
Contrato: 21|4|88.
R. P. y G. C. 27|4|88. Nº 515. Fo. 1958 v. Lº 3.
Socios: JOSE ALFREDO CABRAL RUIZ y MARIA CRISTINA INFANTE LOPEZ.
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: Industria apícola y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: José Alfredo Cabral Ruiz.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11307 May.16-v.may.30.

**SOLANA S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 diciembre 1987.
Registro: Nº 158, folio 584 v., libro 2.
Cedentes: HUMBERTO NICOLAS PERRONE y LIDIA CARMEN AMODIO
Cesionaria: Adriana María Calabria.
22) N$ 2 400 00 10|pub 11426 My.12-v.my.26.

**GLASILLAR S.R.L.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29|10|87.
Inscripción: Nº 216, folio 780 v., libro 1 contratos
Cedente: MILTON LECHA.
Cesionarios: Ripe Bugallo y María del Carmen Santos.
22) N$ 2.400 00 10|pub 11425 My.12-v.my.26.

**CHARRY LTDA.**
Contrato: 15|1|88
Inscripción. Nº 141 folio 522 v., libro 2.
Socios ARIEL NESTOR LOPEZ y RICARDO LEIRO SALGUEIRO
Objeto: Café, bar, minutas.
Capital: N$ 300 000,00
Administración: Indistinta
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2,400,00 10|pub 11424 My.12-v.my.26.

**MAYOSUR LTDA.**
CESION DE CUOTA

Fecha: 13|5|88.
Inscripción: N.o 48 F.o 193.
ANTONIO ENRIQUE GARLAND BAZZANO cede a José María Chavarría Silva.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 12598 My.20-v.jn.2.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Antes: "Glucksman - Noachas" (Limitada)

Ahora: CONSTRUCCIONES ELE-BE LIMITADA
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988
Inscripción Registro de Comercio N.o 374 F.o 1358 L.o 2
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10188 May.20-v.jun.2.

**METALFRIX LIMITADA**
Contrato: 3|5|88 Insc. N.o 486 F.o 1815 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: LUIS GONZALEZ CURBELO y ANA MARIA ALVAREZ VIERA
Objeto. Fabricación compraventa de aparatos frigoríficos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 300 000 aportado por partes iguales
22) N$ 3.600,00 10|pub 11517 May.16-v.may.30.

**EPIGAR LTDA.**
Contrato: 11 marz. 1988
Inscripción: No 34 Fo 1234 vuelto, Libro 1.
Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GABY BORGES BIARDO
Objeto: Carpintería y casas rodantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 400 000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) Nº 3.600.00 10|pub. 8738 May.20-v.jun.2.

**NIGRAN LTDA.**
Contrato 15|3|88.
Registro: No 329, Fo. 1245 vuelto, Libro 1.
Socios: URBANO LORENZO ROADE y E... ARIA LORENZO ARCE.
Administración: Indistinta
Capital N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: La comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9925 May.20.v.jun.2.

**VICTORIA S.R.L.**

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|87.
Inscripción. N.o 481 Folio 1768 v. Libro N.o 1 de Contratos
Cedente: IRINEO ARNOLDO LIMA y ANASTASIA GLISENTI
Cesionario: José Antonio Lima Glisenti.
Administración: José Antonio Lima Glisenti.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 12655 My 20-v jn 2.

**MARILEON S.R.L.**
Contrato: 20|4|1988.
Inscripción: N.o 514 F.o 1954 v. L.o 3.
Socios: ADRIANA GABRIELA CABRERA CURBELO y ELIDA DOMINGA CURBELO COTROFE de CABRERA
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 450 000.
Objeto: Fabricación, confección y comercialización de todo tipo de prendas. importaciones. exportaciones representaciones, comisiones, consignaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12659 My.20-v jn 2.

**ARBA LTDA.**

Contrato: 3|XI|87. Registro N.o 1646 F.o 6 208 v L.o N.o 1 Contratos.
Socios: ANTONIO A LISBOA SERQUEIRO; ANUVIS MILVA LEIS de DILANDRO; HECTOR MARIO BARCELO DAGAT.
Objeto: Fabricación y conección de prendas de tela.
Capital: N$ 200 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12656 My.20-v.jn.2.

**ALIMEX S.R.L.**
Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 364 F.o 1381 v. L.o 2.
Socios: ADRIAN NIVETH CABRERA SICA y MARTHA DIVER BONILLA GATTI.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Administración: Adrián Niveth Cabrera Sica exclusivamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, compraventa por mayor y menor, etc.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 12661 My.20-v.jn.2.

**OLYMPOS LTDA.**
Contrato: 5|4|1988.
Inscripción: N.o 358 al F.o 1297 L.o 2.
Socios: TERESITA ROSALIA BARCOS PEDOCHI; EDGARDO AQUINO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación, elaboración, venta y distribución de productos alimenticios, confitería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 12657 My 20-v.jn.2.

**FLIBOR LTDA.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
21 de abril de 1988.
Registro Público de Comercio N.o 483 F.o 1805 v L.o 2 Contratos.
Cedente: LUIS PEIXOTO.
Cesionario: Richard Peixoto.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12658 My.20-v.jn.2.

**VERMAR S.R.L.**
Contrato: 3 de mayo de 1988.
Registro: N.o 473 F.o 1742 vto. L.o 1.
Socios: JULIO BLANCO ROIBAL y MARIA DE LA CONCEPCION CARRO FERNANDEZ.
Objeto: Fletes y venta de bebidas sin alcohol
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio Blanco Roibal.
Domicilio: Ariosto González 4986
22) N$ 3 600 00 10|pub. 12626 My 20-v jn 2.

**ANTONIO S. R. L.**
Constitución: 16 3 88.
Inscripción: No 378. Fo. 1330 v., Lo. 1
Socios: ANTONIO OTTATI y ELSA SOLIS.
Objeto: Composturas calzado, fabricación chinelas.
Capital. N$ 300 000 00.
Plazo: · años prorrogable.
Adm Indist
Dom.: Montevideo
22) N$ 2 400 00 10|pub. 11664 May.13-v.may.27.

**TEAMWORK S.R.L.**
Constituída por documento privado del 2 de mayo de 1988
Socios: DIEGO MEZZERA LEBORGNE y EDUARDO ALBERTO LAGOS ORTEGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de bienes y servicios, ejercer representaciones, importación, exportación. Realizar estudios de sistemas de computos y procesamiento de datos.
Capital: N$ 200 000 (partes iguales).
Plazo: Cinco años prorrogable
Administración: Diego Mezzera Leborgne.
Registro Público y General de Comercio número 572 F.o 2167 vto. L.o N.o 3 de Contratos el 5 de mayo de 1988
22) N$ 6 000 00 10|pub. 12688 My 20-v jn 2

**O.S.M.I. S.R.L.**
En Salto el 25 de febrero de 1988 Reg. de Com. N.o 16 F.o 57|61 vto. L.o 1.
Socios: MIRIAM GRACIELA LLUBERAS ... y OSVALDO JOSE MACHIA... LAGROTTA
Capital: N$ 300 000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Ciudad de Salto
Objeto: Ejercer comercio en ramo farmacia.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 12... My 20-v jn 2

**LOS PLATANOS LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Fecha: 25 de marzo de 1985
Inscripción: No. 807 Fo 1.477 vuelto. Libro dos el 26 de abril de 1988
Cedentes: GONZALO PEDRO DE CASTRO CULLOA y MARTA SOT... CORDANO.
Cesionario: Gonzalo de Castro Soto.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10302 May.2-v.may.20.

**AMERICA VIDEO - CLUB LIMITADA**
Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 411, folio 1513 Lº 1.
Socios: JOSE LOSCHIAVO CATALDO y DANIEL RODRIGUEZ MARESCA.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización y alquiler de películas de video - cassettes y de aparatos de video.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12231 My 20-v.jn.2.

**SERVITRON LTDA**
CESION CUOTAS

Contrato: 05 07 986.
Inscripción: Nº 729, folio 2702, Libro 3
Cedente: CARLOS ALEJANDRO CALVI RIO.
Cesionario: Yasy Soutureira Torres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1222. My 20-v.jn.2.

**BARRACA SAN JUAN S.R.L.**

Contrato: 12 de abril 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 19 F.o 66 de 25 abril 1988.
Socios: JUAN LUIS FROS TECHERA y SUSANA FELIPA ALVAREZ BRAGANÇA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización productos agropecuarios, bienes y servicios en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Rivera
Capital: N$ 400 000.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12565 My.20-v.jn.2.

**ZUNAN LTDA.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9|7|1987.
Inscripción: N.o 1208 F.o 4520 v. L.o 2.
Cedentes: ZULEMA CABRERA MASAGUEZ y RAQUEL NANCY PEREZ CABRERA.
Cesionarios: Ecilda Medina Ramos y Otalia Altesor Tito
Administración: Ecilda Medina Ramos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12516 My 20-v.jn 2.

**AIRACOND S.R.L.**
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 21|4|1988.
Registro: N.o 471 F.o 1755 v L.o 2 Contratos.
Modificación: Cambio nombre Airacond S.R.L. cambio por Racor Airacon S.R.L.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 12403 My 20-v jn. 2.

**VITAMAR LTDA**
Contrato: 18|3|1988
Inscripción: N.o 72 F.o 325|328 año 1988
Registro Público Comercio Canelones.
Socios: FRANCISCO ANTONIO VITA BARRILE y MARIA DE LOS ANGELES ROJAS.
Objeto: Comercialización distribución de mercaderías y anexos.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Canelones
22) N$ 2.400 00 10|pub 12590 My 20-v jn 2.

**MULTISERV S.R.L.**

Contrato: 6 mayo 1988
Inscripción: N.o 494 F.o 1813 L.o 1.
Socios: DORA JEANNETTE CARRIL ARAUJO; DORIS CARMEN CANA ARAUJO
Objeto: Servicios de computación, procesamiento de datos, intermediación, importación, exportación, representación y todo acto realizable por persona física capaz.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 320 000
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 12401 My 20-v.jn.2.

**AVELLANEDA LIMITADA**

Contrato de fecha 10|12|87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1716 al folio 6455 v. del libro 1 de contratos.
Socios: HOMERO CAMACHO, YOLANDA CUELLO y PEDRO ... SEPPTO
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Homero Camacho y Yolanda Cuello, indistintamente
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Objeto: Impresiones sobre envases. Toda actividad industrial y comercial
22) N$ 4.800,00 10|pub 11646 My.12-v.my.26.

**DASEN LTDA.**

Contrato: 11/5/88.
Inscripción: Nº 509, Fº 1872 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO RUBENS SANTELLANES HAIRABEDIAN y RUBENS SANTELLANES FERNANDEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, comercialización e industrialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12855 May.24-v.jun.6.

**INTERPIELES LTDA.**

Contrato: 28|4|88.
Registro: Nº 539, Fº 1607, Lº 2.
Socios: MARIA de los ANGELES SERVETTO SAN MARTIN y ROBERTO MENDEZ BLANCO SAN MARTIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inversiones, comercialización, industrialización, importación y exportación de cueros y pieles.
Plazo: 99 años, prorrogable.
Capital: N$ 299.000,00.
Administración: María de los Angeles Servetto San Martín.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12975 May.24-v.jun.6.

**LUBRIZOL LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 11/3/88.
Registro: Nº 318, Fs. 1149/52, Libro 2.
Cedente: Eusebio Ifrán.
Cesionarios: HORACIO ARROYO, WISTOR RODRIGUEZ, REGINO SILVERA y ERNESTO VARELA.
Ampliación objeto: Toda otra actividad comercial e industrial.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los cesionarios, actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12792 May.24-v.jun.6.

**FERRARI URUGUAYA S.R.L.**

Contrato: 7/10/87.
Registro: Nº 1459, Fº 5293 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RUBEN ANGEL FERRARI y MARCOS RUBEN FERRARI.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta, industrialización y distribución de pinturas y artículos de ferretería, barraca y afines, toda operación de carácter comercial, civil o industrial.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta los socios.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12808 May.24-v.jun.6

**CINTOPLON URUGUAY S.R.L.**

Contrato: 14 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1159, Fº 4333, Libro 1.
Socios: CRISTINA de las NIEVES OLIVERO HINOJOSA, SILVIO VICTORIO SINACORE CALCATELLI y ADRIANA MALESPINA DELGADO.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240.000.00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación, exportación, representación, fabricación, compra y venta de mercaderías en general, taller mecánico, chapa y pintura en general y garage.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12807 May.24-v.jun.6.

**UNION CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DEL URUGUAY LTDA.**

Contrato: 25/4/88.
Inscripción: Nº 513, Fº 1915, Libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA de BARROS VACCA, SUSANA PICADO DIAZ, JORGE AICARDI AGUIRRE y ROBERTO SALABERRY PERINI.
Objeto: Exhibidora cinematográfica y realización de espectáculos artísticos y teatrales.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1286.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12806 May.24-v.jun.6.

**LOS MUCHACHOS LIMITADA**

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 5 folios 17 a 20 del Libro de Contratos.
Objeto: Actividad referida a carnicería y anexos teniendo otros amplios cometidos.
Socios: LUISA ETHEL GARBARINO CALRUS y EDUARDO ECHANIZ CURBELO.
Capital: N$ 400.000 (cuatrocientos mil nuevos pesos) moneda nacional.
Administración: A cargo del socio Eduardo Echániz Curbelo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11481 My 11-v.my.25

**BALO LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 4 diciembre 1987.
Registro: Nº 139, folio 502 v., libro 1.
Aumento de capital a N$ 400.000.
Cedente: CLAUDIO BAGEL.
Cesionarios: Daniel Lozano y Cristina Irene Bagel.
22) N$ 3.600.00 10'pub 11596 My.12-v.my.26.

**IMAGEN S.R.L.**

Contrato: 8 de abril de 1988.
Registro Público y General de Comercio 21 de abril de 1988, Nº 418. folio 1539 vto. libro Nº 1 contratos.
Socios: ESTELA JINCHUK FERBER, CAROL KAPLAN y ROSA NATANSON NAMIOT.
Denominación: Imagen Limitada o Imagen S.R.L. giro comercio óptica, etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1:000.000.00
Administración: Estela Jinchuk.
Plazo: Veinticinco años.
22) N$ 4 800 00 10'pub 11603 My.12-v.my.26.

**RODRIGUEZ LIMITADA**

Contrato: 18.5.1982.
Inscripción: 21.5.1982, No. 374, Fo. 1329, Libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO, CARMEN VAZQUEZ PEREZ.
Capital: N$ 12.000 00 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11594 May.20-v.jun.2.

**CACHILAS LTDA.**

Contrato: 20|3|88.
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO; MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO; CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON
Inscripción: Nº 395, Fo. 1445 v., Lo 1.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Bar confitería, restaurante. Importar y/o exportar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge González Rego y Carlos González Rego
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11435 May.20-v.jun.2.

**DOS AMIGO S.R.L.**

Contrato: 25|3|88.
Registro: Nº 367, Fo. 1334, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9839 May.24-v.jun.6.

**SAN JUAN LIMITADA**

Contrato: 28/4/88.
Inscripto: Nº 585, Fº 2219, Libro 3.
Socios: JOSE ARMANDO AREAN ESCOBAL y VICTOR MANUEL CESTAU SCHIAVONE.
Objeto: Farmacia, elaboración y venta productos, cosméticos, perfumería, juguetes.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: José Armando Areaán Escobal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 00 (señor Areán: nuevos pesos 270.000.00; señor Cestau: N$ 30.000 00).
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12856 May.24-v.jun.6.

**PASCUAL PAPA E HIJOS LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 548, Fº 2033, Libro 1.
Cedentes: Pascual Papa Decorato y Mariantonia Mastantuono Fantasía.
Cesionarios: ANTONIO PAPA MASTANTUONO y FRANCESCO PAPA MASTANTUONO.
Administración: Cualquiera de los socios quienes podrán actuar conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12793 May.24-v.jun.6.

**RANEL S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 2/1/88.
Inscripción: Nº 416 al Fº 1580 vto., del Libro Nº 3.
Cedentes: Elbio Nelson Alvarez Melendres y Eduardo Luis Vera Artilio.
Cesionarios: ISIDRO TIMOTEO ALVAREZ MELENDRES y FANNY DYETERLE SUAREZ MEZA.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12852 May.24-v.jun.6.

**EXUTEL LTDA.**

Socios: MARTHA SYLVIA INCHAUSTI CORTINAS, RODRIGO de LEON INCHAUSTI.
Contrato: 29|4|88.
Capital: N$ 304.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios; asesoramiento y consultoría profesional en telecomunicaciones y electrónica.
Administración: Indistinta cuando de León Inchausti adquiera mayoría de edad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Registro: P. y G. Comercio Nº 477, Fº 1754 v., Lº 1 4|5|88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13009 May.24-v.jun.6.

**NOMAR S.R.L.**

Contrato: 27|4|88.
Inscripción: Nº 472, Fº 1738 vto., Libro 2.
Objeto: Explotación de cantinas y salones comedores.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.00,00.
Socios: RAMON PANEDAS SIERRA y SARA CRISTINA YAKOUP DE LOS SANTOS.
Administración: Ramón Panedas Sierra.
Domicilio: Anzani Nº 2058.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13007 May.24-v.jun.6.

**BETANIA LTDA.**

Socios: FERNANDO EUFEMIO YANES GARCIA, PAULINA RODRIGUEZ MARENALES.
Contrato: 5 de mayo de 1988.
Capital: N$ 304.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios, despensa y provisión.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Registro: P. y G. Comercio Nº 579, Fº 2198 v., Lº 3, 5|5|88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13006 May.24-v.jun.6.

**O. y M. S.R.L.**

Contrato: 30|4|1988.
Registro: Nº 570, Fº 2160 v., Lº 3 Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, WALTER YAÑEZ FIGUEREDO, FERNANDO LEONEL OSORES MACEIRAS.
Objeto: Principalmente panadería, confitería, anexos y afines.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: María Esther Maceiras Alonso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12973 May.24-v.jun.6.

**PUNTO FERRETERO S.R.L.**

Contrato: 30|3|1988.
Registro: Nº 355, Fº 1284 v., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIO FERREIRA LEITES JOVER, RAFAELA ANA CICCARINO CAPPIELLO, VINCENZO CICCARINO VALENTE.
Objeto: Principalmente ferretería, bazar y anexos.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Mario Alberto Ferreira Leites Jover y Rafaela Ana Ciccarino Cappiello, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12974 May.24-v.jun.6.

**R & C ASOCIADOS LTDA.**
Contrato: 5|5,988.
Registro: Nº 599, folio 2287 v., Lº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ y MARIA DE LOS MILAGROS NUÑEZ
Objeto: Prestación de servicios. Importaciones
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Milagros Núñez.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12976 My.25-v.jn.7.

---

**EMIPE LTDA.**
Contrato: 8 de abril de 1988.
Registro: 549, Fº 2076 Lº 3.
Socios: EMILIO CARLOS PEREYRA y PABLO GERARDO PEREYRA SOSA.
Objeto: Compra y venta de repuestos y artículos para automotores
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12971 My.25-v.jn.7.

---

**COCA'S S. R. L.**
Contrato: 21|4|88.
Inscripción: Nº 546, Fº 2025 Lº 1.
Socios: ALBA COUTURE MATONTTE y RAUL CALANDRIA PEREZ.
Objeto: Taller de confecciones, dadores de trabajo a domicilio.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12968 My.25-v.jn.7.

---

**FERLEM LTDA.**
3 de mayo de 1988.
Socios: ELBIA SARAVIA y AIDA CORREA.
Inscripción: Nº 500 folio 1839, Lº 1 Contratos.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 320 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Galén 4261.
Objeto: Panadería, confitería.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12969 My.25-v.jn.7.

---

**DISTRIDENT URUGUAY S.R.L.**
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 468, folio 1778, Lº Nº 3.
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales, papelería, escolares y fotocopia.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12967 My.25-v.jn.7.

---

**MARIANA S.R.L.**
Contrato: 7.4.88.
Inscripción: Nº 319 folio 1154 vto., Lº 2.
Socios: MARIO RINALDO ROLLANDI RODRIGUEZ y ANA MARIA SEIJAS CASTERA.
Objeto: Almacén y afines.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Rollandi.
Sede: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12966 My.25-v.jn.7.

---

**CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA**

**CESION DE CUOTA**
Contrato: 21 de agosto de 1987.
Registro de Comercio de Canelones. Libro de Contratos Nº 24 folios 98 a 102 1988.
DANIEL ELADIO VILLANUEVA PEREZ e INES DE LOS ANGELES VILLANUEVA PEREZ cedieron su cuota a Daniel Humberto Campodónico Loguidice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12913 My 25-v.jn.7.

---

**LA FLAMENCA S.R.L.**
Contrato: 25 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 430, folio 1567 vto., Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: EINAR BARFOD PENADES, RODOLFO R. RAFFO COSTEMALLE y DANIEL ZERBINO STAJANO
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios actuando dos cualesquiera en ellos, conjuntamente.
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles productos, mercaderías y servicios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12918 My.25-v.jn.7.

---

**LIMITADA LA SIRENA S.R.L.**
Fecha del contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAVAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Pescadería.
22) N$ 3.600,00 10|pub 10896 May.20-v.jun.2.

---

**TODOUNC S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 460, folio 1712 vto., libro 2.
Cedentes: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA y MARIA CRISTINA LAGROTTA CORONEL.
Cesionario: Rudy Alberto Lima Perosio.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11643 May.20-v.jun.2.

---

**P.R.O.N.A.P LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 1º setiembre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 12, folio 42|44. libro Nº 13 de contratos.
Cedente: MIGUEL ANGEL OPERTTI ARDANCHE, VICTOR JONAS NUÑEZ ARDANCHE y ABELARDO GASTON ALOY PARODI.
Cesionarios: Jorge Alberto Rostom Albieni, Elbio Antonio Panario Rodríguez y Sergio Héctor Panario Rodríguez.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11645 May.20-v.jun.2.

---

**CABO POLONIO LTDA.**
Contrato: 4|4|88.
Socios: MARTHA OLLANTAY de ALAVA BAZ y ESMERALDA BAZ.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto y afines.
Inscripción: R. P. C. Nº 398, folio 1458 v., libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11432 May.20-v.jun.2

---

**ORENSE LTDA.**
**PARTICION**
Contrato: 14|10|1987.
Copartiente: Jesús Castresana González.
Adjudicataria: Basilia Gallego Portela.
Registro: N.o 1689 F.o 6161 L.o 2 Contratos.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 13112 My.25-v.jn.7

---

**SYLUMI S.R.L.**
**CESION Y MODIFICACION**
Contrato: 30/9/87.
Inscripción: Nº 285, Fº 1085 v., Libro 3.
Cedente: Sergio Gustavo Syriopoulos Imperial.
Cesionarios: JORGE ANTONIO LUCCISANO COSTANZO y HECTOR ELIAS MIRABALLES FERNANDEZ.
Administración: Jorge Antonio Luccisano Costanzo y Héctor Elías Miraballes Fernández, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12805 May.24-v.jun.6.

---

**SAN BAUTISTA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Contrato: 4/3/88.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 75, Fs. 336/338, Libro de Contratos.
Cedentes: Hugo R. Pintado Cabrera y Joaquín R. Hernández Alvarez.
Cesionarios: GREGORIO J. BRITO SUAREZ y GLADYS R. GARRO GONZALEZ.
22) N$ 2.400.00 10[illegible] May.24-v.jun.6.

---

**FERROPOCITOS S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Cedentes: Fernando Toscani Lovattini y Miguel Angel Moreno.
Cesionarios: SUSANA FERNANDA, DARDO HOMERO y DAVID PACCOT LEAL.
Fecha: 12/2/1988.
Inscripción: Nº 361, Fº 1309. Libro 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11351 May.24-v.jun.6.

---

**MARKARADRI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 540, Fº 2047 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedente: Laurentino León Agraso.
Cesionario: WALTER ALFREDO OLIVERA SAMANA.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12809 May.24-v.jun.6.

# 23 — Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 223.332. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por The Boots Company PLC (Inglaterra), solicita renovar marca: ALIMEX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12884 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 223.280. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Daniel Fabius (Uruguay), solicita marca: QUEMEX, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12878 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 223.281. — Montevideo, mayo 13 de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPOTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12879 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 223.262. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Claudio Morgade, por Grupo Manuel Díaz Ruiz, S. A. (España), solicita marca: MADISA, clase Int. 29 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12880 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 223.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillete Company (EUA), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 3 (s/d.) y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12881 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 223.253. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Myrurgia S. A. (España), solicita marca: PROMESSE, clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12874 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 223.277. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: K KAMACHI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12875 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 223.278. - Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: EMIR, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12876 May.25-v.jun.7.

---

ACTA 223.321. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PIZZA DISPATCH, clases Int. 30, 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12871 May.25-v.jun.7.

---

ACTA 222.669. — Montevideo, 11 abril 1988. — Omar Hernández (Uruguay), solicitó marca: LEOFER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12992 May.25-v.jun.7.

---

ACTA 222.670. — Montevideo, 11 abril 1988. — Omar Hernández (Uruguay), solicitó marca: PELUSIN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12993 May.25-v.jun.7.

---

ACTA 223.236. — Montevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan Katz (Uruguay), solicita marca: METROPOLITAN, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12986 May.25-v.jun.7.

---

ACTA Nº 222.829. — Montevideo, abril 21, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Arachnid, Inc. (U.S.A.), solicita marca: HORSE, clase Int. 28 s/d., reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta Nº 701.419 de fecha 17|12|87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11246 May.11-v.may.25.

ACTA 223.120. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Daili-Werke Mäurer + Wirtz GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ACTEUR clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11582 May.12-v.may.26.

ACTA 223.119. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: HAEMOPOIETIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11581 May.12.v.may.26.

ACTA 223.118. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GRANULOKINE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11580 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.080. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Gustavo Martinoni por Yentril S.A. (Uruguay), solicita marca: FANTASY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 12373 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 222.968 — Montevideo abril 29 de 1988. — Gustavo Fischer por Fercres Ltda. (Uruguay) solicita marca: KAJAL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200 00 10|pub. 12350 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.261. — Montevideo, 12 mayo, 1988. — Eduardo Fernández - Korimbos S.R.L. (Uruguay). marca: VAPOMIL clases Int. 10. 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12253 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 223.253. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Con esta fecha María Esther Ramos Morán, solicitó registro la marca: PUNTA DEL ESTE de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12241 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.096. — Montevideo, mayo 5, 1988. — González Ruiz por Orman S.A. (Uruguay), solicita marca: COQUETTE clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub. 12164 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 223.062. — Montevideo mayo 4 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. solicita marca: FILLER clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 12163 My.20-v.jn 2.

ACTA Nº 223.151. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: NIK, clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12670 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.152. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: TRADICION, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12671 May.20-v.jun 2.

ACTA 222.760. — Abril 15 de 1988 — Rodolfo Pilas, por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca: TORRE EL VIGIA, clase Int. 29 s/d.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9196 May.11-v.may.25.

ACTA 223.004. — Montevideo mayo 2 de 1988 — Norman Fox por Unisa America. Inc. (U.S.A.), solicita marca: UNISA clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11231 May.11-v.may.25.

ACTA 223.006. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Billy Fox. por G. D Searle & Co. (U.S.A.) solicita marca: MAXAQUIN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11233 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 223.126. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich. por Rolinco N. V., de Holanda, solicitó marca ROLINCO clase Int. 36. — Publíquese 10 días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11588 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.150. - Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DUO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12669 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.025. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Claudio Morgade por Van Dam S. A. (Uruguay). solicita marca: FUTBOLISTICO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11410 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.026. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Alvaro Crocco. por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PACIFIC clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11411 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 222.462. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Oscar Figueredo por Lorimar Telepictures Company (USA) solicita marca




clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11951 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 223.071. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca TIOSUL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11412 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.072. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Claudio Morgade. por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: DOLOSEDOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11413 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.073. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay solicita marca: VANIDIAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11414 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.081 - Montevideo, mayo 2 de 1988. — Con esta fecha Angel Alonso Rodríguez solicitó el registro de la marca: KING de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11524 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.125. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich por Robeco N. V. de Holanda solicitó marca ROBECO clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11587 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.127. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich por Roberto N. V., de Antillas Holandesas solicitó marca: RORENTO clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11589 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.039. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg. por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: ENCANTO. clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11794 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223 007. Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco. por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca: IRIBER clase Int 5 (s.d) Publíquese diez días consecutivos - La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº 223.153. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DON, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12672 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.154. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DOBLON, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12673 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.155. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: OBLETON, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12674 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.156. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CINEMA, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12675 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.228. — Montevideo, mayo 11, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DEI, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12676 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 222.358. — Montevideo, marzo 18, 1988. — Oscar Figueredo por Kenner Parker Toys Inc. (USA). solicita marca:




clases Int. 16, 18, 24, 25, 28 y 30. —
23) N$ 4.800.00 10|pub. 11948 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.359. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16, 35 y 38. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 11949 My.16.v.my.30.

ACTA 223.122. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA). solicita marca SQUIBB DERM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 11584 May.20-v.jun.2.

ACTA 222.971. — Montevideo. abril 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca




clases Int 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200.00 10|pub 11201 My.9-v.my.23

ACTA 222.467 — Montevideo. 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 223.044. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich, por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López, de Uruguay. solicitó marca: TAKEDA MEDICAL, clase Int 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10995 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 223 264. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Julieta Caissiols de Rosas y María Aída Saglia Arizaga, Uruguay, solicitó marca:




clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12994 My.24-v.jn.6.

ACTA 223 237. — Montevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González González (Uruguay), solicita marca:

LD-222
FP-SOL

clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12990 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.238. — Mntevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González (Uruguay), solicita marca:

LM-818
AC-SOL

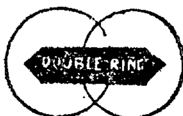
clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
*23) N$ 4.200,00 10|pub.* 12991 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.273. — Montevideo, mayo 13, 1988 — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:




clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12950 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.272. — Montevideo, mayo 13, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:




clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 12949 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.368. — Montevideo, mayo 19 de 1988 — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:




clase Int. 30 s|d — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12906 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223 370. — Montevideo, mayo 19, de 1988 — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



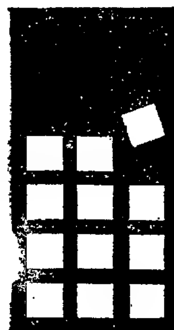

clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12908 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.320. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Atlantic Recording Corporation (USA), solicita marca:



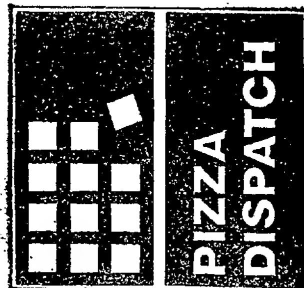

clases Int. 9 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 12870 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.322. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 30, 35 y 42. — Publíquese diez días cnsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 12872 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.323. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza, Inc. (USA), solicita marca:




clases Int. 30, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12873 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.258. — Montevideo, mayo 12, 1988. — González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: IOPIDINE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12947 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.328. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:




clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12882 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.329. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12883 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.209. — Montevideo, 11 mayo 1988. — Jose Irigoyen Descalzi por Cromin S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMIN clases Ints. 35. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12078 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.184. Montevideo, mayo 10, 1988. — Angel Numerosky por Alberto Angel D Russo González (Uruguay), solicita marca: STOC FISHING, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11962 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.276. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Rotek Ltda., solicitó el registro de la marca: ROTEK, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12770 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.312. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Héctor Lusich, por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicitó marca: VALMANE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12758 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.200. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Manfredo Cikato, por Bersa S. A. (Argentina), solicitó marca: BERSA, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12700 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.186. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por I.C.A.U. Limitada (Uruguay), solicita marca: EJECUTIVA, clase Int. 16.
23) N$ 1200,00 10|pub. 12696 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.187. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Dacsi Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COMPU-SERV, clases Int. 9, 35, 37, 38.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12697 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.188. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Dacsi Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COMPU-CLUB, clases Int. 35, 41.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12698 May.24-v.jun.6.

ACTA 222 887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández por Cayetano Porcile S. A. (Uruguay) solicita marca: VALLE EDEN. Int. 30 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1074[illegible] May 24-v.jun 6.

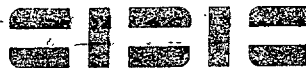
ACTA Nº 223.271. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Lagorio & Cía. S. A. (Argentina), solicita marca: OMECA, clase Int. 30 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12948 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.133. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Alvaro Crocco Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca




clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10/pub 11815 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 223.107. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Con esta fecha Mileo S.R.L. solicitó registro la marca




de las clases 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub 11807 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.975. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Con esta fecha Udai S. A., Uruguay, solicitó registro la marca: SISLEY, de las clases 3, 18, 25 y 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 11845 My.16-v.my.30

ACTA Nº 222.998. — Montevideo, abril 29, 1988. — Angel Numerosky por Carlos Norberto Mihalfi Waegeli (Uruguay), solicita marca: LIFE'S A BEACH, clase Int. 25 y 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 11961 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 223.097. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Editorial Amfin S. A. (Argentina), solicita marca: TARJETA 10, clases Int. 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10pub. 12165 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº 223.185 — Montevideo, mayo 10, 1988 — Oscar Figueredo, por Dolby Ltda. (Uruguay), solicita marca: POLE POSITION, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 11963 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.997. — Montevideo, abril 29, 1988. — Angel Numerosky, por Carlos Norberto Mihalfi Waegeli (Uruguay), solicita marca: VISION STREET WEAR clases Int. 25 y 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 11960 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.836 — Montevideo, abril 22, 1988 — Angel Numerosky por Ourazan Ltda. (Uruguay), solicita marca: FELJOO, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 11958 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.923 — Montevideo, abril 26, 1988. — Oscar Figueredo por Tauro Video Limitada (Uruguay), solicita marca: FILMATION clase Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 11959 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.771 — Montevideo, abril 18, 1988. — Oscar Figueredo por Telcom International Group (USA), solicita marca: MAGO DE OZ clase Int. 28 — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 11957 My.16-v.my.30.

ACTA 223.157. — Montevideo, mayo 9 de 1988 — Norman Fox por Brookline S. A. (Montevideo) solicita marca: SHOGUN, clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 11933 My.16-v.my.30.

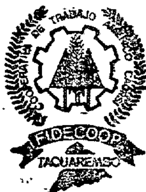
ACTA 223.159. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca GARFIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 11934 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.546. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Angel Numerosky, por 5 Progreso S. A. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 31 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10/pub 11952 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.548. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Angel Numerosky por Cooperativa de Trabajo Americo Caorsa (Uruguay) solicita marca




clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub 11953 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.580. — Montevideo, abril 5, 1988. — Oscar Figueredo por Peicer Ltda. (Uruguay) solicita marca



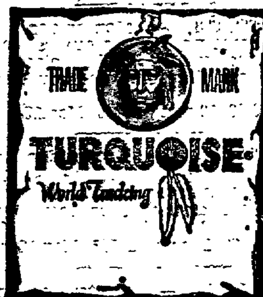

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub 11954 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.581. — Montevideo, abril 5, 1988. — Oscar Figueredo por Peicer Ltda. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 11955 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.583. — Montevideo, abril 5, 1988. — Oscar Figueredo por Triman S.R.L. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 3.300.00 10/pub. 11956 My.16-v.my.30.

ACTA 223.085. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breva Inc. (U.S.A.), solicita marca: EYE STRUCTURER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 11565 May.12-v.may.26.

ACTA 223.086. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breva Inc. (U S A), solicita marca: ICY FIRMER MASK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 11566 May.12-v.may.26.

ACTA 223.087. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breva Inc. (U S A), solicita marca: SKIN BUILDING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 11567 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.046. — Montevideo, mayo 3, 1988. — Manfredo Cikato por Canadian Airlines International Limited (Argentina), solicitó marca CANADIAN clases Int. 12 16 18, 35, 37, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 11554 May.12-v.may.26.

ACTA 222.933. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca LA PRIMERA clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 11198 My.9-v.my.23.

ACTA 223.121. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca. LADY SPEED STICK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 11583 May.12-v.may.26.

ACTA No. 223.189. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKOT clases Ints. 1 2 y 17 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 12376 May.19-v.jun.10.

ACTA No. 223.190. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: ELMO clase Int. 17 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 12377 May.19-v.jun.10.

ACTA No. 223.191. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ALLOTHERM clase Int. 1 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 12378 May.19-v.jun.10.

ACTA No. 223.232. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Claudio Morgade por Scandinavian Airlines System Denmark-Norway-Sweden (Suecia), solicita marca: SAS EUROCLASS clases Ints. 39 y 42 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 12379 May.19-v.jun.10.

ACTA 223.267. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: CELEBRATION clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 12470 May.19-v.jun.10.

ACTA 223.269. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (U S A), solicita marca: LUBRIDERM clases Ints. 3 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 12466 May.19-v.jun.10.

ACTA 223.270. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Norman Fox por Sterling Drug Inc. (U S A), solicita marca TRICOR clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 12467 May.19-v.jun.10.

ACTA 223.265. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GATSBY clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 12468 May.19-v.jun.10.

ACTA 223.015. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYDOL, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11234 May.11-v.may.25.

ACTA No. 223.070. — Montevideo, mayo 4| 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca:

oh

clase Int 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 11805 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223 065. — Montevideo, mayo 4| 1988. — M. Dubourg, por Todan S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 11800 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.042. — Montevideo, mayo 3| 1988. — M. Dubourg, por Rimpex Ltda (Montevideo), solicita marca:

marial

clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 3.600.00 10|pub. 11797 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.112 — Montevideo, mayo 6, 1988. — Eduardo Medina, por Electrofonía Ltda. (Montevideo), solicita marca:



Wakson

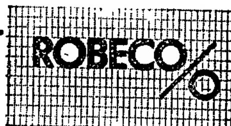
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11745 May.13-v.may.27.

ACTA No 223.162. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Nakamichi Corporation, de Japón, solicitó marca:




Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 11743 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.160. — Montevideo, mayo 9 de 1988 — Héctor Lusich, por Robeco N.V., de Holanda, solicitó marca:




clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 11741 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.000 — Montevideo, mayo 2, 1988 — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CAMAR clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11784 May.13-v.may.27.

ACTA No. 222.995. — Montevideo, abril 29, 1988 — Juan Miguel Freira, por Soliman S. A. (Mvdeo,), solicita marca:




clases Int. 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11677 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.030. — Montevideo, mayo 3, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DIET CONTROL, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11785 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.031 — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DOLCE VITA, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11786 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.032. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S A. (Montevideo), solicita marca: POKER, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11787 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.033. — Montevideo, mayo 3, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: JAZZ, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11788 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.034 — Montevideo, mayo 3, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: VINO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11789 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.035. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BLOCK - BOCADO, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11790 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.036 — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BANDERITA, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11791 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.037. — Montevideo, mayo 3, 1988 — M Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: TRENCITO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11792 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.038. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: FINO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11793 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 222.928. — Montevideo, abril 27 1988. — M Dubourg, por Triquy S A (Montevideo) solicita marca CAPRI clases Int 29, 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10880 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.040 — Montevideo, mayo 3, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S A. (Montevideo), solicita marca: ALGO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11795 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.041 — Montevideo, mayo 3, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: MOROCHA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11796 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.063. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FREE DIET, clase Int. 32. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11798 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.064. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FREE, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11799. May.13-v.may 27.

ACTA Nº 223.066. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: NUSSINI, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11801 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.067. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DOÑA CLARA, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 11802 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.068. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DON SILVESTRE, clases 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11803 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.069. — Montevideo, mayo 4|1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CHUB, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 11804 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.183. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Con esta fecha Grim S.R.L., solicitó registro de la marca: GRIDI de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11779 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.161. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A. de Uruguay, solicitó marca: DINOSAUCERS clases Ints. 16, 25 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11742 May.13.v.may.27.

ACTA 222.954. — Montevideo, abril 28, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca DISCRETEST DE FARQUIM clase Int. 5. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 11675 May.13-v.may.27.

ACTA 222.943. — Montevideo, abril 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rynar Limitada (Uruguay), solicita marca: NAVIGATOR Watch clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11674 May.13-v.may.27.

ACTA 222.693. — Montevideo, abril 13, 1988. — Eduardo Fernández Laboratorios Medical Anche S.R.L. (Argentina), marca: MEDICAL ANCHE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 11417 May.13-v.may.27.

ACTA 222.722. — Montevideo, 14 abril, 1988. — Eduardo Fernández Isaac Lubchansky (Uruguay), marca: ICO EL CABALLITO clases Ints. 3 9, 16, 25, 28, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N $1.200.00 10|pub 11418 May.13-v.may.27.

ACTA 222.734. — Montevideo, abril 14, 1988. — Eduardo Fernández por Isaac Lubchansky (Uruguay) marca: HIGH BAND clases Ints. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11419 May.13.v.may.27.

ACTA 222.735 — Montevideo, abril 14 1988. — Eduardo Fernández por Alpina Creaciones S.R.L. (Uruguay), marca: EVEREST clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11420 May.13-v.may.27.

ACTA 222.955. — Abril 28 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 1956 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 223.227. — Montevideo, mayo 11, de 1988. — Guzmán González Ruiz, por José Valls Pujol (Argentina), solicita marca: SERRA-D'C?, clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12637 May.20-v.jun.2.

ACTA 223 123. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por El Lilly And Company (U.S.A.) solicita marca: VANCOCINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11585 May.12-v.may.26.

ACTA 223.093. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Chimie (Francia) solicita marca ZEOSIL clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11573 May.12-v.may.26.

ACTA 223 094. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca BEHOLD clases Int. 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11574 May.12-v.may.26.

ACTA 223.089. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra). solicita marca: TROPHY clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11569 May.12-v.may.26.

ACTA 223 090. — Montevideo. mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Sterling Drug Inc. (U.S.A.), solicita marca: PRIMACOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 11570 May.12-v may.26.

ACTA 223.091. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca SCRUBEE clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 11571 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223 061. - Montevideo, mayo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Cía Pesquera Estrella Del Perú S. A. (COPES solicitó marca ANDINC clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 11555 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.012. — Montevideo. mayo 2. 1988. — Manfredo Cikato por BNL Casa Financiera S. A. (Montevideo). solicitó marca BANCA NAZIONALE DEL LAVORO clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11553 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.108. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia). solicitó marca FONGAMIL denunciando prioridad solicitud Francesa Acta número 83? 453 de fecha 10 de noviembre de 1987. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11415 May.12-v.may.26.

ACTA No. 222 827. - Montevideo. 21. de abril de 1988 — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 987" de la clase Internacional No. 9. — Publíquese

ACTA Nº 223.240. — Montevideo, 12 mayo, 1988. — Con esta fecha Magrum S.R.L., solicitó el registro a Magrum la marca:



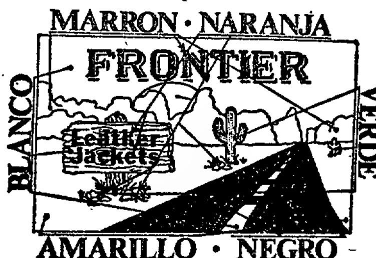

de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200.00 10|pub 12131 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 223.268. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Con esta fecha José Eirin López, solicito el registro de la marca:




de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 12342 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 223.207 — Montevideo, mayo 11, 1988. — Héctor Lusich por Navil S. A., de Uruguay. solicitó marca:




clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 12129 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 223.206. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Omar Elías Rosas Lapetto, de Uruguay, solicitó marca: BOMBITA, clases Ints. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12614 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Con esta fecha Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO I. de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 1235 May.11-v.may 25.

ACTA Nº 222 863. — Montevideo, abril 25. 1988. — Walter Jones por Urucán S. A. (Uruguay), solicita marca: CREATIVATORS clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12019 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 222 891. — Montevideo. abril 26. 1988. — Walter Jones por Videodeitora del Este Limitada (Uruguay), solicita marca: VIDESTE. clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12020 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 222.925. — Montevideo, 27 abril. 1988. — Walter Jones por Madiga Limitada (Uruguay), solicita marca: AGUAS BUENAS clase 30 (detalle) Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12021 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 222.798 — Montevideo, abril 20, 1988. — Walter Jones por Palmita S. A. (Uruguay), solicita marca: EVELYN clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12019 May.16-v.may.30.

ACTA 223.286. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por DHL International S.R.L. (Montevideo) solicita marca




clases Int. 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 12469 My.19-v.jn.1.

ACTA 223.249. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca

EXTRÊME

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12374 My.19-v.jn.1.

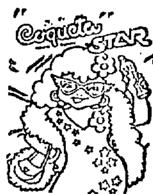
ACTA 223.111. — Montevideo, mayo 5, 1988. — Gonzalo Fernández por Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MA DE FASHIONY clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12462 May.19-v.jun.1.

ACTA 223.167. — Montevideo, mayo 9, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay) solicita marca LAVANDINA CRY'S clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12463 May.19-v.jun.1.

ACTA 223.168. — Montevideo. mayo 9. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay) solicita marca FIESTA clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12464 May.19-v.jun.1.

ACTA 223 250. — Montevideo. mayo 12 de 1988. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra), solicita marca: TILAIR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 12375 May.19-v.jun.1.

ACTA 223 223. — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzman González Ruiz por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub 12633 May 23-v.jun.3.

ACTA 223.224 — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 12634 May.23-v.jun.3.

ACTA 223.225 — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzman González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 6.000.00 10|pub 12635 Mal.23-v.jun.3.

ACTA Nro 223.229. — Montevideo, mayo 11| 1988. — M Dubourg, por Rimpex Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clase Int 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12677 May.23-v.jun.3.

ACTA Nro. 223 230. — Montevideo, mayo 11| 1988. — M Dubourg, por Dermur Ltda (Montevideo), solicita marca:




clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 3.600.00 10|pub. 12678 May.23-v.jun.3.

ACTA 22.233. — Montevideo mayo 11 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 12636 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº 223 098. — Montevideo mayo 5 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Ampin S. A. (Argentina) solicita marca: PASAPORTE FINANCIERO clases Int. 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) N$ 2.400,00 10|pub. 12166 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 223 099 — Montevideo, 5 de mayo 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Ampin S. A. (Argentina) solicita marca: TARJETA FINANCIERA clases Int. 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12167 My.20-v.jn.2

ACTA 223134. — Montevideo, mayo 6, 1988. — González Ruiz por Brain S.A. (Argentina), solicita marca: BASURITAS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12168 My 20-v.jn.2.

Acta 223.135 — Montevideo, mayo 6, 1988. — González Ruiz por Amilcar Nemer Rodriguez (Uruguay) solicita marca: AMNERO clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 12169 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.163. — Montevideo, mayo 9, 1988. — González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: TESAFILM clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 12170 My 20-v.jn.2.

ACTA 223.013. — Montevideo, mayo 2 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Justino González González (Uruguay), solicita marca: ULTRA-CHEM DE URUGUAY clase Int. 1. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12224 My.20-v.jn 2.

ACTA 223.028. — Montevideo, mayo 3, 1988. Gonzalo Fernández Secco por Rensy S.A. (Uruguay), solicita marca: BELDE clase Int. 12. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub 12225 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.029. — Montevideo mayo 3. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorio Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: CLHEMOVET clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 12226 My.20-v jn.2.

ACTA 223.082. — Montevideo. mayo 4, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Daniel Jover Caballero (Uruguay) solicita marca: SIELD clase Int. 21. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1 200 00 10|pub. 12227 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 223.255. — Montevideo mayo 12, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CRAMER, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12680 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.256. — Montevideo, mayo 12, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BACCI. clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12681 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.257. — Montevideo, mayo 12, 1988. — M. Dubourg, por Alvaro Esteve (Montevideo), solicita marca: U.S. ARMY. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12682 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.148. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: EBANO. clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12667 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.149. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: MORA - MORA. clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12668 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.235. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González González (Uruguay), solicita marca:




clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12989 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.369. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600 00 10|pub. 12907 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.319. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por National Co-Operative Dairies Limited (Africa), solicita marca:




clases Int. 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.800,00 10|pub. 12909 My.24-v.jn.6

ACTA Nº 223.338. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Pascual Amoroso e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EDAM, clase Int. 7a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12953 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.339. — Montevideo, mayo 17, 1988. — González Ruiz, por Toto Fabricación S. A. (Uruguay), solicita marca: TOTO, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12954 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.340. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cargo Express International S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S.R.L., clases Int. 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12955 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.378. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) (Uruguay), solicita marca: NICOLE STEWART'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 956 May.24-v.jun.6.

Acta 223.305. — Montevideo, mayo 16, 1988. — González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI-PURE, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12951 May.24-v.jun.6.

ACTA Nro 223.254. — Montevideo, mayo 12| 1988. — M. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Miyake Design Jimusho (comercializando como Miyake Design Studio) (Japón), solicita marca:

**issey miyake**

clase Int. 3, 25. —
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12679 May.23-v.jun.3.

ACTA 223.252. — Montevideo, mayo 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan Katz (Uruguay), solicita marca: MEXX, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12988 May.24-v.jun.6.

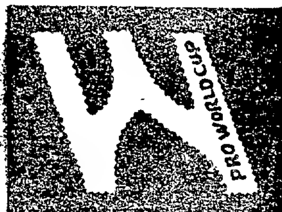
ACTA 223.306. — Montevideo, mayo 16, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Trasanguelos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KETALERG, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12952 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.117. — Montevideo. mayo 6 de 1988. — Norman Fox. por Tong Yang Rubber Co. Ltd. (Korea), solicita marca:

**P.W.cup**

clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11579 May.19-v.jun.1º.

ACTA 223.115. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 7.800,00 10|pub. 11577 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 223.373. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Ardos S.R.L., solicitó registro la marca: VISION DEPORTIVA, de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12970 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.367. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:




clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 12905 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.251. — Montevideo, mayo 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CONTROL WELL, clases Int. 5, 10 y 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12987 May.24-v.jun.6.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 2.438. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Con esta fecha Héctor M. González Nicoletti (Uruguay) solicita patente de Modelo Industrial para: "Tapa decorativa funcional e higiénica y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub 11564 May.12-v.may.26.

Acta Nº 22.777. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Con esta fecha Homero Emilio Rodríguez y Raúl Oscar Di Paolo (Argentina), solicita patente de invención para: "Aparato para mejorar la eficiencia aumentar la seguridad y eliminar el uso del dinero en los medios de transporte público de pasajeros". — Y de acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 11816 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 2.434. — Montevideo, marzo 9, 1988. — M. Dubourg por Eduardo C. Mullin (Montevideo), solicita modelo industrial: "Valijón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 11783 May.13-v.may.27.

ACTA 22.679. — Montevideo, 14 de octubre 1987. — Guzmán González Ruiz, por Voest-Alpine Aktiengesellschaft (Austria), solicita patente de invención: "Procedimiento para producir corazones (sapos) de cambio ferroviarios", denunciando prioridad australiana A. 2873|86 del 20|10|86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 12327 May.20-v.jun.2.

Acta 22.704. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Una composición acondicionadora de telas de ciclo de lavado" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 93965: de fecha 8|12|86 — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 11935 My.16-v.my.30.

Acta 22.707. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre. "Procedimiento para la preparación de derivados de la piridazadiacepina y su empleo denunciando prioridad Acta orgánica Nº 362987 preset. el 15|12|1986 — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 11936 My.16-v.my.30.

ACTA Nº U 2.548. — Montevideo, abril 8, 1988. — M. Dubourg por Egasa Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo Interruptor Unipolar". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 11782 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 22.767 — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Con esta fecha, Jesús Beracochea (Uruguay), solicita patente de invención para: "Turbo complejo accionado por el viento" y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub 12091 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 22.642. — Montevideo, julio 20, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Sankei Pharmaceutical Co. Ltd. y Nippon Pharmaceutical Development Institute Co. Ltd (Japón), solicita tente invención: "Procedimiento para preparar un compuesto de batalactama" (denunciando prioridad japonesa del 21|7|86, número 169860|1986 y 17|11|86 Nº 273182|1986). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 12326 May.23-v.jun.3.

Acta 22.708. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de un derivado de triacina y su uso" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8629711 y 8721564 de fechas 12|12|86 y 14|9|87 respectivamente — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600.00 10|pub. 11937 My.16-v.my.30.

## 25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ enajenaron como aporte de capital a Farmacia San Jorge Ltda. La farmacia sita en Av. Italia 3498 (Montevideo). Acreedores preesntarse en el comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12660 My.20-v.jn 16

Ley 26|9|1904. ARMANDO LEONEL DA ROSA DEMATE y JUANA LUISA HERNANDEZ OLAIZOLA prometieron vender a O.S M.I. S R.L. el establecimiento comercial Farmacia España calle Uruguay 1615, Salto. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12578 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. El 14 octubre 1974 MANUEL PEREZ MOURELLE y CARMEN OLIVERA GIL prometieron vender la mitad indivisa de la panadería sita en calle Williman 528 y 530 (Montevideo). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12494 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|904. IRMA SOSA PEREIRA y LIBER GARCIA LARROSA cedieron a Silvia Morales Ituarte derechos de promitentes adquirentes. Comercio sito en Solano López 1528. Acreedores al local.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12654 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Mónica Cabrera Rivas lavadero sito en Andes 1150. Acreedores en el mismo. — BEATRIZ MARIA PERDOMO RODRIGUEZ; LUIS JAVIER BARAIBAR ARANO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12607 My.20-v.jn.16

Ley 26 9 1904. — SOFT LTDA. cedió promesa de compraventa de panadería San Antonio sita en calle Manuel De Castro y Careaga y Sarandí Mercedes a favor de Ormez S A — Acreedores presentarse Escribanía Rocca 25 de Mayo 321 Lun a vier 10:00 a 2:00 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 9644 Abr 26-v.may.

Ley 26|9|904. ISMAEL TERRA SAYANES cedió a Mario Helo compromiso compra bar Valparaíso, Valparaíso 1350. Acreedores al comercio.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12965 My.24-v.jn.20

Ley 26|9|1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a Angela Di Lorenzo Di Ganio de Mallo, Juan Carlos Mallo, José Rafael Mallo, Palmira Mallo de García y a Cristina Mallo de Del Duca el comercio de carnicería de la calle Quijote número 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.24-v.jun.20.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Pérez Arín S.R.L.", el comercio sito en el Centro Comercial Parque Posadas, que gira bajo el nombre de "Asun" — Acreedores en el mismo. — ASUNCION BOSCH COMAS.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11757 May.24-v.jun.20.

Prometimos vender a Carlos San Martín, almacén ubicado en Gonzalo Ramírez Nº 1600. Acreedores en la misma. — BLANCA ENACHE y JUAN PINTOS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11909 May.16-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Martín Roque Taborda, comercio "Vidriería Diez". Acreedores Escribanía Medina, Montevideo 976. — RICARDO A. DIEZ — PALMIRA PRATESI de DIEZ.
25) N$ 1.200,00 20|pub. 9992 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GANIO de MALLO, PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISTINA MALLO, PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISTINA MALLO de DEL DUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.13-v.jun.10

Ley 26.9 1904. — BRILO S. A., promete vender a "Ryc Ltda." carnicería sita en Pérez Castellano 1332. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11825 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — JOAQUIN TABOAS MARTINEZ promete vender a María Mercedes Fernández, carnicería sita en Las Heras 2109. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11824 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — Vendimos a José González y otra, cuota parte taller mecánica, chapa y pintura, denominación "González, Silva y González", sito en La Paz 2162/68. Acreedores en el mismo. — MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11306 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585 Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7600 May 16-v.jun.13.

Ley 26.9.904 — ILDON S. A., prometió vender a Alvaro Santiago, carnicería sita en Rivera 2495-2497. Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11750 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a "Sobre las Olas S.R.L." panadería sita en Petain 1136 bis. — Acreedores en el mismo. — NICANOR FOZ. — MARIA DIAZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub 10305 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender comercio salón cigarrillos y golosinas sito en Luis Alberto de Herrera 1797. Acreedores al comercio. — JOSE ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ. — NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12321 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|1904. MARFEX S. A. prometió vender a Madiga S.R.L. en formación comercio sito en Rivera 3492. Acreedores en Rivera 3492.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12302 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Llamado a Acreedores. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S.R.L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420, de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10329 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosa Mary Guerra Arenané almacén en Montevideo, Garibaldi 1907. — Acreedores: Misiones 1371 Escritorio 46 Escribanía Corbacho. — SANDRA ANTONIELLO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10144 Ab.29-v.may.27.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Edgardo Ever Hernández Méndez, Supermercado (venta de artículos de almacén y carnicería), sito en Avda. Roger Malet 303, Real de San Carlos. — DANIEL SOBRERO GARCIA y SONIA MIRANDA SAREI — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10285 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines, sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun|3.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a "A y A Limitada" la boutique "Valentina", local 10 de la Galería 25, 25 de Mayo 457, San José. — "VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10803 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO DANIEL ISGLEAS ARIAS y ANNA ERBAGGI VILLAGRA, prometieron vender a Dis-co S.R.L. comercio de productos Conaprole, sito en Ituzaingó 950. — Paysandú. — Acreedores: a 33 Orientales 990 o Sarandí 1228 (Paysandú).
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10442 My 3-v.my.31.

Ley 26|9|1904. — PASCUAL CECCON prometió vender a Taller Pascua S.R.L. el taller Pascual de mecánica automotriz, sito en Ejido 1030, Montevideo (Retrotrae efectos al 31.12.71). La promitente adquirente cedió sus derechos a la promesa el 31 12.87 a Devira S. A. Acreedores presentarse en Ejido 1030.
25) N$ 7.200,00 20|pub 10334 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Cedimos cuotas de Bazar y Ferretería Freitas Limitada a Jorge Humberto Tosetto Terminio y María Magdalena Bergara Bandera de ferretería de Avda. Arocena 1609. — Acreedores: al mismo. — ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMEZ MONTEIRO.
25) N$ 4.800,00 20|pub 10358 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender ferretería A. Novo. — Acreedores: Gral Garibaldi 2491 bis.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10355 My.2-v.my.30.

## 27 — Varios

## MONTEVIDEO

**ANEP**
**Administración Nacional de la Educación Pública**
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamado a presentación de ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a Oficinas, el que deberá reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: Deberá estar ubicado preferentemente en un área limitada por un radio máximo de 1.000 mts. con centro en nuestras Oficinas Centrales, Rincón Nº 690.

Superficie: Deberá contar con una superficie útil no menor a 1.000 m.2 como mínimo distribuido en una o varias plantas.

Precio: El precio deberá establecerse de acuerdo a las normas vigentes, así como su ajuste según el régimen legal.

Plazo: El plazo mínimo será de tres años.

Mantenimiento de oferta: El plazo del mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los noventa días.

Plazo de presentación: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y podrán hacerlo hasta el 31 de mayo inclusive hasta las 14 horas en el local de la Proveeduría de Secundaria, calle Joaquín de Salterain Nº 1016.

Fecha y lugar de apertura: La apertura de las ofertas se realizará en el local de Joaquín de Salterain Nº 1016 el día 31 de mayo a la hora 15.
27) (C. C.) 2|pub. 42450 May.25-v.may.26.

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
Oficina Personal en Actividad

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado RD. 3087|87 del 23 de diciembre de 1987.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del funcionario Sr. GERARDO BENTANCOURT, padrón 16.850. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 42476 May.25-v.may.27.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
Programa COSENZA
Avda Agraciada 2895

Atento a las facultades otorgadas al Banco Hipotecario del Uruguay por el artículo 37 del decreto-ley 14.261, en caso de incumplimiento por parte de los deudores de los préstamos concedidos, se cita y emplaza a los Promitentes Compradores de Unidades del Programa que se detalla para que se presenten en las Oficinas del Banco, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 (Secretaría de la Gerencia Legal), munidos de la correspondiente documentación, dentro del término de 15 días (quince días) a partir de la fecha, a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. Se tendrá presente que no serán tenidos en cuenta las reclamaciones que se deduzcan una vez vencido el término mencionado

Programa: COSENZA; Empresa Promotora: Río Mar Ltda.; Ubicación: Avda. Agraciada 2895, esq. Vilardebó y Gral Farías. — Montevideo, mayo de 1988
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 42272 May.12-v.jun.2.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa-habitación en la ciudad de Migues**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda sobre la base de tres dormitorios y demás comodidades.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas y condiciones de los arrendamientos serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 21 de junio de 1988 en la Sucursal Migues del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (C.C.) 3|pub. 42447 May.24-v.may.26

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**

El Directorio del Banco de Previsión Social, resuelve:

1º) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria del Banco de Previsión Social, señora SUSANA FONTANA ROMEO. — (Fdo.): Presidente. — Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 42468 May.24-v.may.26.

**INFRACCION ADUANERA**
**Banco de la República Oriental del Uruguay**

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 933233 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 4.986, fíjase en la cantidad de N$ 272.700,00 (nuevos pesos doscientos setenta y dos mil setecientos m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Fulgencio Gallego Jiménez, según senten-

cia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco y Baliño Pavón, Eduardo c/GALLEGO, F. - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42444 May.24-v.may.26.

**INFRACCION ADUANERA**
**Banco de la República Oriental del Uruguay**
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 933232 de ... División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 2º ... la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 420.618,00 (nuevos pesos cuatrocientos veinte mil seiscientos dieciocho m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Richard William Cavanaugh, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco c/CAVANAUGH, RICHARD WILLIAM - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42445 May.24-v.may.26.

**INFRACCION ADUANERA**
**Banco de la República Oriental del Uruguay**
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91/5864 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 181.895,00 (nuevos pesos ciento ochenta y un mil ochocientos noventa y cinco m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Héctor Carrara De María, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco, Alfredo Martínez y otros c/LUIS HECTOR CARRARA DE MARIA - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42446 May.24-v.may.26.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Se cita a la Sra. SONIA SEFERIAN para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 16|9|87, dictada en Expediente Nº 84|05|005|03|0|004995, caratulado "Irbel S. A. comunica error en impresión del Nº de R.U.C.", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29 de noviembre de 1984. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — El Director de Administración, Dr Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42479 May.25-v.may.27.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO
Se cita al señor FRANCISCO NOYA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 28|4|88, dictada en expediente Nº 88/05/005/03/0/16069, caratulado: "Garnia S. A. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 42438 May.23-v.may.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**Departamento de Planeamiento Urbano**
INTIMACION
Se intima al propietario de la finca de la calle Gral. Luna Nº 1185, padrón Nº 127 236, el inmediato retiro de los materiales estibados contra la medianera con el Nº 1183 de la misma vía de tránsito, así como la reparación de los daños ocasionados a la misma, por la demolición efectuada y|o estiba mencionada. En caso omiso, se aplicarán las sanciones previstas por el D. 21626, debiendo concurrir al Servicio de Seguridad Edilicia de la Intendencia Municipal de Montevideo, 8º Piso, a todos los efectos. — Montevideo, mayo 19 de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 42410 May.23-v.may.25.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
**Notificación**
Notifícase al señor Daniel Soboredo que por resolución del Poder Ejecutivo del 30|12|87, recaída en Exp. 3|75-1873|86 (A) se dispuso la aceptación de la renuncia presentada al cargo de Auxiliar de Venta en la Dirección General de Casinos. — Dirección General de Casinos.
27) (C.C.) 3|pub. 42484 My.24-v.my.26.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
NOTIFICACION
EDICTO. — Se notifica por este medio al señor CONSTANCIO QUINTEROS, del expediente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Carpeta Nº 86/3908 referente a vuestra solicitud de reforma de cédula jubilatoria, al amparo de la Ley Nº 15.783 de 28 de noviembre de 1985, Grupo de Trabajo informa no se acreditaron los extremos previstos en la ley precitada, girando obrados hacia la Oficina Nacional del Servicio Civil.
27) (C.C.) 3|pub. 42452 May.24-v.may.26.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**Instituto de Ortopedia y Traumatología Dr. José Luis Bado**
Personal
Se cita y emplaza al Sr. IRIO GONZALEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dra. Dora Masetti Marenales, Directora.
27) (C. C.) 3|pub. 42472 May.25-v.may.27.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ADRIANA MARIA YACUSA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480,00 1|pub. 12704 May.24-v.may.24.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**Emplazamiento**
De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c. ZERBINO SHAW, ROBERTO JAIME "Divorcio Exequatur" (Ficha No 95|88), se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal. —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 11156 May.10-v.jun.21.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Cítase a la funcionaria DANIELA DELGADO MAKAROVIC, a presentarse en la Sección Personal de la Escuela Nacional de Bellas Artes dentro del tercer día hábil, a partir de la fecha, en el horario de 16 a 20 hs., a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo.
27) (C.C.) 3|pub. 42454 May.24-v.may.26.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE MEDICINA
**Sección Concursos**
Montevideo, 13 de mayo de 1988.
AVISOS
Exp. Nº 874.004. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 25 del Consejo de Facultad de fecha 13|4|88:
"Designar al Técnico Carlos Eirale Ocampo para ocupar el cargo de Ayudante del Curso Técnico en Laboratorio Clínico de la E.T.M. (Nº 2032, Esc. G, Gº 1, 15 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. Nº 880.841. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 10 del Consejo de Facultad de fecha 20|4|88:
"Designar a la Dra. Graciela Beatriz Banegues Cappuccio, para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Medicina Nuclear (Nº 3400, Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. Nº 880.471. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 40 del Consejo de Facultad de fecha 13|4|88:
"Designar al Dr. William José Fiorini Pallares para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Médica para el Hospital San Carlos (Nº 2340, Esc. G, Gº 2, 12 hs., rubros Facultad de Medicina), para la enseñanza del CICLIPA con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. Nº 880.472. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 36 del Consejo de Facultad de fecha 13|4|88:
"Designar al Dr. Jorge Alberto Morelli García para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica para Hospital Maldonado (Nº 2339, Esc. G, Gº 3, 12 hs., rubros Facultad de Medicina), para la enseñanza de CICLIPA con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. Nº 880.474. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 5 del Consejo de Facultad de fecha 20|4|88:
"Designar a los Bres. María E. Martínez Rodríguez y Gabriela S. Mendaro Carrascal para ocupar dos cargos de Ayudante del Departamento de Parasitología (Nos. 1396 y 1397, Gº 1, Esc. G, 10 hs., rubros Facultad de Medicina, ext. en 10 de acuerdo a la Resolución Nº 6 del 17|3|88), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. Nº 874.475. — Se notifica a los concursantes de la Resolución Nº 17 del Consejo de la Facultad de fecha 13|4|88:
Montevideo, 13 de abril de 1988.
El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución Nº 17):
1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso para la provisión titular e interina de cargos Asistente de Cirugía Cardíaca del Departamento de Cardiología (Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) y declarar vencedores del mismo al Dr. Juan Giambruno Maroño y como suplente al Dr. Diego Saccone.
2) Designar al Dr. Juan Giambruno Maroño para ocupar el cargo Nº 2361 con carácter titular por un segundo período complementario

de 2 años, 6 meses y 23 días.

3) Designar al Dr. Diego Saccone para ocupar el cargo Nº 2358 con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos, tómese nota y oportunamente archívese.

---

Exp. Nº 873.479. — Se notifica a los concursantes de la Resolución Nº 13 del día 13 de abril de 1988, que dice:

Montevideo, 13 de abril de 1988.

El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución Nº 13):

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Ayudante del Departamento de Histología y Embriología y en consecuencia declarar vencedores del mismo a los Bres. María Graciela Gualco Neves, Daniella Inés Sarniguet Bellini, Gabriela Corina Medina, Beatriz Carmen Carrete Añón. Gabriel López Mancebo, María Patricia Cassina Gómez, Grazzia Rey Díaz e Isabel Margarita Souto Alvarez, y como suplentes a los Bres. Nora Macadar Wozniak, Jorge Omar Arena Faroppa, Alicia Rosario Soza Menendez y Elena Silvia González Rodríguez.

2) Designar con carácter titular a los Bres. María Graciela Gualco Neves, Daniella Inés Sarniguet Bellini, Beatriz Carmen Carrete Añón, Gabriel López Mancebo, María Patricia Cassina Gómez, Grazzia Rey Díaz, por un período reglamentario de 3 años en los cargos Nros. 325, 326, 327, 331, 334, 336.

3) Designar con carácter titular a los Bres. Gabriela Corina Medina e Isabel Margarita Souto Alvarez en los cargos Nros. 337 y 338 por un período complementario de 1 año, de acuerdo al artículo 7º de la Ordenanza Transitoria de Cargos Docentes de la Facultad de Medicina.

4) Designar con carácter interino a los Bres. Nora Macadar Wozniak, Jorge Omar Arena Faroppa, Alicia Rosario Soza Menéndez, Elena Silvia González Rodríguez en los cargos números 339, 370, 330, 329, hasta la provisión titular, transformación o supresión por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88.

5) Llamar a aspirantes para la provisión interina de los 3 (tres) cargos no provistos como consecuencia del resultado del presente concurso Nros. 322, 328, 323, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88.

Comuníquese, pasea Sección Concursos para su notificación y demás efectos, tómese nota y archívese. — Estela García, Jefe de Sección Adm. (Provisional).

Montevideo, 22 de abril de 1988.

Se rectifica la precedente resolución en el sentido que donde dice: "...Bres. María Graciela Gualco Neves...", debe decir: "...María Gabriela Gualco Neves...".

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos, tómese nota y oportunamente archívese.

---

Exp. Nº 874.382. — Se notifica a los concursantes de la Resolución Nº 9 del Consejo de la Facultad de fecha 13|4|88:

Montevideo, 13 de abril de 1988.

El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución Nº 9):

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas y declarar vencedor al Dr. Horacio Alberto Corradi Martínez.

2) Designar al Dr. Horacio Alberto Corradi Martínez, con carácter titular por un período reglamentario de 3 años en el cargo Nº 102, Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina.

3) Llamar a aspirantes para la provisión interina de 1 (un) cargo no provisto como consecuencia del resultado del presente concurso Nº 102, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88.

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos, tómese nota y archívese.

---

Exp. Nº 877.551. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13|4|88, Nº 30:

"Designar a la Técnica Jeannette Podbielevich para ocupar el cargo de Encargada de Curso de Reeducación Psicomotriz de la E.U.M. (Nº 1854, Esc. G, Gº 3, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina, a ser desempeñado por un Neuropediatra con experiencia en Reeducación Psicomotriz o Técnico en Reeducación Psicomotriz egresado de la Escuela), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.152. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20|4|88, Nº 5:

"Designar al Dr. Mario Gallarreta Barsaghi y señora Rosa Midler Vaisman, para ocupar dos cargos de Profesor Adjunto de Métodos Cuantitativos (Nros. 2262 y 2263, Esc. G. Gº 3, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. Nº 880.153. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20|4|88, Nº 7:

"Designar al Dr. Fernando Justino Nieto Mosto para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Métodos Cuantitativos (Nº 2261, Esc. G, Gº 4, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.464. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20|4|88, Nº 3:

"Designar a la Nut. Martha Elichalt Gómez para ocupar el cargo de Ayudante de Cocina Dietética I de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 874, Esc. G, Gº 1, 5 hs., ext. a 15 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.719. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6|4|88, Nº 68:

"Designar al Br. Juan Ignacio Gil Pérez para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Historia de la Medicina (Nº 2359, Esc. G, Gº 1, 10 hs., ext. en 10 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Res. Nº 880.661. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 67 del Consejo de la Facultad de fecha 6|4|88:

"Designar a la Dra. María del Carmen Viegas Campos para ocupar el cargo de Asistente de Director de División "Proyecto Especial de Producción y Experimentación de Vacunas", Instituto de Higiene (Nº 2311, Esc. G, Gº 4, 30 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.473. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 41 del Consejo de la Facultad de fecha 13|4|88:

"Designar al Dr. Ramón Roston Buidid para ocupar el cargo de Coordinador Adjunto para el Hospital de Maldonado (Nº 2338, Esc. G, Gº 4, 18 hs., rubros Facultad de Medicina), para la enseñanza del CICLIPA, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.467. — Se notifica al inscripto de la Resolución Nº 43 del Consejo de Facultad de fecha 13|4|88:

"En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Profesor Adjunto Laboratorio Clínico para el Hospital San Carlos (número 2344, Esc. G, Gº 3, 6 hs., rubros Facultad Medicina), para la enseñanza a nivel de CICLIPA y entre médicos radicados en el departamento de Maldonado, que cum len funciones en los Hospitales de Maldonado y San Carlos, que venciera el 23|3|88, se resuelve:

1º) Declarar desierto el llamado.

2º) Transformar dicho cargo en un cargo de Asistente (Gº 2, con iguales características.

3º) Llamar a provisión interina del cargo de Asistente (G 2) anteriormente transformado hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. Nº 880.477. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 4 del Consejo de Facultad de fecha 20|4|88:

"Designar a la Br. Giselle Scartaccini Lourtet para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Dietoterapia de la END (Nº 2296), Gº 1, Esc. G, 5 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 874.279. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 29 del Consejo de Facultad de fecha 13|4|88:

"Designar a la Dra. María Julia Cayota para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Farmacología (Nº 457, Gº 2, Esc. G, 2? hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.403. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 44 del Consejo de Facultad de fecha 4|5|88:

"Designar a los Dres. Ricardo Víctor Rezzano Springael y Nelson Iván Garafoni Di Santo para ocupar dos cargos de Asistentes de Clínica Ginecotocológica del CICLIPA del Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nros. 2334 y 2335, Esc. G, Gº 2, 12 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, upresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.478. — Se comunica a los concursantes de la Resolución Nº 24 del día 13 de abril de 1988, que dice:

"Designar a la Dra. Florencia María Cerruti Machado para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Nutrición y Alimentación II y III de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 2295, Gdo. 1, Esc. G, 10 hs., rubros de la Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 865.961. — Se comunica a los concursantes de la Resolución Nº 71 del 6 de abril de 1988, que dice:

"Atento a la elección de cargos efectuada y de acuerdo a la Resolución Nº 37 de fecha 27|2|88, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán interinamente los siguientes cargos de Profesor Adjunto de Pediatría, referidos al Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio" (Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina), para desempeñar funciones docentes en cada uno de los ciclos del plan de estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria e Integral de la Salud: Dra. Mabel González Torres, Nº 2096, Clínica Pediátrica "A", Dra. Silvia Da Luz, Nº 2097, Clínica Pediátrica "B", Dra. Renée Richero Fernández, número 2098, Clínica Pediátrica "C".

---

Exp. Nº 877.546. — Se comunica a los concursantes de la Resolución Nº 27 del 13 de abril 1988, que dice:

"Designar a la Dra. Graciela Pedreira Maglia para ocupar el cargo de Asistente del Curso Ténico en Laboratorio Clínico de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 2018, Esc. G, Gº 2, 15 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. Nº 880.479. — Se comunica a los concursantes de la Resolución Nº 2 del 20 de abril de 1988, que dice:

"Designar a la Br. Raquel Palumbo Durán para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Métodos y Técnicas Educativas (para Educación Nutricional) de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 2294, Gº 1, Esc. G, 15 hs, rubros de la Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

---

Exp. 864.364. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. Med de fecha 22 de marzo de 1988 Nº 8:

"1º Designar Profesor Adjunto del Departamento de Parasitología (Nº 1393, Esc. G, Gra-

do 3, 24 horas, rubros de F. M.) con carácter titular, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr. Carlos Botto Abella, por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión". (1: en 18.

2º Designar Profesor Adjunto del Departamento de Parasitología (Nº 1959, Esc. G, Grado 3, 20 horas, rubros de F. M.), con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 31|12|88 al Dr. Luis Calegari Costa. (9 en 10)".

Exp. 866.116. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 9|4|88 Nº 6: "Designar Profesor Adjunto del Laboratorio de Exploración Funcional y Respiratoria con funciones en el Departamento de Cardiología Nº 2221, Esc. G, Grado 3, 30 horas, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular de acuerdo a la votación nominal y fundada que constan en actas al Dr. Jose Pedro Arcos Pera por un período reglamentario a partir de la toma de posesión (10 en 10)".

Exp. 856.117. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 9|4|88 Nº 5: "Designar Profesor Director del Departamento de Radiología (Nº 2084, Esc. G, Grado 5, 24 horas, rubros del H. C.) con carácter titular de acuerdo a la votación nominal y fundada que constan en actas al Dr. Eduardo Curuchet por un período reglamentario a partir de la toma de posesión. (9 en 10 mayoría)".

Exp. 880.463. — Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13 de abril de 1988, Nº 42: "En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Prof. Adj. de Laboratorio Clínico para el Hospital de Maldonado (Número 2343, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Facultad de Medicina), para la enseñanza a nivel del Ciclo Clínico Patológico y entre médicos radicados en el Departamento de Maldonado que cumplen funciones en los Hospitales de Maldonado y San Carlos, que vencíera el 23 de marzo de 1988, se resuelve:

1º) Declarar desierto el mismo.

2º) Transformar dicho cargo en un cargo de Asistente (Grado 2) con iguales características.

3º) Llamar a provisión interina al cargo de Asistente (Grado 2) anteriormente transformado hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo, y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.402 — Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fechas 20|4|88 y 27|4|88, número

Nº 42 — "Designar al Dr. Armando Rafael Lanfranconi Costa para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica del Ciclo Clínico Patológico Hosp. Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2352, Esc. G, Grado 2, 12 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88"; y Nº 69: "Designar al Dr. Orlando Alvarez Vieira para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2353, Esc. G Grado 2, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.469. — Se notifica a los concursantes de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13|4|88, Nº 39: "Designar al Dr Moisés Salgado Moreira para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica para el Hospital de Maldonado (San Carlos) (Nº 2342, Esc. G, Grado 3, 12 horas, rubros Facultad de Medicina) para la enseñanza del Ciclo Clínico Patológico, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

27) (C. C.) 3|pub. 42431 May.25-v.may.27.

---

**A. N. D. A.**

**Asociación Nacional de Afiliados al Banco de Previsión Social**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 53 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día lunes 30 de mayo de 1988 a la hora 19:00 en el local del Teatro del Círculo, sito en Soriano No. 1710, para tratar el siguiente Orden del Día:

Reforma del Estatuto Social de la Institución (artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55)

1º) De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Social, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación.

2º) El proyecto de reforma se encuentra en Mesa de Entrada a disposición de los afiliados. — Montevideo, mayo de 1988. — Walter Madrid, Secretario.

27) N$ 8 640 00 8|pub. 12232 May.17-v.may.29.

---

**A. N. D. A.**

**Asociación Nacional de Afiliados al Banco de Previsión Social**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 30 de mayo de 1988 a la hora 20:30, en el local del Teatro del Círculo, sito en Soriano 1710, para tratar el siguiente Orden del Día:

I) Lectura y consideración del Acta anterior.

II) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1987 - 31 de marzo de 1988 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda).

III) Presupuesto ejercicio 1º de abril de 1988 - 31 de marzo de 1989

IV) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y doble número de suplentes.

V) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral y doble número de suplentes.

NOTA: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos, con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1988. — Walter Madrid, Secretario.

27) N$ 960.00 8|pub. 12233 May.17-v.may.29.

---

**CONVOCATORIA**

La Cooperativa Obrera Internacional de Transporte, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de junio próximo a las 20 horas en la calle Paraguay 1473 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Transformación en S.R.L. y aprobación del contrato social.

2.o) Ratificación de lo aprobado en la Asamblea del 2 de [illegible] próximo pasado.

27) N$ 1 080 00 3|pub. 12983 My 24-v.my 26

---

**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS" (Ficha H. 138|86) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del bien Padrón número 75.509 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 4 de 1988.

27) (C.C.) 10|pub. 42416 May.24-v.jun.6.

---

**HERENCIA YACENTE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRASIL DA ROSA, ELOISA Herencia Yacente" (Ficha F 24|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloisa Brasil da Rosa, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

27) N$ 4 000 00 20|pub. 8260 May 16-v may 30.

---

**ALIVERTI COOPERATIVA**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de Aliverti Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el [illegible] martes [illegible] de mayo de 1988 a la hora 19 en el local social (Av. 18 de Julio 2019) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Memoria y lectura del balance anual correspondiente al ejercicio 1986|87.

3) Convalidación de las elecciones parciales realizadas.

4) Proyecto de distribución de utilidades e imputación de pérdidas y presupuestos máximos para el ejercicio.

5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 1.800.00 3|pub. 12958 My.24-v.my 26

---

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPUME**

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEEMPOME, que se realizará el día 3 de junio de 1988, a las 20 horas, en el local de la calle Arenal Grande No. 1514, Esc. 004, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta anterior.

2o.) Lectura del Balance de la Memoria, de la Distribución de excedentes y del Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3o.) Designación de la Comisión Electoral. La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 3.600.00 5|pub. 12863 May.24-v.may.30.

---

**(CO.P.A.C.)**

**Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1988 a las 20.00 horas en Yaguarón No. 1587, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la Mesa de la Asamblea General Ordinaria.
3) Presentación de la Memoria Anual del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1987.
4) Informe de la Comisión Fiscal al 30 de junio de 1987.
5) Aprobación del Balance al 30 de junio de 1987.
6) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado obtenido en el Ejercicio 1º de julio de 1986 a 30 de junio de 1987.
7) Informe del Comité de Crédito, período 1o. de junio de 198[illegible] a 30 de mayo de 1988.
8) Informe anual de Préstamos a Inversiones, período 1o. de julio de 1988 a 30 de junio de 1989.
9) Informe del Consejo Directivo sobre el decreto 434|87 de fecha 20 de agosto de 1987.
10) Designación de la Comisión Electoral.
11) Determinación del lugar y horario de las elecciones internas de CO.P.A.C. 1988. — El Consejo Directivo julio de 1986 a 30 de julio de 1988

27) N$ 5.400.00 5|pub 12699 May.24-v.may.30.

---

**CONCURSO VOLUNTARIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Organización Médica Asistencial (C.M.A.) - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1292|87), convócase a la concursada y sus acreedores a la Junta dispuesta por el Art. 957 C.P.C., fijándose la misma para el día 22 de junio de 1988 a las 1[illegible] horas en esta sede sita en [illegible] Nº 52[illegible] Piso [illegible] debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento, con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo [illegible] de abril de 1988 — Susana Puig de Silva, Actuaria

27) N$ 6 000 00 [illegible] -v.may.31.

---

**JUICIO [illegible]**

**Juzgado Letrado de [illegible] Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/PROPIETARIOS INMUEBLE PADRON Nº 75.514 - Juicio de Expropiación" (Ficha H. 54|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa Machado Valdez, Eduardo Machado Valdez y José Enrique Machado Valdez, pro[illegible] los del inmueble Padrón Nº 75.514 de Montevideo, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrase defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 10|pub. 42466 May.24-v.jun.6.

**ACCION REIVINDICATORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c| SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9567 May 2-v.jun.13.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Trías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c|ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fº 4|404|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se escribirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.373 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros, se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador", al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693); al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161 910 y 92 262; y al S.W. en 469 metros 34 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 16 500.00 30|pub. 8209 Abr.18-v.may.31.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A. c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c|JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000.00 30|pub. 9480 Abr.27-v.jun.8.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 65|87) se cita, llama y emplaza a Juan García García por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
(Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

**DAÑOS Y PERJUICIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c./(sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI); BARONE de BOLENTINI, ISABEL y otras, "Daños y Perjuicios" (Ficha G. 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7979 Abr.20-v.jn.1º

**LIQUIDACION JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "LEMAQ S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha 41|83), y según decreto Nº 3.467 del 14 de marzo de 1983, se decretó la liquidación judicial de "Lemaq S. A.", designándose como Síndico al contador Ernesto Carrau, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, ante quien los acreedores salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes los hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa acreedora, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 11914 May.17-v.may31.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ARTIPLAST S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 112|88) se cita a los acreedores de Artiplast S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 7 de junio de 1988 en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), a las 15 horas con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, una vez producida, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1.532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 2 de junio de 1988, inclusive, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador Interventor, el Cr. Oscar Ruiz Tempone. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000.00 10|pub. 11733 May.13-v.may.27.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "LEON LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 281|84), se hará saber que se ha dictado sentencia Nº 14281 del 11 de noviembre de 1987, cuyo fallo resolutivo se transcribe:

"Declárase que ha sido rechazado por los acreedores, el Concordato Preventivo Judicial solicitado por "León Ltda.", con los efectos propios de su estado.

Notifíquese personalmente a la concordataria en la persona de sus representantes legales; y publíquese esta providencia durante el plazo de diez días en la forma prevista por el Art. 1550 del Código de Comercio. Ejecutoriada, póngase de inmediato al despacho a sus efectos". — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.000,00 10|pub. 11512 May.12-v.may.26.

**CONCORDATO PRIVADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se homologó por resolución Nº 15.163 de fecha 9 de diciembre de 1987 el concordato privado de la firma T. GANSER S. A., que a continuación se transcribe:

**Concordato Privado**

T. GANSER S. A., ha promovido antes de ahora por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, un procedimiento de Concordato Judicial (Ficha 3503-83), con los requisitos previstos por el Art. 69 de la Ley 2.230 y que se consideran reproducidos en el presente y aceptado por los firmantes. El mismo se encuentra en la actualidad en estado de consideración por la Junta de Acreedores del informe de los acreedores informantes. En tal informe los acreedores adelantan que han iniciado conversaciones con la concordataria tendientes a la solución definitiva del problema sobre la base del pago del 70 % del capital adeudado a la fecha de presentación de la gestión en un plazo de 180 días de homologado el acuerdo. A tales efectos, los acreedores deberán otorgar desde ya autorización a la empresa a fin de que proceda a la venta de bienes que se encuentran libres de gravámenes con cuyo producido se atenderán los correspondientes pagos. En este acto la empresa T. GANSER S. A., acuerda con los acreedores firmantes del presente, quienes constituyen domicilio en el denunciado junto a su firma al pie del presente documento:

Primero: Las partes convienen aceptar el pago del 70 % del capital de las deudas inicialmente contraídas a la fecha de promoción del concordato judicial como cancelación total de las obligaciones existentes.

Segundo: En tal sentido autorizan a T. GANSER S. A. a la venta de bienes libres de gravámenes, propiedad de la empresa, con el objeto de cancelar dichos porcentajes.

Tercero: Los acreedores firmantes se comprometen, una vez recibido el pago pactado a otorgar carta de pago por toda la obligación, así como a firmar los recaudos necesarios para el desistimiento de las acciones iniciadas en contra de la concordataria y el levantamiento de los embargos trabados.

Cuarto: Cancelado este porcentaje los acreedores desisten asimismo de cualquier otra reclamación por honorarios y gastos que las gestiones hubieren generado.

Quinto: Asimismo los comparecientes entienden que debe mantenerse la actual moratoria y suspensión de ejecuciones a fin de hacer posible el cumplimiento de lo acordado.

Sexto: Hasta tanto no se concrete las obligaciones asumidas en el presente, los acreedores mantendrán los embargos y garantías existentes. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario
27) N$ 10.500,00 10|pub. 11615 May.12-v.may.26.

**CONCORDATO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSI Y BURASTERO S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 2883|82) se convoca a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día 30 de mayo de 1988, a las 15 hs.

Se previene que todos los documentos presentados, así como la propuesta de concordato, están a disposición de los acreedores en esta oficina, y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario
27) N$ 3 000,00 10|pub. 11511 May.12-v.may.26.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Biarchimano, Annunziato contra ALBIN GONZALEZ AMARALES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1080 de 1985), se cita, por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 12108 May.17-v.jun.28.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607|87). se cita, llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42014 May.3-v.jun.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605|87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42015 May.3-v.jun.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52|88) se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 42011 May.3-v.jun.14

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Fockherer Ma. Isabel c ROSA ADRIANA Desalojo" (Ficha A. Nº 556|88), se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1458 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 8 000 00 30|pub 10873 My.5-v jn.16.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|881|87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42315 May.17-v.jun.28.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42016 May.3-v.jun.14.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87). se cita y emplaza por término de noventa días a los conyuges Sofía Hardoy y Juan Cesar Lussic Fournier Ivonne Helena Hardoy y Juan Jose Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 8727 Ab.20-v.jun.1º.

**CANCELACION DE HIPOTECA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos caratulados: "Perna Irama, Carlos Aníbal y otros c: JORGE SOLARI y otros - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 718 año 1988), se cita, llama y emplaza a Jorge Solari Ravaglia, Bartolomé Justo Larraba Violante y Carmen Samano de Bermúdez y a sus herederos cualquier título intimándoles a que otorguen la cancelación de la hipoteca otorgada por ellos, como acreedores y Carlos Aníbal Perna e Italia Diamante Scaffo Finamore, como deudores, ante la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull, el 28 de marzo de 1968 e inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 417 al folio 171, del Libro 265, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 12390 May.25-v.jun.7.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en autos caratulados: ANTEL c|IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT. "-Juicio Ejecutivo" (Ficha 46.88) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.
27) Cta. Cte. 30|pub. 42013 May.3-v.jun.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168|88), se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42316 May.17-v jun 28.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|981|87). se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42317 May.17-v.jun.28.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43|88), se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub 42319 May.17-v.jun.28.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32|88). se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zamorana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

**Juicio Ejecutivo**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirián Cervín Citomirsky - Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Lulo's Impresos S. R. L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fischerman y Miriam Cervin Jitomirsky, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguir estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42318 May.19-v.jun.29.

**PARTICION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez Luis Felipe González Estevez c Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada — Montevideo 24 de febrero de 1988 — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante
27) N$ 16 500.00 30|pub 9675 Abr 26-v jun.7.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados Pérez Rosa c: ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360|87) se cita llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Esc. Griselda Baroffio de Menini: Actuaria Adjunta
27) N$ 6 000.00 30|pub 9705 [illegible] jun 14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Atella Atella, Vito y Morales Galeano, Mercedes c: NUÑEZ BENITEZ, DIONISIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|88) se cita, llama y emplaza a Dionisia Nuñez Benítez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209) — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 42481 My.24-v.my.30. Jl 21-v.jl.22

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Fernández María c PERTA ANTONIO investigación de Paternidad" (Ficha C. 11|87), se cita, llama y em-

plaza a Antonio Paitta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc. Nini J. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 4168 Ab.20-v.jun.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Deleiotti, Azucena c/SCARENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha B. 145/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1987.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados "De León Deolinda c/IBAÑEZ WALTER, 'Pérdida de Patria Potestad'" (Ficha B 17/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub 11068 May.6-v.jun.17.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:
"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 29 de enero de 1981 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195 acta Nº 70)"
Efectúense las publicaciones preceptuadas por el art. 30, inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, actuaria Adjunta.
Montevideo, diciembre 9 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500.00 30|pub 10338 May.3-v.jun.14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados Gonzalez: Matilde c/ DIRCEU CARLOS 'P P P' (Ficha B 391/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 10490 May.9-v.jun.20

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECEYZA MARIA DEL CARMEN "Herencia Yacente" (F. 1034/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000,00 20|pub. 12148 May.17-v.may.31.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Judith Rodriguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en los autos caratulados "Kapraszewski Malczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fº D. 404/87)
En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub 11438 May.12-v.jun.23

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Pastor, Enrique y Andrés Matilde con COLINA, MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" se cita llama y emplaza a Miguel Angel Colina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11628 May.12-v.jun.23

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. (98/86) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 4184 Ab.25-v.jun.6

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c/AGUILERA, CARLOS ALBERTO. "Pensión Alimenticia" (Fa PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11013 May.6-v.jun.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Scasante Alejandra c/LEMOS OSCAR FERNANDO - P. P. P." (Ficha TC 205/83), se cita llama y emplaza a Oscar Fernando Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42357 May.19-v.jun.29.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: LCRDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" (Ficha E 556/87) se cita y emplaza al Condominio Agustín Alberto Sala Denby, a que comparezca a estar a derecho por el término de 30 (noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos particionarios. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianerc Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11727 May.13-v.jun.24.

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MILSTEIN GRIMBERG PATRICIA, "Emancipación y Autorización para Ejercer el Comercio" (Ficha S 840/87), se hace saber que por resolución Nº 252 de día 3 de febrero de 1988 se concedió la autorización para emancipar a Patricia Milstein Grimberg y la autorización para ejercer el comercio habiéndose extendido la Escrituración respectiva por ante el Escribano Lizett Canial Schmechas el 9 de abril de 1988 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Interdicciones con el No. 21 al Folio 8 del Libro 12 y en el Registro Público y General de Comercio con el No. 49 a. Folio 05 del Libro . — Montevideo 6 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morando, Actuaria Adjunta.
27) N$ 350.00 1|pub 1215. May 17-v.may17.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA CARDOZO de PEREZ "Sucesión" (F 881/87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Olga Vides Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000.00 20|pub 7602 Abr.11-v.abr.25. May.20-v.jun.2.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se decretó citar, emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavidez y María Eduarda Escobar Benavidez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Nelia Teresita Benavidez Silva, por Cosme Renée Benavidez c/ RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C 1146/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento, etc. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500.00 30|pub 9151 Ab 22-v jun.3.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos "Martínez Díaz Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190/87) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 10378 May 3-v.jun.14.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno por auto Nº 405, del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada señora María Teresa Pereyra a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 8258 Ab 26-v jun 1.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 31 de marzo de 1987 se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Mástc de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub 9192 Ab 25-v.jun.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresa c/REYTA CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191/87), dispuso

se ..ste y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES DE OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30/pub. 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c/ SUAREZ, RODOLFO "P.P.P." (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11185 May.16-v.jun.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 586|87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda. a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a Jose Antonio Jorge González por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, abril 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta Cte 30|pub. 42017 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88) se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SEGADE RODRIGUEZ, NANCY - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha A. 448|87), se hace saber que por resolución Nº 14.014, Rafael Segade López e Isabel Rodríguez emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a Nancy Segade Rodríguez, por escritura que el día 16 de octubre de 1987, autorizó la Escribana Mónica Amelotti, cuya primera copia fue inscripta en los Registros: General de Inhibiciones con el Nº 3, folio 2, Libro 125 y Público y General de Comercio con el Nº 97, folio 246, Libro 1, Inc. 3, Art. 10 del Código de Comercio. — 11 de abril de 1988. — — María Pírez Rougel, Actuaria.
27) N$ 300,00 1|pub. 12933 May.25-v.may.25.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c. OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88) se cita, llama y emplaza a Omar Malnati Gómez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Rayón Capucho, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|EMPRESA BRONCO S. A. y su fiador solidario MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Bellanca, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actua.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42312 May 17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA BARCHESTER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42313 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c.| CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88), se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42314 May.17-v.jun.28.

## ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 6860 May.6-v.jun 17.

## CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c.|MA ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a María Esther Márquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 3.000,00 30|pub 10636 May 4-v jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Nuñez, Antonio c/ CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 9203 Abr 27-v jun 8.

## DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AB-

MAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982), se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 9802 Ab.28-v.jun.9.

## FLORES

### SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO; AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIZ DIAS o JUANA AGUSTINARUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO; PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ; EVARISTA RIVERO GONZALEZ; JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO; y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B. 19|86) se cita, llama y emplaza a Rita Mary; Placida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. (Art. 1.071, inciso 3º del C. Civil). — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

## FLORIDA

### PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce, Duber - Albita de Palleja c/ JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F.C.N 133|87). citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500 00 30|pub. 9293 Abr.27-v.jn 8.

## LAVALLEJA

### EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli, Juan José c.|FIUMARELLI, JULIO CESAR "Cesación de condominio" (Fª 76|88), se cita llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designándosele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11289 May.13-v.jun.24.

## MALDONADO

### PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará deefnsor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 9425 Abr.27-v.jn.8.

### TRABA DE EMBARGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lía c/O'REILLY, RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

### INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán, Nelly Hayddé c/PRISAN JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874|87), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

## PAYSANDU

### INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fructuosa Alicia Garín Duarte c/Suc. de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B. 17|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de don Antonio Fructuoso Rodríguez, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42219 May.12-v.jun.23.

## RIO NEGRO

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA, JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Devamira c/ ALVAREZ BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 4.800.00 20|pub 4796 Abr 11-v may 24

## RIVERA

### SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.200,00 20|pub. 23985 Abr.20-v.may 17.

## SALTO

### EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PAGANINI FERNANDEZ, ALDO GABRIEL - Emancipación" (Fa. B. 359|1987), se hace saber que por Resolución Nº 544 de fecha 21 de marzo de 1988, se autorizó la emancipación para ejercer el comercio a Aldo Gabriel Paganini Fernández. — Salto, 18 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 12587 May.25-v.jun.7.

### SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ, JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON - Sucesiones" (Fa. B. 115|1987), se cita y emplaza a los herederos de Etelvina Urtarán, a que comparezcan bajo apercibimeinto de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días. — Salto, 5 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 12579 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

### CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)", se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub 41?? Ab.20-v.jun.1º.

## SAN JOSE

### JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José, en autos caratulados: Devera María Gladys c.|COITO GUALBERTO NELSON. "Juicio de Guarda" (Fa. F| 1035|926), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos San José abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó Auxiliatoria de pobreza Fa F|160|98. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 42090 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 80|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41754 Ab 20-v.jun.1º.

## SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 607 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta, Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 11482 May.13-v.jun 24.

POSESION NOTORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS, HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Pedro, Nilda Dolores y René Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 9.000,00 30|pub 7763 Ab.12-v.may.25.

## TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha: B. 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 27479 May.13-v jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c/a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 12 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 9.000 00 30|pub 9638 Ab.26-v jn 7.

SUCESION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 9637 Ab 26-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA Sucesiones" (Ficha B. 638|1983) se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27479 Abr 25-v jun 6.

CONCURSO DE ACREEDORES
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F A. Nº 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL OYHANTCABAL CAPELLO (Ficha: F. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8499 May.26-v.jun 8

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: APOLINARIA VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10506 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ELBIO BARBITTA REINOSSO (Ficha D|240|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12416 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA o MARIA GIOVANA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONINA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D|99|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10392 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BATTO o BATTO BAZZANO de DI FIORIDO (Ficha D|471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11319 May.26-v.jun.8.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ALFREDO WILLIMAN MARTINEZ (Ficha F. 455|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Ana María Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11338 May.26-v.jun.8.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA - "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ CASTAÑO, MARIA JOSEFA CASTAÑO MECA, JUANA CACIANA o JUANA EVANGELIA ROMERO JOSENDE y LUISA SANDALIA MIRALDI ROMERO "Sucesión" (Ficha A 391|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12360 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENECIO VELEDA CAPLLER "Sucesión" (Ficha A 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de diciembre de 1987. — Mirta G D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12425 May.26-v.jun.8.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO, "Sucesión" (S|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 6585 May.26-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12427 May.26-v.jun.8.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEILBRUM de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de: EMA BEATRIZ CESAN NEGRIN (Ficha: B|234|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5464 May.26-v.jun.8.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS CABRERA VITER y EDELMA MARIA CABRERA GONZALEZ de SILVEIRA (Ficha A 176|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13234 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LORENZO TABAREZ ESTEFANI o STEFANI o STEFAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13197 My.26-v.jn.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOUR o BENTANCOURT VELAZQUEZ o VELASQUEZ, ERICO ARTIGAS, (Ficha B|22|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 15 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13200 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MEDINA VALENTIN ELIAS (Fª B Nº 46|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13231 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MONTESANO PACILIO, ELEUTERIO VICENTE (Fª B|56|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13236 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de REYES JOSE MARIA (Fª B|58|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13194 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DONAMARI SOTO DE BERALDO, ESTELA JOSEFINA "Sucesión" (Fª B|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 5 de abril de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13195 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS OLMOS CHECHILE (Ficha B|174|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1986. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13196 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO de AGUILAR, MARIA DOLORES (F: B|60|1988); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13198 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARNECHE JOSE ANTONIO (B|138|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 18 de junio de 1986 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13192 My.26-v.jn.8.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CORNELIO ANGELO RECOBA o EUGENIO ANGELO RECOVA (Ficha letra B Nº 31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13183 My 26-v.jn.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CERRUDO de NUÑEZ, MICAELA "Sucesión" (F. B|24|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young mayo 6 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13344 My.26-v.jn.8.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MARTINEZ ALONZO (F. 130|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José abril 15 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13079 My 26-v.jn.8.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL SOFILDO GALVAN MUÑOZ (Ficha Nº 264 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 17 de mayo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13017 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALLO MONTERO (Ficha Nº 234 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13018 My.26-v.jn.8.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ABDO ADIB citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13091 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALBERNAZ CARVALHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 4 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ REYES JULIO CESAR (Ficha B Nº 80 año 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13093 My.26-v.jn.8.

# 3—Convocatorias Comerciales

### PILI S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de PILI S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de mayo de 1988, a la hora 19:00 en nuestro local social de la calle Vizconde de Maua 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del ejercicio al 30.9.81.
2º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.80.
3º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.81.
4º) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del ejercicio al 30 9.82
5º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.82.
6º) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del ejercicio 30.9.83.
7º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.83.
8º) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del ejercicio al 30.9.84.
9º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.84.
12º) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del ejercicio al 30.9.85.
11º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.85.
12º) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del ejercicio al 30.9.86.
13º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.86.
14º) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico del ejercicio al 30.9.87.
15º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 30.9.87.
16º) Elección de Síndico.
17º) Designación de Directorio para el período 1º.X.87 al 30.9.1990.
NOTA: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 1|pub. 13346 May.26-v.may.26.

### TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MUSSO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1988, a las 17:00 horas, en su primera convocatoria y a las 17:30 horas, en segunda convocatoria, en su local de la calle Guaraní 1539 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:
1º) Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987.
2º) Informe del Síndico
3º) Integración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para que computen votos y firmen el acta.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria en nuestras oficinas antes de iniciarse el acto al que se convoca. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 13245 May.26-v.may.26.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó ALICIA ESTRADA FUREST, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 884 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Jose María Furest.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 1.030,00 3|pub. 11887 May.25-v.may.27.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FREITAS, RUBEN DARDO y GRACIELA MARIA VANERIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha A. 1153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dardo Freitas y Graciela María Vanerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12444 May.26-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMOS MENDEZ RICARDO ALBERTO c. BERON OLIVERA KELIS ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Alberto Ramos Mendez y Kelis Esther Berón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13063 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SASSON MILLES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIELNIK KARSZ citán

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1019 May.25-v.jun.2.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ AMBROA JORGE RAMON con PRESA ACOSTA LUISA INES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 998 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Rodríguez Ambroa y Luisa Inés Presa Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12257 May-26v.jun.22.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos MACHDESSIAN VIOLETA y KRAPRIDIAN JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Krapridian y Violeta Meghdessian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de abril de 1987. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13061 May.26-v.jun.22

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala por auto No. 732 del 17 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13164 May.26-v.jun.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de 3er. Turno, en autos: RUIZ BUONOMO, JORGE y ABBATE o ABATE RAMORINO, NORMA (E|331|88). "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Norberto Jorge Ruiz Buonomo y Norma Abbate Ramorino o Abate Ramorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 600 00 20|pub. 12610 May 26-v.jun.22.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KON MAX y HABER FRIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Kon y Frida María Haber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 1? de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13059 May.26-v.jun.22.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLARAN RODRIGUEZ, GREGORIO YAMANDU y MARENCO GOMEZ, MABEL ESTHER (Ficha D. 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gregorio Yamandú Olarán Rodríguez y Mabel Esther Marenco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 13058 May.26-v.jun.22.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ .000 00 20|pub 13163 May.26-v.jun 22.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MECHDESSIAN SARKIS y BLUESTAR-LINES LOPEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 298|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Sarkis Meghdessian y Arleta Bluestarlines López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc Monica Fayssé de Tornaría Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13062 May.26-v.jun.22

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MEGHDESSIAN OANES y KUZNIAN VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Kuznian y Oanes Meghdessian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13060 May.26-v.jun.22.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA c|CRUZ DELFINO, ROBERTO ALCIDES (Fa. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13064 May.26-v.jun.22.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos SENRA, ERUNDINA c|RAMOS ARIAS ANDRES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erundina Senra y Andres Ramos Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 13142 May.26-v.jun.22.

---

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE SOUZA, JULIA NEFER contra OSVALDO GARCIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 194|987), se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1987, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Nefer de Souza y Osvaldo García, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13185 May.26-v.jun.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVA DE SOUZA, LUIS ALCIDES y ALVAREZ ALZAMENDI, SONIA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275|985), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alcidez Silva de Souza y Sonia Mary Alvarez Alzamendi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 13186 May.26-v.jun.22.

---

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS VILCHES ELBIO RAMON y LADOS TESTA, GISEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fo. Nº B. 63|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Ramón Zeballos Vilches y Gisel María Lados Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 26 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13176 May 26-v.jun.22.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, WALLE NAIR y BARRAGAN de RODRIGUEZ, ELSA GLADIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walle Nair Rodríguez Alvarez y Elsa Gladis Barragán de Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13141 May.26-v.jun.22.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PICASSO, JUAN GABRIEL y MENDARO de PICASSO, TERESITA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Picasso y Teresita Isabel Mendaro de Picasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13178 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BONE, FLEVER DUNCAN y SHEVCHENKO, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A.|28|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flever Duncan Boné y María Irene Shevchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13179 May.26-v.jun.22.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA y SANTA MARGOT CLAVIJO LEAL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 60|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fontes Echavaleta y Santa Margot Clavijo Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 4 de mayo de 1988 — Escribano Walter Figueredo Actuario

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13019 May 26-v.jun.22.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BARCELO RUBEN y FABRE FUFFA, ELSA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 6|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Barceló García y Elsa María Fabre Fuffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de febrero de 1988 — Esc. Ma. José Arnaba Pasquera, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13099 May 26-v.jun 22.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SUAREZ, MARIA ADELA c|a. ROMERO, ROSALIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Suarez y Rosalio Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13098 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BRUNO, BLANCA MARGARITA c|a. RAMOS, ANIBAL ORLANDO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Margarita Bruno y Aníbal Orlando Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 13097 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELGAR HEGLE y EIRALDI de MELGAR, MARIA CATALINA ILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hegle Melgar y María Catalina Ilda Eiraldi de Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13077 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMATO, JOSE MIGUEL y DUARTE, ELIDA SELVI", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel Amato y Elida Silvi Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20pub. 13078 May.26-v.jun.22.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vieira Marques, Ernestina c/DA ROZA SILVA, ROBERTO - Divorcio por causal". (Ficha D- 435|88), se cita, llama y emplaza a Robero Da Roza Silva a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 13231 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "[illegible], Ana Beatriz c/LEDESMA, OSCAR ALFREDO - Divorcio" (F. 288|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 13144 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c.|SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible] de abril de 1988. — Esc Mónica Paysse de Tornaria Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000,00 30|pub. 11611 May.26-v jun 30. Jul.1º-v.jul.26.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**S.O.D.R.E.**
**Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos**

Intímase a la señorita ELIZABETH RODRIGUEZ a presentarse a desempeñar sus tareas en un plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 42501 May.26-v.may.30.

Intímase al señor AUGUSTO SANCHEZ a presentarse a desempeñar sus tareas en un plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 42502 May.26-v.may.30.

Intímase al señor ALVARO FERNANDEZ a presentarse a desempeñar sus tareas en un plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 42503 May.26-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a los herederos de Washington Juan La Paz, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Comarca Inc. S. A. c. WASHINGTON J. LA PAZ LAMAS GARRONE Y CIA. S. A. y otro "Reconocimiento de firma" (Fa B 1478|84) por el termino de noventa días. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Escribana Susana Berger, Actuaria Adjunta.

8) N$ 7.500,00 30|pub. 6892 Mar.25-v.jun.14.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos "UMPIERRE LINDNER EDGARD, incapacidad" (Ficha V 2[illegible] 88) se hace saber que por auto Nº 354[illegible] de [illegible] de abril de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Edgard Umpiérrez Lindner y se designó curador interina a la Sra. Gladys Teresa Lindner [illegible] — Montevideo, [illegible] de mayo 1988. — [illegible] Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 13272 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Noveno Turno, se le... incapacidad a LUIS PEDRO ... (Ficha C. 24|88). designándose curadora ... Luján Hernández — Montevideo, abril 22 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 13317 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos. "MIGUEZ JESUS CARLOS - Incapacidad" (Ficha C. 28|88 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3188. del 11 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jesús Carlos Míguez Grela, designándose curador propietario a José Míguez Martell. Se concedió e beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. mayo 1º de 1988. — Olga Nées Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42524 My.26-v.jn.8.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PEREIRA CIRUCHET. RUBEN DARIO - Pres. Incapáz" (Ficha B. 132|82), se hace saber al público que con fecha 3 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Darío Pereira Ciruchet, designándose curador del mismo a Roberto Amaro Pereira. — Durazno, marzo 6 de 1987 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13214 My.26-v.jn.8.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "WASHINGTON AROLDO EGUIA ANDRADE - Presunto Incapáz" (Ficha B. número 57|87), se hace saber que por resolución Nº 468 del 4 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Washington. Aroldo Eguía Andrade nombrándose curadora del mismo a su madre legítima Elida Andrade, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia — Trinidad. 22 de abril de 1988) (Auxiliado de pobreza para estas publicaciones por expediente B. 58|87). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42511 My.25-v.jn.8.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MACHADO COPPES, HORACIO - Incapacidad" (Fa B|21|1987), se hace saber que por auto Nº 2322 de fecha 31 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Horacio Machado Coppes y se designó curadora a María Inés Coppes quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 1987 Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42506 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN IZAGUIRRE LANGONE - Incapacidad" (Ficha A|113|1985), se hace saber que por auto 1807 del 30 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María Del Carmen Izaguirre Langone. designándose curadora a Blanca Langone. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42510 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GRACIELA MARIA CANO MILANO - Incapacidad" (Fa. A|122|1985), se hace saber que por resolución Nº 842 de fecha 29 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Graciela María Cano Milano, designándose curadora de la misma a su madre legítima Irma Angélica Milano Fereira quien aceptó el cargo conferido, quedando discernido el mismo — Paysandú, 4 de junio de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 13237 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, DARIS SONIA - Incapacidad" (Fa. B|314|1986), se hace saber que por auto Nº 2554 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Daris Sonia Cabrera, designándose curadora a Susana Molinelli Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 24 de febrero de 1988.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42509 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ERHARDT - Incapacidad" (Fa. B|455|86), se hace saber que por auto N. 2898, de fecha 11 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Erhardt, designándose curadora a María Catalina Diel. — Paysandú, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13347 My.26-v.jn.8.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Arrillaga De Angelis (Ficha 25|88), domiciliada en Garibaldi 2651 Apto. 902 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública ofrece información de Enrique Espetrini y Pablo Rivas sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 13255 My.26-v.jn.8.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA No. 2852
Primer llamado

Para el suministro de: Muebles de acero inoxidable.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 1.300.00.

Recepción y apertura el día 14.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42526 May.26-v.may.28.

LICITACION RESTRINGIDA Nro. 2857
Primer llamado

Suministro de: Caños y planchas de chapa de hierro acerado.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 1.000.00.

Recepción y apertura el día 10.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42527 May.26-v.may.28.

LICITACION PUBLICA Nro. 2
Primer llamado

Obras de: Construcción de los servicios higiénicos vestuarios y garage en el predio de las oficinas del servicio Maldonado.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 5.000.00.

Recepción y apertura el día 14.7.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42530 May.26-v.may.30.

LICITACION PUBLICA Nro. 1899
Primer llamado

Suministro de: Material de hierro galvanizado.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 1.200.00

Recepción y apertura el día 17.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00. Precio del Catálogo de Piezas Especiales de O.S.E. N$ 1.200.00 — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42529 May.26-v.may.28.

LICITACION PUBLICA Nro. 1868
Primer llamado

Suministro de: Material de hierro fundido.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 1.500.00.

Recepción y apertura el día 16.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00. Precio del Catálogo de Piezas Especiales de O.S.E. N$ 1.200.00 — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.
12) (Cta Cte.) 3|pub. 42528 May.26-v.may.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 2029

Venta de: Draga D-5 (a succión); Remolcador Antonio D. Lussich; Remolcador 18 de Julio; Remolcador Tiburón; Ganguil G 5; Clapet TC1 y Clapet TC2.

Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el 15 de junio de 1988 a la misma hora en primer y segundo llamado.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42533 May.26-v.may.27

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 99/88

Aviso Nº 54/88

Martes 14 de junio de 1988.
Contrato Nº 99/88 (Lic. Pública).

OBRA: POLICLINICA HOSPITAL VILARDEBO

Primer llamado: Hora: 14.00.
Segundo llamado: Hora: 14.15. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4to. piso, oficina 412.

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Costo de los recaudos: N$ 2.300.00 (nuevos pesos dos mil trescientos).
Montevideo, 17 de mayo de 1988.

---

**A. N. C. A. P.**
**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública No. 4|0772. — Compra de pantalones y trajes de verano e invierno.
Apertura: 10 de agosto de 1988.
Hora: 14:30'.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42517 May.26-v.may.26.

Licitación Pública No. 4|0771. — Compra de impermeables.
Apertura: 13 de julio de 1988.
Hora: 14 y 30'.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42518 May.26-v.may.26.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO**
**Dirección Comercializadora Subsistencias**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública No. 54|88**
**Primer y Segundo Llamados**

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Servicio de Recepción, loteo y distribución de mercaderías del rubro comestibles, y manejo de montacargas eléctricos, con personas especializadas.
Apertura: 6 de junio de 1988 a la hora 11:30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11:45.
Valor del pliego: N$ 1.000.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903 10.11.87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo No. 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42523 May.26-v.may.26.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nro. 3303 - Reactivos varios y productos químicos - Previsión 1988.
Primer llamado: 17 de junio de 1988. Hora: nueve.
Segundo llamado: 17 de junio de 1988. Hora: diez.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42522 May.26-v.may.30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

---

# TREINTA Y TRES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES**
**LICITACION PUBLICA No. 2|88**

Motivo: Construcción de 20 viviendas en la localidad de Cerro Chato.
Construción de 26 viviendas en la localidad de Santa Clara de Olimar.
Valor del Pliego: N$ 15.000.00.
Pliegos y consultas: Departamento de Arquitectura - IMTT.
Horario: De lunes a viernes de 13:00 a 18:00.
Apertura: Lugar: Junta Local de Cerro Chato.
1er. llamado: 17 de junio de 1988, hora 16:00.
2do. llamado: 17 de junio de 1988, 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42525 May.26-v.may.26.

---

# 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de mayo de 1988

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

JAVIER HORACIO de los SANTOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. Zurraco 2769 y GRACIELA BEATRIZ RAMIREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 967 Apto. 001.

EDGARDO RONALD DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4090 y FABIANA KARINA DIAZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 212.

### OFICINA Nº 2

CARLOS MIGUEL BRITOS, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Zurich 3488 Apto. 2 y DINA NOEMI RODRIGUEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Belloni 3115.

### OFICINA Nº 3

MARCELO CHAFFER, 29 años, soltero, veterinario oriental, domiciliado Solano Antuña Nº 2960 Apto. 302 y CLAUDIA GABRIELA LAMSCHTEIN 27 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Patria 470.

### OFICINA Nº 4

ENRIQUE CARLOS LABORDE, 28 años, soltero, marino militar oriental domiciliado 8 de Octubre 2989 Apto. 102 y CARMEN JEANNETTE MARTINEZ 26 años soltera, escribana, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1460.

GUALBERTO JESUS FERNANDEZ 44 años, divorciado, corredor, oriental domiciliado Nueva Palmira 1971 Apto. 107 y MIRTA MORENO, 42 años, soltera, empleada oriental domiciliada Cabrera 4026 Apto. 8.

DYCH JUBER FONTES, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Maratón 3226 Apto. 4 y LILIAN ELIZABETH PEREDA, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Maratón 3226 Apto. 7

FERNANDO ALCIDES LARRAÑAGA, 22 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Previsión 4211 y LOURDES MABEL—PEREZ, 20 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Previsión 4265

JOSE ENRIQUE LAUTES 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pasaje Artigas Nº 3091 y ESTELA MARIS MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calle 14 Nº 3651 (Casabó).

### OFICINA Nº 5

JULIO MARIO IGLESIAS 38 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado Scosería Nº 2725 Apto. 703 y MANOLA TERESA MARTELLO, 37 años, divorciada, empleada italiana, domiciliada Rondeau 1530 Apto. 202.

ERNESTO HERNANDEZ 66 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Américo Vespucio Nº 1336 y ORFELIA FERNANDEZ, 59 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Guaná Nº 2011 Apto. 2.

JORGE JULIO GARCIA 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen número 1429 y MARIA ELENA RODRIGUEZ 44 años soltera, enfermera orinetal, domiciliada Ramallo 2167.

### OFICINA Nº 6

RAFAEL MILLARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja Nº 1627 Apto. 104 y ROXANA BEATRIZ MARTINEZ 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Arenal Grande 1420 Apto. 401.

### OFICINA Nº 8

ALEJANDRO RUMI, 27 años soltero, marino mercante argentino c|n., domiciliado Charrúa Nº 2632 Apto. 3 y ROSSANA DELLY PARADELA 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Otelo 1486 bis

LUIS FERNANDO RODAS, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coronel Bolognese 19 y MIRNA BEATRIZ PEREYRA 22 años, soltera maestra, oriental, domiciliada 4 de Julio 3386.

### OFICINA Nº 9

PAOLO CESAR SGARAVATTI 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chucarro Nº 1178 Apto. 802 y LAURA CALCAGNO 23 años soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada 9 de Junio 4377 Apto. 101.

NESTOR GABRIEL SENA 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Batlle Berres 5830 y SANDRA BEATRIZ IZQUIERDO, 22 años, soltera docente oriental, domiciliada Julián Laguna 5866.

ALDO SANTINI, 26 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2286 Apto. 801 e IVONNE ELENA DONDI 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 Apto. 604.

OFICINA Nº 10

CESAR HUMBERTO NAZABAY, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ramón del Valle Inclan 2519 y PATRICIA MARIA VILLALBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1579 Apto. 503.

ALEJANDRO VICTOR VALENTIN, 20 años, soltero empleado oriental domiciliado Alzaibar 1305 Apto. 10 y MARTA ADRIANA GUTIERREZ 20 años, soltera, oriental domiciliada Calle B 3253 Apto. 2 (Bella Italia).

WILDO MARIO TECHERA 45 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3999 Apto 3 y NILDA GLADYS HERNANDEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3999 Apto. 3.

LUIS ENRIQUE TABOADA 39 años soltero empleado oriental domiciliado Portugal 3179 Apto. 1 y ZULLY ELIZABETH MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Portugal 3179 Apto. 1.

14) N$ 240,00 3|pub. v.my.30.

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 738|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino, iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 2ª *Sección Judicial* del departamento de Maldonado, Paraje Punta Colorada, padrón número 20023, situado en la Manzana Nº 902, con un área de 343 m2, según plano del Agr. Raúl C. Borsani, de marzo de 1934, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, y que se deslinda con 10 mts. 60 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts. (hoy Calle 9); 15 mts. 98 cms., también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts. (hoy Calle Nº 7), uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts. 84 cms.; 7 mts. al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 20 mts. al Norte con el padrón Nº 20022.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen y expiden estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 13177 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR FIGUEREDO, por JOSE MAXIMO FIGUEREDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pagos de Cerro Largo y otros poemas", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13025 May.26-v.jun.8.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMILIANO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 638|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N 150 de fecha 8 de enero de 1986, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "una criatura de sexo femenino", debe decir: "una criatura de sexo masculino"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de María Luisa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de MAXIMILIANO", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13169 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA, IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria IZQUIERDO FROS, nacida el 5 de agosto de 1971, donde dice: "Froz", debe decir: FROS III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida e 11 de setiembre de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS IV) en la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhorhoy, Actuaria Adjunta

19) 15|pub. 8514 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "WALTER ROGELIO ZUBIRE VALENTIN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 315|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, donde dice: "que el finado era hijo de no especifican y Zulma Valentín", debe decir: "que el finado era hijo de ROGELIO ZUBIRE y de ISABEL VALENTIN"; y en donde dice que vivió "una hora", debe decir: "cuatro días", por así corresponder. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.600,00 15|pub. 13113 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES, DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A. 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Márques, Acta Nº 1515, del 14 de mayo de 1969 19a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Naraci Lima Maiques" debe decir: NARACI LIMA MARQUES, por así corresponder. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Esc. Marta M Piriz Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11766 May.26-v.jun.8.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
10/6/88 — Hora 13.00
Base: 1.628,91 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:217.396.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea Agosto Mat. 3455, R.U.C. 060019760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón individual N. 151.602/001, con una superficie de 39 mts., 16 dms., que forma parte del edificio levantado en un terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Yucutujá, entre Dr. José María Silva y Cno. Edison, puerta de calle señalada con el Nº 1429 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 9.884 a nombre de Sixto Clemente Rossi Scarcn y Elida Fajardo Castro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 990,88. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 407,21, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) ... mes e... la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42461 May.23-v.jun.1º.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Londres c|PICON LTDA y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 3|734|83), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula No. 1716, R.U.C. 211898550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal 002, Padrón individual 69.161002 antes No. 232.916, el que según plano del Agrim. Eduardo W. Coppetti de Mayo de 1965, cotejado por el Municipio el 31.8.65 inscripto el 3.9.65 con el número 52.268, se ubica en planta baja a cota más 2 metros 92 centímetros, tiene un área de 62 metros 14 decímetros, le corresponde el uso exclusivo del patio "F" y superficie descubierta "R1", e integra el edificio levantado en un solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 69.161 el que según plano del Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de mayo de

1963, inscripto el 29.5.63 en Catastro con el número 46.226, tiene un área de 442 metros 17 decímetros con 9 metros 28 centímetros de frente al NE a la calle Comercio, hoy Francisco Solano López entre Rambla República de Chile y calle Verdi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4º) Que existe contrato de Arrendamiento inscripto por un plazo de 5 años a partir del 1º.5.85 con un precio inicial de N$ 5.000.00 mensuales con destino a casa habitación. 5º) Que los títulos de propiedad están incompletos, así como los Certificados de Registros. 6º) Que no surge de autos, actual estado de ocupación. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 13261 May.26-v.jun.1º

---

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Delucchi de Montaño, María Laura Stella c./RAUL FABREGAS DELUCCHI y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 682/87), se hace saber que el próximo 8 de junio, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (Mat. 223, R.U.C. 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:000.000.00, de la concesión del Sepulcro 516 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en el plazo de 10 días deberá entregar el saldo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo del condominio la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 13254 May.26-v.may.30.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c./VALLEVERDE S. A. y otros, "Ejecución Hipotecaria" (C. 294/81), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1988, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, Padrones números 2.498 y 9.749 (antes en mayor área con el Nº 2.498), los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29/3/77 integran el lote letra "C" y están señalados con el Nº 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1772 hectáreas, 7.728 mts. y se deslindan: al Norte con Padrones Nos. 6.487 y 6.488; al Este con Arroyo Salsipuedes Chico; al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B" y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, así como otra carga análoga que afecten al inmueble y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C. P. C.; 5) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4250.00 5/pub. 13281 May.26-v.jun.1º

---

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: PEDRO CELESTINO HELGUERA, "Sucesión" (Ficha E. 257/88), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 614.667.00, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 7.479, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo (antes Sexta), que según plano del Agr. Juan Giménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.609, tiene una superficie de 571 metros, 90 dms. con 13 mts., 30 cms. de frente al Oeste a la calle Yi, números de puerta 1570 y 1572, distando su punto medio 30 mts., 65 cms. de la esquina con la calle Paysandú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 13262 May.26-v.jun.1º

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Acosta y Lara Vallaro Gonzalo, Manuel c./HUGO WALTER AMBROA FLEITAS y otros, "Ejecución de Hipoteca" (516/87), se hace saber que el próximo 8 de junio de 1988, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con construcciones con todas las mejoras naturales o artificiales que contiene, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Paraje "Colorado", Padrón Nº 4.665, que según plano del Agr. Carlos R. Senaldi, de julio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1963 con el Nº 12.033, se describe letra bA, con una superficie de 16 hectáreas, 4131 mts.c., 46 dms. con 128 mts., 70 centímetros al Norte de frente a camino vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.), y todo lo que pueda adeudarse por contribuciones inmobiliarias, pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías y tasas; 3) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$. 4.000.00 5/pub. 13276 May.26-v.jun.1º

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: Jover, Roberto c.|GUSTAVO DUARTE "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2484|83), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 10:00 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 2.666,66, de un perchero esculturado y esterillas y perchas de bronce de pie con espejo.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,90 o|o) incluído I.V.A. y de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora (1,21 o|o) incluido I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 13247 May.26-v.may.30.

---

# RIO NEGRO

**VALENTIN BEREZAN ARENSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young c|CHEPPI FREDDO, MARIO ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 64|1987), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 22 de junio de 1988, a las 15 horas, y en el escritorio del rematador Valentín Berezán, calle 25 de Agosto Nº 3329 de esta ciudad. El martillero señor Valentín Berezán Arenson (Mat. 753 RUC 130019390015), asistido por la señora Alguacil Ad-hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública judicial, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes: 1 (una) máquina contabilizadora marca Monroe, Mod. LC60 de 310 registros, Matrícula 081170 con cassettes y fuente de poder en la suma de N$ 133.320.00 (N$ 200.000). 2) Una máquina contabilizadora, terminal de computadora, eléctrica, marca Sharp XQ 370 en la suma de N$ 200.000.00 (N$ 300.000.00). 3) Dos sillones en pantazote color marrón con almohadones en N$ 10.000.00 (N$ 15.000.00). 4) Un televisor marca Mitsubishi AC.DC de 12" en N$ 6 000.00 (N$ 9.000.00). 5) Una mesa niquelada para televisor N$ 3.333.33 (N$ 5.000.00). 6) Un terno marca James en N$ 5.333.33 (N$ 8.000.00). 7) Una máquina calculadora marca Citizen P.P. 140 en N$ 3.333.33 (N$ 5.000). 8) Una mesa escritorio metálica chica en nuevos pesos 4 000.00 (N$ 6.000.00). 9) Una veladora de pie torneada con pantalla en N$ 3.333.33 (N$ 5.000.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % al contado en el acto del remate así como la comisión IVA e impuesto municipal; b) El saldo deberá abonarse a los treinta días con el interés previsto por la ley 14.500; c) Que los bienes se encontrarán a disposición de los interesados en el domicilio del señor rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young 16 de mayo de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaría.

20) N$ 2.400.00 3|pub. 13345 My.26-v.my.30.

---

## 21—Segundas Copias

---

# MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "ADELA MARIA ESTHER VISCONTI SCASSO y ELIDA RODRIGUEZ VISCONTI - Expedición segunda copia" (Ficha V. 6|88), se hace saber que Adela Visconti y Elida Rodríguez Visconti se presentaron ante esta sede solicitando se expidiera segunda copia en función de hijuela para Homero Prota, de la escriutra de partición de los bienes quedados al fallecer Carlos Manuel y Dámasa Prota y Paula Lusen de Prota, otorgada el 20|3|942 ante el Esc. Francisco Paniza, por el cual se le adjudicaron los siguientes bienes, todos ubicados en la 1ª Sección Judi-

cial del departamento de Canelones: 1) Terreno con mejoras padrones Nros. 1635, 1634 y 6162 (antes parte del número 887), con una superficie de 597,50 mts., con 12,50 mts. de frente al Norte a la calle Migues; y 35 mts. de frente al Oeste que por ser esquina son sobre la calle José Batlle y Ordóñez. 2) Terreno padrón Nº 1633 (antes parte del 887), tiene una superficie de 1.446,04 mts. con 27,12 mts., al Oeste de frente a la calle José Batlle y Ordóñez. 3) Mitad indivisa de terreno padrón número 1695 y parte del 1633 (antes parte del 887), con una superficie de 2.545,81 mts., y con frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez en 47,09 mts. 4) Terreno padrón Nº 1624, con una superficie de 190 mts., con 10 mts. de frente al Norte a la calle Migues (antes parte del padrón Nº 887). 5) Terreno padrón Nº 1627 (antes parte del 887), con una superficie de 370,65 mts., con 10 mts. de frente al Norte, a la calle Migues. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 13032 May.26-v.jun.8.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "PELUAGA, Ma. ESTHER - Segunda Copia" (F. V. 24|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada en esta ciudad el 27 de abril de 1987 por la Esc. Enia Balostro Reyes, por la que María Esther Peluaga Lanz adquirió de Faustina Lanz Núñez, un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Sayago, 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 125967, señalado con el Nº 13 de la manzana "E", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, según el cual tiene una shuperficie de 291 metros 49 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 50 centímetros al N.E., frente a la calle Bell; 30 metros 2 centímetros al S.O., lindando con propiedad de los señores Terra Arocena; 4 metros 70 centímetros al N.O., con el solar 11; y 23 metros 88 centímetros también al N.O. con el solar 12. Copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 484 al Fº 681 del Libro 862.

En consecuencia, se cita, llam.. y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 13165 May.26-v.jun.8.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ELLA CIBILS del CAMPO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 177 año 1987), se hace saber que Ella Arminda, Raquel Plácida y Alberto Ricardo Cibils del Campo, solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de comparventa autorizada por el escribano Daniel Terra el día 20 de agosto de 1980, por la que Andrés Shaw Pérez Butler enajenó por compraventa tradición a los señores Ella Cibils del Campo, soltera; Raquel Cibils del Campo de Gatti Crosta, viuda de sus únicas nupcias con el señor Luis Pedro Gatti Crosta· Ofelia Cibils del Campo, soltera; y Alberto Cibils del Campo, casado en primeras nupcias con Dora María Muñoz, quienes compraron en común, pro indiviso y por partes iguales la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno y mejoras, sitos en el Balneario "El Pinar", Séptima Sección Judicial de Canelones, los que según plano del agrimensor Walter Roy Harley, de febrero de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 4.828 el 6 de mayo del mismo año, están señalados como fracciones "Letras A y B" del Lote E", empadronadas anteriormente con los Nros. 15.186 y 15.185 (parte), hoy padrón 15.182, y se describen en conjunto por estar unidos de la siguiente manera: 74 mts. al Noreste con las fracciones 5 y 7 del citado Lote E; 18 mts. al Noroeste con el Lote G; recta de 16 mts. al Suroeste; sigue recta de 15 mts. al Sureste y finalmente recta de 58 mts. 22 cms. al Surceste. todas lindando con el Lote F. Superficie de la Fracción A: 288 mts.. Superficie de la Fracción B: 145 mts. El antecedente gráfico es el plano del citado agrimensor, de octubre de 1966, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 13363 el 10 de noviembre del mismo año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 9.550,00 10|pub. 13130 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO JOAQUIN JOSE EDUARDO GARAY, en expediente Ficha 30/88, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 14 de mayo de 1980 autorizó en Montevideo el Esc. David Ruben Borges, por la cual los cónyuges Oscar Ghisolfo y Martha Morelli, Jorge Miguel Ghisolfo y Eva Prieto vendieron a Alejandro Joaquín José Eduardo Garay la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 20.362, situado en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con frente a la calle Yaro 1021, entre San Salvador e Isla de Flores, con una superficie de 526 metros, 6.682 mms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 3.500.00 10/pub. 13275 May.26-v.jun.8.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

## RUCKS LTDA.

Contrato: de fecha 4|4|87, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 20 de abril de 1988 con el Nº 39, del folio 156 al 162 del libro LIX.

Objeto: Transporte terrestre de cargas. Comercialización de bienes en general.

Plazo: 2 años prorrogable hasta 30 años.

Domicilio: Paysandú.

Socios: NOEL G. RUCKS BOBOLI; MARTA E. LARACA ELIZONDO y ANA BOBOLI GARBACZ.

Capital: N$ 400.000.00.

Administración: Ana Boboli Garbacz y Marta E. Laraca Elizondo indistintamente.

Estudio: Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 13239 My.26-v.jn.8.

## GRINCO S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|4|988.

Inscripción: Nº 44, folio 177 libro LIX.

Cedentes: GUSTAVO ROMEYS y LAURA RODRIGUEZ.

Cesionarios: Martín González, Susana Aserito, Julio Pintos y Marina Masalles.

Se modifica el plazo, pudiendo prorrogarse por período de un año.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 13350 My.26-v.jn.8.

## ZUCA S.R.L.

Ex socios: LUIS OMAR ZUCCHETTI CAPDEVILLE y ZULLY CELICA RIVERO.

Registro Público de Comercio Nº 42, folios 172|73, libro LIX, el 27|4|88. (Paysandú).

22) N$ 2.400.00 10|pub. 13349 My.26-v.jn.8.

## LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha 24|3|88.

Inscripción: Nº 32, folios 134|136, libro LIX.

Modificación: Administración y uso de firma social a cargo de Alberto Fiorelli Heynen y Graciela Estela Fiorelli Heynen

22) N$ 2.400.00 10|pub. 13348 My.26-v.jn.8.

## INDUSTRIAL MADERERA LTDA. CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 35, folios 145|46: libro LIX.

Cedente: MIGUEL ANGEL MENDEZ.

Cesionaria: María Raquel Fagúndez de Méndez

22) N$ 1.200.00 10|pub. 13242 My.26-v.jn.8.

## RAGA S.R.L

Contrato: 26|4|88.

Inscripción: Nº 43, folio 174|176, libro LIX.

Socios. GLADYS YOLANDA SABATELLA REGGIARDO y CARLOS GABRIEL FERNANDEZ SABATELLA.

Objeto: Operaciones de limpieza y acondicionamiento de bienes muebles e inmuebles; instalaciones sanitarias; jardinería; compra venta, importación y exportación de todo tipo de bienes: explotación de marca y patentes, representación de firmas comerciales y actividades afines a las enunciadas.

Capital: N$ 800.000 (aportado por partes iguales)

Domicilio: Paysandú.

Flazo: dos años prorrogable.

Administración: Gladys Yolanda Sabatella Reggiardo

22) N$ 6.000,00 10|pub. 13351 May.26-v jn.8.

## LIGI LIMITADA

Contrato: 31 julio 1987.

Inscripción: Nº 49, folio 187, libro LVIII del 4 de agosto de 1987.

Socios: JULIO LIMA y AIDA MARTA GINI.

Objeto: Compra venta, producción y comercio de mercaderías.

Plazo. dos años.

Capital: N$ 300.000.00.

Administración: indistinta.

Domicilio: Guayabos 647.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 13238 My.26-v.jn.8.

## RODRIGUEZ Y CIA. CESION DE CUOTA

En Florida el 26|7|985 según contrato inscripto en el Registro Departamental de Comercio Nº 117 a folio 461 al 463, libro 12.

Cedentes: Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira.

Cesionaria: MARIA ELIA PEREIRA PEREIRA adquirente el 60 o/o de las cuotas sociales.

Administración: Agustín Israel Segovia y María Elia Pereira indistintamente.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 13226 My.26-v.jn.8.

## TUTTOMOTO S.R.L. CESION DE CUOTA

Contrato privado: 16 de marzo de 1988.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio de Paysandú el 27 de abril de 1988 con el Nº 41 del folio 165 al 171 del libro LIX.

Capital: N$ 20.000.00.

Cedente JOSE M. PARIETTI.

Cesionario: Gerardo Pandolfi

Socios: Gerardo Pandolfi y Carolina Parietti.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 13240 May.26-v.jun.8.

## GERDIZ LTDA CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|87

Registro: Nº 1055. folio 3946 libro 1.

Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.

Cesionaria: María Elia Bouza Castro

22) N$ 2.400,00 10|pub. 6187 May.26-v.jun.8.

## FINVESA S.R.L.

Transformación de naturaleza jurídica

Contrato: 31|7|980 retroactivo al 30|4|973.

Inscripción: 21 marzo 1988

Registro: N.o 236 Fº 1190 y Lº Nº 1 de Montevideo.

Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI (75 cuotas): SAMUEL MARTOY (75 cuotas): SALOMON MENDERZYCKI (50 cuotas).

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cincuenta años a partir del 30|4|973.

Objeto: Compraventa y administración de inmuebles.

Capital: N$ 100 dividido en 200 cuotas de N$ 0,50.

Administración: Dos socios actuando conjuntamente

22) N$ 6.000,00 10|pub. 12457 May.26-v.jun.8.

## A. R. CORTES Y MOLDES LIMITADA

Contrato: N o 443 F o 1689 L.o 3

Socios: ANGELA RUIDIAZ y ELIZABETH FLANIGUEN.

Capital: N$ 320.000, 75 cuotas Ruidiaz. 5 cuotas Flaniguen.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo

Objeto: Comercialización e industrialización bienes y servicios en especial confección de prendas de vestir. Importación, exportación

22) N$ 3.600,00 10|pub. 12625 May.26-v.jun.8.

**RESTAURANTE Y PARRILLA 1900 S.R.L.**
Contrato: 29|4|88.
Denominación. Restaurante y Parrilla 1900 Sociedad de Responsabilidad Limitada. S.R.L.
Inscripción: Nº 478, folio 1759, libro 1, el 6 de mayo de 1988.
Domicilio. Montevideo.
Socios. ODILA VIZCAYA y VERONICA ACU... .
Capital: N$ 300.000,00, aportado en un 20 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto. Restaurante parrilla, etc.
Plazo. Cinco años prorrogable.
Administración. Indistinta
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11920 May.26-v.jun.8.

**VIDEO MAYOR LTDA.**
Contrato: 1|4|88.
Inscripción: N.o 531 F.o 1979 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: CITY VIDEO CLUB LTDA y VIDEO TODO LTDA.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Compra, venta y alquiler de cintas de video-cassettes.
Domicilio: Constituyente 1733.
22) N$ 3.600.00 10|pub.—13332 My.26-v.jn.8.

**SIMIL S.R.L.**
Contrato: 5|5|1988. Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 631 F.o 2401 vto. L.o 3 de Contratos.—
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; OSCAR JOAQUIN ZAZPE GRANDE; ALDO ZOPPO VELATI. —
Capital: N$ 300.000.
Administración: Oscar Zazpe.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mármol compactado y afines. Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13339 My.26-v.jn.8

**CREDI-COMPRA LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Por documento de fecha 10 de octubre de 1986 los esposos REX BELL ROSAS y GLORIA GRIECO FRAGELLO y los esposos JULIO CESAR CABRERA GARCIA y MIRTHA PEREYRA LARRAÑAGA cedieron sus cuotas sociales en Credi-Compra Limitada a María C... Aldaya de la Cruz y Sonia Aillme H... inscripto en el Registro de Comercio el ... abril de 1988 con el N.o 3 F.o 12 Libro Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13208 My.26-v.jn 8.

**EFE TRANSPORTES S.R.L.**
Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 31 del F.o 131 al 133 L.o LIX.
Objeto: Transportes fleteros de carga.
Capital: N$ 500.000.
Socios: PASCUAL ALBERTO FUIDIO TECHERA, 85 o|o y VICTOR HUGO FIRPO TOZONOTTO. 15 o|o.
Administración: Pascual Alberto Fuidio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13203 My.26-v.jn.8.

**URBEL S.R.L.**
Contrato: 31 de marzo de 1988.
Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 38 F.o 152 L.o LIX.
Socios JUAN FRANCISCO URRUTY LANOUGUERRE; ALBERTO ANSELMO BERTIN DOTTA, BELTRAN FELIX LABORDE EGERABIDES
Objeto: Venta de productos veterinarios, semillas, fertilizantes, frutos del país, negocios rurales, etc.
Capital: N$ 700.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: ... años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Guichón
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13193 My.26-v.jn 8.

**SERPOVA S.R.L.**
Contrato: 3|5|88.—
Socios: EDGAR NELSON OJEDA DIAZ y MARIA ROSA ABREO TIERNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles. Importación y exportación.
Plazo. 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio N.o 490 F.o 1862 vto. L.o 2 Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13340 My.26-v.jn.8.

**ARTLAIN LTDA.**
JESSY MYRIAM ... BIALYSTOCKI, cedió sus cuotas sociales a Ionah Ruth Sapiro Bialystocki.
Fecha: Montevideo, 15 de febrero de 1988.
Registro Público General de Comercio ... de abril de 1988. Nº 45... folio 1729 vto. libro Nº 3 contratos
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11595 May.26-v.jun.8.

**LA NUEVA PRIMAVERA LTDA.**
Contrato: 23 de marzo de 1982.
Registro: N.o 103 Folio 459|463 Legajo 10 de Contratos
Socios: JUAN RAMON BURGOS FIORI y ALBERTO MIGUEL PESSANO PAZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta con limitaciones.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 13225 My.26-v.jn.8.

**LUIS SILVEIRA LTDA.**
Contrato: 1|5|88.
Inscripción: N.o 514 F.o 1890 L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS SILVEIRA SOSA y ROSA VAZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa y consignación de automotores y afines.
Domicilio: Br. Artigas 2260.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1333 My.26-v.jn.8.

**FERROCARGO S.R.L.**
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: N.o 536 al F.o 1986 v. del L.o 1, 12|5|88.
Socios: ROBERTO GARCIA FIORITO; NESTOR MOLINA DIAZ; RAUL CABRERA STARICCO; JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO; EDUARDO PIRRI SANDOBAL
Objeto: Transporte de carga y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Cabrera Staricco.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13315 My.26-v.jn.8.

**CO.O.DE.PA.**
Cita a sus socios cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 31 de mayo de 1988 en el local de A.O.P. a la hora 20 1er llamado y 20.30, 2º llamado.
Orden del día: Lectura del acta anterior, Memoria y balance. — Paysandú 17 de mayo de 1988. — Dr. Walter Buenaventura, Presidente. — Dr. Gerardo Della Corte, Secretario.
27) N$ 360.00 1|pub. 13191 May.26-v.may.26.

**TALLER PERRONE LTDA.**
Contrato: 11|IV|1988 inscripto N.o 417 F.o 1585 L.o 3.
Socios: NELSON PERRONE; GLADYS DALOIA; ROBERTO PERRONE; OSVALDO PERRONE y RUBEN PERRONE.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Capital: N$ 360.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Nelson Perrone y Ruben Perrone indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1333t My.26-v.jn.8.

**FA-SILVA LTDA.**
Contrato: 27 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 607 F.o 2318 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO SILVA FERNANDEZ y JORGE FA HOLMES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Gestión de trámites de importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13337 My.26-v.jn 8

**IMPRENTA REGINA LTDA.**
Contrato 17 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 488, Folio 1821 vuelto, Libro Nº 2 del 6 de mayo de 1988.
Socios: EDUARDO SEOANE NOVAS, LEONARDO SEOANE PENA y LAURA REGINA SEOANE PENA
Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: ... año prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Seoane y Laura Seoane en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13128 May.26-v.jun.8.

**TROKA LTDA.**
Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 529 F.o 1975 L.o 2, 10|5|88.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13334 My.26-v.jn.8.

**SELA LTDA.**
Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 5545. F.o 162.., libro 2, 10 de mayo 1988.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13335 My.26-v.jn.8.

**SEK S.R.L.**
Contrato de fecha 27 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 515 al F.o 1894 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA SANCHEZ DOS SANTOS; ARISTOTELIS SECHOPOULOS PORFIRI.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de construcciones de obras en general, importaciones, exportaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13278 My.26-v.jn.8.

**CHOLCE LTDA.**
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Socios: LUIS R. PIAGGIO BIANCHI y ANA ... RODRIGUEZ PAZ.
Registro: Nº 596, Folio 2.27.. vuelto, Libro 3.
Plazo Diez años prorrogable
Administración: Ambos en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13159 May.26-v.jun.8.

**FLA LTDA.**
6|5|88: Contrato inscripción 492 F.o 1837 L.o N.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13330 My.26-v.jn.8.

**DISEÑO ESCANDINAVO (DISCAN) LTDA.**
Contrato: 4|4|88.
Inscripción: N.o 479 F.o 1824 vto. L.o N.o 3 Contratos.
Socios: FELIPE ALFREDO BERGER ERNST, JULIO ALBERTO GOMEZ PAREDES y EDUARDO DANIEL LOPEZ DE LEO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación y explotación de carpintería industrial: compra-venta y consignación de bienes muebles o inmuebles, operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.905.000.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13280 My.26-v.jn.8.

**OMBUES LTDA.**
**CESION CUOTAS**
29|4|88 inscripta N.o 589 F.o 2234 v. L.o N.o 3.
Cedentes: RAUL ANIBAL ARCIERI PEREZ; LEONEL GUL PAVONI; MARCELA CORONEL.
Cesionarios: Juana Pelaez Scarpa; Julia Beatriz Correa Pelaez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13328 My.26-v.jn.8.

**NUXA LTDA.**
6|5|88: Contrato inscripción 493 F.o 1842 L.o N.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y BLLIS LTDA. partes iguales
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13329 My.26-v.jn.8.

**STUDIO ACCA S.R.L.**

Contrato de fecha 12 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 628 al F.o 2391 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE CREMONA VARELA; RODOLFO CASELLA TORRES; FERNANDO TOMEO SUAREZ.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Mal Abrigo 4885.
Objeto: Barraca, Neg. inmobiliarios, proyectos, construcción, actividad civil y comercial en general.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 13279 My.26-v.jn.8.

**GRIBET S.R.L.**

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Socios: MANUEL JORGE FLEVARIS CAPO, ROBERTO URIARTE GARCIA y LISSETE EMILIA GARCIA FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, promoción, venta y cobranza de productos farmacéuticos y medicinales, artículos dentales y demás de la ley 15.703. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 320.000.00 (50 por ciento Flevaris Capo; 40 por ciento García Fernández; 10 por ciento Uriarte García).
Administración: Flevaris Capo y Uriarte García, indistintamente. Para algunos casos: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 622, Folio 2.363 vuelto, Libro 3, el 13 de mayo de 1988.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 13166 May.26-v.jun.8.

**NESMARMA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 519, Folio 1.909 vuelto, Libro 1.
Cedente: MARTA LUISA PARODI HARRIET.
Cesionaria: Sonia Leocadia Antunez Callalba.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13158 May.26-v.jun.8.

**LOSIJER S.R.L.**
**ADJUDICACION CUOTAS SOCIALES**

Contrato: Partición del 20 de mayo de 1987.
Inscripción: El 9 de diciembre de 1987, con el No. 19?, Folios 768 al 774, Libro 26.
Anterior titular de 4.750 cuotas: MARIA CRISTINA LOPEZ.
Adjudicatario: Jorge Francisco Jeréz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1313? May.26-v.jun.8.

**GAMA UNO LTDA. - GAMA I LTDA.**
**GAMA UNO S.R.L.**

Contrato: 29 de junio de 1987.
Registro: No. 26, Folios 103 a 104, Tomo 27 el 1º de febrero de 1988.
Cedentes: VICTOR EDINSON MIRABALLES SOSA - IRENE MARMO TASISTRO 199 cuotas.
Cesionarios: Zulma Ayusto De León.
Administración y uso de la firma social: Zulma Ayusto De León.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13138 May.26-v.jun.8.

**TARGET LTDA.**

Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 453, Folio 1.700. Libro No. 2 de Contratos
Socios: SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIAN ESTELA IRURTIA GONZALEZ.
Objeto: Agencia de publicidad, asesoramiento publicitario, comercialización e industrialización de bienes y servicios, importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 500.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13129 May.26-v.jun.8.

**RAFAELA S.R.L.**
**Cesión de cuotas sociales y modificación**

Contrato: 19|2|1988.
Registro: N o 573 F.o 2171 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedentes: MARTA MARGARITA HEINE FERNANDEZ; CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ
Cesionarios: Rafael Arturo Heine Fernández; Claudia Marcela Puentes da Rosa.
Modificación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Celiar Rafael Puentes Ortiz y Rafael Arturo Heine Fernández quienes deberán actuar en forma conjunta.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13259 My.26-v.jn.8.

**MAGAR LTDA.**

Contrato: 12|3|87. Inscripción: N.o 360 F.o 1340 L.o 2.
Socios: CLAUDIO MAGNO ZANIN, Presidente; DUILIO ANDRES GARRETANO, Vicepresidente; DANIEL HEBER GARRETANO, Secretario; FABIO MAGNO ZANIN y ELENA LUISA MORDCOVICH.
Objeto: Compra, venta y distribución de frutas, verduras y alimentos en general.
Administración y representación: Presidente conjuntamente con Vicepresidente o Secretario del Directorio.
Capital: N$ 200.000 dividido en cuotas de N$ 2.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13258 My.26-v.jn.8.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA No. 223.208. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Con esta fecha Graciela Alda Ramírez D'Alto, solicitó registro de la marca: SCHOOL SHOP de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13029 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.390. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sociedad Anónima Mercantil de Lima (Perú), solicita marca:




clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 13289 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.391. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Norman Fox, por Moto Meter Ag (Alemania), solicita marca:

clases Int. 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 13290 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.408. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Billy Fox, por British - American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10/pub. 13293 May 26-v.jun.8.

ACTA 223.333. — Mayo 17. 1988. — Rodolfo Pías por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: AUTOMAN clase Int. 16.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13022 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.334. — Mayo 17, 1988. — Rodolfo Pías por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca: HEMMER clase Int. 29.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13023 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.335. — Mayo 17, 1988. — Rodolfo Pías por Carlos Yozzi (Uruguay), solicita marca: FENIX clase Int. 7.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13024 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.428. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Macchi Engenharia Biomédica Ltda. (Brasil), solicita la marca: OXIM, clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13294 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.429. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GLOBOCEF, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13295 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.430. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá). solicita marca: GAIVAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13296 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.431. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: OXOLON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13297 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.432. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ENSOLVIT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13298 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.433. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: KORAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13299 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.434. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca. FRAXINE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13300 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.389. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tensioactivos del Litoral S. A. (Argentina), solicita marca: TENSIOLIT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13288 May.26-v.jun.8.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA U 2.517. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: "Salero y Pimentero", denunciando prioridad Acta estadounidense 067.904, presentada el 6/26/1987, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 13291 May.26-v.jun.8.

ACTA 22.768. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Ametex Ag., de Suiza, solicita: Patente de invención para "Dispositivo para la fabricación de un tubo de materia plástica arrollado". revindica prioridad No. 1449 87-6 del 14 de abril de 1987 en Suiza. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 13131 May.26-v.jun.8.

ACTA 22.711. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados del Acido Fosfímico y su empleo", reivindicando prioridades solicitudes británicas Actas 8629876 y 8722245 de fechas 15/12/86 y 22/9/87, de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600.00 10/pub. 13292 May.26-v.jun.8.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Florinda Hotel E. C. prometió vender a Milano Ltda., el 20 de diciembre de 1982, hotel sito en calle 27 entre Gorlero y 24 (Punta del Este).
Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 13140 May.26-v.jun.22.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

### A.N.C.A.P.

Se notifica al señor Walter Hugo Castro de la Res. (D) N.o 198|2|988 de fecha febrero 11 de 1988 que dice:
1) No hacer lugar a la solicitud de reingreso formulada por el señor Walter Hugo Castro.
2) Oficial a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la ley Nº 15.783 remitiéndole fotocopia testimonial de los antecedentes pertinentes a efectos de lo determinado por el artículo 39 de la referida ley.
3) Previa notificación personal al interesado por la División Relaciones Industriales de lo dispuesto precedentemente vuelva a Secretaría General para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.o de la presente resolución.
27) (C.C.) 3|pub. 42519 My.26-v.my.30.

### A.N.C.A.P.

Se notifica a la señora Mónica de las Mercedes Soca Pérez de la Res. (D) N.o 199|2|988 de fecha febrero 11 de 1988 que dice:
1) No hacer lugar a la solicitud de reincorporación formulada por la señora Mónica de las Mercedes Soca Pérez
2) Oficial a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la ley N.o 15.783 remitiéndole fotocopia testimonia de los antecedentes pertinentes.
3) Previa notificación personal a la interesada por la División Relaciones Industriales de lo dispuesto precedentemente vuelva a Secretaría General para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.o de la presente resolución.
27) (C.C.) 3|pub. 42520 My.26-v.my.30.

### BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

**Departamento de Adquisiciones**

Concurso de precios N.o 4281|703.
Apertura: 7 de julio de 1988 hora 15.
Objeto: Arrendamiento de un local para el B.P.S. en la localidad de José Enrique Rodó Dep. de Soriano.
Este concurso se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la localidad de José E. Rodó en el local del B.P.S. ruta 2; en la ciudad de Mercedes, local del B.P.S. sito en De Castro y Careaga 508 y en Montevideo en el Dep. de Adquisiciones, Colonia 1921 1er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Luis A. Nuñez, Gerente de Departamento.
27) (C.C.) 3|pub. 42535 My.26-v.my.30.

### BANCO DE PREVISION SOCIAL ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION

**Citación**

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse a la Sucursal Pando (Gral. Artigas y Zorrilla de San Martín), a la Sucursal San José (Colón 671|75) y a la Sucursal Soriano (18 de Julio esquina Castro y Careaga), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. (Art. 51, —última parte— del Código Tributario).

Sucursal Pando

| Expediente | Razón Social |
|---|---|
| 302.244 | Omar Ciocca |
| 351.310 | Esther López |
| 661.740 | Bernadet y otros |
| 851.398 | María L. de Curto |
| 863.395 | María Liberman |
| 863.476 | Luis Cicero |
| 863.611 | Walter Umpiérrez |
| 863.702 | Wilfredo Segovia |
| 864.015 | Teresa Santana |
| 864.055 | Alba García |
| 864.973 | Urusol |
| 1.510.437 | Mario González |
| 1.510.468 | Edelma Berceche |
| 1.510.493 | Angel Avero |
| 1.510.560 | Electrónicas Tacuarí Ltda. |
| 1.518.575 | Jorge Damasco |
| 37.101474.7 | Graciela Domínguez |
| 37.103171.4 | Atl. Construcciones S. A. |
| 37.106411.6 | Organización Tucci Ltda. |
| 37.106488.4 | Elizabeth Polonioli |
| 37.107547.5 | El Hornero S.R.L. |
| 37.108798.1 | Luis Bernaldo Odella |
| 37.108848.1 | Mauro Bardier |
| 37.109795.2 | Eduardo Bassi |
| 37.110691.9 | Angelo Pancrazi |
| 37.111254.4 | Antonio Martínez |
| 37.111350.8 | Miguel Livchich |
| 37.111714.7 | Elio García |
| 37.111743.0 | Juan Américo Sire |
| 37.111775.9 | Isabel González |
| 37.112088.1 | Norma Rivera |
| 37.112090.3 | Luis Lofredo |
| 37.112107.1 | Gladys Artigas |
| 37.112476.3 | Walter Sosa |
| 493.377 | Rodolfo Klein |

Sucursal San José

| Expediente | Razón Social |
|---|---|
| 226.830 | Carmen Calvo de Galdo |
| 281.045 | Américo Romay |
| 318.837 | Arias y Ferrada |
| 465.871 | Enrique Zafaroni |
| 634.174 | Miguel Angel Melo |
| 634.504 | Washington Montesdeoca |
| 664.502 | Antonio Menendez |
| 664.525 | Ernesto Brucoleri |
| 664.731 | Lasa y Camps |
| 666.051 | Héctor Rodríguez |
| 667.054 | Luis Alberto Navarro |
| 667.506 | Víctor Santurio |
| 667.532 | José Abel Bentancor |
| 667.920 | José Cardozo Marichal |
| 668.608 | Nolberto Trías |
| 668.880 | Sergio Ferreira |
| 669.226 | Carlos Gutiérrez |
| 669.236 | Vicenta González |
| 669.326 | Ennio Brucoleri S.R.L. |
| 723.441 | Humberto Travieso |
| 873.630 | Hernández y Pippo |
| 873.651 | Ores Representaciones Ltda. |
| 874.320 | Esteban Sellanes Robaina |

Sucursal Soriano

| Expediente | Razón Social |
|---|---|
| 557.896 | Supercrédito S. A. |
| 1.504.155 | Oscar Daniel Pereira |
| 1.504.198 | Ismael Mateu |
| 1.504.263 | Luis Tourn |
| 1.504.969 | Nancy Lemos |
| 1.523.793 | Integral S.R.L. |
| 360.428 | Hounie y Vairo S. A. |
| 1.504.340 | Elías Katscuris |

Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gerencia Departamental Interior. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42498 May.26-v.may.30.

### B.P.S.

### BANCO DE PREVISION SOCIAL ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION A.T.Y.R.

### CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que individualizan, para que concurran a notificarse a la Sección Notificaciones (Sarandí 570, 2º Piso), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. (Art. 51, última parte - Código Tributario).

| Expediente | Razón Social |
|---|---|
| V37.00034 | |
| 665626 | Bonex S. A. |
| 267.061 | Gutiérrez, Juan A. |
| 277.257 | Tolosa, Edison |
| 374.961 | Walford Radio Televisión S. A. |
| 405.407 | De Vita, Dante |
| 412.564 | Porfilio, Ruben |
| 435.818 | Asociación de Retirados de las FF. AA. |
| 437.124 | Speranza Genza, Antonio |
| 457.145 | Ancarto S. A. |
| 460.410 | Viera, Antonio |
| 463.342 | Liccione, Justino |
| 479.802 | Dablon S. A. |
| 489.675 | Country Club S. A. |
| 493.017 | Fernández, Edison - Petritz, Ingrid |
| 494.026 | Vives, Milton |
| 494.167 | González de Loisi, Adoración |
| 498.584 | Ramblo S. A. |
| 505.075 | Rodríguez Franca, Raúl |
| 507.265 | Eccafarm Ltda. |
| 507.769 | Precisión S. A. |
| 515.478 | Pérez Stortti, María E. |
| 524.970 | Electrónica & Radio TV Ltda. |
| 529.200 | Sylmar S.R.L. |
| 532.523 | Trucido, Teresa |
| 534.646 | Fassiolo, Walter |
| 535.767 | Cantieri, Lelio |
| 543.684 | Correa Sosa, Ruben E. |
| 547.422 | Gadola y Galli S. C. |
| 552.105 | Promex S.R.L. |
| 552.738 | Latinoamericana |
| 553.071 | Gómez de Ramilo, María de los Angeles |
| 558.146 | Rodríguez Pingaro Hnas. |
| 561.016 | Abrisur S. A. |
| 561.136 | Rodríguez Prato, Nilo |
| 566.323 | Expocarne Ltda. |
| 567.730 | Nápoli, Luis |
| 571.171 | Martínez, Pedro |
| 571.268 | Instituto Romano S.R.L. |
| 572.346 | Carnes y Borelli |
| 575.379 | Adevil S. A. |
| 575.662 | Carvalho, Juan N. |
| 577.055 | Rimu S. A. |
| 601.204 | Crassilovski, Selda |
| 700.081 | Rizzi, Romeo |
| 1.651.511 | La Alemanita S.R.L. |
| 1.652.394 | Oroño, Vilma E. |
| 1.653.697 | Nocella, Aldo E. |
| 1.653.895 | Bartolomeo, Domingo |
| 1.654.812 | Aquí Japón S. A. |
| 1.656.948 | Fighting Ltda. |
| 1.660.009 | Efer S. A. |
| 1.661.372 | Niler S. A. |
| 1.663.282 | Souto, Adán |
| 1.664.578 | González Vivas, Fausto |
| 1.664.647 | Cuter S. A. |
| 1.665.630 | Farías, Francisco |
| 1.665.719 | Amerin S. A. |
| 1.66.6385 | Torrado, Héctor José |
| 1.668.092 | Gómez Sánchez, José |
| 1.669.762 | Capalvo, Carlos Jorge |
| 1.670.308 | Caminada, Perla |
| 1.673.979 | García Morena, Sergio |
| 1.677.162 | Boccone, Carlos |
| 1.679.848 | Píriz, Olga |
| 1.679.865 | Turra, Roberto |
| 1.679.928 | Llagueiro, Graciela |
| 1.680.298 | Silveyra, Víctor |
| 1.680.526 | Pesqueira, Lidia |
| 1.681.305 | Moscatelli, Ernesto |
| 1.681.501 | Miranda, Osmar |
| 1.681.572 | N. & N. Ltda. |
| 1.683.561 | Tovar S. A. |
| 1.684.022 | Alonso, Julio César |
| 1.684.990 | Tecnigom S.R.L. |
| 1.690.963 | Pérez Vignoli, Casilda |
| 1.691.479 | Dapueto, Clido |
| 1.691.622 | La Universal S.R.L. |
| 1.694.097 | Barcos, María del Carmen |
| 1.694.473 | Vlaminch, Nelson |
| 1.694.634 | Río Ltda. |
| 1.697.221 | Machado, Gabino |
| 1.700.972 | Negri, Roberto |
| 1.800.624 | Arcelli, Gloria |
| 1.801.517 | Modern English Course Ltda. |
| 1.802.256 | Fiorito y Salvo |
| 1.802.264 | Isajor Ltda. |
| 1.802.947 | García, María |
| 1.806.023 | Costanzo, Mónica |
| 1.811.595 | Echeverría, Rómulo |
| 1.817.220 | Ricciardi, Milton |
| 1.817.224 | García, Martín |
| 1.817.230 | Vega, Ruben y Zubía, Nelly |
| 1.818.657 | Camacho, Hernán |
| 1.818.710 | Guerra, Blanca |
| 1.819.358 | Amado, Miguel Angel |
| 1.819.604 | Ortiz, Elida Y. |
| 1.824.643 | Rodríguez, Julio |
| 1.900.763 | Castro, Nelson |
| 77.000.297-7 | De Feo y Cía. Ltda. |
| 77.107.458-0 | Berlín, Jaime |

| Expediente | Razón Social |
|---|---|
| 77.110.761-6 | Sarkio, Gagosian |
| 77.110.938-4 | Valdix S. A. |
| 77.112.083-3 | Cabrera Donate S.R.L. |
| 77.112.346-8 | Bruno, Nicolás |
| 77.114.124-5 | Mauro De León, Arturo |
| 77.116.755-4 | Tainy S. A. |
| 77.117.444-5 | Santucci, José |
| 77.121.399-8 | Lagerman, Jorge |
| 77.124.770-1 | Tuñas, José |

Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gerencia de Fiscalización. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42497 May.26-v.may.30.

## CONSEJO DEL NIÑO
### LLAMADO A CONCURSO

El Consejo del Niño llama a concurso de pruebas y méritos para la provisión de un cargo de Director (Escalafones A, B o D, Grado 20) para la Oficina Sectorial del Servicio Civil.
Requisitos para la inscripción, los aspirantes deberán:
—Ser funcionarios del Consejo del Niño.
—Poseer Enseñanza Secundaria Completa (con Preparatorio) o título de Maestro.
—Poseer conocimientos en Administración y en las áreas de Administración de Personal, Racionalización Administrativa y Capacitación.
—Poseer 2 años de experiencia como mínimo en el ejercicio de cargos o funciones cuyas tareas sean similares al cargo a proveer.
—Presentar carné de salud vigente.
—Acreditar fecha de nacimiento e identidad.
—Constituir domicilio.
—Presentar toda documentación que acredite los antecedentes y méritos, debidamente foliada y ligada.
Inscripciones y mayor información: Desde el 22 de mayo hasta el 13 de junio de 1988 en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Consejo del Niño, Av. Daniel Fernández Crespo 1796 de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 42521 My.26-v.my.26.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña ANA MARGARITA RODRIGUEZ QUEIROLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 720.00 1|pub. 13246 My.26-v.my.26.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
### DIRECCION GENERAL DE CASINOS

**Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Paysandú**

Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios, ubicada en la ciudad de Paysandú.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio, con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual.
No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquellos cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días.
De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera, el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato.
El precio del arrendamiento resultante se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes.
Recepción de ofertas: En Paysandú, Casino del Estado Paysandú, Gran Hotel Paysandú, todos los días en el horario de 21 a 23 horas hasta el día 12|6|88.
En Montevideo, Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Paysandú Nº 1094, los días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día de la apertura.
Apertura de ofertas: En Montevideo, el día 14|6|88, a las 16 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú Nº 1094. — Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 42486 May.26-v.may.30.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes.

**RESOLUCION DEL 29 DE ABRIL DE 1988**

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| ALAIMO, Beatriz Ana | C.I. 4.756.061-Argentina |
| BENITEZ GUNTIN, Manuel Evaristo | C.I. 1.245.546-7 |
| DA COSTA PORTO MALAQUINA, Jorge | C.I. 3.247.710-0 |
| FRANCO VERUTTI, Ramón Claudio | C.I. 4.646.976-Argentina |
| HEREDIA FERREIRA, Julia María | C.I. 709.320 |
| ITALPORT LIMITADA | |
| ROIF LERMAN, Samuel | C.I. 669.947 |
| SADAUSKAS BARBISAN, Ana María | C.I. 1.312.921-5 |

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| BENAVIDEZ, Oscar | C.I. 872.071-3 |
| SAMPAYO ACOSTA, José Luis | C.I. 1.863.692-6 |

27) (C.C.) 3|pub. 42534 May.26-v.may.30

## DIRECCION COMERCIALIZADORA SUBSISTENCIAS
### ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL

Se llama a presentación de oferta para el arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de San José, zona:
A) De actividad comercial o circulación intensa de público, superficie mínima 70 m.2; máxima 110 m.2 con servicios higiénicos, deberá contar con buena iluminación, acceso directo a la calle que permita circulación de público y descarga de mercadería.
El plazo de arrendamiento será de dos años, con posibilidad de prórroga.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la calle Artigas 481 de esta ciudad.
Con un croquis del inmueble, indicando ubicación, comodidades, mantenimiento de la oferta (no menor a 30 días) y precio del alquiler.
27) N$ 2.160,00 3|pub. 13081 May.26-v.may.30.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
**Hospital de Clínicas**
**"Dr. Manuel Quintela"**

Se notifica a los Ings.: ELMAN PANUNCIO, WALTER LAGOMARSINO y MIGUEL CALVETE, que en el Expediente HC Nº 1535|87, caratulado: "Llamado a aspirantes para la contratación del cargo de Ingeniero especialista en Calefacción para elaborar el proyecto del Centro Nacional de Quemados a partir del anteproyecto ya elaborado y asesorar durante la construcción de la obra", ha recaído la siguiente providencia:
"Acta: En Montevideo, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, reunida la Comisión Asesora designada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, que entiende en el Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Ingeniero Especialista en Instalaciones de Calefacción, encargado del Proyecto del Centro Nacional de Quemados del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", integrada por el Ing. Jorge Cousillas en representación de la Facultad de Arquitectura, Ing. Omar Braga en representación de la Facultad de Ingeniería y el Arq. Santiago Horjales en representación del Hospital de Clínicas, analizó los antecedentes de los tres postulantes de acuerdo a las características del cargo a ocupar y las condiciones del Llamado a aspirantes. Por otra parte debió tenerse en cuenta la nota de renuncia a la postulación presentada por el Ing. Luis Lagomarsino con fecha 13 de abril de 1988. De acuerdo a lo que antecede esta Comisión entiende que ninguno de los postulantes se adapta a las necesidades del cargo, que motiva este Llamado. — Para constancia se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados: Firman: Ing. Jorge Cousillas. — Ing. Omar Braga y Arq. Santiago Horjales".
Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59. — Departamento de Personal. — Sección Selección.
27) (C. C.) 1|pub. 42500 May.26-v.may.26.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**Escuela Universitaria de Servicio Social**
Llamado a aspiraciones

De acuerdo con la autorización acordada por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 2 de mayo de 1988, se llama a aspiraciones para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad, y no mas allá del 31 de diciembre de 1988, del cargo de Asistente de Teoría y Practica Profesional del Servicio Social (Taller B) (Esc. G, Grado 2, 15 horas semanales, puesto Nº 6199).
El período de inscripción será del 19|5|88 al 31|5|88 de 15:00 a 19:00 horas en la Secretaría de la E.U.S.S.
Vencimiento del período de inscripción: 31 de mayo de 1988 a las 19:00 horas. Las bases deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, calle José Enrique Rodó 1843, los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 Hs.
Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, en original y copia. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 42495 May.26-v.may.26.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**Escuela Universitaria de Servicio Social**
Segundo Llamado a Aspiraciones
para la Selección de Aspirantes
a Docentes Adscriptos

De acuerdo con lo dispuesto por resolución de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social de fecha 11 de mayo de 1988, se llama a aspiraciones para la

selección de las siguientes Aspirantías a Docentes Adscriptos:

— Teoría y Práctica Profesional del Servicio Social:
Taller A — 3 Aspirantes
Taller B — 1 Aspirante
Taller D — 1 Aspirante.

— Antropología Cultural — 1 Aspirante
— Relaciones Humanas — 2 Aspirantes

El período de inscripción será del 19|5|88 al 31|5|88, de 15:00 a 19:00 horas. Las bases deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, calle José Enrique Rodó 1843, los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 Hs.
Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, con una copia de cada recaudo presentado.— La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 42496 May.26-v.may.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 17 de mayo de 1988.
Rep. 126/88.
LLAMADOS A ASPIRANTES
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11.5.88, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, supresión por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31.12.88:
Exp. 880.671:
— Ayudante del Departamento de Fisiopatología (Nº 2356, Esc. G, Gº 1, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina).
Exp. s/nº:
— Asistente del Departamento de Fisiopatología (Nº 2367, Esc. G, Gº 2, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina).
Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 1º de junio de 1988.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera; y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (C.C.) 1|pub. 42488 May.26-v.may.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 20 de mayo de 1988.
Rep. 128.
LLAMADOS A ASPIRANTES
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19.5.88, se resuelve llamar a aspirantes en relación a las becas otorgadas por el Gobierno de Francia, en el marco del acuerdo cultural y de cooperación científica y técnica entre nuestro país y Francia, con un plazo de inscripción de 5 días, del 23.5.88 al 27.5.88 inclusive, para otorgar las becas que se detallan:
Exp. s/nº:
**Oncología**
— 1 Beca de Perfeccionamiento en Oncología Clínica de 9 meses de duración.
Requisitos:
- Ser docente de la Facultad de Medicina a nivel académico inicial.
- Dominio del idioma francés.
— 1 Beca de Perfeccionamiento en Radioterapia de 9 meses de duración.
Requisitos:
- Ser docente de la Facultad de Medicina de nivel académico inicial.
- Dominio del idioma francés.
— 1 Beca de Perfeccionamiento en Determinación de Receptores Hormonales en Cáncer de 3 meses de duración.
Requisitos:
- Investigador de la Facultad de Medicina de nivel académico intermedio.
- Dominio del idioma francés.
— 1 Beca de Perfeccionamiento en Docencia e Investigación en Oncología Clínica de 2 meses de duración.
Requisitos:
- Ser docente de la Facultad de Medicina de nivel académico superior.
- Dominio del idioma francés.
**Centro de Quemados**
— 1 Beca de Perfeccionamiento en Enfermería en el Area de Quemados de 6 meses de duración.
Requisitos:
- Ser Enfermera Profesional con título universitario con más de 5 años de graduado.
- Experiencia calificada en el área médico-quirúrgica y en especial en pacientes quemados adultos.
- Se tendrá en cuenta experiencia: Teórico-práctica en Sala de Operaciones y en docencia curricular y en servicio.
- Dominio del idioma francés.
— 1 Beca de Perfeccionamiento para Médicos Intensevistas en el Area de Quemados de 9 meses de duración.
Requisitos:
- Certificado de Especialista de Medicina Intensiva de la Escuela de Graduados.
- Docente de nivel académico intermedio.
- Se tendrá en cuenta experiencia en Tratamiento Intensivo en quemados adultos.
- Dominio del idioma francés.
— 1 Beca de Perfeccionamiento para Médicos Anestesistas en el Area de Quemados de 6 meses de duración.
Requisitos:
-Certificado de Especialista de Anestesiología de la Escuela de Graduados.
- Docente de nivel académico intermedio.
- Se tendrá en cuenta experiencia en Anestesia en quemados adultos.
- Dominio del idioma francés.
**Psiquiatría Infantil**
— 1 Beca de Perfeccionamiento en Enfermería en Psiquiatría Infantil de 6 meses de duración.
Requisitos:
-Enfermera graduada o estudiante del último año de la Escuela Universitaria de Enfermería con antecedentes en el Area de Salud Mental.
- Dominio del idioma francés.
Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 27 de mayo de 1988.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar además de lo solicitado en la Beca correspondiente, en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (C.C.) 1|pub. 42489 May.26-v.may.26.

ALGECIR SOCIEDAD ANONIMA
Aclaración
Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.617 de 9 de mayo de 1988, en las páginas 3512 y 3513-C se publicaron los estatutos de Algecir Sociedad Anónima por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, habiéndose padecido el siguiente error, en el título y en el auto de aprobación No. 2.419.
Donde dice: "Alegsir S. A."
Debió decir: ALGECIR S. A.
Donde dice: "Apruébanse los estatutos de ALgesir Sociedad Anónima.
Debe decir: Apruébanse los estatutos de ALGECIR SOCIEDAD ANONIMA.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 600.00 1|pub. 13044 May.26-v.may.26.

CORALA SOCIEDAD ANONIMA
Aclaración
Se hace saber que en el "Diario Oficial número 22.604 de 20 de abril de 1988, en la página 1578-C se publicaron los estatutos de Corala Sociedad Anónima por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la primera cláusula del artículo 3o.
Donde dice: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Debió decir: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 720.00 1|pub. 13045 May.26-v.may.26.

CONVOCATORIA
Acreedores de Lázaro Arrillaga Oronóz y|o Saberia Rosa de Angelis Sale y|o Farmacia "Propios" presentarse en Avda. Italia 3691 bis.
Plazo: 30 días.
Deudas al 13 de mayo, 1988.
27) N$ 2.400.00 10|pub. 13111 May.26-v.jun.8.

CALTAR SOCIEDAD ANONIMA
Aclaración
Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.619 de 11 de mayo de 1988, en la página 3804-C se publicaron los estatutos de Caltar Sociedad Anónima, por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, habiéndose padecido error por omisión de los nombres de los firmantes y la certificación de firmas que debió decir:
ESTHER REITZES. — I. LUBLINERMAN. — H. VIGNOLI LAFFITTE
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires No. 484. Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 1.080.00 1|pub. 13046 May.26-v.may.26.

ALUS SOCIEDAD ANONIMA
Aclaración
Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.618 de 10 de mayo de 1988, en las páginas 3655 y 3656—C se publicaron los estatutos de "Alus Sociedad Anónima" por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, habiéndose padecido el siguiente error. en el artículo 14 y en la certificación de firmas.
Donde dice: Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 5 de 1984. — Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. — Luis Antonio Vidal Salaberry. — Francisco Donagaray Sanguinetti. — Pablo Donagaray Sanguinetti. — José Luis Donagaray Sanguinetti.
Debió decir: Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Donde dice: Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaisón y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
Debió decir: Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 3.360.00 1|pub. 13047 May.26-v.may.26.

ACLARACION
ENERY SOCIEDAD ANONIMA
Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22619 de 11 de mayo de 1988, en las páginas 3802 y 3803-C se publicaron los estatutos de ENERY SOCIEDAD ANONIMA por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, habiéndose padecido el siguiente error en el artículo 14 y en la certificación de firmas.

Donde dice: "Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. — Luis Antonio Vidal Salaberry. — Francisco Donagaray Sanguinetti. — Pablo Donagaray Sanguinetti. — José Luis Donagaray Sanguinetti"

**Debió decir:** Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Donde dice: Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti, soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lúcar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron".

**Debió decir:** "Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 3.360.00 1|pub. 13048 May.26-v.may.26.

---

## ACLARACION

### CAMPO DE SOL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22618 de 10 de mayo de 1988, en la página 3655-C se publicaron los estatutos de CAMPO DE SOL SOCIEDAD ANONIMA por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 19º Turno, habiéndose padecido el siguiente error en el artículo 14 y en la certificación de firmas.

Donde dice: "Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. — Luis Antonio Vidal Salaberry. — Francisco Donagaray Sanguinetti. — Pablo Donagaray Sanguinetti. — José Luis Donagaray Sanguinetti.

**Debió decir:** "Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Donde dice: "Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separados en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lúcar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron".

**Debió decir:** "Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 3.360.00 1|pub. 13049 May.26-v.may.26.

---

## ACLARACION

### NOABIL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22618 de 10 de mayo de 1988, en la página 3661-C se publicaron los estatutos de NOABIL SOCIEDAD ANONIMA por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, habiéndose padecido el siguiente error, en el artículo 14, y en la certificación de firmas.

Donde dice: "Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. — Luis Antonio Vidal Salaberry. — Francisco Donagaray Sanguinetti, Pablo Donagaray Sanguinetti.— José Luis Donagaray Sanguinetti".

**Debió decir:** "Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.".

Donde dice: "Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente. Francisco Donagaray Sanguinetti, soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lúcar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

**Debió decir:** "Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron".

Queda hecha la aclaración.

27) (C. C.) 1|pub. 13050 May.26-v.may.26.

---

## BERCI LTDA.

Se comunica que las acciones de Berci S. A se han extraviado.

Quedan pues sin ningún valor.

Las acciones que tendrán valor de representación del capital integrado son las que están firmadas por su actual Presidente, Sr. Hebert Matías Tassano Clavijo y tienen fecha del primero de julio de 1987.

27) N$ 360,00 1|pub. 12011 May.26-v.may.26.

---

## DAÑOS Y PERJUICIOS

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Soldo Hnos. S.R.L. c.| PICAN S.R.L., RAMOS LARRAURI, NELSON; JUAN A. HERRERA; SEFERIAN LEVON y ALMEIDA JULIO - Daños y Perjuicios" (Ficha D.|258|87), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Almeida Arboleya, por el término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 13167 May.26-v.jun.8.

---

## GUARDA

### Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c.| OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B. 630|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de 1988.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

---

# COLONIA

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

### Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c/ RICARDO VALLE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10809 Mar.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

---

# MALDONADO

## ACCION PARA CONSERVAR LA POSESION

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Chiaraviglio, Pablo c.| PERETTI, OLMI - Acción para conservar la posesión" (Ficha Nº 94|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Olmi Peretti a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, abril 11 de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 13190 May.26-v.jun.8.

---

# RIO NEGRO

## EMPLAZAMIENTO

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza al señor Hugo Schafer, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c.|SCHAFER, HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 86|987), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Estando este trámite asistido de la auxiliatoria de pobreza. — Young, abril 28 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

# PAYSANDU

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**

Roberto Darío Garrone Azqueta registrará a su nombre por Exp. 31|3111|88 de una bicimoto marca Honda Mat. 1-617 amparándose en el Decreto Depal. Nº 410|87. Titular anterior Julio Demichelis. — Paysandú, 25 de marzo de 1988.

27) N$ 720,00 3|pub. 13204 May.26-v.may.30.

---

**JUICIO POR GUARDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos, Susana Beatriz c| TOULIER, JORGE "Juicio por guarda" (Fa. C|20|1988) se cita, llama y empiaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 42505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

---

## 28—Estatutos de Sociedades Anónimas

---

### GOLCU INVESTMENT S. A.

**Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GOLCU INVESTMENT S. A. en autos (Ficha 1059|86), solicitando la aprobación inscripción y publicación del estatuto que se transcribe.

**Acta**

Los firmantes apueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su Art. 7º se constituye GOLCU INVESTMENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares UNO (U$S 1,00) cada una, será de dólares 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de as autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpiendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, ocho de abril de 1986. — (Firmas ilegibles).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Mauricio Cukier Sofnica Sara Goldring, oriental y argentina, casados entre sí en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Días, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números: 706 481-3 1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, haciéndose constar que la cotización del dólar a la fecha es de nuevos pesos 140,50. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

5.776. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Beatriz Paiva Pacheco.

La providencia Nº 5776 fue notificada a la interesada el 20 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis a las 16:52 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1143 al folio 6647 del Libro Nº 2 de estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 12.800.00 — 32385 — 1 pub.

## DILTRON SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que DILTRON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DILTRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.323.— Montevideo, 12 de agosto de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DILTRON S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez Sub.— María Cristina Parelli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1035 al Fº 6113 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria Sub.

N$ 5.550.00 — 4447 — 1 pub.

## DITEFIR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que DITEFIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DITEFIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello; y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.188.— Montevideo, 6 de agosto de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DITEFIR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Doctora Cristina Cantero de Castellano, Juez de Paz.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de noviembre de 1985 con el Nº 983 al Fº 5828 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 5.550.00 — 4451 — 1 pub.

## ROLMIX SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que ROLMIX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye ROLMIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores,y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**2.316.— Montevideo, 12 de agosto de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROLMIX S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. Mª. Cristina Cantero de Castellano, Juez Sub. — María Cristina Parteli, Actuaria.**

**La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.**

**Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el N° 1037 al F° 6125 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.**

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.**

**N$ 5.550.00 — 4452 — 1 pub.**

**FINANCIERA RALTEX S.A.**

**Buenos Aires 484 Esc. 21**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que FINANCIERA RALTEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA RALTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 96,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4.340.— Montevideo, noviembre 13 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de FINANCIERA RALTEX SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de marzo de 1986 con el Nº 50 al Fº 327 del Lº Nº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo abril 8 de 1986.— María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 9.300.00 — 13485 — 1 pub.

---

**DERMONT SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 Esc. 21**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que DERMONT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DERMONT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones co-

merciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.011.— Montevideo, diciembre 6 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DERMONT SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Dra. A. Alba del Prete. Juez.—María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 16 de abril de 1986 con el Nº 72 al Fº 402 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo mayo 5 de 1986.—Esc. Alba Etcheverry, Actuaria Sub.

N$ 9.300.00 — 13492 — 1 pub.

---

## BINGOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que BINGOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BINGOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: cambio 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

10.044.— Montevideo, 29 de noviembre de 1984.— Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de BINGOL autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00.— Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 29 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de agosto de 1986 con el Nº 572 al Fº 3404 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 18 de agosto de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 22729 — 1 pub.

---

## RYLE S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que RYLE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

### Acta

**Los firmantes aprueban el siguiente**

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º. se constituye RYLE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que

se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: cambio 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

10.632.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de RYLE S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de porcentajes mínimos legales, de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 19 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de agosto de 1986 con el Nº 595 al Fº 3542 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 20 de agosto de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 22735 — 1 pub.

---

## RALGRIN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que RALGRIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye RALGRIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lubinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.222.— Montevideo, 8 de agosto de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de RALGRIN S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. —Doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez Sub.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1036 al Fº 6119 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 5.550.00 — 4448 — 1 pub.

## IRALDOS SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que IRALDOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye IRALDOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover

directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.228.—Montevideo, 8 de agosto de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de IRALDOS S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. —Doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez Sub.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de noviembre de 1985 con el N° 978 al F° 5799 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria Sub.

N$ 5.550.00 — 4449 — 1 pub.

---

**FIRTUR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO.— **Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que FIRTUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1°. **Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye FIRTUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en

oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**2.226.— Montevideo, 8 de agosto de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de FIRTUR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.**

—Dra. Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez Sub.— María Cristina Parteli, Actuaria.

**La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.**

**Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de noviembre de 1985 con el N° 985 al F° 5839 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.**

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.**

**N$ 5.550.00 — 4454 — 1 pub.**

---

## LANRI SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctor Ruben Eguiluz, se hace saber que LANRI S.A., Ficha V-102/986, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LANRI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

**Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

**Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.**

**Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones,

los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 3 de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental,, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5224.— Montevideo, 1º de octubre de 1986.— Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la señora Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 4689 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de LANRI S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese.— Honorarios N$ 11.000.00 Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 31 de octubre de 1986 con el Nº 1148 al Fº 6667 v. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 10 de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 32512 — 1 pub.

## LOSNER SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que LOSNER S.A. (Ficha V-862/984), ha solicitado la aprobación inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LOSNER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º: Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

**Capital**

**Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.**

**Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.**

**Directorio**

**Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

**Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.**

**Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13: Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 18 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

**Acta** Los suscritos, fundadores de LOSNER S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LOSNER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4498.— Montevideo, setiembre 4 de 1986 Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, incríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese Honorarios fictos N$ 2.000.00. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide.— Irene Bruno de Córdoba.

— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 29 de octubre de 1986 con el Nº 1130 al Fº 6587 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G.Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 10 de 1986.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 12.600.00 — 32513 —1 pub.

## IGARA SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que IGARA S.A. (Ficha V-798/984), ha solicitado la aprobación inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese IGARA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a

**un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.**

**Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 18 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**Acta**. Los suscritos, fundadores de IGARA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de IGARA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4629.— Montevideo, setiembre 10 de 1986 Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese Honorarios fictos N$ 2.000.00. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide.— Irene Bruno de Córdoba. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 29 de octubre de 1986 con el N° 1129 al F° 6580 del L° N° 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 10 de 1986.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 12.600.00 — 32514 —1 pub.

---

## PRATIN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que PRATIN S.A. (Ficha V-859/984), ha solicitado la aprobación inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese PRATIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

**Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

**Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.**

**Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.**

Directorio

**Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

**Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

**Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La**

Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 18 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de PRATIN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de PRATIN S.A., en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4630.— Montevideo, setiembre 10 de 1986 Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, incríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese Honorarios fictos N$ 2.000.00. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide.— Irene Bruno de Córdoba. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 29 de octubre de 1986 con el Nº 1128 al Fº 6573 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 10 de 1986.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 12.600.00 — 32515 —1 pub.

---

## MARILIS SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que MARILIS S.A. (Ficha V-909/984), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MARILIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

**Capital**

**Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.**

**Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.**

**Directorio**

**Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 18 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**Acta** Los suscritos, fundadores de MARILIS S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MARILIS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.497.— Montevideo, setiembre 4 de 1986. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese Honorarios fictos N$ 2.000.00. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— **Irene Bruno de Córdoba.— Maryflor Contreras.**

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 30 de octubre de 1986 con el N° 1109 al F° 6531v. del L° N° 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 10 de 1986.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 12.600.00 — 32516 —1 pub.

**PLUREL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que PLUREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye PLUREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o

cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.249.— Montevideo, abril 22 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de PLUREL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Dra. A. Alba Del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 24 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de agosto de 1986 con el Nº 660 al Fº 3934 del LºNº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 16 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 25669 — 1 pub.

---

## INVERSORA BRIGTON S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que INVERSORA BRIGTON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA BRIGTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lubiinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República. hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3.088.— Montevideo, julio 28 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de INVERSORA BRIGTON S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Dra. A. Alba Del Prete, Juez.—María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 29 de julio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de agosto de 1986 con el Nº 672 al Fº 3996 del LºNº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 16 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 25670 — 1 pub.

---

## INVERSORA LAFO S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que INVERSORA LAFO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA LAFO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.248.— Montevideo, abril 22 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de confor-

midad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de INVERSORA LAFO S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Dra. A. Alba Del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 24 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de agosto de 1986 con el Nº 666 al Fº 3965 del LºNº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 16 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 25671 — 1 pub.

---

**AMSET COMPANY S.A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que AMSET COMPANY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye AMSET COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— **Ana María Labanca**, Escribana.

1.582.— Montevideo, mayo 5 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMSET COMPANY S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Dra. A. Alba Del Prete, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de agosto de 1986 con el Nº 661 al Fº 3939 del LºNº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 19 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 25691 — 1 pub.

## ELOTER SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.— Por disposición del señor** Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echeverría se hace saber que ELOTER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye ELOTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.675.—Montevideo, 7 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspeccion General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de ELOTER SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echeverría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 7 de noviembre de 1985 con el N° 710 al F° 4210 v. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas **publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 5 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.**

N$ 5.254.00 — 4514 — 1 pub.

---

## FINANCIERA KRISTOL S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO.— Por disposición del señor Juez** de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que FINANCIERA KRISTOL S.A. ha solicitado la aprobación

inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA KRISTOL S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.460. —Montevideo, 23 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad FINANCIERA KRISTOL S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 24 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1986 con el Nº 623 al Fº 3713 del Lº Nº 1 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25117 — 1 pub.

---

## FINANCIERA DUXE S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que FINANCIERA DUXE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA DUXE S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras,

operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

**Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00**

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

**Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María** Sara Pérez.

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. — Esther** Reitzes.— **I. Lublinerman. — H. Vignoli** Laffitte.

**Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.**

1.969. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad FINANCIERA DUXE S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 12 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1986 con el Nº 616 al Fº 3672v. del Lº Nº 1 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25126 — 1 pub.

## WAIKIKI S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que WAIKIKI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye WAIKIKI S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

**Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00**

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de

la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

**Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

**2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.**

1.406. — Montevideo, 22 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad WAIKIKI S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 24 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1986 con el Nº 624 al Fº 3719 del Lº Nº 1 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25120 — 1 pub.

---

**COMPAÑIA WESTIN S.A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que COMPAÑIA WESTIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA WESTIN S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

**Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00**

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no

necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

**Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María** Sara Férez.

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.**

1.497. —Montevideo, 23 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad COMPAÑIA WESTIN S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 25 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 12 de agosto de 1986 con el Nº 591 al Fº 3537 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25248 — 1 pub.

---

## WILES INTERNATIONAL S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que WILES INTERNATIONAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el sigüiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye WILES INTERNATIONAL S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

**Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00**

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

**Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María** Sara Férez.

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther**

**Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.**

1.804. —Montevideo, 30 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad WILES INTERNATIONAL S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 5 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 20 de agosto de 1986 con el Nº 670 al Fº 3985v. del Lº Nº 1 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25249 — 1 pub.

---

## ATALANTA S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que ATALANTA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ATALANTA S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

**Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00**

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

---

**Transitorio**

**Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.**

1.872. —Montevideo, 7 de mayo de 1986. Vistos: Segun resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad ATALANTA S.A., y se dispone la inscripción en el Registro de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 7 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 19 de agosto de 1986 con el Nº 656 al

Fº 3911 del Lº Nº 1 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25254 — 1 pub.

---

**INVERSORA BRENT S.A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que INVERSORA BRENT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA BRENT S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podra tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.**

1.495. —Montevideo, 24 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad INVERSORA BRENT S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público y de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 25 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 22 de agosto de 1986 con el Nº 625 al Fº 3765 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25257 — 1 pub.

---

**BRINWEL COMPANY S.A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que BRINWEL COMPANY S.A. ha solicitado la aprobacion e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BRINWEL COMPANY S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.421. —Montevideo, 22 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad BRINWEL COMPANY S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 25 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 22 de agosto de 1986 con el Nº 628 al Fº 3783 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25258 — 1 pub.

---

INVERSORA LANFYL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que INVERSORA LANFYL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA LANFYL S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, cons-

trucciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.527. —Montevideo, 25 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad INVERSORA LANFYL S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 25 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 26 de agosto de 1986 con el Nº 638 al Fº 3834 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25265 — 1 pub.

## SERAND S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que SERAND S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SERAND S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de

la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.728. —Montevideo, 30 de abril de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad SERAND S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 2 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 26 de agosto de 1986 con el Nº 637 al Fº 3828 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 25433 — 1 pub.

---

**DIONRIL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que DIONRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DIONRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: cambio 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

**7.250.— Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIONRIL S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Fíjase un plazo de sesenta días, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00.— Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Maris Rivoira.**

La resolución fue notificada el 12 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — **Inscripto el 4 de agosto de 1986 con el** Nº 566 al Fº 3369 del Lº Nº 1 de Estatutos. **Hay un firma ilegible. Sigue un sello** que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 12 de agosto de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.**

**N$ 11.800.00 — 20754 — 1 pub.**

---

## FINANCIERA KLANSER S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que FINANCIERA KLANSER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA KLANSER SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1983. —

Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: cambio 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana Maria Labanca, Escribana.

**6.616.— Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de FINANCIERA KLANSER S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00.— Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Maris Rivoira.**

**La resolución fue notificada el 27 de agosto de 1984.**

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de agosto de 1986 con el Nº 573 al Fº 3410 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 14 de agosto de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

**N$ 11.800.00 — 21027 — 1 pub.**

---

**GERSFYL SOCIEDAD ANONIMA**
**Buenos Aires 484 Esc. 21**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que GERSFYL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye GERSFYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca. Escribana.

4.774.— Montevideo, noviembre 29 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de GERSFYL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. A. Alba del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de febrero de 1986 con el Nº 38 al Fº 222 del Lº Nº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo marzo 7 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 9.450.00 — 13496 — 1 pub.

## QUIXAL SOCIEDAD ANONIMA

**Plaza Independencia 717**

**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó QUIXAL S.A. (Ficha: V/915/84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos,

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese QUIXAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano.— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domir[illegible] Varela Berlingen, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido, el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Signo Notarial.— Aníbal Malvar. Aníbal Malvar, Escribano.

2023.— Montevideo, 26 de junio de 1985. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de QUIXAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Honorarios N$ 1.500.00.— Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza

Esta providencia fue notificada a la interesada el 28 de junio de 1985.— Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 30 de julio de 1985, con el **N° 377, al F° 2139vto. del L° N° 1 de Estatutos.**

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, agosto 14 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 6313 — 1 pub.

---

## DILTREX SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que DILTREX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DILTREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10·000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberan representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideó, diciembre 12 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevi[illegible], a 12 de diciembre de 1984 — Ana María Labanca. Escribana.

2.462.—Montevideo, 30 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de DILTREX SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el Nº 897 al Fº 5232 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciaones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 3 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 4502 — 1 pub.

## LETOSOR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que LETOSOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye LE-

TOSOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.479.—Montevideo, 31 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de LETOSOR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 1º de noviembre de 1985 con el Nº 898 al Fº 5236 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciaones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 3 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 4503 — 1 pub.

## NIRALTOR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO.— Por disposición del señor **Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que NIRALTOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye NIRALTOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos

de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas. joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remov r directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores,y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.718.—Montevideo, 8 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de NIRALTOR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de noviembre de 1985 con el Nº 906 al Fº 5383 vta. del LºNº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciaones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 3 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 4504 — 1 pub.

---

## FINS SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que FINS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye FINS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y ex-

plotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.461.—Montevideo, 30 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de FINS SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de noviembre de 1985 con el Nº 907 al Fº 5388 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciaones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 4 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 4505 — 1 pub.

---

## RONALDA SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO.— Por disposición del señor **Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría** se hace saber que RONALDA S.A. ha solicitado **la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye** RONALDA SOCIEDAD ANONIMA. Su **plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

---

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.460.—Montevideo, 30 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de RONALDA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de noviembre de 1985 con el Nº 908 al Fº 5393 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciaones. Se habilita la Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 4 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 4506 — 1 pub.

---

**ICOL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO.— Por disposición del señor **Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que ICOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ICOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**2.465.—Montevideo, 30 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de ICOL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.**

**La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.**

**Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de noviembre de 1985 con el Nº 916 al Fº 5449 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hacen estas** publicaciaones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 4 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

**N$ 5.254.00 — 4507 — 1 pub.**

## DONEY SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echeverría se hace saber que DONEY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DONEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lubinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lubinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**2.617.—Montevideo, 5 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de DONEY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Jorge Echeverría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.**

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de noviembre de 1985 con el Nº 917 al Fº 5454 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciaones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 4 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 4509 — 1 pub.

---

## GALORAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber **que GALORAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

### Acta

**Los firmantes aprueban el siguiente**

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye GALORAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

### Objeto

**Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

### Capital

**Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.**

**Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.**

### Directorio

**Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

**La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus va-**

cantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

## Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

---

## Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.458.— Montevideo, 30 de julio de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de GALORAL S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Jorge Echevarría. —Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el Nº 796 al Fº 4674 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

**N$ 5.254.00 — 4698 — 1 pub.**

---

## SELOW SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires (484 Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que SELOW S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye SELOW SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las

normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.773.— Montevideo, noviembre 29 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de SELOW SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Dra. A. Alba del Prete, Juez.—María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de marzo de 1986 con el Nº 48 al Fº 315 del Lº Nº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo abril 7 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 9.300.00 — 13489 — 1 pub.

---

## FANTASTIC SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que FANTASTIC S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye FANTASTIC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

**Directorio**

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.095.— Montevideo, diciembre 11 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de FANTASTIC SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Dra. A. Alba del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 13 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 17 de abril de 1986 con el Nº 85 al Fº 485 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo mayo 5 de 1986.—Esc. Alba Etcheverry, Actuaria Sub.

N$ 9.300.00 — 13490 — 1 pub.

## PEARLY COMPANY S.A.

**Buenos Aires (484 Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que PEARLY COMPANY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye PEARLY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi

conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.776.— Montevideo, noviembre 29 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de PEARLY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Dra. A. Alba del Prete, Juez.—María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de marzo de 1986 con el Nº 49 al Fº 321 del Lº Nº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo abril 7 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 9.450.00 — 13494 — 1 pub.

---

## LAYUN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires (484 Esc. 21)**

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que LAYUN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye LAYUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.770.— Montevideo, noviembre 29 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAYUN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Dra. A. Alba del Prete, Juez.—María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de febrero de 1986 con el Nº 37 al Fº 216 del Lº Nº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo marzo 7 de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 9.450.00 — 13497 — 1 pub.

---

## INVERSORA WIÑDLAN S.A.

**Buenos Aires 484 Esc. 21**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que INVERSORA WINDLAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA WINDLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 10% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinermán y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.010.— Montevideo, diciembre 6 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de INVERSORA WINDLAN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Dra. A. Alba del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 17 de abril de 1986 con el Nº 86 al Fº 491 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo mayo 5 de 1986.— Esc. Alba Etcheverry, Actuaria Sub.

N$ 9.300.00 — 13491 — 1 pub.